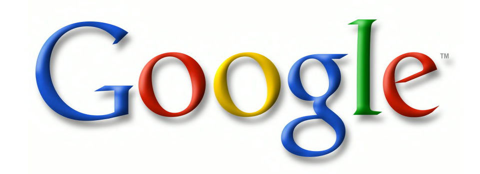
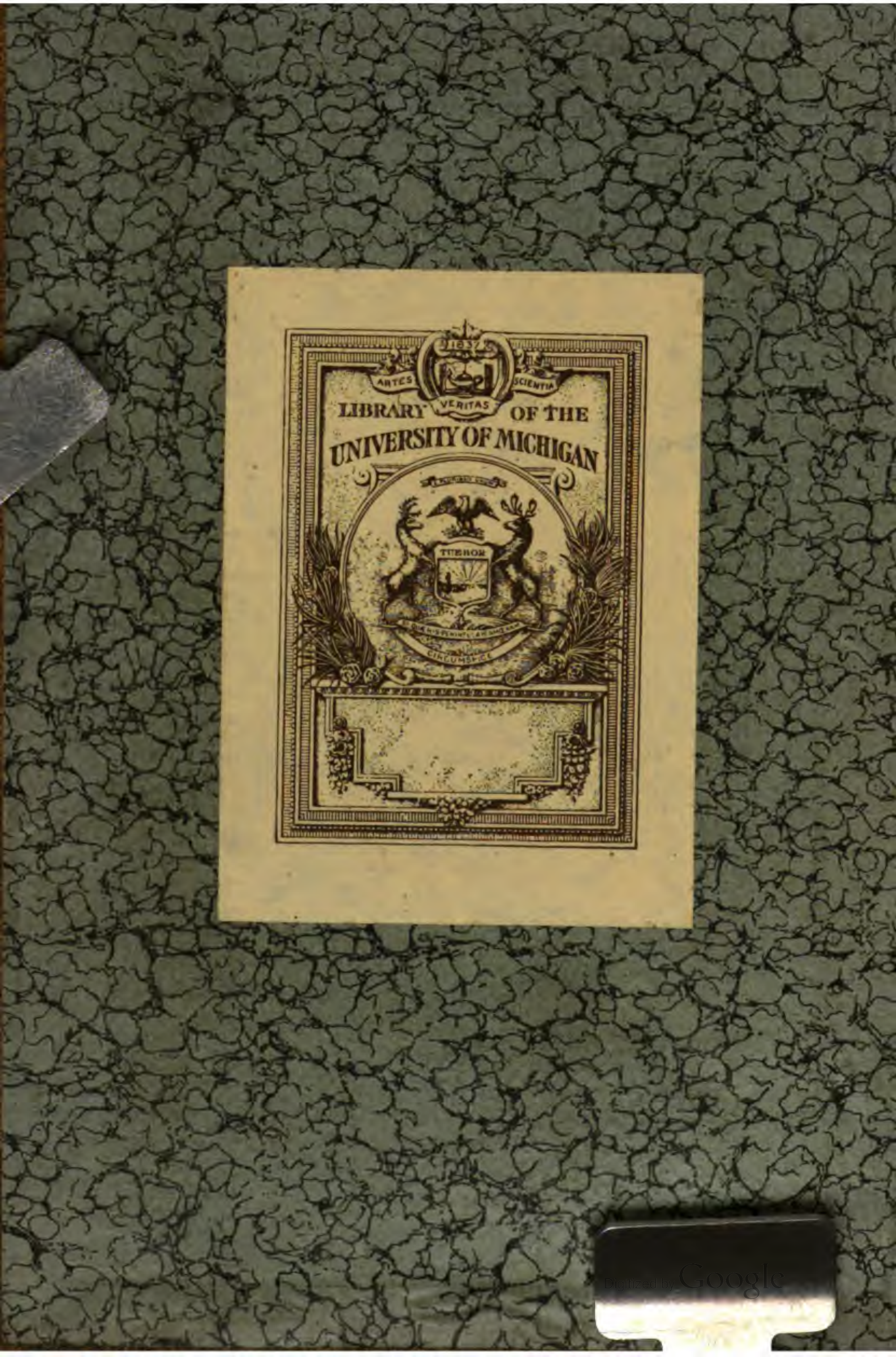








NUEVA COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA

HISTORIA DE ESPAÑA Y DE SUS INDIAS

PUBLÍCANLA

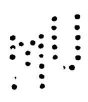
DON FRANCISCO DE ZABÁLBURU

Y

DON JOSÉ SANCHO RAYON

TOMO II

MADRID
IMPRENTA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ
Libertad, 16 duplicado, bajo.
1893



CONTINUACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

DE

D. LUIS DE REQUESÉNS Y D. JUAN DE ZÚÑIGA

CON FELIPE II

Y CON EL CARDENAL DE GRANVELA, D. DIEGO DE ZÚÑIGA,

EL CONDE DE MONTEAGUDO, ETC., ETC.

DE 19 DE MARZO Á 12 DE JUNIO 1574



MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 19 DE MARZO DE 1574 (1)

Muy Ilustre Señor.

Podrá ser que le parezca á V. S. *que se pudieran excusar muchas cosas de las que escribo al Rey ó que las encarezco:* lo primero quizá pudiera ser, pero lo segundo esté V. S. cierto que no es, y he querido tomar en esto el camino de la verdad cerrando los ojos á cualquier otro inconviniente, *ni á los juicios que se pueden hacer en la Corte;* y lo que he escrito al Rey de mano propia es *el último remedio*, y *tampoco creo que vendrá á tiempo*, *y cuando yo tuviera acá mucho era imposible pintar á V. S. de la manera que todo está y las dificultades que en todo hay. Y si para otro fueran menos para mí son imposibilidades, y querría que no me afligiesen hasta caer de golpe, pero no es posible quitallas de la memoria, conociendo yo bien que este sentimiento dificulta más el remedio y que si me acaba la vida, como será lo más cierto, se acabará más presto todo lo demás; yo puedo procurar la conservación de la salud, sobre que V. S. me hace siempre merced de exhortarme, con no hacer desórdenes en el comer, ni en el beber, que cierto ya no las*

(1) Esta minuta y la siguiente son de puño y letra de D. Luis.

hago, pero dejar de sentir es imposible, que éste no es acto voluntario sino forzosísimo, como lo es ser también imposible repartir aquí el tiempo de manera que baste, y con tenelle tan ocupado como á vuestra señoría dirán, no hago nada, y la suficiencia que para esto me falta acrecienta mi sentimiento, y ver el juicio que la gente con tanta razón de esto hará me quita el sueño más que no estar en la cama las horas que son menester, que las que estoy en ella sin poder dormir son las peores, pues las que se ocupan en algo se pasan menos mal. La costa que teníamos, con la que de nuevo se hará con la gente qae se levanta, llega á un millón de oro al mes, muy poco menos, y antes que pase uno llega el término en que se me acaban todos los medios de pensar habelle de España ni de acá, si Dios milagrosamente no le da: suplico á V. S. lo haga suplicar.

No invío á V. S. copia *de las cartas de mano propia que tengo del Rey*, sino sólo de los dos capítulos; por el uno verá V. S. cómo *se nos ha vuelto la correspondencia, que yo pensé que estaba encaminada por manos de Andrés Ponce, en las de Mateo Vázquez, de que me ha pesado, y creo que Andrés no debe de estar tan metido en los negocios como al principio se pensó*, y por la otra verá cómo insistía todavía *el Rey en la estada aquí de don Pedro*, á quien yo he escrito muchas veces que se vaya drecho á Barcelona, como creo que lo hará si el Emperador le acaba de despachar; y aunque en lo que responde el Rey quizá le parecerá á V. S. que *es poner defetos en él no son ningunos que sean por culpa suya, ni que deroguen á la estimación en que es justo que se tenga de su persona, virtud y entendimiento*, y en fin, voy en aquello, como en lo demás, diciendo la verdad, y para decilla en todo *estoy de manera que no hay estado de hombre hoy en el mundo por quien no trocase el que yo tengo, sino por los que están fuera de la Iglesia Católica, ni se me acuerda del casamiento de mi hijo, ni de cosa de mi casa, que sólo querría salvarme, y el principal medio para esto entiendo que sería morir sin cargo, y así me aflige también ver lo uno tan lejos y lo otro tan cerca.* Y con todo lo

que he dicho no puedo *exprimir una pequeña parte de lo que siento, y ninguna cosa me pudiera aliviar algún rato sino verme con V. S., que está más lejos de poder ser que todo* lo demás, porque sea Dios bendito; y él guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON PEDRO FAJARDO, DE 19 DE MARZO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

En muchas he suplicado á V. S. se fuese drecho á España *sin pasalle por pensamiento venir por aquí*, y en ésta suplico lo mismo, que nos va mucho á entrambos en ello, y no se pueden acabar de exprimir las causas en carta aunque hubiese tiempo de alargallas, pero V. S. me crea que es así; el Rey me escribió agora *de su mano el capítulo de que invío copia*, pero yo le respondo muchas razones *por donde no es posible*, *las cuales él admitirá mayormente con las que V. S. le dirá después de llegado;* y si Dios diere tiempo ya escribiré á V. S. largo sobre nuestras cosas particulares, *y si no suplico á V. S. se acuerde del cumplimiento de mi alma y de hacerme encomendar á Dios*, *que el amor que le tengo se lo merece*, *que cierto pasa al que tengo á doña Mencía y á su hermano*, y, aunque siento infinito *no poder tratar con V. S. lo que es imposible acabar de escribirse*, torno á decir que estotro es lo que conviene, y así suplico de nuevo á V. S. no lo dilate. Guarde, etc.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 20 DE MARZO DE 1574

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Diez cartas vuestras de 1.º, 6, 11, 19, 22, 27 y 29 de Enero se han recibido estos días, y en ésta se satisfará á lo que dellas requiere respuesta, con agradeceros primero mucho el cuidado que tenéis de avisarme de contino de todo lo que se ofrece y entendéis convenir á mi servicio.

Quedo avisado de todo lo que ha pasado *en la venida de Mos. de Foix á esa corte y como había estado con Su Santidad.*

He visto lo que me escribís *cerca de lo de la armada del Rey de Suecia y lo que Su Santidad había ofrecido de hacer por su parte oficios para que el dicho Rey la diese para lo de Flandes*, y el Nuncio me ha hablado en la mesma conformidad, *añadiendo que, demás del medio del jesuita, enviará también el Papa un Secretario suyo, que había ido á Polonia á ello; en lo cual vos respondistes muy bien en aceptar los oficios que Su Santidad ofrecía de hacer en esta materia, y ansí lo será que le deis de mi parte las gracias diciéndole que yo he mandado escribir al Comendador mayor sobre ello para saber su parecer, y ver con su información lo que converná; pero no trataréis ninguna cosa de lo de Bari, porque esto no conviene en ninguna manera: y al Nuncio he mandado responder también en esta sustancia. Y aunque vos me escribís que habíades avisado al Comendador mayor, vuestro hermano, de todo lo que sobre esto había pasado, le he mandado advertir dello y de lo que el Cardenal de Granvela á vos os escribió, pidiéndole su parecer,*

como se hizo los otros días; vos ternéis con él muy buena correspondencia en esto y haréis los oficios y diligencias que él os advirtiere.

Asimismo he visto lo que *ha pasado sobre el ayudar á Venecianos y lo que vos habéis respondido, y el Nuncio ha hecho conmigo sobre esto el mismo oficio, y ha parecido que en todo lo que en este negocio ha pasado os habéis gobernado muy bien; y al dicho Nuncio he mandado que se le responda en la conformidad que vos allá respondistes, que yo no dejaré de ayudar á Venecianos en cuanto se pudiere, rompiendo ellos con el Turco.*

Cuanto á lo de *Pitillano*, ha parecido que lo mejor será, como otras veces se os ha escripto, procurar en cuanto se pudiere que *aquello se componga por bien, por lo que importa no perturbar la paz de Italia*, y así os encargo mucho que vos hagáis sobre esto todos los buenos oficios posibles, como me escribís que los hacíades.

Habéis hecho muy bien en avisarme de la ida del Cardenal Pacheco á verse con el duque de Alba en Génova, y de los negocios que Su Santidad le había encomendado que tratase con él, y ya se ha tenido aviso como el dicho Duque ha llegado á Barcelona en muy breve tiempo, y que viene caminando para acá; veremos lo que ha pasado con el dicho Cardenal, y de lo que conviniere se os avisará.

En lo que me escribís sobre las naturalezas que pretenden en estos reinos de Castilla algunos Cardenales y otras personas, se verá lo que converná.

Cuanto á lo que *el Cardenal Farnés pasó con vos sobre lo de los trueques que se podrían hacer del Estado de Aviñón,* no hay que decir por agora, sino que vos habéis hecho mny bien en avisarme de lo que pasastes con el dicho *Cardenal, ansí sobre esto como sobre lo que os dijo de lo mucho que convenía tener personas aficionadas en Alemania, lo cual se ha procurado y procura acá siempre, sino que, como los más della son de diferente religión que yo, no me tienen muy buena voluntad.* De Madrid á 20 de Marzo de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 20 DE MARZO DE 1574

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Á 18 del pasado se os avisó del recibo de vuestras cartas en materia de gracias, y se os encargó, como habréis visto, que volviésedes á la plática en las buenas ocasiones y coyunturas que se ofreciesen, *y que os valiésedes del medio de la oferta y interés que se os ha escripto, con las personas que conviniese.* Después se ha recibido una carta vuestra de 19 de Enero, en que decís *que si de parte de Su Santidad se insistiere en lo de la ayuda de Venecianos* volveríades al trato de las dichas gracias, *y que con esta ocasión si el Nuncio me hablase sobre esto mismo, de parte de Su Santidad, se hiciese con él algún oficio sobre ello*, y aunque *el dicho Nuncio me ha hablado en lo de la ayuda de Venecianos, y se le ha respondido sobre ello lo que á vos se os escribe, no se ha hecho esta diligencia, porque los otros días yo mismo en ocasión la hice, y él, como habréis entendido* por lo que entonces se os escribió, *tomó á su cargo de hacer muy buenos oficios con Su Santidad sobre esta materia.* También advertís que convernía *que yo tornase á escribir á Su Santidad sobre esta materia*, lo cual ha parecido muy bien, y ansí se os envía con ésta una carta de mi mano del tenor que veréis por la copia della; vos se la daréis y le hablaréis de mi parte en conformidad della, con el mayor y más vivo encarecimiento que se pudiere, *representándole mis grandes nescesidades, y que, como éstas van creciendo tanto cada día, no puedo dejar de representárselas y acudir á Su Santidad, como á persona que, por la dignidad y lugar grande que tiene en la tierra, tiene gran obligación de ayudar*

y socorrer con muchas veras á quien emplea como yo todas sus fuerzas y facultad tan de ordinario en servicio de Dios y defensa de su religión, de que á esa Santa Silla y al que está en ella cabe tanta parte, pues viene á ser todo en servicio suyo y defensa della, y que ansí le suplico que considerando esto, y que lo de mi patrimonio y hacienda real está en tal estado y términos que, si Su Santidad no me ayuda con estotro, se pueden esperar muy grandes daños é inconvinientes, me socorra con las gracias que le he suplicado, y no permita que por falta desto el servicio de Dios y la Cristiandad se vea en más estrechos y trabajosos términos de los que al presente por nuestros pecados se halla. Alargándoos en esta sustancia y en lo que á vos os pareciere, como otras veces se os ha escripto, *y valiéndoos para ablandar á Su Santidad del medio de las personas que entendiéredes que le son gratas, y con ellas de lo de la oferta y interés, como se os ha escripto* y agora se os escribe en otra carta aparte; y avisarme heis de lo que en ello se fuere haciendo.

La información de hecho y en derecho que habéis pedido he mandado que se haga, y se procurará de enviaros con este correo si se pudiere acabar, y si no irá con otro.

Hase mirado acá en si sería bien enviar persona propria á suplicar á Su Santidad lo destas gracias, *para que viese con esta demostración cuánto me premen y aprietan las nesccesidades en que me hallo*, pero no he querido tomar resolución en ello sin saber vuestro parecer primero, y así holgaré que me le enviéis para en caso que desta vez no sacásedes las gracias, aunque tengo bien entendido que ninguno hará más que vos. De Madrid á 20 de Marzo de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA EN CIFRA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 20 DE MARZO DE 1574

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Por la relación que va con ésta, señalada de mano de Antonio Pérez, veréis lo que pasó entre Ruy Gómez de Silva y Marco Antonio Colona á su partida de aquí, cuando últimamente estuvo en esta Corte, sobre el casamiento del Castellano Jacobo Boncompaño y el término y estado á que llegó, y vos también me avisastes, por una carta vuestra de 9 de Julio del año pasado, de lo que cerca desto habíades entendido, y después por otras he visto lo que me habéis escripto de los casamientos que se trataban para el dicho Castellano, y que el que estaba más adelante era el de la hija de Juan Ursino; y, como en la dicha relación se dice, este negocio se trató entre Ruy Gómez y Marco Antonio con la ocasión de pláticas á que vinieron, de cuánto convernía prendar y beneficiar al Castellano, para ganar mejor la voluntad á Su Santidad para nuestras cosas, pero fué sin orden ni sabiduría mía, ni yo tuve noticia dello sino, poco antes que muriese Ruy Gómez, por relación de Antonio Pérez, que me dió cuenta de todo lo que había pasado, á que yo no quise atender hasta ver concluído el casamiento de vuestro sobrino y el de la hija segunda de doña Luisa, aunque no dejó entonces de parecerme de embarazo. Como después he visto el poco fruto que se saca de Su Santidad con todos los buenos oficios que por vuestra parte se han hecho y hacen de contino, y lo poco que le mueven para ayudarme las nescesidades grandes en que me veo, y las que cada día van creciendo por el servicio de Dios y defensa de su religión, de que á

esa Santa Silla y al que en ella está le toca tanta parte, pues viene á ser todo en servicio suyo y en conservación y defensa della; y considerando tras esto lo que el Cardenal de Coma ha escripto en las cartas que se acusan en la relación, que Su Santidad había mostrado harta gana en el casamiento, y lo que el mismo Castellano os vino á decir que qué se le daría si alcanzase la gracia de los vasallos, que es bien claro ponerlo en precio, y darnos á entender que ha de ser éste el camino verdadero, y que no ha querido aceptar los tres mil ducados de pensión haciéndosele poco; y, en conclusión, viendo que lo que con Su Santidad debe de poder más debe ser el amor de sí propio y el beneficio de su hijo, parece que todas las diligencias que se hiciesen con él para que nos conceda las gracias y me ayude, ni la justificación que para con Dios y con el mundo tiene para poderlo hacer, no podrá con él tanto como estotra, y que será muy acertado tratar de prendar y ganar al dicho Castellano, ó por el casamiento, ó por alguna buena oferta de renta con algunos vasallos y algún título, ó en dinero seco, que quizá lo estimarán en más. Y ansí me he resuelto de escribiros sobre esto y avisaros de lo que en el punto del casamiento ha pasado, y encargaros, como lo hago, que en recibiendo este despacho, entendido bien lo que contiene la relación, procuréis de saber luego de Marco Antonio Colona con mucho secreto el estado en que está esta materia del casamiento con la hija segunda de doña Luisa de La Cerda, y si todavía holgarían que se tratase dél, porque si fuese ansí se harían acá las diligencias con la dicha doña Luisa que pareciesen convenientes, que hasta ahora ningún oficio se ha hecho, ni se tiene entendida cosa ninguna de su voluntad: y para en este caso holgaré que vos si supiérades algo de la intención de doña Luisa, en lo de su hija segunda, me lo advirtáis, porque se pueda mejor tratar del negocio si se hubiere de venir á él, y de lo que en ello os parereciere. Y en caso que con la dilación que ha habido en esto ya allá se hubiesen apartado dello y puesto la voluntad en otro

casamiento, no habrá que tratar deste, sino que procuréis que se entienda, como es verdad, que yo nunca supe nada deste particular, y que se puso en plática sin noticia ni sabiduría mía. Pero podréis bien por la forma y medios que mejor os parecieren ofrecerles, que si Su Santidad me concede las dos gracias principales de los vasallos y diezmos, se le dará á su hijo de lo que dellas se sacare tres ó cuatro mil ducados de renta perpetuos con algunos vasallos y algún título, y si os pareciere que holgarían más con el dinero seco, se les podrán prometer para el mismo Castellano los doscientos mil ducados por una vez, concediendo Su Santidad las dichas gracias, de lo que procediese de las mismas gracias, que pues se contentaban con casamiento con tal dote, más les satisfará dárselo libremente y poder después allegar con otro casamiento más hacienda; y cuando os asegurásedes de haber estas dos gracias, aunque se diese alguna más cuantidad de la que se dice no se perderá nada en ello, con que fuese en las mismas gracias y con términos de algún tiempo porque se pudiese cobrar en él. Y porque en una carta de vuestra mano que vino á las mías, advertís que sería bien ofrecer al Papa los tres ó cuatro mil ducados de renta para cuando le quisiese casar, y que no dudáis sino que si lo aceptase el Papa lo recompensaría en las gracias, y añadís que, cuando no lo hiciese, se podría ir difiriendo el cumplimiendo de la oferta hasta que hiciese la razón, vos miraréis allá si será mejor camino para mover á Su Santidad, cuando en lo del casamiento no haya que tratar por no querer allá tratar dél, ir por este camino que vos decís de hacerle esta oferta graciosamente, si no pareciese que movería tanto ofrecerlo por lo que se pide como mostrando que es por desear beneficiar la prenda que Su Santidad tanto quiere; pero en esto vos, con vuestra cordura y como persona que está sobre los negocios, veréis el camino que será más conviniente, y por aquél lo guiaréis y encaminaréis, que yo estoy bien seguro que procuraréis con mucho amor y voluntad que sea el más acertado y el que

más hubiere de aprovechar, y avisarme heis luego del recibo deste despacho, y de lo que sobre él se os ofreciere en carta aparte, como va ésta. Una cosa conviene que advirtáis en el trato destas cosas y ofertas, que por lo que toca á la conciencia y al escrúpulo que pone ofrecer por lo de las gracias renta ni dinero, por tocarse en materia de simonía, se haga y ofrezca todo con sabiduría y noticia de Su Santidad, porque con esto se asegura la conciencia y el escrúpulo que puede haber. De Madrid á 20 de Marzo de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

RECUERDO

DEL ESTADO EN QUE HALLÓ EL CONDE DE MONTAGUDO, CUANDO VINO Á ALEMAÑA POR EL AÑO DE 1570, Á LA CORTE DEL EMPERADOR Y DIETA IMPERIAL QUE SE CELEBRABA EN ESPIRA, EL NEGOCIO DE LA COMPREHENSIÓN DE LOS ESTADOS BAJOS EN LA LIGA DE LANSPERG, Y ASIMISMO EL ESTADO EN QUE AL PRESENTE ESTÁ Á LOS 20 DE MARZO DE 1574 (1).

Del principio que tuvo la Liga de Lansperg, y los fines y motivos que para su institución hubo en los Príncipes que trataron de coligarse, habrá poco que decir aquí, pues ordenándose este dicho recuerdo para el Ilustrísimo señor Comendador mayor de Castilla, Gobernador y Capitán general de los Estados de Flandes, es de creer quedaría bien informado del señor duque de Alba, su predecesor en el cargo, y así solamente se hará mención de lo que ha pasado desde la venida de dicho Conde á residir en su Embajada, hasta el día de la fecha déste.

Como quiera que se trataron en esta dicha Liga las cosas della

(1) Publicamos este documento por el descifrado, que es de letra de uno de los secretarios de Requeséns; también tenemos el despacho original en cifra, pero incompleto.

en su fundación, de manera que le paresció al Emperador no hacerse de su Imperial persona el caso y confidencia que deseaba, y que si alguna parte le venía del trato y acordio, era más por cumplimiento que por otra cosa, porque de quien se hacía más caudal era del duque Alberto de Baviera, Capitán de la dicha Liga, siempre S. M. Cesárea procedió tibia y desgustadamente cuanto al favorecer la dicha Liga, á lo menos desde el tiempo que vino á dar en esta sospecha, paresciéndole también no convenir ni á su autoridad y dignidad, ni menos á los intentos suyos para lo de adelante, introducir en tal negocio, ni levantar á semejante grado al dicho duque de Baviera; pero todo esto con mucha disimulación, que no se le podía entender buenamente esta intención, sino cuando llegaba la plática á quedar S. M. convencido de razones que ni tenían respuesta ni podía hallar puerta por do saliese dellas, y aun entonces eran menester muchos ojos para conocerle la dolencia. Al fin, con haberse ofrescido el casamiento de la Reina Ana, nuestra Señora, en tiempo que Mos. de Chantonay, Embajador de S. M. Católica cerca de la Cesárea, trataba con mucha instancia la comprehensión de los dichos Estados Bajos en esta tal Liga de Lansperg, el Emperador vino á tanta blandura, que prometió al dicho Mos. de Chantonay de favorecer la dicha comprehensión y dar su consentimiento para que se hiciese, sin el cual, ni el duque de Baviera ha querido haber por comprehendidos en ella los Estados Bajos, ni menos ha podido por ser con la autoridad del Emperador y del Imperio, y así S. M. ofresció un día, entre otros, al dicho Mos. de Chantonay, de hacer lo que de parte del Rey, nuestro Señor, se había pedido tantas veces á S. M. Cesárea; otro día que fue á sacar los despachos, halló mudado al Emperador y fuera del propósito de la noche de antes, pero, sin negar ni conceder cosa alguna, con buenas palabras entretuvo la resolución hasta que Mos. de Chantonay acabó su oficio, en el cual entró el conde de Montagudo, suplicando lo mesmo que Chantonay y rescibiendo muy buenas respuestas.

Ido Chantonay á su casa, partió el Emperador de Espira á Praga y el Conde lo mismo, el cual iba dos ó tres jornadas adelante, á quien el Emperador le escribió le esperase en la ciudad de Tinguespilpore el año nuevo, principio de 71, adonde se trató largamente desta materia; y no dejó S. M. pasar al Conde como hasta allí, antes quiso que le acompañase hasta á Norimberga, donde le dió S. M. la palabra de negociar con el duque de Sajonia que viniese en esta comprehensión de los Países Bajos, y se coligase él asimismo con los demás confederados, sobre lo cual es de entender que se había ya tratado en Praga antes de ir á la Dieta de Espira, en presencia de Chantonay, habiéndose asimismo hallado con S. M. Cesárea allí los duques de Sajonia y de Baviera, donde habían platicado largo desta materia, como adelante se dirá, pero no resolvieron cosa de momento ni menos la resolvió S. M. Cesárea en esta tal tornada á Praga, sino con buenas esperanzas llegaron á la dicha ciudad, adonde se acabó de enterar el Conde desta negociación; y tornando él el agua de atrás, que es de cuando esto se trató al principio allí en Praga, diré lo que pasó cuando Chantonay era dueño deste negocio.

En lo que diferían el Emperador y el dicho Mos. de Chantonay, en nombre del Rey, nuestro Señor, era en dos cabos: el uno, que el duque de Baviera, á instancia y persuasiones del duque de Alba y de Chantonay, no quería admitir á su Liga á ningún protestante, sino que todos fuesen católicos; el otro, que no se había de mudar ni alterar las constituciones primeras de la dicha Liga Lanspérgica, y esto así *in genere*. El Emperador respondió á esto que si la Liga había de ser toda de católicos, sería dar sospecha á los protestantes del Imperio de querer tomar las armas para ellos los católicos, así que tan amendrentados y obstignados los tiene, y así esperaba y se prometía no buenos subcesos por esta vía, siendo tan odiosa esta consecuencia para todo el Imperio, por tanto, le parecía que ni bien se admitiesen protestantes, ni se dejasen de admitir; y declarándose más dijo, que si el Elector de

Sajonia no se coligaba no favorescería la comprehensión de los Estados Bajos, porque no convenía al servicio del Rey, y que este Príncipe podía ayudar grandemente á la Liga por la cantidad mucha de caballos que hay en sus Estados. Cuanto á lo que hace á la mudanza de las constituciones respondió, que pues los tiempos no son todos unos, y según éstos se han de variar y alterar los estatutos y ordenaciones humanas, era necesario reveer las que tocan á esta Liga de Lansperg, para que á satisfacción de los coligados y de los que se querían coligar quedasen ordenadas y establecidas para lo de adelante las que hubiesen de quedar, y á contento de los coligados. El duque de Baviera vino, y con él Mos. de Chantonay, en admitir al dicho Elector de Sajonia y al duque de Branzuic por la nescesidad que había de tener esta dicha Liga, para sus nescesidades, de una buena copia de caballos, pero que no se había de tratar en acoger á ella á otro ninguno que no fuese católico; y que en lo de las constituciones por entonces no había de haber alteración ni mudanza alguna, á lo menos antes que fuesen comprehendidos los Estados Bajos. El Emperador dijo que haría lo que pudiese con el de Sajonia para atraerle á lo que el duque de Baviera deseaba, y Mos. de Chantonay pedía.

Parece ser que antes que S. M. hablase al Elector Augusto de Sajonia se abocaron él y el de Baviera, y el Elector le prometió de venir en todo cuanto le proponía el dicho duque de Baviera, pero después se le arrepintió, ó que por haberse prometido el de Baviera más del de Sajonia de lo que él entendió que le había ofrescido, ó que por haber el Emperador atravesado á la negociación algún estorbo ó impedimento para que no viniese á efecto lo que se pretendía, que es lo que se tiene por más cierto, y así el dicho Elector Angusto respondió que no podía entrar en la Liga sin que entrasen los cinco Electores sus compañeros, porque si en otra manera lo hiciese iba contra los tratados y constituciones del Sacro Imperio, que ordenan de no poder ningún

Elector entrar en liga ofensiva ni defensiva sin que le sigan los demás Electores, y que cuando entrasen todos ellos él no quedaría fuera, y en lo de las Constituciones Lanspérgicas se resolvió de no hablar en esta materia si ante todas cosas no se reformaban las dichas Constituciones, ordenando en ellas de nuevo y quitando lo superfluo, y añadió que no había de ser el duque de Baviera Capitán, sino que los coligados eligiesen de nuevo el que quisiesen. El de Baviera se desgustó grandemente desto y echa hasta hoy la culpa de la mudanza del de Sajonia al Emperador. Por entonces dejaron la plática, á la cual no tornó más S. M. Cesárea hasta que, como se ha dicho, la quiso refrescar viniendo á Espira el dicho año de 70, donde á instancia de Chantonay habló S. M. otra vez al Elector de Sajonia, que se vió con el Emperador antes de llegar á la dicha Espira, y después de llegado dijo que había procurado ganar las voluntades de los tres Electores eclesiásticos, los cuales, aunque anduvieron diferentes en este trato, al cabo se ofrescieron de hacer lo que el Emperador quisiese; pero que había de ser con meter en la dicha Liga al Palatino, á quien también habló el Emperador en Espira, y él le respondió á S. M., según dice el Emperador, que haría lo que el Duque Elector hiciese. Con estas respuestas y con haberse mostrado S. M. Cesárea ganoso al parecer de acudir á lo que se deseaba, ido ya de Espira Mos. de Chantonay, el dicho conde de Montagudo escribio al duque de Alba todo lo que pasaba, y el Duque le respondió que no convenía admitir ningún protestante, ni menos que el duque de Baviera dejase de ser Capitán, ni se sufriría que las Constituciones Lanspérgicas se alterasen en un cabello que fuese.

Con tanto, acabada la Dieta de Espira y tornado el Emperador á Praga, habiendo pasado el Conde con S. M. lo que arriba se dijo, refrescó los oficios, y de plática en plática y de día en día parescía que iba ganando con el Emperador alguna tierra, si ya no lo hacía que S. M. le trataba como á nuevo en los negocios,

porque cuanto al ser Capitán el duque de Baviera S. M. se ofresció de concertarle en el oficio y cargo, y también que daría orden como las Constituciones Lanspérgicas no se alterasen, haciendo por entonces una que abriese la puerta á los confederados, para que según la variedad de los tiempos y la necesidad de las cosas así se hiciesen otras nuevas que paresciesen ser nescesarias, pero que esto fuese después de hecha la comprehensión de los dichos Estados Bajos; mas en cuanto no admitir protestantes S. M. no vendría sino era entrando el Elector de Sajonia en la dicha Liga. Con esta resolución se acudió al duque de Baviera y al duque de Alba, persuadiéndoles que no convenía dejar de admitir los Electores así eclesiásticos católicos como protestantes seglares; el de Alba estuvo muy recio en su parecer, pero al fin se remitió al del duque de Baviera por la mucha instancia que el Conde hizo, y el de Baviera respondió al dicho Conde que él pensaba venir á Viena á la velación de su hija con el archiduque Carlos, y que allí platicaría con él largamente sobre todo, y procuraría cuanto le fuese posible servir al Rey, nuestro Señor, en esta negociación.

Dentro de seis meses salió de Praga el Emperador y vino á Viena, y de ahí á otros dos, que se celebraron las bodas del Archiduque Carlos, vino á ellas el duque Alberto de Baviera con su hija, y cuando llegó ya tenía el dicho conde de Montagudo prevenido al Emperador, á fin que luego que llegase el dicho duque de Baviera se resolviese con él para venir al fin que se deseaba y pretendía; pero cuando el Conde hiza esta prevención le paresció que S. M. estaba más tibio en la negociación que antes, y apretando los oficios el Conde con una y muchas razones, le respondió el Emperador que si el duque de Baviera y el duque de Alba no venían en que se coligasen asimismo con los Electores eclesiásticos otros Príncipes protestantes, entendía que no habría efecto lo que se le suplicaba, diciendo que era más servicio del Rey que los tales fuesen comprehendidos en la Liga, que no que-

dasen fuera, apuntando siempre las sospechas que de lo contrario podrían resultar, y que en los demás cabos no habría dificultad. El Conde tenía en esta sazón respuesta del duque de Alba, en que decía que lo que el de Baviera y el dicho Conde resolviesen en este particular lo tendría él por bueno y por mucho servicio del Rey, con tanto que fuesen comprehendidos los Estados Bajos en la dicha Liga, diciendo que por lo que había estado fuerte en su parecer era, porque si los protestantes coligados eran más en número que los católicos, que entraban y habían de entrar en la dicha Liga, los negocios della padecerían en gran manera. Pues con esta remisión el Conde replicó al Emperador diciendo, que atento que S. M. entendía convenir, para quitar las sospechas que nacerían en el Imperio de esta dicha comprehensión, admitir á los protestantes, que él vendría en que fuesen admitidos los Electores seglares, porque estaba cierto que los unos no entrarían sin los otros, pero que no fuese admitido otro ninguno de los dichos protestantes del Imperio, y que los Electores, así eclesiásticos como los demás, podrían ser convidados para la dicha Liga perpetua de S. M. y del duque de Baviera, como Capitán de los demás coligados; aunque el dicho Conde sentía en el alma haber de meter al Elector Palatino en Liga donde el Rey, nuestro Señor, había de ser comprehendido, mas que por seguir el parecer de S. M. y ser la treta forzosa vendría en ello. El Emperador, que nunca pensó que por parte del Rey, nuestro Señor, se viniera en esto, estuvo algo perplejo y respondió que qué decía á esto el duque de Baviera, y si vendría en lo que el duque de Alba y el dicho Conde venían; el Conde respondió que el duque de Baviera no se había resuelto en este cabo, pero que, pues venía á esta Corte, podría S. M. hacer lo uno y lo otro, atrayendo al dicho Duque á este particular, por donde se facilitaría mucho más la tal negociación. El Emperador, que sabe bien la discordia de entre el duque de Baviera y el Elector Palatino, así por la materia de la religión como por otras que hay entre la una casa y la otra,

dijo que haría todo lo posible, pero que dudaba que él viniese en ello, y pasó adelante con decir que si convidando á los Electores protestantes no querían entrar en la dicha Liga, qué otra cosa se les había de pedir; el Conde respondió que era lo más conveniente atraellos para coligarse con los demás, pero no lo queriendo no se podían excusar del segundo cabo que S. M. les podría pedir, y era que no contradijesen á la Liga, antes la favoreciesen y diesen su consentimiento para que los Estados Bajos fuesen comprehendidos en ella, pues se podrían ordenar capítulos y hacer juramentos que la tal Liga nunca sería contra el Imperio ni contra ninguno de los Príncipes dél, al fin que se asegurasen los unos de los otros. Á S. M. le paresció esto bien y con particulares palabras ofresció de entender en ello como se viese con el duque de Baviera.

Vino, pues, el dicho duque de Baviera á Viena, como está dicho, y luego que se abocaron el Conde y él, se concertaron con mucha suavidad y satisfacción de todas partes, acordando que luego que el dicho duque de Baviera tornase á su casa, convocase la Dieta Lanspérgica, que todavía son muchos los coligados que hay en ella, y no se habían juntado en ella más había de siete ó ocho años para admitir en ella á todos los seis Electores y nombrar Comisarios que los fuesen á convidar; pero también dijo el Duque que aunque tenía en todo esto, cosa que nunca pensó, por servir al Rey, nuestro Señor, todavía holgaría que el Emperador le hablase en ello, y que esto fuese delante del dicho conde de Montagudo, á quien el Emperador había prometido antes que el dicho Duque viniese á Viena de llamarle cuando hubiese de hablar al dicho duque de Baviera, y el Conde aceptó esta merced, y así dijo al de Baviera que creía le llamaría S. M. Dejólos el Conde holgar al Emperador y al Duque los tres ó cuatro días primeros, aunque se hallaba cada día presente á las fiestas y en los banquetes que S. M. hacía, y pasados los dichos primeros días, porque no se pasase la ocasión al negocio,

acordóselo al Emperador, y aunque estuvieron en Viena los de Baviera quince días, y en ellos, el Conde, por escrito y de palabra, hizo ocho ó nueve veces recuerdos á S. M. Cesárea, no hubo remedio que quisiese meter la plática, ni que la metiese el Duque, sino diciendo que haría lo que se le suplicaba, aunque también se lo acordaba la Emperatriz á instancia y suplicación del Conde; y así se pasó el tiempo, hasta que el último día, que partió de Viena para su casa el duque de Baviera, de quien el Conde quedó grandemente satisfecho, fueron á una caza de camino S. M. y el dicho Duque, y acabada, cuando se despedía del Emperador, le tocó S. M. muy friamente en el negocio. Viendo esto el Duque, quedó muy descontento y maravillado de S. M. y de su proceder, y así lo escribió al dicho Conde, pero que con todo esto haría lo que S. M. Cesárea mandase y juntaría la Dieta de Lansperg, negociando el Conde con el Emperador que lo tuviese por bien y lo pidiese así por su carta Imperial al mismo duque de Baviera, y que enviase sus Comisarios Cesáreos á la dicha Dieta. El Conde, habiéndose resentido con S. M. de que le hubiese faltado á cabo de tantas promesas, le suplicó en sustancia lo que el duque de Baviera le advirtió, y S. M., por disimular la negligencia que en esto tuvo, convino con el Conde en todo lo que le suplicó, y así pidió al duque de Baviera que juntase la Dieta, á efeto de convidar á los Electores tan solamente á que entrasen en la dicha Liga, y envió á sus Comisarios.

Con esto el duque de Baviera juntó la dicha Dieta en Minich, en la cual, con el celo que tenía al servicio del Rey, nuestro Señor, y deseo de ver comprehendidos sus Estados Bajos en la dicha Liga, propuso no sólo la requisición y invitación de los Príncipes Electores para que se coligasen con él, pero la comprehensión de los Estados Bajos, en caso que no quieran venir á la Liga los Electores, y esto sin orden del Emperador ni sabiduría del conde de Montagudo, de que S. M. Cesárea cuando lo supo estuvo nuevamente resentido. Al fin los que se hallaron en

esta dicha Dieta no acudieron como conviniera á lo de la comprehensión, y para ello tuvieron una muy bastante causa, y era que la proposición iba contra la voluntad de S. M. Cesárea, que era no tocar por entonces en este cabo, por haberse declarado á no querer que se haga la dicha comprehensión de los dichos Estados Bajos, sin que primero fuesen requeridos y convidados los dichos Príncipes Electores protestantes, que es para lo que principalmente se juntó la dicha Dieta, lo cual aún no estaba hecho ni lo podía estar por ser antes de tiempo. Al fin, aunque desasosegó este cabo á los coligados que estaban en la Dieta, la cual se celebró á los 21 del mes de Enero, principio del año de 72, pasaron adelante con lo que por entonces se pretendía, y acordaron en ella, unánimes y conformes, que fuesen convidados y requeridos conforme á la proposición del dicho duque de Baviera, Capitán de la dicha Liga Lanspérgica, los dichos Electores protestantes, y los otros Príncipes del Imperio, de los que no estuviesen ya de antes coligados, y que el dicho Duque nombrase Comisarios para convidar y requerir á los tales Electores seculares, y en la Dieta ordenaron la instrucción y comisión que los Comisarios habían de llevar. Y así acabada y disuelta la dicha Dieta, se envió el receso della al Emperador, juntamente con una carta del dicho duque de Baviera y la instrucción que habían ordenado los coligados, pidiendo á S. M. parescer y suplicándole escribiese afectuosamente á los dichos Electores protestantes, para que si bien quisiesen entrar en la dicha Liga, lo hiciesen, y si no, á lo menos no impidiesen la tal comprehensión de los Países Bajos, pues no era ni había de ser en perjuicio del Imperio, ni de los Príncipes dél.

Visto por S. M. Cesárea, y paresciéndole bien, á lo que dió á entender, halló que para la mejor dirección del negocio y más breve expediente dél, se debía omitir y quitar por agora un capítulo de la instrucción que habían de llevar los Comisarios, que trataba cerca de no alterar ninguna de las Constituciones de la

dicha Liga Lanspérgica, y aunque en esta parte el Emperador ha ofrescido al dicho conde de Montagudo de hacer como se cumpla con lo que desea el dicho duque de Alba, como está dicho, si bien el duque de Sajonia ha estado fuerte de no coligarse sin que primero se trate de la reforma de las dichas Constituciones, todavía le paresció al Emperador no se les trujese á la memoria este cabo, que cuando los dichos Electores le tocasen, S. M. Cesárea saldría al camino para que hasta que fuese hecha la dicha comprehensión de los dichos Estados Bajos no se tratase de alterar los dichos capítulos; y así respondió S. M. al dicho duque de Baviera en esta conformidad, pero dándole libertad que hiciese lo que le paresciese, que luego daría sus cartas y nombraría un Consejero suyo que fuese en compañía del Comisario ó Comisarios nombrados en la Dicha Dieta de Minich á hacer la invitación de los dichos Electores.

El duque de Baviera respondió á S. M. Cesárea y al conde de Montagudo, el cual muy amenudo se ha ido correspondiendo con el dicho de Baviera desde que se celebró la dicha Dieta, que le parecía bien se quitase el capítulo arriba dicho de la tal instrucción, pero que como le habían ordenado los coligados que se juntaron á la dicha Dieta era menester consultárselo, porque no les pareciese que él alteraba lo que una vez se había ordenado; y así en breves días el dicho Duque consultó este parecer del Emperador con los principales de los coligados, y entre ellos como principal respondió el arzobispo de Maguncia, Elector, que no le parecía que se debía quitar el dicho capítulo de la instrucción que trata de no alterar las Constituciones Lanspérgicas, la cual respuesta envió el dicho de Baviera al Emperador, suplicando á S. M. mandase lo que se había de hacer.

Teniendo el conde de Montagudo aviso desto, fué á la casa de Eberstorff por el mes de Mayo de 72, donde tomaba S. M. Cesárea los baños, y le suplicó le hiciese sabidor de lo que tenía en lo de la Liga de Lansperg, y si el duque de Baviera le había es-

crito, y díjole S. M. ante todas cosas la contradicción que hacía el dicho arzobispo de Maguncia, y como el dicho duque de Baviera instaba mucho á S. M. allanase al dicho arzobispo en este particular, pero que aún no estaba determinado de lo que haría, si bien en el consejo del día de antes se había tratado dello. El Conde le dijo lo mucho que importaba que S. M. Cesárea hiciese oficios gallardos con el dicho arzobispo, como coligado desta Liga, para que acudiese al parecer del duque de Baviera, que es el mismo de S. M. Cesárea, y que bien se dejaba entender que el dicho arzobispo haría lo que S. M. le pidiese, tan aina como otro ningún Príncipe del Imperio, por el afición y devoción que tenía á su persona Cesárea. El Emperador respondió: Pensáis que le tengo en el puño. Díjole el Conde: Sí pienso en lo que vi en la Dieta Imperial de Espira. Entonces dijo S. M. Cesárea que él escribiría al dicho Elector y enviaría las cartas al duque de Baviera para que las enviase; á esto le respondió el conde de Montagudo que aquella diligencia le parecía, y aun parescería al de Maguncia, ser más por cumplimiento que por otra cosa. Con esto mudó la plática el Emperador, y habiendo hablado en otras cosas bien diferentes, haciendo demostración el Conde de desgustado, dijo á S. M. que no era posible sino que se debía cansar S. M. siempre que le hablaba en la Liga de Lansperg, de que mucho se maravillaba, siendo cosa que tanto importaba al servicio del Rey, y de las en que más conocería S. M. Católica lo que tenía en la suya Cesárea, la cual respondió luego: Qué queréis que hagamos en ello; el Conde le dijo: Que tomase V. M. á su cargo de atraer al dicho arzobispo de Moguncia para que no contradijese á lo que parecía que tanto convenía, enviando personaje propio, de manera que conociese ser su Cesárea voluntad que el dicho de Moguncia dejase hacer al dicho de Baviera; dijo el Emperador: Agora bien, verlo hemos. Y aunque empezó S. M. algunas pláticas graciosas hasta que vino la hora de cenar, el Conde no le salió á ellas con el rostro que otras veces, sino, acompañán-

dole hasta la mesa, allí le pidió licencia para venirse á Viena; y á esta sazón, llegándose S. M. al Conde le dijo que no llevase cuidado de aquel negocio de Lansperg, que él le ofrescía de hacer con el arzobispo de Moguncia los oficios que le había pedido por la misma orden que al dicho Conde paresciese. El cual respondió á S. M. que le besaba los pies y las manos y lo aceptaba, y suplicaba por la brevedad; y con esto se despidió aquel día del Emperador.

S. M. Cesárea envió, á instancia del Conde, un consejero suyo con cartas al dicho Elector de Moguncia, para que tuviese por bueno el nombrar también él un Comisario que con los demás fuese á convidar á los Electores protestantes, y que se quitase de la instrucción que se les dió en la dicha Dieta de Minich el capítulo que trataba de rever las Constituciones primitivas de la dicha Liga por estonces, pues este artículo había de quedar omiso para adelante; el dicho Elector de Moguncia no quiso mudar de parecer, sino que la requisición y invitación fuese condicional, que era admitir á los Electores protestantes, con que jurasen y rescibiesen las ordenaciones primeras de la tal Liga. Como tornó el consejero de S. M. Cesárea con esta respuesta, hizo parte della al dicho conde Montagudo, el cual insistió de nuevo en hacer oficios con el Emperador para que los hiciese con el dicho Elector de Moguncia y le trujese á lo que en este cabo se deseaba, y estando en la negociación vino nueva en 1.º de Junio de 1572 como á los 24 de Mayo del dicho año se habían levantado segunda vez los Estados de Flandes contra S. M. Católica, y los rebeldes habían ocupado á Mons de Henao y á Valencianas. Con esto, y con ir creciendo la rebelión hasta lo que se ha visto, fué del todo aflojando el Emperador en lo de la comprehensión de los dichos Estados á la Liga de Lansperg, diciendo que hallándose los Países Bajos con las armas en las manos, y por capitán de aquella rebelión al príncipe de Oranges, cuñado del Elector de Sajonia, y sobre causas de la sangre que allí se había derramado,

de que el Elector Palatino estaba tan resentido y quejoso poi cuñado del conde de Agamont y casado con la mujer de Bredcrode, estaba claro que no ha de querer tratar de la dicha Liga Lanspérgica, ni ayudar ni acudir en cosa alguna al Rey, nuestro Señor, y que S. M. haría harto de detenerlos para que no se juntasen con el rebelde de Oranges, sin mover de nuevo la materia de la comprehensión que se trata. Desta respuesta se dió aviso á S. M. Católica y también al duque de Alba, y paresciendo al dicho Duque y al Conde que viniendo á esta Corte Imperial el señor don Pedro Fajardo sobre el negocio del Estado de Final y otras cosas, trujese á cargo el de la dicha comprehensión de los tales Estados Bajos á la dicha Liga de Lansperg, el Rey, nuestro Señor, se lo cometió, y así todo el tiempo que Su Señoría ha estado en esta dicha Corte ha hecho todos los oficios posibles acerca de S. M. Cesárea para atraelle y persuadille á lo que tantas veces se le ha suplicado, pero no ha habido medio que el Emperador quiera tomar otra resolución que la de hasta aquí, diciendo que no conviene al servicio del Rey ni á la paz del Imperio tratar al presente de la dicha comprehensión, hasta que las cosas de Flandes estén más pacíficas y tomen otro camino mejor del que llevan, porque de otra manera S. M. Imperial se haría del todo sospechoso con sus Príncipes Electores católicos y protestantes; y tampoco ellos admitirían al presente semejante plática, antes le van continuamente escribiendo se quiera entremeter con el Rey, nuestro Señor, para que, por medio de su Cesárea intervención, la Majestad Católica tome concordia, ó el asiento que mejor estuviere al bien público y al de aquellos Estados.

Con todo esto, el dicho conde de Monteagudo no ha cesado de instar á S. M. Imperial y corresponderse de ordinario con el dicho duque de Baviera sobre este negocio hasta el día de hoy, que ha dado S. M. Cesárea la respuesta al señor don Pedro Fajardo, que es la que aquí se ha dicho. En Viena á 20 de Marzo de 1574.

CAPÍTULO DE CARTA

QUE EL CONDE MI SEÑOR ESCRIBE Á S. M. EN 20 DE MARZO DE 1574 (1)

Habiéndome venido muchos avisos de diversas partes que ansí franceses como ingleses, de secreto, y Príncipes del Imperio, de la misma manera, y en público algunos dellos, andaban en pláticas y tratamientos para invadir esta primavera los Países Bajos, antes que hubiese movimiento alguno acudí al Emperader para que, á lo menos con sus súbditos de Alemania, hiciese sus esfuerzos para desviarlos de su propósito, porque ya entendía querían armar contra Flandes, y lo que decía á S. M. lo tenía de buena parte; respondióme que no sabía cosa alguna de lo que yo le decía ni había nueva de movimiento en todo el Imperio, que le dijese de qué partes dél había salido lo que le decía; díjele que de más de dos, y una de ellas del círculo del Rhin. Respondióme que no debía de ser buena espía la mía, porque de aquella parte había tenido cartas tres días había y no se le escribía cosa de momento: con esto me detuve y pasaron veinticinco días, en los cuales cada semana escribí lo que sabía á los ministros de V. M., y tuve otras tres ó cuatro veces confirmación de los primeros avisos, y no me aprovechaba acudir con ellos al Emperador. Al cabo de los dichos veinticinco días escribieron á S. M. los suyos que tiene en Espira todo lo que pasaba, que era conforme á lo que yo tenía dicho á S. M.; entonces me tornó á decir: Buenos han salido vuestros avisos, espantado me tienen los hombres míos, que me sue-

(1) **En cifra como el que precede y de la misma letra, que creemos sea del secretario del conde de Monteagudo, y la nota «Para enviar al Excmo. Sr. Comendador mayor de Castilla,» no obstante lo cual el descifrado es de letra del secretario de D. Juan de Zúñiga.**



len escribir, que se hayan descuidado en esta ocasión. Si lo dijo S. M. por disimular ó no, él lo sabe, pero también se mostró algo corrido de ver cuánto más presto me venían á mí con mi poca curiosidad las pláticas del Imperio que á S. M. Cesárea; y de cuanto he podido alcanzar es cierto que nunca supo cosa alguna hasta que yo le hice parte de lo que pasaba.

Como al fin desta plática fuí entendiendo más de raíz algunas de las que el príncipe de Orange trae con los Palatinos, y con sus aliados y Príncipes circunvecinos, y la instancia que todos éstos hacen á los Electores de Sajonia y Brandembourg para que los ayuden, aunque éstos publican no haber querido convenir en lo que se les pedía, pero esto no se puede ver ahora sino adelante; y que también caminaba su hijo del dicho Elector Palatino llamado Cristóforo, y el conde Ludovico con él y con 2.000 arcabuceros, y ambos dejaban haciendo otros 2.000 caballos y 6.000 infantes, y que los que marchaban del dicho conde Ludovico habían querido hacer un ruin tiro al arzobispo de Treveres, que le quisieron tomar el castillo y fuerza de Erverstain y luego apoderarse de Confluencia, de que di otrosí cuenta al Emperador y una copia del aviso que tenía, de la cual será aquí otra, porque contándole el caso respondió S. M. que no sabía cosa alguna. Viendo, pues, el peligro á los ojos, por las pocas fuerzas con que se halla el Comendador mayor en esta sazón para resistir á las del enemigo, ayudado con enemigos tan poderosos, me determiné de hablar al Emperador para suplicarle acudiese con nuevo y extraordinario favor á esta extraordinaria necesidad, y ante todas cosas, consulté á la Majestad de la Emperatriz todo lo que pensaba decir en este propósito, para que S. M., como de suyo, le metiese primero en la plática, y, si yo pudiese ser advertido de cómo la tomaba, se sirviese de advertirme y encaminar mis oficios; porque tenía por fuerte cosa que viese el Emperador el peligro en que los Países Bajos estaban y no saliese S. M. al remedio, siendo tan unas las cosas de V. M. con las suyas, y re-

cibiendo por otra parte tanto desacato y desobediencia como recibía de sus mismos súbditos, y pues no bastaba tinta y papel para reprimir á éstos, los cuales iban derechamente contra los recesos de las Dietas Imperiales, sería justísimo que S. M. Cesárea mandase levantar gente y enviarla con el serenísimo príncipe Ernesto, ó como mejor pareciese á S. M., de manera que todo el mundo viese cuán de veras tomaba la conservación de los Estados de V. M. La Emperatriz me respondió que me sobraba la razón y trataría con el Emperador por la orden que á mí me había parecido, aunque temía no había de ser la resolución cual debiera ser sin que yo la acordara, pero que el mayor inconveniente era hallarse el Emperador tan falto de dinero; y á esto respondí que no creía yo ni había entendido jamás que V. M. pretendiese dejar al Emperador gastar su hacienda para conservar los Países Bajos ni otros de sus Estados, que sólo queríamos los ministros su favor y autoridad, declarándose pública y secretamente en este negocio por V. M., que todo lo demás cúya era la causa lo había de proveer. Esta plática quedó ansí á los 13 de Marzo.

Á los 14 del dicho mes trató la Emperatriz largo con el Emperador, sin que la Majestad Cesárea entendiese que lo que se le decía salía de mí, y otro día me hizo parte la Emperatriz de lo que había pasado, y como el Emperador le respondió con buena gracia y dando muestras de lo que deseaba mostrar su voluntad en esta ocasión, pero que V. M. no le había escrito cosa alguna, y que, á la verdad, si entendiera ser gusto de V. M., que la suya Imperial se antepusiera á los que quieren turbar la paz pública, y ocupar los Países Bajos, esto hiciera muy cumplidamente, y sin haber la Emperatriz tratado de que enviase al archiduque Ernesto ni á otro alguno de sus hijos, dijo enviara con la gente á mi hijo Arnesto; pero entendíase holgando dello el Rey y pidiéndolo, y también para que le quedara sirviendo en aquellos Estados, pero pues vuestro hermano calla, él debe de saber mejor lo que conviene, en lo que pudiere yo servirle no faltaré ni sería razón.

Y con esto acordó la Emperatriz que yo hablase al Emperador, y primero traté largo de esta materia con Dietristain, el cual me respondió muy como criado de V. M., instándome que luego hiciese los oficios que traía pensados de hacer.

Á los 16 tuve audiencia secreta del Emperador, digo sin que la majestad de la Emperatriz se hallase presente como otras veces, y en sustancia dije á S. M. Imperial cómo según las ocasiones y los aprietos en que los Países Bajos se habían visto, después que yo resido en este cargo, ansí habían sido los esfuerzos y oficios que con S. M. Cesárea había hecho; cuando me había parecido que con sus patentes para levantar gente, y la diligencia del duque de Alba, se podían contrastar las fuerzas de los rebeldes, no había pedido ni suplicado más, y cuando era menester otra demostración había impetrado de S. M. cartas y provisiones Imperiales y ganado Comisarios que la fuesen á intimar á los dichos rebeldes, y aunque desta diligencia se había sacado poco fruto, no lo echábamos tanto de ver con los buenos sucesos que tantas veces había tenido el ejército de V. M., pues si un día se ocupaban alguna ó algunas plazas después se cobraban tarde ó temprano, y ansí yo me excusaba de poner á S. M. en más cuidado; mas agora que las cosas de aquellas partes eran venidas al trabajo y peligro que S. M. veía, y no de una ni de dos tierras, sino de todos los Países juntos, de fuerza se le había de suplicar acudiese á esta causa, no con patentes solamente, ni con otras provisiones, ni Comisarios, sino levantando gente para castigar los rebeldes y desobedientes á los mandatos imperiales de S. M. y fractores de la paz pública, que quieren invadir los Estados patrimoniales, de quien por virtud de ellos era tan principal miembro del Sacro Imperio como es V. M.; que ya la suya Cesárea había visto los avisos que le había dado y los que después le habían venido; que agora de nuevo le hacía saber cómo se entendía que el príncipe de Orange tenía dentro de Amberes trato con mucha gente, y que se platicaba querían hacer una junta á los confines de Sajonia

en una tierra del duque de Branzuic que se llama Halmerstat, adonde el duque Augusto, Elector, enviaba sus Comisarios, y se entendía le solicitaban nuestros contrarios grandemente. Que todo lo representaba á S. M., bien confiado no faltaría de acudir á lo que era tan propio suyo como tornar por su reputación Imperial y defender los Estados de V. M., habiendo hecho Dios las causas de la una majestad propias de la otra, como las que más lo eran; que yo no tenía nuevo mandato de V. M. para decir lo que decía y hacer los oficios que hacía, pero que le tenía general en mis comisiones, y no habiendo habido tiempo ni para consultar á V. M. ni menos para recibir orden de lo que en esto V. M. era servido, cumpliendo con mi oficio hacía el que S. M. veía para cuando fuese menester dar cuenta de cómo me había habido en esta necesidad y ocasión, y si los sucesos no fuesen tales cuales yo esperaba en Dios lo serían, ni me pudiese quejar de mí ni su Majestad decir que no se le había suplicado por su ayuda y favor, como yo ahora lo hacía, aunque siendo la causa de hermano y hijo, y también de nieto, no parece que podíamos ser culpados los criados de V. M. aunque dejáramos de acudir á la suya Cesárea con esta demanda. Que aquí no se trataba de justicia, la cual hace S. M. tan cumplida á todas maneras de gentes, sino de conservar Estados para mejor servirle, y acudir al útil de sus Serenísimos hijos, y estaba claro que quien quería usurpar y ocupar el patrimonio de V. M. usurpaba y ocupaba el aparejo y medio por donde V. M. había de conservar y aumentar á la suya Imperial el suyo; y no menos se podía dejar de temer que si los rebeldes y sus valedores se apoderaban de Flandes, otro día habían de dar sobre los Estados de S. M. para destruir y arruinar si podían esta serenísima casa de Austria y su memoria, por cuantas vías alcanzasen.

Habiéndome oído S. M. Cesárea con su acostumbrada clemencia, me respondió tenían mucha razón de temer la ruina que se esperaba en los Países Bajos, la cual había pronosticado S. M.

muchos días había, y sobre el remedio de ella había dado su parecer á V. M. algunas veces, y que la última fué en Posonia por Octubre de 72, y con la intención que había dicho lo que V. M. habrá visto con aquella quería ser ayudado de Dios en sus cosas. Pasó S. M. en esto adelante con decir que si me acordaba de los medios y caminos que había tratado conmigo, y yo ansimismo con S. M. que eran como de mío, aunque no se habían escrito en el recuerdo que S. M. Imperial habia enviado á la vuestra Católica, pero que de lo uno y de lo otro no había tenido respuesta más de habérsele dado las gracias de su buena voluntad, proveyendo por otra parte las cosas de aquellos Estados, de suerte que las veía y no en mejor del que hasta aquí habían tenido, si bien se prometía S. M. que habiendo de tener remedio por mano de ministro español, ó otro cualquier vasallo de V. M., ninguno podía venir que más conviniese ni aun tanto que el Comendador mayor de Castilla, por sus partes tan raras y tan aprobadas y conocidas por todas maneras de gente, pero que los naturales de los dichos Países estaban muy indignados de todo lo pasado, no sólo los malintencionados pero los muy leales. Por otra parte, los vecinos y confinantes poderosos y libres que ni reconocían á Dios ni á otros superiores suyos, y ansí se creía que sólo V. M. podía dar el remedio á semejante necesidad que á la de ahora; al fin se resolvió la plática con decir que vería lo que yo le había dicho, y después de bien mirado y considerado respondería, deseando acertar en todo lo que fuese servicio de V. M., cuya, etc.

CARTA EN CIFRA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 22 DE MARZO DE 1574, RECIBIDA EN 15 DE ABRIL

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Habiéndose considerado el estado en que están las cosas de Flandes, y el cuidado que se debe tener de que franceses en tal ocasión no quieran acudir á la ayuda y favor de los rebeldes de aquellos Estados ó embarazarnos por lo de Italia, y demás desto cuán adelante está el tiempo y los avisos que hay de las preparaciones grandes que el Turco hace para bajar este verano con gruesa armada en daño de la Cristiandad, y de mis Reinos y Estados, me ha parecido que sería de mucho inconviniente la venida del Ilmo. don Juan de Austria, mi hermano, en tal coyuntura, y que para lo de Flandes, y poner respecto y miedo á Francia, y dar autoridad á las cosas de la mar, y para todo lo de Italia, será de mucha importancia su presencia y asistencia por ahora allá, y que en ninguna parte podrá estar tan apropósito y á mano para todo esto como en Lombardía, me he resuelto en que vaya á residir este verano en Milán, y se le ordena que si este correo le tomare en Nápoles se parta luego para aquel Estado. De lo cual os he querido avisar á vos para que lo tengáis entendido y para que deis cuenta dello á Su Santidad de mi parte, pero parece que no será menester decirle tan en particular las causas como arriba se refieren, sino como generalidad de que por estar el tiempo tan adelante me he resuelto que por este verano mi hermano se entretenga en Italia para que pueda asistir á las cosas de la mar, y á lo que con la venida de la armada del Turco más conviniere en beneficio de la Cristiandad, y que tanto más me he movido á ello

por lo que sé que Su Santidad lo ha deseado y le ha parecido conviniente esto; que en esta misma sustancia ha parecido que se avise al Emperador y al Rey de Francia, y al dicho don Juan, mi hermano, se ordena que avise de lo mismo á los demás potentados. De Madrid á 22 de Marzo de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 22 DE MARZO DE 1574, RECIBIDA EN 15 DE ABRIL

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Habiéndome resuelto de servirme de don Sancho de Padilla en el cargo de Castellano de Milán, he mandado á don Juan de Idiáquez que, en el entretanto que ordeno otra cosa, quede en Génova y resida y asista en aquella República á los negocios que se ofrecieren de mi servicio, por la satisfación que tengo de su persona y de lo bien que se ha gobernado en la comisión á que allí le envié; de lo cual os he querido avisar para que lo tengáis entendido, y encargaros que tengáis con él muy buena correspondencia en lo que se ofreciere de mi servicio, que á él se le ordena que tenga la misma con vos. De Madrid á 22 de Marzo de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 22 DE MARZO DE 1574 (1)

Ilustrísimo Señor.

Beso cien mil veces las manos á V. S. I. y al señor Comendador mayor, por la merced que me hacen de por esta vía darme parte tan particular del miserable estado presente de lo de Flandres; días ha que lo he temido, y que temo aún peor, como lo he escripto; pluguiera á Dios fuera el dicho señor Comendador mayor luego cuando yo le daba prisa y antes que acabasen los que allá estaban de ruinarlo todo, y que de España correspondieran y lo quisieran entender como conviene: perdone Dios á los que tan malamente han engañado el Rey y indignádole contra muchos buenos, pintándolos todos ruines por cubrir sus faltas, con que han procurado hacerlos tales cuales los pintaron. Quéjome de Hopperus, que por complacer y pensar hacer su negocio, y tener parte en las confiscaciones por manos de los que las tractaban, no haya, con la fuerza y vigor que debía, hecho los oficios que debía, y que le han muchas veces acordado, para desengañar S. M., y representado los inconvenientes en que se caería si no mudaban la forma de aquel gobierno. No me espanto de las condiciones que pide el duque d'Arscot, ni de la dificultad que pone su hermano en lo que le mandaban levantar gente, ni de lo que piden las villas antes que querer aceptar guar-

(1) Esta carta la ha publicado Mr. Piot en 1886 en su *Correspondance du Cardinal de Granvelle*, tomo V, pág. 65, no obstante lo cual la incluímos aquí porque difiere algo de aquélla, y por ser ésta la misma que recibió don Juan de Zúñiga en 22 de Marzo, de puño y letra del Cardenal.

nición, aunque vean y confiesan que sin aceptarlas son perdidas, porque temen los ejemplos pasados; y como S. M. no corresponde, ni hay memoria de conceder al señor Comendador mayor autoridad de darles satisfactión, y han tomado opinión que el señor Comendador mayor tiene mandado y voluntad de seguir las instructiones y informaciones que piensan el señor Duque y los suyos le han dado, ni se fían, ni dejarán de perder el amor y devotión, que es lo que más he temido siempre, y tantas veces protestado que si no se cobra la voluntad de los vasallos, aunque envíen 20.000 españoles no harán nada, aunque lo hubiesen ya allanado todo, de que nos vemos muy lejos antes más en vísperas de perderse todo. No sería remedio para lo que al presente se ofresce servirse por caballería de los pensionarios, á los cuales se debe que han servido muy mal y hecho poco menos daño que los enemigos, y son lejos, ni hay que fiar dellos de los de los Obispos vecinos sería mejor tomar gente si los han tractado bien. Hablan de caballos de Baviera; es lejos y hay en aquella parte bien pocos y no tan buenos, y todavía si no hay caballos mal podrá venir la infantería alemana, que la desbaratarán el Palatino y otros antes que lleguen al Rhin, ó antes que le pasen. Si los vasallos tuviesen amor temería poco cuanto en socorro de su hermano puede hacer el conde Ludovico, pero pierden cada día más el amor y no lo quieren remediar por las vías que para esto convernía tomar, ni quieren creer; no sé que más me diga. Creo que Mons. de Champagney, mi hermano, hará lo que pudiere en lo que le mandaran, y que dará razón de lo que no podrá hacer ó de que no se podrá encargar, porque no lo haciendo lo haría muy mal, ni meresceria los favores que Su Exc. le hace; escribióme quince días ha monseñor de Vergy, Gobernador del Condado de Borgoña, que Mons. de Jhon (1), que tiene cargo en aquellas fronteras de Francia por el Rey de Francia, había

(1) Así Mr. Piot; nosotros dudamos si dice Thon.

desbaratado la gente que levantaba Mons. de Tiche (1) por el conde Ludovico, dudando que se juntaría con los hugue-notes contra el Rey su amo; no sé si le pesará cuando sepa que era por el conde Ludovico. Vuelvo con ésta el escripto del coro-nel Mondragón, y no sé qué me diga más sino rogar á Dios que ponga su santa mano en todo, que bien es menester; y tengo har-ta lástima al señor Comendador mayor, á quien si dieran en lle-gando la auctoridad que debía haber, el invierno pudiera haber ganado las voluntades, que para su ayuda valiera más que cuanta gente le puedan enviar. Avisando á V. S. I. que Dios ha cerrado el paso para gente del Condado de Borgoña por la falta que hay de pan y vino, mayor que no ha habido en cien años, y tanto que lo que valía ocho se vende ochenta; es gran lástima: y se quejan infinito de la gente que ha acompañado el señor duque de Alba. Guarde, etc.—De Nápoles á 22 de Marzo.

Todavía dice el señor don Juan que partirá esta semana y llamó el señor duque Sesa, que volvió de casa ayer tarde; no sé lo que agora resolverán, de lo que entendiere avisaré (2).

CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 23 DE MARZO DE 1574

Ilustrísimo Señor.

El correo que ha despachado el Señor Embajador don Sancho de Padilla venía para mí en respuesta de otro, que se había des-pachado sobre la consignación de algunos mercaderes que aquí

(1) Así Mr. Piot; también puede decir Teche ó Tesse.
(2) Estas tres últimas líneas no las tenía la publicada por Mr. Piot.

había remitido S. M.; de España no he tenido sino solas dos cartas, una del correo mayor de 10 y otra del prior don Hernando de Toledo; dicen la salud de SS. MM. y AA., la proposición hecha á los Procuradores de Cortes á 28 del pasado, y que al Príncipe, nuestro Señor, ya libre de sus tercianuelas, habían de jurar á los 24 déste, y que á los 4 habían tomado en Fontarabia don Gonzalo Chacón: no me escriben otra cosa, ni hay mención fasta aquí de lo de la jurisditión.

Á V. S. I. beso cien mil veces las manos por la merced que, como tan señor mío y verdadero amigo, me hace en avisarme por sus cartas, especialmente por su postrera que ha venido agora, que es de 26, de lo que ahí se dice y murmura de mí; si estuviese ocioso y despacio me pornía á volver á releer Justino Martyre, Origene, Sant Hieronymo y otros que han hecho apologías, y quizá pediría á Su Santidad nueva licencia para leer las obras de Erasmo, que las hacía muy buenas y con recriminación, por mejor defenderme de calumnias, pero lo mejor es fiar á la verdad, pues á la fin ésta es la que ordinariamente mejor defende. Y por responder brevemente digo que si yo quisiese perder la jurisditión del Rey y hacerle trahición, y darles á los de Roma cuanto piden, me compararía, á costa del Rey, por amigos todos los de esa Corte, y muchos otros; pero yo soy ya viejo por mudar de condición, dende la niñez me he avezado á servir bien, lealmente y limpiamente á mi amo, en este paso pienso con ayuda de Dios acabar mi jornada, y antes perderme por esta vía que hacerme Rey del mundo ni Papa por otra: de estarme en mi casa y dejar á que los otros tomen el camino que quisieren, sería lo que más á mi gusto sería. No tengo á gran culpa imputarme que creo mucho á los del Consejo, pagados del Rey por aconsejar, por peor ternía no creerlos y creer á mis criados ó á mi propria cabeza, como hacen otros. Que Salernitano habla mal de mi persona, no lo creo, porque le tengo por hombre de bien, y en dos años me ha conoscido, y cuán de buena gana oigo los

que me reprehenden porque deseo acertar, y agradezco las reprehensiones, pero creo que los que ponen esto á campo querrían por esta vía poner sombra y disidencia, porque no le diese crédito, y si ofende mi persona le terné á obligación que me advierta porque me enmiende. No sé en qué el reino se da por ofendido de mí; no me lo muestran, y esto si es verdad, ó no, espero se verá cuando me venga sucesor, sea quien quiere. Que niego seco, es verdad, cuando me piden cosas impertinentes, y á muchos honrados paresce esto mejor que engañar la gente; y dirán también que sabrosamente concedo lo que se puede conceder, y doy rebufos á los que son impertinentes, como al duque de Montalto y á don César Dávalos, que me dijo á la cara, porque no quería, contra cartas expresas del Rey, que él y sus hermanos precediesen los titulados, sobre que porfió una hora larga, diciendo y volviendo, que les tractaba peor que el duque de Alcalá, que les era, como él decía, enemigo; quien se me atreverá á tal tenga paciencia que se le diga, que si á éstos se sufriese con los dedos sacarían los ojos; yo los conozco, de tales impertinentes salen estas hablillas, y sé la conjura que ha habido contra mí y los que han procurado de alborotarme. El señor duque de Sesa, porque no quise, por no alborotar el baronaje y titulados deste reino, que le pusiesen silla cabe el señor don Juan y mí en el tablado del Pópulo, cuando se hizo la procesión de Sant Jenaro, con decir á Soto que suplicaba á Su Exc. que no veniese, pues esto de quedar estaba en su mano, y que no nos pusiese en el trabajo en que nos vimos, entrando acá la primera vez el señor don Juan, que no querían ceder ni al príncipe de Parma, ni al de Urbino, y que al señor duque de Sesa no le ternían aquí respeto sino como á barón del reino. Que el señor don Juan se ha mal satisfecho de mí, sé que no le he dado causa, y por esto no lo creo, y tanto más que cuando le hablé postreramente me aseguró mucho de la satisfación que tiene, y de su buena voluntad y afección; si esto es falso, más quiero mi manera de proceder con cuán

áspera parezca, siendo verdadera, y en este caso, con cuán gran Príncipe él sea, no me querría trocar en él. No sé lo que puede haber escripto con el duque de Montalto en su favor, pero sé que me ha dicho que le parecía mal lo que el dicho Duque había hecho y que se lo había reprehendido, y por lo que he enviado á V. S. habrá entendido lo que pasa; á la verdad, ni me pesa de lo que en ello he hecho, y veamos cómo el dicho Duque sale dello, que con el Consejo colateral es su pendencia, no conmigo, y bien podría ser que el señor don Juan haya suplicado á S. M. que le honre, y esto no sería contra mí, ni dello me podría quejar.

Vengo agora á la queja del Cardenal de Aragón: es verdad que no le salí á recebirle porque venía por la posta, y no se puede saber cuándo han de llegar los que caminan desta manera, ni me sobra tiempo entre tantos negocios, por perder deste mucho en vanedades; cuando vino yo estaba en Consejo, adonde se votaba una causa importante, y cuando me dijeron los porteros que era llegado, salí del Consejo á hablarle un rato en su cámera, y le pidí licencia para volver, pues empezada á votar una causa se ha de acabar aquel día, aunque tardase á medianoche. Acabado el Consejo volví á él, díle de cenar, le supliqué que comiese conmigo otro día, no quiso, aunque se lo porfié harto fasta amenazarle, riendo, de fuerza, en presencia del señor don Juan adonde fué aquella mañana, y yo se lo llevé; ¿qué podía hacer más? pero quieren ser adorados como pretendía la madre que los crió. En esto, dicho que volvería brevemente, acabados los negocios con la cuñada, que está en la Torre del Griego, á qué servía embarazarle?; y á mí, con enviar allá, á su hombre Ribera, que él envió á visitar al señor don Juan por despedida, y me dijo que el Cardenal se volvía á Roma por mar, dije que me hacía sin razón y que debía venir aquí á su posada, pues no torcía su camino. Todo esto pasó, pero no anduve á la Torre del Griego, que son ocho millas, porque no me sobra tiempo, ni he visto la Marquesa por lo

mesmo, pero pergunten á los que hacen sus negocios, adbogados y procuradores (1).

Añadiré á mi otra carta lo que agora me viene de Francia; no es poco en nuestro favor que sean tan ocupados en su casa; soy cierto que de otra manera no perderían la ocasión. Esto me da esperanza que, aunque estamos de manera que humanamente hay poco remedio, nos le querrá dar con milagro por ser la causa suya y por favorescer la santa mente y recta intención de S. M. Guarde, etc. De Nápoles á 23 de Marzo de 1574.

CARTA EN CIFRA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 23 DE MARZO DE 1574

Ilustrísimo Señor.

Á los 12 deste escribí á V. S. Ilma. el oficio que había hecho con este Nuncio, el cual de ahí á dos días vino á mí con el Embajador de Venecia, estando conmigo el de Florencia, y me dijo en presencia de los dos que había hablado á la Reina madre, y respondídole ella que tendría cuidado de hacer lo que mejor estuviese á la Cristiandad, sin decirme otra ninguna palabra y tropezando cuando me lo decía; yo le respondí que yo en nombre de los que estábamos allí le daba las gracias, porque á todos nos estaba bien que lo de la religión cristiana fuese en aumento. De ahí á dos días supe de persona muy cierta, á quien la misma Reina madre lo refirió, que el Nuncio le había dicho que yo le

(1) No estamos seguros de que esta carta esté completa, ni aun de que sea de la fecha en que la colocamos; ocupa justamente las cuatro páginas del pliego, y dentro, en hoja suelta, se leen las líneas que á continuación ponemos. Lo uno y lo otro es de puño y letra del Cardenal.

había hecho hacer aquel oficio, añadiendo que yo decía que la dicha Reina me había dicho que quería hacer el concierto con sus rebeldes herejes, dándoles libertad de conciencias y prédicas y quitarlos las tallas; de lo cual la Reina madre se alborotó tanto que quiso luego al instante euviarme á llamar para averiguarlo en presencia del mismo Nuncio, y, como él sabía cuán gran mentira y falso testimonio era, se le puso casi de rodillas suplicándole que no le metiese mal conmigo, y entonces ella dijo que á lo menos lo escribiría á S. M., y él se vió tan apretado que hallándose allí el conde de Fiesco dijo á Gondi: ¿Qué negocio cs éste del Nuncio que está tan rojo y sudando? y ansí se vino á entender por algunos lo que había tratado, y la Reina madre lo dijo en Consejo. Como yo supe esta maldad me pareció que convenía apurarla, ansí porque no me pudiesen cargar de culpa como porque ella y todos los que lo entendieron supiesen que yo no era hombre que había de decir una cosa por otra, y ansí le envié á pedir audiencia, la cual tuve ayer. Dije á la dicha Reina madre lo que yo había descubierto de lo que el Nuncio la había dicho, confesándole que era verdad que le había representado que pues era ministro del Papa, y su amo cabeza de la Iglesia, y los pilares della S. M. y el Rey Cristianísimo, hiciese oficio para que, pues se trataba de concierto con estos herejes, no fuese tan en deservicio de Dios y deshonor deste Rey, como se decía; ella me respondió que era ansí que el Nuncio la había dicho que yo le había metido en ello, pero que en lo segundo, que era decir que ella me lo hubiese dicho, no había entendido tal. Yo le dije, pues si no dijo lo segundo, por qué quería V. M. mandar que me llamasen, pues yo he representado á V. M. muchas veces esto mismo de cuán mal caso era hacer la paz con estos rebeldes, si no fuese muy aventajada para la Cristiandad y honor de vuestro hijo? cuando le dije esto embazó y estuvo un rato sin responderme; como vi esto la dije: No tiene V. M. que responderme á esto, porque yo estoy ya saneado de lo que he visto en V. M., que

tiene por cierto que no soy yo el que he levantado el testimonio, cuanto más que el Embajador de Venecia se halló presente á todo lo que el dicho Nuncio y yo tratamos aunque viniese á hablar á V. M. Ella me dijo que de mí siempre había estado muy asegurada de que no había de hacer ni decir cosa indebida, ni mal hecha; preguntóme luego que de quién había sabido aquello; yo le respondí que el Nuncio sabía callar tan mal lo que trataba, que no se espantase de que yo lo hubiese entendido, y pasando yo á otros negocios que tenía que tratar con ella, luego en acabándolos me volvió otra vez á preguntar de quién había entendido lo del Nuncio, díjele que del mismo que me avisó otra mentira que escribió al Papa, diciéndole que no le daban pasaporte para la gente que Su Santidad enviaba á Aviñón, porque tampoco me habían querido dar á mí uno que yo había pedido para el duque de Alba, y que, pareciéndome que el Papa y los demás que lo entendiesen podrían pensar que hubiese poca correspondencia entre S. M. y el Rey Cristianísimo, hice oficio para que su amo entendiese la mentira que éste decía, de lo cual le habían enviado una gran reprehensión. Díjome que había hecho bien y tomóla muy gran risa. Respondíla desta manera para darla á entender que no era cosa nueva mentir el Nuncio, y díjela que del que me había avisado desto había sabido lo demás, porque ni él ni ella podrán caer en quién es; volvió con todo esto á decirme que ella no podía entender por lo que yo la exponía quién era el que me había avisado de lo arriba dicho: como la vi tan porfiada díjela que si fuera cosa del servicio de S. M. Cristianísima que no dejara de declarárselo, pero entendiendo que no lo era, no quería decirla cosa impertinente, y con esto nos salimos de una huerta donde yo estuve con ella.

Estos Reyes andan embarazados, que no saben determinarse en lo que han de hacer del de Alansón y de Bearne, el cual de Alansón anda por escapárseles, y negociando secretamente con Memoransi y con el príncipe de Condé, que vengan á juntarse

con él para irse todos á juntar con La-Nua, que ahora se hace cabeza de los hugonotes, y trae ya consigo 4.000 infantes y 1.200 caballos; hanle enviado estos días á Felipe Estroci, que es gran amigo suyo, para procurar de hacer algún concierto con él y ha vuelto sin hacer nada. Ayer tuvieron un gran Consejo para volver á enviarle allá, temiendo yo que si el de Alansón escapa de aquí y se junta con los rebeldes deste reino, podría ser tan presto contra Flandes como contra su hermano ando desvelado para penetrar con qué pie sale, porque, si entendiere que ha de ser contra Flandes, estoy resuelto de cargar la mano á estos Reyes, diciéndoles que yo les aviso de que el de Alansón se quiere ir, y que si emprendiere cosa contra el servicio de S. M., no podrá dejar de juzgarse haberlo ellos sabido pues yo los tenía prevenidos; pero si entendiere que el fin que lleva es el que hasta aquí, de quererse hacer Rey deste reino, no pienso hablar palabra, sino dejarlos, pues por ahora y siempre no puede dejar de estarnos bien que éstos tengan que hacer en sus casas, y podría ser que Dios encaminase que, habiendo faltado al conde Ludovico las inteligencias que él y el Príncipe, su hermano, tenían en el castillo de Amberes y otros de aquellos Estados, se venga á juntar con estos huguenotes. Y en Normandía ha desembarcado Mongomeri, que viene de Inglaterra con 120 arcabuceros, y ya se le había llegado mucha gente del país; dicen que también viene inducido del de Alansón.

El príncipe de Oranges ha envíado aquí dos correos á pedir á estos Reyes que le ayuden con 400.000 escudos y 5.000 arcabuceros, y que no quiere que este socorro sea secreto sino público, saliendo deste reino los arcabuceros con sus banderas tendidas; están perplejos sobre lo que han de responder, entendiendo que pide este socorro sin le haber menester, porque gente tiene mucha, y dineros dicen que no le faltarán con lo que sacará ahora de Medelburg, y que su fin es de hacerlos declarar contra S. M., ó, si le rehusan lo

que pide, echarles aquí á su hermano con los hijos del Palatino.

La Reina de Ingalaterra dicen que arma cien navíos, y que los tendrá prestos para mediado el que viene; yo temo que sea por respecto de la armada que S. M. manda aprestar para enviar á Flandes.

Después de escrita ésta, he recibido la dc V. S. de 22 del pasado, á que no tengo que responder más dc besalle las manos por ella. Guarde y prospere Nuestro Señor la ilustrísima persona y Estado de V. S. con la vida que desea. De París á 23 de Marzo de 1574.—Besa las manos de V. S. su servidor.—Don Diego de Zúñiga.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE CHAMPANEY, DE 23 DE MARZO DE 1574

Ilustre Señor.

Porque conviene que por algunos días quede en esta villa el señor marqués Chapín Vitello para asistir á la provisión de algunas cosas repentinas, y podría haber menester en este medio carros y caballos para tirar artillería y gente de guerra para escolta, y otras cosas de esta calidad, v. md. proveerá como lo que desto hubiere menester se cumpla para el servicio de S. M., de la misma manera que si yo lo ordenase.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JULIÁN ROMERO, DE 23 DE MARZO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Por ser nescesaria mi ida á Bruselas, dejo en esta villa al señor marqués Chapín Vitello, porque como sea llegada la gente la encamine á v. md. y también la artillería y municiones que ya he escrito, para ejecutar lo de Sevenberghe y lo de los fuertes, y cualquier otra cosa que convenga; y cuando, por avisos que el dicho señor Marqués tuviese de Mastrique ó desa parte, le pareciese que v. md. mudase alojamiento ó que se juntase con el Castellano Sancho de Ávila, ó don Gonzalo de Bracamonte, ó el señor Marqués hubiese de ir allá, en tal caso seguirá v. md. la voluntad de S. S., como lo harán los demás, pues él ha de ser cabeza de todos, con quien conviene tener muy buena correspondencia, y á él y á mí avisarme siempre de lo que se fuere haciendo. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 23 DE MARZO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Por ser muy conviniente mi ida á Bruselas, he dejado en esta villa al marqués Chapín Vitello, para que, como quien está más cerca de ahí y Santa Getrudemberghe, acuda á la nescesidad,

con orden que siendo nescesario, y pidiéndolo la ocasión, salga en campaña hasta que yo pueda hacello; y porque para esto ó para otros efectos, retirados los enemigos y dando lo de ahí lugar, podría ser que fuese necesario que v. md. se acerque por acá con esa gente, he ordenado al dicho Marqués que, no dando lugar la ocasión de consultarlo conmigo, avise á v. md. lo que convenga hacer para que aquello se cumpla, que ya sé que la voluntad de v. md. es de sólo servir á S. M., y desear que esto se acierte. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CASTELLANO SANCHO DE ÁVILA Ó Á SU TENIENTE, DE 23 DE MARZO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Porque para algunos efectos será nescesario sacar dese castillo algunas piezas de artillería y municiones, y dejo encargado en mi ausencia por esta ocasión lo que para semejantes cosas toca al marqués Chapín Vitello, v. md. ordenará que los cañones ó otras piezas que pidiere el dicho Marqués, con sus municiones y aparejos, se saquen, que éstos serán tan pocos que quedará el dicho castillo como convenga, y se procurará devolverlos luego, hecho el efecto; y esto lo cumplirá v. md. así porque conviene al servicio de S. M., y en su ausencia su Teniente.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á GASPAR GÓMEZ, GOBERNADOR DE GRAVE, DE 23 DE MARZO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Soy avisado por diversas partes que no se tiene buena guardia en esa villa, y que las llaves de las puertas della andan á muy mal recaudo en manos de un alemán criado vuestro, que no me ha admirado poco, pues se debe de vivir en estas ocasiones con otro recato, y asimismo me han dicho que pasan por ese río la vuelta de Holanda cada día y noche todas las barcas que quieren con provisiones y municiones para los enemigos, y lo peor es que dicen se hace desto mercancía y ganancia, que si así fuese es negocio de gran consideración y digno de remedio y castigo, pues como sea cosa en beneficio del enemigo no se debe sufrir ni permitir, aunque fuese un barco de paja, cuanto más vituallas y municiones y mercancías con que nos hacen la guerra; de que os he querido avisar, porque, teniéndolo entendido, lo hagáis, señor, remediar de manera que esto cese, y lo que en ello hiciéredes me avisad. Guarde, etc.

CARTA EN CIFRA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 24 DE MARZO DE 1574

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: La orden de la Cartuja, como tenéis entendido, tiene en Francia su cabeza, que es el monesterio que llaman de la gran

Cartuja y de contino es francés el General della, al cual están subjetos y subordinados todos los monesterios desta orden y los que hay en estos Reinos, y como el dicho General de ordinario resida en Francia, y nunca los visita por su persona, es nescesario que acudan allí por todo lo tocante al gobierno de sus casas y á los demás negocios de importancia que se les ofrece; de lo cual sucede que como el dicho General no sabe ni entiende, sino por información de otros, lo que ha menester remedio y reformación en los dichos monesterios, y ésta se le debe hacer por la mayor parte por personas apasionadas, que no haya en los dichos monesterios el buen gobierno y conformidad que para el servicio de Dios y quietud de los religiosos conviene, sino mucha inquietud y pasiones y desasosiegos; y demás de que cuando hay capítulo general, que es cada año, suelen ir de cada convento dos religiosos, el prior y un compañero, y destos Reinos, por ser tan lejos, no van todos pero siempre van algunos, y como éstos son por la mayor parte los que más pueden y más mano tienen en la hacienda, llevan de ordinario gruesas sumas de dinero, y con éste se entiende que negocian y alcanzan de su General las prelacías y oficios de su orden y sus pretensiones particulares y que traen las órdenes para sus casas que más les satisface. Y demás destos inconvinientes, que son de la consideración que se dejan entender, hay otro daño muy mayor y de gran importancia, y que con tiempo conviene repararse, y es que del ir á Francia estos religiosos, y con la ocasión de tratar con los herejes de aquel reino, han vuelto algunos inficionados y tocados de aquella mala seta, de manera que ha sido nescesario poner el Santo Oficio de la Inquisición la mano en algunos; y habiéndose tratado y platicado en el remedio desto, como en cosa que va tanto del servicio de Dios y limpieza destos Reinos en lo de la religión, ha parecido que conviene con tiempo poner remedio en ello y cerrar al enemigo esta puerta, porque no pueda entrar por ella á sembrar tan mala simiente, y que no puede haber ninguno

mejor que quitar el trato y comunicación en aquel reino de los religiosos desta orden, y que esto se conseguirá con que las casas de la Cartuja destos Reinos tengan en ellos su superior y cabeza á quien puedan con facilidad acudir, y él con la misma visitarlos por su persona, y entender lo que pasa, y traer las dichas casas y religiosos dellas con el concierto, reformación y buen gobierno que conviene. Y ansí me he resuelto en que se suplique á Su Santidad de mi parte, como yo os encargo que lo hagáis en virtud de la carta que le escribo en vuestra creencia, de que se os envía con ésta copia, que por las razones y consideraciones que arriba se han dicho, sea servido que los conventos y monesterios de la dicha orden destos mis Reinos de Castilla y Aragón tengan en ellos su superior y cabeza, que los visite de contino y conserve en su buena y antigua religión y orden, y con el respecto de su persona y presencia los haga vivir en mucho concierto y reformación.

Y por que Su Santidad con más facilidad conceda esto, demás de que no es nuevo, pues le podréis alegar el ejemplo de haberse hecho esto mismo con las órdenes de San Benito y San Bernardo, ha parecido que no se le pida esta concesión absolutamente y para siempre, sino con limitación de que sea entretanto que las cosas de Francia están tan inficionadas en lo de la religión como se sabe, por el peligro que se puede temer de contagión en estos Reinos con la comunicación y trato de los dichos religiosos en el de Francia, de cuyo daño se tiene, como está dicho, prueba y experiencia; y aunque las dichas razones de lo que importa que los religiosos de esta orden en estos Reinos sean visitados de ordinario de su superior, para que vivan en el concierto y reformación que les obliga su religión, y se excusen los inconvinientes y desasosiegos que por lo pasado ha habido entre ellos, ha de mover mucho á Su Santidad á que conceda lo que se le pide, principalmente le habéis de anteponer el inconviniente y daño grande que de la comunicación con Francia puede ha-

ber en lo de la religión, á que Su Santidad, como cabeza de la Cristiandad, está tan obligado á poner remedio, y yo como dueño destos Reinos á procurarle, por la obligación que tengo para que no se dé lugar al enemigo, que por tantas partes nos rodea y busca entrada, á que por nuestros pecados sembrase esta mala simiente en estos Reinos, que por la gracia de Dios, y con el contino cuidado y gran vigilancia que se tiene en ellos, se conservan limpios hasta ahora y enteros en lo de la religión.

Demás desto ha parecido que será bien hacer oficio de mi parte con el Cardenal protector de esta orden, que le debe tener como las demás, para que ayude y favorezca el negocio, y ansí se os envía para él una carta del tenor que veréis por la copia della; vos se la daréis y le informaréis de las causas que á mí me mueven á suplicar á Su Santidad esto, y daréis á entender que, aunque Su Santidad conceda en esta parte lo que se le pide, ha de quedar debajo de su protección el superior que para lo déstos se nombrare y lo demás tocante á esta religión, de la manera que lo está al presente. Y le encareceréis mucho el particular contentamiento que yo recibiré en que por su parte favorezca un negocio que tanto importa al servicio de Dios, como éste, á que él está tan obligado por el lugar que tiene; y avisarme heis de lo que en ello se hiciere, porque holgaré de entenderlo. De Madrid á 24 de Marzo de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 25 DE MARZO DE 1574 EN 23 DE ABRIL.

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Por parte del deán y cabildo de Burgos se me ha dado el memorial cuya copia se os envía con ésta, por el cual veréis la nes-

cesidad grande que debe de tener aquel obispado de la presencia de su perlado, y las quejas que hay, de los súbditos dél, de los ministros y oficiales que el Cardenal Pacheco tiene en el dicho obispado. Ha parescido conveniente advertiros dello, para que con buena ocasión digáis y representéis á Su Santidad la falta grande que hace el dicho Cardenal Pacheco en su obispado, y cuánto convernía al servicio de Dios, y al buen gobierno y beneficio de sus ovejas, que asistiese y residiese en él; y á la persona que de parte de la iglesia de Burgos ha acudido aquí sobre esto se ha respondido que yo os he mandado escribir sobre ello lo que ha parecido convenir, y que ellos hagan con Su Santidad sus diligencias. Vos me avisaréis del oficio que en esto hubiéredes hecho y de lo que Su Santidad respondiere. De Madrid á 25 de Marzo de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 25 DE MARZO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Hoy he recibido la carta de v. md., escrita ayer, á que tengo poco que decir pues no hay en ella cosa de nuevo. Yo voy juntando con toda la priesa que puedo la infantería, y la gente de armas no lo hace por la falta del dinero, pero se juntará todavía alguna buena parte. Entretanto deseo saber resueltamente con qué número de gente le parece á v. md. que bastaría para acometer á esos enemigos y deshacellos del todo, y cómo y de dónde se puede proveer, pues sabe v. md. la que tenemos, porque entiendo que importa mucho echarle de ese país, pues, mientras no se hiciere, hemos de tener empeñada en esa parte nuestra

gente, habiéndola menester para otras por donde nos pican; pero que no pasen el río y se acaben esos de deshacer, como lo espero, es lo que más importa, y, por los avisos que yo tengo de Alemania, no les puede venir más gente. V. md. me escriba en esto su parecer, pues como quien se halla en el caso sabrá mejor lo que en ello se podrá hacer conforme á las fuerzas del enemigo, y siendo nescesario que la gente de don Gonzalo venga ahí lo remito á v. md.

Ha sido muy bien haber enviado aquella compañía á Mesen, pues la iglesia es tan fuerte, y también se ha acertado ordenar á los villanos que degüellen los vivanderos que proveen el enemigo, que será parte para que padezca más. Procuraré de que se invíe algún dinero para esa gente, pero es bien que v. md. la vaya entreteniendo todo lo que se sufriere, pues sabe cuán malo es de hallarse; y lo de la ropa de los soldados de la ciudadela se ordenará al teniente Castellanos y se procurará su socorro. De lo que subcediere avise v. md., etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN FRANCISCO MONTEDOCA, DE 25 DE MARZO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Por no contener vuestra carta de los 13 déste cosa de nuevo seré breve en ésta, sólo diré que os agradezco, señor, mucho el cuidado que tenéis de lo que está á vuestro cargo y de avisarme de todo; al Castellano Sancho de Ávila escribo lo que deseo que esos enemigos llevasen una buena mano, para que se alargasen más, que sería causa, cuando no fuesen desbaratados del todo, de que tomasen en breve resolución, que cierto su estada ahí no

es otra cosa sino por dar lugar á que por esta parte pueda este rebelde efectuar sus disignios. Ha sido muy bien dar orden á los villanos que degüellen los vivanderos que proveen el campo del enemigo. Guarde, etc.

COPIA DE CARTA

DE FELIPE II Á SU SANTIDAD, DE 26 DE MARZO DE 1574

Muy Santo Padre.

Á don Juan de Zúñiga, mi Embajador, escribo que de mi parte hable á Vuestra Santidad lo que dél entenderá sobre un indulto que deseo me otorgue Vuestra Santidad en mis Estados Bajos, entendiendo que conviene así para el servicio de Dios, y para que los beneficios se provean en personas que tengan la suficiencia y cualidades que en este tiempo son menester, que es el fin con que me muevo á tratar desto. Muy humildemente suplico á Vuestra Santidad que, habiendo oído lo que sobre ello le dirá mi Embajador, y dándole entera fee y creencia, tenga por bien de me conceder el dicho indulto, con el cumplimiento que yo lo espero del santo celo de Vuestra Beatitud, de quien lo recibiré por singular gracia y favor, y principalmente porque sé que dello se servirá mucho Nuestro Señor, el cual guarde la muy sancta persona de Vuestra Beatitud para el bueno y próspero regimiento de su universal Iglesia. De Madrid á 26 de Marzo de 1574.

COPIA DE CARTA

DE FELIPE II AL CARDENAL URSINO, DE 26 DE MARZO DE 1574

Por relación de don Juan de Zúñiga, mi Embajador, entenderéis cuánto importa á la conservación y augmento de nuestra Santa fe católica en mis Estados Bajos que Su Santidad me otorgue un indulto, para que las prebendas y beneficios de las iglesias dellos se provean en personas de la cualidad y suficiencia que se requiere, y pues á vos también os toca el procurar esto, así por la dignidad que tenéis en la Iglesia de Dios, como por ser protector de aquellos mis Estados, muy afectuosamente os ruego que, habiendo entendido de mi Embajador lo que cerca desto le escribo, y concertado entre los dos lo que para la buena dirección del negocio se debe tractar, hagáis por vuestra parte el oficio y diligencia que viéredes convenir para que se consiga el fin que se pretende, que lo recibiré de vos en singular complacencia, demás de lo principal, que es el servicio de nuestro Señor, el cual os tenga, muy reverendo Cardenal, nuestro muy caro amigo, en su continua guarda. De Madrid á 26 de Marzo de 1574.

COPIA DE CARTA

DE FELIPE II AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 26 DE MARZO DE 1574

Porque, como sabéis, ha muchos días que no tengo indulto en mis Países Bajos, y convernía no estar sin él, escribo á don Juan de Zúñiga, mi Embajador, que en mi nombre lo pida á nuestro muy Sancto Padre, representándole cuánto importa al servicio

de Dios y á la conservación de nuestra Sancta fee católica que yo lo tenga, para que los beneficios se provean en personas que tengan la suficiencia que se requiere para administrar sus cosas y sacramentos; y pues vos tenéis tanta noticia de lo que en esto conviene, muy afectuosamente os ruego que, habiendo visto lo que don Juan os escribirá, le advirtáis de lo que os paresciere que se deba hacer y procurar para que el dicho indulto se saque con el cumplimiento necesario, que en ello me haréis mucho placer. Y sea, muy reverendo Cardenal, nuestro muy caro amigo, Nuestro Señor en vuestra continua guarda. De Madrid á 26 de Marzo de 1574 =Yo El Rey.=Zayas.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 28 DE MARZO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

El señor don Juan ha enviado aquí al caballero Bareli, de quien V. M. debe tener noticia, y trujo cartas en su crehencia, y recomendación para Su Santidad, y para Jacobo Boncompaño y para mí. Él dice que para volver en Levante conviene que lleve cartas destos turcos que están aquí presos, para que allá piensen que va á tratar de su rescate, y con esta ocasión quería dar muy larga cuenta á Su Santidad de todas las cosas que pensaba tratar en Constantinopla y en la Morea, las cuales verá V. M. por la copia de un memorial que él me ha comunicado, que dice que dió al señor don Juan. Yo escrebí á Su Exc. la carta que será con ésta en respuesta de dos suyas, y porque en la una muestra el señor don Juan no estar muy asegurado de los andamientos de Bareli, se miró después que la recibí con más

cuidado lo que hace, y lo que he visto, en estos dos días que ha que escribí al señor don Juan, es que éste desearía que se rescatasen algunos destos turcos, y, como halla buena voluntad en los ministros de Su Santidad, trata desto mucho con ellos; y me he maravillado de que no se recata ninguna cosa de que se sepa públicamente en Roma que va y viene á Levante á traer avisos, y creo que entiende que dicen algunos que lleva muchos más avisos á Constantinopla que trae de allá, y no hace caso dello.

Lo de la paz entre V. M. y el Turco dijeron á Su Santidad que se trataba como escribo al señor don Juan, y él no lo creyó y sospechó que el Cardenal de Granvela esparcía esta voz para que Su Santidad se alargase en lo de las gracias, y ansí se pudiese la paz hacer, como yo lo tendría por negocio muy acertado en esta sazón, y creo que el Turco no saldría mal á ello, porque le sería de mucha utilidad para sus Estados; y poniéndose por condición que V. M. quedase en su libertad siempre que el Turco hiciese invasión por mar ó por tierra contra algún Príncipe cristiano, no podría el Papa ni ninguno dolerse desto. Y aunque V. M. no tiene obligación de encargarse de la defensa de los otros, no se podría dejar de defender al Emperador si el Turco rompiese con él, ni tampoco á Venecianos, por el daño que sería que el Turco ocupase sus tierras, y si él quiere hacer paz con V. M. sería para descansar y ansí podría ser que viniese en esta condición; pero, cuando se hubiese de tratar, yo querría que se hiciese por medio de persona de quien se pudiese tener más confianza que de Bareli. Él dice que el Turco desea mucho la paz, y que el señor don Juan ha dado cuenta á V. M. de todo lo que él ha tratado en esta materia, y que por orden de V. M. le envía Su Excelencia ahora á pasar adelante en la plática; yo le he encargado tanto el secreto que le dije que hizo mal en darme á mí parte dello.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 29 DE MARZO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

El señor don Juan envió aquí á don Jorge Manrique á visitar á Su Santidad, y darle cuenta de su partida; mostró Su Santidad pesarle della, y mucho más de que don Jorge le puso en duda la vuelta, y me ha dicho que escriba de su parte á V. M. que la persona del señor don Juan hace mucha falta para juntar la armada, y para dar el calôr que conviene al fuerte de Túnez, y que convendría mucho que volviese.

Luego que se publicó la ida del señor don Juan, se comenzó Paulo Jordán á ponerse en orden para ir á besar á V. M. las manos, y aunque yo he procurado de estorbarlo no ha sido posible; pero anda tan desacomodado de dinero que podría ser que la falta dél le impidiese la jornada: habrá ocho días que partió para Florencia con esperanza de tomar allí dinero, y alcanzar al señor don Juan en Liorna ó en Génova.

Juan Jorge Cesarino va también; él desea continuar la voluntad que su padre tuvo siempre al servicio de V. M., y es buen mozo y muy bien quisto en este lugar, y, ansí por esto como por ser yerno del Cardenal Farnés, es justo que V. M. le honre y haga merced.

Trujo don Jorge orden de concertar la venida del señor don Juan á Civitavieja, ó de estorbarla, como á mí me pareciese, y viendo que algunos murmuraban que el señor don Juan llegase tan cerca de Roma, y no viniese á besar el pie á Su Santidad, y que el hospedaje y regalo que allí le quería mandar hacer era

de embarazo, ansí para Su Santidad como para Su Exc., me pareció que se debía de estorbar, como se ha hecho; pero no se ha podido excusar que Jacobo Boncompaño no vaya á Gaeta á ver al señor don Juan, porque es cosa que ha deseado mucho, y con esta ocasión yo iré allí á besar á Su Exc. las manos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 29 DE MARZO DE 1574 (PEREZ)

S. C. R. M.

Después de lo que escribí á V. M. á los 18 del presente, acerca de lo que había pasado con Su Santidad en lo *de la venta de los vasallos*, le torné á hablar sobre ello; pidióme un memorial, díselc luego, refiriéndole solamente en él la gracia que se le pedía, y en qué forma se deseaba, y, preguntándole á quién mandaba que acudiese, me dijo que á ninguno, porque él mesmo lo quería considerar, y encargóme mucho el secreto. Volví de allí á cuatro días por la respuesta, y discurrió conmigo por muchos inconvinientes que se le representaban en conceder esto en la forma que se pedía, á los cuales procuré de satisfacerle, y no quiso por entonces resolverse. Informé después á Morón muy largo sobre todo, porque entendí que Su Santidad consultaba con él este negocio, y volví á Su Santidad á los 27 del presente; ofrecióme la gracia en la cantidad de los cuarenta mil ducados de renta, y quedó conmigo de hacer él mesmo ordenar la bula, y no quiso que la hiciese hacer porque quiere ordenar la forma á su modo, y desea infinito que se haga con mucho secreto; y dice que antes de despachar la bula, ordenará que se me muestre la minuta, para que yo me satisfaga, y ansí la espero para ver lo que sobre ella

habré de replicar. En las cosas que Su Santidad me apuntó que quería alterar de la forma en que yo pedía esta gracia, no hay ninguna porque, á mi parecer, se deba dejar de aceptar; lo que es de alguna consideración es que no quiere conceder que en los lugares que se vendieren se pueda vender la renta decimal ó espiritual que los señores de los tales lugares tuvieren en ellos, y aunque se le ha mostrado que esto viene á ser en más provecho de las iglesias, pues en menos números de vasallos se incluirán todos los cuarenta mil ducados de renta, dice que con todo esto tiene por mayor inconviniente abrir la puerta á que se venda de lo decimal. Yo no pienso dejar de aceptar la gracia aunque no conceda esto, porque, si bien deseara tener primero orden de V. M. de lo que había de hacer, puédense ofrecer tantas cosas que difiriesen ó desbaratasen este negocio, que no me parece que es bien ponerle en este peligro, sino aceptar la gracia y procurar después de mejorarla; un solo punto hay que me haría no aceptarla, en el cual no se ha tocado de parte de Su Santidad, ni yo le he movido, que sería si se pusiese que fuese nescesario para esta venta el consentimiento de los perlados, capítulos ó iglesias, monesterios ó señores de los lugares, y para que no se venga á esto he enviado al Secretario Cesare Glorierio, que es el que hace la minuta, la copia de la bula que Julio III concedió al Emperador, nuestro Señor, que haya gloria, de los quinientos mil ducados que se habían de vender de monesterios, porque expresamente se dice en ella que sea sin consentimiento de los. tales monesterios. Si la bula se despacha con la brevedad que yo espero la enviaré luego, y daré entonces más particular cuenta á V. M. de lo que hubiera pasado en la forma de la expedición, porque ahora pienso que se allanarán algunas cosas en que Su Santidad hace dificultad, y, como he dicho, no hay ninguna de momento, si no es lo del no poderse vender lo decimal, y lo del consentimiento, en que hasta ahora no se ha apuntado.

Una de las cosas que al Papa le hace desear tanto que en esta

expedición haya gran secreto, es porque el Rey de Francia le pide facultad para vender bienes de la Iglesia, y no querría que se sirviese de la consecuencia de lo que hace con V. M., y yo no he dejado de sospechar que Su Santidad tenía de sí mesmo que no se la ha de negar, si le apretaren, y que haya querido conceder primero esta gracia á V. M., conociendo cuánto mejor se emplean las que se hacen á V. M. que las que se hacen al Rey de Francia.

Los días pasados escribí á V. M. cómo había propuesto á Su Santidad que concediese á V. M. los diezmos de las cosas que de derecho le deben, y que no hay costumbre en esos Reinos de diezmarse dellas; y, aunque no lo concedió, no está la plática desbaratada de modo que no se puede volver á ella, pero, después que he visto lo que se ha tratado con los Procuradores de Cortes sobre el desempeño, he considerado que si el Reino viene en lo que por parte de V. M. se pretende, que quizá no querrá V. M. usar de lo destos diezmos, pues lo principal que de parte del Reino se pide es que V. M. no les ponga nuevos derechos; y aunque éste se podría decir que le ponía Su Santidad, redundando en utilidad V. M. y haciéndose á su petición era lo mesmo que si V. M. sólo le pusiese. Y, porque no sería bien sacar gracia de Su Santidad que después no fuese de utilidad, no trataré deste negocio hasta entender lo que V. M. manda. Cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 29 DE MARZO DE 1574

S. C. R. M.

Don Diego de Zúñiga me escribió lo que los herejes de Francia quisieron intentar contra la persona del Rey, y la sospecha que había que el duque de Alanson tenía parte en esto, aunque don Diego estaba con duda si se lo querían levantar su madre y

su hermano, para inviarle á Flandes en ayuda de los rebeldes de V. M., y disculparse con decir que á sus mesmos rebeldes había querido ayudar. Visto esto he procurado de saber de qué manera Su Santidad y sus ministros entendían que había pasado este negocio; ellos tienen por cierto que el duque de Alanson supo en el trato, y que quería matar á su hermano y hacerse Rey, y á este propósito quise descubrir qué opinión tiene Su Santidad del dicho Duque en lo de la religión: tiénele por católico pero teme que por reinar lo dejaría de ser.

El *caballero Bareli* se volvió ya á Nápoles á proseguir de allí su viaje, conforme á lo que el señor don Juan le mandaba; fué descontento de no haber podido sacar de Su Santidad un breve que deseaba para que el Maestre le diese expetativa de una encomienda que es cámara magistral. Díjome que llevaba carta destos turcos para tratar de lo de su rescate, y que con esto, y con haberle Mohamet Baxá enviado á llamar para pasar adelante en las pláticas de las paces entre V. M. y el Turco, va muy seguro, y dice que no importa que aquí sepan todos que va á Constantinopla, y se promete de hacer mucho servicio. El sabe su negocio, y dice muy lo que quiere, y en fin, este género de negocios no se pueden tratar por personas más confidentes; y hasta ver que él haya hecho algún efecto no se puede dejar de estar en duda de su modo de proceder.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 29 DE MARZO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Esta tarde he recibido la carta de v. md. escrita ayer y hame dado con ella grandísimo contentamiento, pues halla buena ocasión de poder romper la cabeza á esos bellacos, y por no per-

der tiempo, ni tan buena coyuntura, despacho con este correo a Mos. de Hierge, que luego haga que parta el Maese de campo don Gonzalo de Bracamonte con la infantería española para esa villa, á juntarse con v. md., y también todos los caballos que allí hubiere, que serán dos compañías de lanzas de Juan Bautista y Camilo del Monte, y la de arcabuceros á caballo borgoñones y la corneta de herreruelos de Xenque, que creo será llegada. Asimismo he ordenado que vayan las seis compañías de valones que aquí están del coronel Mondragón, y las cinco de Tilimón y dos que están en Lobayna, y tengo ya despachados los comisarios para que los guíen, y entiendo que no perderán punto en el camino; también entiendo que irán hasta 200 hombres de armas de las bandas, pero no sé si llegarán tan á tiempo, aunque me dicen que sí. Al fin es el mayor número que yo puedo proveer repentinamente, y paréceme que serán suficientes fuerzas para ejecutar lo que vuestra merced pretende y yo deseo; demás de las cuales podría ser que llegasen á tiempo otras seis compañías de Mos. de Havre, aunque dudo dello por no estar reunidas, ni habérseles tomado nunca muestra. Y no quiero encarecer á v. md. lo que importa que se diese una buena mano á esos bellacos, pues lo entiende tan bien, y confío yo tanto de v. md. y de su valor, experiencia y celo, que sé que no se perderá la ocasión, y sería de más estima que en ningún otro tiempo el buen suceso que hubiese. Tampoco quiero encargar á v. md. el cómo debe proceder con el Maese de campo don Gonzalo, pues es su amigo, y lo mismo con Juan Bautista del Monte y con los demás, y sé yo que sabrá v. md. ordenallos de manera que le obedezcan de buena gana: y podría ser que el coronel Mondragón tuviese salud para ir á hacer compañía á v. md. en esta ocasión.

Juntadas estas fuerzas, v. md., con el parecer de las personas más graves, dará la orden que convenga para el efecto, y si convená llevar la artillería de campaña que haya ó no, y sobre todo encargar la buena orden, pues sin ésta no hay fuerza que no sea

flaca; al fin, v. md. lo ordenará todo como quien lo tiene presente y sabe dónde y cómo están los enemigos y sus fuerzas, y así se lo remito.

Mañana partirá el auditor Corpela con algún dinero para que vaya á prevenir algunas vituallas para esta gente, al cual ordenará v. md. lo que le pareciere convenir al bien de lo que se pretende; y asimismo partirá un oficial del pagador con algún dinero, que yo prometo á v. md. que no ha sido poco haberle. Es necesario que se distribuya con mucho tiento, para que no falte al mejor tiempo; y lleva orden de distribuillo por las que v. md. le diere, y mandará que se tome recaudo de los capitanes ú otros oficiales que le rescibieren.

Yo escribo al marqués Chapín Vitello que, si pudiese enviar alguna gente de la que tiene Julián, que lo haga, pero dudo que pueda envíar ninguna, porque es necesario que procure de recobrar á Sevenberghe antes que le fortifiquen, y tenga cerrados á los enemigos que desde allí y de Santa Gertrud nos hacen tanto daño en el país.

Si los enemigos, viendo nuestra gente junta, tomasen el camino de Ruremunda, ú otra parte para pasar la Mosa, v. md. les seguirá de manera que se lo impida, y cuando, lo que Dios no quiera, la pasasen, v. md. advierta de disponer desa gente de manera que se provean todas estas plazas que quedan sin ninguna.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN FRANCISCO MONTEDOCA, DE 29 DE MARZO DE 1574

No tengo que decir á vuestra carta de 28 deste sino que he resuelto de inviar ahí todas las fuerzas que en tres ó cuatro días se pueden juntar, para que con ellos y la gente que ahí tiene el Cas-

tellano Sancho de Ávila pueda procurar de deshacer á esos rebeldes; bien sé que vos, señor, por vuestra parte ayudaréis y facilitaréis todo lo que convenga, y así os lo encargo, señor, mucho, que yo sé que no será de poco efecto para el bueno que yo espero que se hará en esta fación. De lo que hubiere me iréis avisando.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN DON BERNARDINO DE MENDOZA, DE 29 DE MARZO DE 1574

Ilustre Señor.

Algunos días ha que no he visto carta de v. md., y agora, por la priesa de despachar este correo, diré sólo que yo he tomado resolución de enviar ahí la gente que puedo proveer en los pocos días que el Castellano Sancho de Ávila pide, como dél lo entenderá v. md. Tengo esperanza que serán fuerzas suficientes para romper la cabeza á esos enemigos, y sería en una coyuntura de grande estima; v. md. sé que por su parte ayuda y hace lo que puede y debe, y así en esta fación es necesario que lo haga, como yo espero, portándose con Juan Bautista del Monte, que irá con los caballos que tiene, con la prudencia y igualdad que se requiere, que por ser tan buen soldado merece que se le haga toda honra y cortesía. De lo que se fuere ofreciendo holgaré de ser avisado de v. md.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SU ESPOSA DOÑA JERÓNIMA DE HOSTALRICH, DE 29 DE MARZO DE 1574

Señora y alma mía.

Á 20 déste recibí vuestra carta de 23 del pasado, y después llegó la de los 14 del mismo, y dióme mucho contentamiento, si en los trabajos presentes le puedo tener, entender por cartas tan frescas que vos y doña Mencía quedábades con salud, así sea muchos años; y fácilmente creeré yo lo que me decís de lo que debemos servir á Dios por la merced que nos ha hecho en darnos tal hija, porque cierto la quiero mucho más tiernamente de lo que muestro, y acrecienta esto mi sentimiento de no poder gozar de vuestra compañía y de la suya. Sea Dios bendito por todo, que mucho más merecen mis pecados.

Aunque deseo cartas más largas, con respuesta de todo lo que os he escrito, creo que ha ayudado á venir éstas más presto y más amenudo pensar que estaba aquí don Pedro, al cual he inviado sus cartas y no las he tenido suyas desde 21 del pasado, y, como por las mías habréis visto, le he escrito en muchas que se vaya camino derecho sin pasalle por el pensamiento de venir por aquí, que yo he tomado á mi cargo el excusalle con el Rey, como lo he hecho; y con esto me perdonará doña Mencía si no le escribo, á quien dad mis encomiendas, que cierto no puedo más, y considero lo que habrá sentido ver llegar tantas galeras sin su marido. Y el duque de Alba habrá dicho maravillas de cuán acabado está lo de aquí, en que pasa lo que os escribí en cifra y por duplicadas, y mucho peor, y no es posible extenderme en los particulares, porque, con faltarme todas las cosas del mundo, nin-

guna me falta tanto como tiempo para las que hay que hacer; sea Dios servido que no me falte su ayuda, y vos y doña Mencía me ayudad á suplicárselo y me avisad las cartas que habréis recibido mías, que aunque breves han ido hartas.

El Prior tiene razón en decir que lo que conviene es hacerme fuerte por la mar, y así lo entendí antes que aquí viniese, pero nunca su padre (1) pudo acaballo, y, con haber yo echado en ella muchos centenares de millares de escudos, no ha sido Dios servido que se consiga este efeto, sino que nuestras fuerzas estén deshechas en la mar, y las de los enemigos en todo el crecimiento posible, y pluviese á Dios que os pudiese yo decir lo que en esto y en todo pasa. Al criado que el Prior os encomendó he dado 30 escudos de entretenimiento, que es todo lo que acá se puede hacer, y así se lo podréis decir que yo no tengo tiempo de escribille

Huelgo que micer Font sea ya de la Rota, si aprovechare para que ande limpio y acompañado, que de otra manera nos echará en vergüenza, procurad de persuadírselo, que de que nos ayudará en nuestros negocios, como antes y aún más, bien satisfecho estoy.

Llegan mis ocupaciones á términos que jamás he tenido tiempo de formar las escrituras del casamiento de nuestro hijo, ni de inviar las órdenes para el cumplimiento dellas, con haber casi cuarenta días que las tengo acá y habello querido comenzar muchas veces, y hacello he en pudiendo, que ya comienzo á quitar algunas horas de las pocas que dormía, para entender en esto, y de todo os inviaré copia, y de las escrituras que vos y doña Mencía habéis de otorgar, que destas postreras había poca necesidad; y ya he escrito á su marido que le invié la licencia, como yo os la inviaré á vos, que, aunque al modo de Cataluña no era menester, al de Castilla, que es el que allá entienden, conviene, y asimismo

(1) El duque de Alba.

dalles en esto satisfación, pues no cuesta nada: y aunque yo quisiera dársela en que las joyas fueran tantas y tan ricas como allá desean, no es posible. Pero Villegas, ni el padre don Luis, ni los demás no echan cuenta con lo que puedo y con lo que es menester para cumplir con lo que se ha capitulado, y yo no querría irme al infierno con dejar más deudas de las que puedo pagar; y es cierto que aquí consumo y destruyo muy apriesa mi hacienda sin podello excusar y no cobro mis sueldos. Vos hicisteis muy bien en inviar vuestras joyas, y cuando se hubiere de hacer alguna costa en mejorallas ó en comprar otras, y aunque no se haga, es menester que vendáis todas las que quedan y cuanto tenemos en casa, y así os lo suplico, porque nos va en ello el alma, y á nuestro hijo hemos dado el aprovechamiento que se ha podido, y ningún Grande dió jamás 6.000 ducados de alimentos; y esto es tomándoles ellos el docte para sus necesidades, y nosotros le damos mas de 15.000 ducados de alimentos, que más que éstos monta el fruto de los 200.000, y más recibiendo él un dote tan grande. Yo no quiero hacienda, sino para mi hijo, pero quiero asegurar el alma, para no dejar sobre ella las deudas, y consignar algo con que se paguen y se vayan quitando los censales, y así conviene que nos estrechemos entrambos en los gastos cuanto se pudiere, pues tenemos tan poca seguridad de la vida y más quien la trae como yo.

No pienso inviar ninguna joya de acá, porque ni se hallan tan barato en este tiempo como cuando el Prior y el Cardenal Granvela las compraban, ni yo tengo un real con que hacello, que el dinero que había traído lo remití para el cumplimiento de los 100.000 ducados, y será necesario que vos procuréis que se acaben de tomar los censales y se remita todo á Juan Antonio.

Pienso inviar de los muebles que tengo en casa trece paños de tapicería buena, y una quadra de tela de oro y damascos con dosel y sobremesa y algunas holandas y manteles, y de Milán el coche y algunas telillas y cristales, y ninguna cosa destas partirá

ni aun se comenzará á hacer hasta que sepa que están desposados, aunque tardaran después de esto hartos meses; pero no sabe hombre si la dilación de tardar mis despachos, ó otra cosa, desbaratará el negocio, y más vale aventurar lo que dirán de lo que tarda el presente que no echar dinero á mal antes de tiempo, y así habéis hecho muy bien en no confesar ahí que está el negocio hecho, hasta que del todo lo esté. Y con ésta os invío copia de la carta que me escribió doña Luisa y de la que yo le respondí disculpando la dilación, y el Rey creo que la habrá disculpado, pues es por su servicio, que también le escribí sobre ello.

Reí con lo que me escribistes de lo que os escribieron Andrés Ponce y con el billete de la duquesa de Alburquerque, y invié vuestra carta á don Pedro, que gustará dello; y jamás me escribe Andrés sino negocios del Rey, y agora me dice que presupone que vos me inviaréis su carta. Yo no pensé alargar tanto ésta, y no puedo pasar adelante más de decir que después que me saqué la muela no me han fatigado las reúmas, pero hay otras cosas que duelen más. Dios ponga en todo su mano y os guarde.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 30 DE MARZO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Anoche escrebí á v. md. cómo entendía que demás de las seis compañías de valones que aquí estaban, que ya son partidas, y las cinco de Tilimón y dos de Lobayna, irían también algunos hombres de armas de las bandas, y agora he entendido que no están éstos tan en orden como me habían informado antes, de manera que no se puede tener esperanza ninguna dellos, aunque fuese para

más largos días, de que he querido avisar á v. md. para que no los aguarde para la fación que v. md. piensa emprender; y aunque me escribió que era necesario que dentro de tres ó cuatro días se juntasen ahí las fuerzas que se pudiesen, porque se perdería la ocasión si más tardasen, todavía he ordenado á Mos. de Havre que en tomando muestra en Diste á algunas compañías suyas las haga caminar la vuelta de esa villa, como lo he ya escrito á v. md., porque aunque lleguen tarde quizá serán de provecho. La muestra se les tomará al fin de esta semana, que será el viernes ó el sábado, y las compañías que para entonces dice que podrán dar muestra serán seis ó ocho, y los dichos hombres de armas, aunque no hayan de servir, se irán meneando aunque poco á poco y comenzarán á caminar hacia esa villa, porque parezca que acuden á ella muchas más fuerzas. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR LIXALDE, DE 30 DE MARZO DE 1574

Magnífico Señor.

No puedo dejar de deciros que estoy muy mal satisfecho de la poca diligencia que hacéis en las cosas que se ofrecen del servicio de S. M., en tiempo que sólo en ésta consiste el remedio de los trabajos presentes, y en la mayor parte de las cosas que me dijistes el día antes que partiese de Amberes que teníades proveídas no se ha hecho nada, y, como muchas veces os he dicho, vos no cumplís con Dios ni con el Rey con que se hallen vuestras cuentas justas, cuando se tomaren, si por dejar de pagar las cosas á su tiempo se pierden las ocasiones, como he visto perder ya muchas por esta causa en los pocos meses que ha que estoy

en este gobierno. Pídoos que pongáis remedio en ello para lo presente y para lo de adelante, y no me obliguéis á que yo le ponga con mengua vuestra, de que á mí me pesaría mucho; y los particulares en que agora hay mucha priesa he dado orden á Zabala que os los escriba, y dejando vos la que conviene en las cobranzas de ahí, de manera que en esto no se haga falta, convendrá que os vengáis luego aquí, porque cada hora sois menester, y así os lo ordeno por ésta remitiendo lo demás á la vista. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESENS Á HERNANDO DE FRÍAS, DE 30 DE MARZO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Yo he escripto á S. M. que sólo en confianza vuestra se sostienen estos Estados, y yo la tengo muy grande que no habéis, señor, de faltar á su servicio y hacerme á mí merced en esta ocasión, y así os pido, señor, por merced, con el encarecimiento que puedo, que hagáis que se dé luego al pagador todo el dinero que resta del asiento último, y que os vais proveyéndoos desde luego de todo el que se pudiere para la anticipación de las otras letras, que todo sería menester en un hora; y, aunque bien veo que sería necesario dar algún tiempo á esa bolsa, no puedo dejar de confesaros que á mí no me le dan las ocasiones presentes, y así es necesario hacer más de lo que se puede, y os torno á pedir, señor, por merced que de vuestra parte lo hagáis, y si para ello fuere menester tornaros á ver conmigo, pues estamos tan cerca, yo os lo remito. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 30 DE MARZO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

El auditor Corpes, que ésta dará á v. md., va por comisario de la provisión, lleva patente para lo que toca á su oficio, y por no hallarse aquí ningún oficial del pagador no lleva dinero, pero llegará ahí en breve, porque he despachado á Amberes que los envíe el pagador en diligencia, juntamente con el que llevare para socorrer esa gente y la que acudiere lo mejor que se pueda, que yo prometo á v. md. que no se halla un real. Deste comisario me han hecho buena relación; v. md. le ordenará lo que debe hacer y le dará el favor que convenga para que acierte á servir mejor, que aunque será negocio de pocos días todavía hay nescesidad de esto. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANTONIO DE GUARAS, DE 30 DE MARZO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Anoche rescebí, señor, vuestra carta de los 22 déste, y espero en Dios que con vuestra buena maña, y celo con que deseáis su servicio y el de S. M., se acertará la empresa de Flegelingas, y agora que, señor, me decís que la ha movido el capitán Richart

Binghan, estoy más confiado porque tengo muy buena relación de su persona, mayormente siendo católico y pensando ayudarse para el efecto de otros deudos y amigos suyos que lo son. Aquí va otra patente como, señor, la pedís, y fué descuido que la otra no fuese refreendada; por vuestra parte lo solicitad como conviene, que el negocio es de tanto momento para servicio universal de toda la Cristiandad, que no holgaré yo poco que hayáis, señor, sido vos el instrumento para que se consiga, y ireisme, señor, avisando de lo que en ello se fuere haciendo, para que yo lo tenga entendido, y la traza que dan para la ejecución me parece bien, pero será necesario que yo sea avisado del tiempo que se embarcaren y fueren llegados en Flegelingas, y que desde allí me avise el dicho Binghan ó otro dellos, del día poco más ó menos que lo pensarán hacer, para que yo pueda prevenir lo que convenga sin rumor, pues lo haría si yo juntase en Nieuhaver, ó otra parte cerca, gente ó municiones fuera de tiempo, y es necesario acudir á Flegelingas con ella muy en breve. Y las señales que se harán en aquella villa, después de haberla cobrado, me parecen bien, pero es menester, para que entonces se tenga la prevención hechá, que de Flegelingas sea yo avisado; en todo daréis, señor, la buena orden que convenga para que se acierte mejor.

De todo lo demás que se entiende ahí quedo advertido.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 31 DE MARZO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

En este punto me ha mostrado Mos. de Havre una carta que le han enviado de Diste, cuya copia será con ésta, y como v. md. verá por ella, se debe juzgar ser verdad lo que dice de los caba-

llos del enemigo que han venido á reconocer á Diste y los arcabuceros que se juntan en el país de Lieja, pasando la Mosa de veinte en veinte y más y menos cantidad; su disigno debe ser el que la carta dice, pero también podría ser para mayor empresa, pues como pasan cien caballos pueden pasar mil, y por el consiguiente los infantes. Mos. de Havre se partirá por lá mañana á meterse en Diste y darse priesa en recoger su gente, y á procurar de entender lo que en esto hay, y lleva cuidado de avisar á v. md. luego lo que entendiere, y así es justo corresponderle; y, siendo necesario enviarle algunos caballos, hacerlo para castigar aquellos bellacos, y toda otra ayuda. Y aunque él lleva entendido que ha de escrebir al obispo de Lieja lo que hallare en esto, será bien que v. md. lo haga, y pedirle que no permita que de su país salgan á hacer daño en los de S. M. ni en él se haga masa de gente para este efecto. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 2 DE ABRIL DE 1574 (ESCOBEDO)

S. C. R M.

Á 8 de Enero escrebí á V. M. cómo nunca se habían pagado mil y quinientos ducados que yo tomé aquí el año pasado para el gasto de los negocios del servicio de V. M., y los remití á pagar al tesorero Melchor de Herrera; los mercaderes que los dieron me aprietan por la paga, y será forzado habellos de recambiar, si V. M. no manda que se paguen, aunque yo los entretengo ahora con decirles que, con là mudanza del tesorero, no ha podido dejar de haber en esto dilación. Y demás desto se tomaron á 27 del mes pasado mil y quinientos ducados, que se debían

de las expediciones del año de 73, y se habrán de tomar ahora más para la expedición de los negocios que se quedan despachando, y en verdad que yo no hallo quién los dé, viendo la dilación que allá hay en la paga, en lo cual, ni la hacienda de V. M. recibe beneficio, ni yo puedo conservar mi crédito, y sin él puedo mal acertar á servir á V. M.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 2 DE ABRIL DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Á los 29 del pasado escrebí á V. M. las tres cartas que serán con ésta, pensando partirme otro día para Gaeta á besar las manos al señor don Juan, y hasta ahora no ha llegado un correo que S. Exc. dijo que mandaría despachar, avisando del día que partiría de Nápoles, y después acá no hace sino llover, y ansí, ni S. Exc. habrá podido partir ni las galeras ponerse á punto.

No me ha enviado hasta ahora Su Santidad la minuta de la bula de la gracia de los vasallos, aunque yo se lo he hecho acordar estos días; ha respondido que sin falta me la enviará antes que se despache, y que entendía en ella, y sé que el secretario César se la ha dado cuatro días ha: debe Su Santidad quererla enmendar de su propia mano. Y he sabido que tiene en su cámara los registros de todas cuantas bulas y breves se han despachado, sobre todas las gracias que han concedido á V. M. él y sus predecesores, ansí de Cruzada, como de Subsidio y Excusado, y de ventas de encomiendas. Mañana, que es el día de mi audiencia ordinaria, procuraré de entender lo que en esto pasa, y aunque hasta ahora no ha sido menester remunerar á los que en

esto han ayudado tan largamente como tenía comisión de V. M. de poderlo hacer, no se puede excusar de gratificar bien á los que pusieron las manos en la expedición; y en verdad que para esto, ni para lo que se gasta en los otros negocios de V. M. que aquí se ofrecen, yo no hallo quien me dé un real, por no cumplirse allá las cédulas de los dineros que tomo, como he escrito más particularmente á V. M. á manos del secretario Escobedo.

Bonifacio Gaetano, señor de Salmoneta, murió estotro día, y Honorato, su hijo, escribe á V. M. dándole cuenta de la muerte de su padre, será para él particular favor que V. M. mande responderle; y, cierto, en lo que él y el Cardenal, su tío, pueden, sirven con muy buena voluntad.

El Cardenal Pacheco me ha dicho cómo en el Consejo se le han detenido las bulas del arcedianazgo de la cámara en la Iglesia de Pamplona, de que Su Santidad le hizo gracia en principio de su Pontificado, por haber entendido que Pío V se le tenía prometido antes que muriese, para un hijo de don García de Toledo, aunque después se despachó el arcedianazgo en cabeza del Cardenal, y él quiere dar ahora el título á un don Carlos de Armendáriz. El Cardenal pretende que se le hace agravio en detenerle las bulas, pues que su provisión dice que es muy buena, y no ha querido acudir sobre esto á Su Santidad sino suplicar á V. M. por el remedio; y porque él escribe largo al Presidente, alegando las razones que hay de su parte, no las referiré yo aquí, sino solamente suplicaré á V. M. sea servido de mandar que se tenga con este negocio la cuenta que merece la cualidad de la persona del Cardenal y el miramiento con que lo trata.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JULIÁN ROMERO, DE 2 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Dos cartas de v. md. he recibido juntas de 1.º déste, y he visto el disigno que ha traído Olasso y entendido la intención de v. md. en cuanto á hacer los fuertes, sobre que no tengo que decir, pues ya por mi última carta habrá entendido la mía sobre este mismo particular, que en efecto es que no pareciendo á v. md. que tiene suficientes fuerzas con la gente que ahí se junta, que es la que el señor marqués de Cetona habrá escrito y escribirá, para emprender lo de Sevemberghe, que es lo que más importaba y queda á su elección, procure de hacer los tres fuertes que juzga que son nescesarios en las cabezas de Santa Getrudemberghe y Longa-Estrada, pues para esto, según dice, sobra gente; pero conviene tener prevenido todo lo que es menester de leñame y gastadores, artillería y otras cosas nescesarias para la fábrica, en que v. md. procederá con la prudencia que yo confío, para que se acierte. Y cuando eligiese el hacer los fuertes, primero que ejecutar lo de Sevemberghe, será bien meter la artillería en el castillo de Breda, para que quede á recaudo, y sacar de él algunas piezas pequeñas para poner en los fuertes, y licenciar los caballos de la artillería, para que no hagan costa ni arruinen el país. De la gente que está en Mastrique no se puede sacar un hombre, hasta que los enemigos sean echados de aquella parte, y cuando lo sean yo ordenaré que acudan á ésa los que serán menester, aunque los dos mil que v. md. pide se deben de juntar, y antes más, con la que hasta agora se ha invia-

do, juntando con ella el tercio de v. md. que irá luego: en fin, si más gente que ésta se pudiere enviar de presente, el señor Marqués lo escribirá á v. md. en conformidad de lo que yo le escribo, y conforme á aquello, y á lo contenido en esta, ejecutará v. md. lo que juzgará que será más servicio de S. M., según se lo mostrará la ocasión de las fuerzas del enemigo y suyas. Y bien creo que el enemigo no puede tener en Sevemberghe tanta gente, porque yo tengo aviso que ha enviado parte de la suya á Holanda, y tiene buen golpe hacia Bomel. De lo que v. md. resolviere mandará darme aviso y al señor Marqués, pues esperará en Amberes la respuesta de las que con ésta fueren. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN DE 2 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Á Zabala ordené que diese á v. md. aviso del recibo de su carta de 28 de éste, y lo que me holgaba que se hallase en disposición para hallarse en Mastrique en esta ocasión. En este punto me ha dicho cómo esta noche llegará á Diste, con que he rescibido nuevo contentamiento, por la confianza que tengo de que su presencia aprovechará mucho para cualquier buen subceso; á Sancho de Avila escribo largo, con que no tengo que decir en ésta, sino suplicar á Nuestro Señor lo encamine como sea su servicio, y la muy magnífica persona de v. md. guarde y acreciente.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN MONTEDOCA DE 2 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Recibí, señor, vuestra carta de 30 del pasado y los avisos que con ella me enviastes, y es bien que los tengáis, señor, á menudo para entender lo que hacen esos herejes, los cuales espero en Nuestro Señor que llevarán una buena mano esta vez. Á Sancho de Ávila escribo largo en respuesta de sus cartas, y de él podréis, señor, entender lo que della quisiéredes, solo diré que os tengo en mucha merced la buena voluntad con que ofreceis de salir con esa gente y hallaros en la fación, y muy bien sé que será de mucho efecto por muchas causas, pero querría que no dejásedes esa villa en esta coyuntura, si ya no fuese que vuestra ausencia no hiciese falta con quedar vuestro hermano; en que vereis lo que más convendrá, pues lo uno y lo otro es de la importancia que se deja considerar. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 2 DE ABRIL DE 1574 (VARGAS)

S. C. R. M.

Su Santidad me ha dado el memorial, que será con ésta, que se le ha dado por parte del clero de Navarra, y me mandó que suplicase á V. M. de su parte mandase ayudar para la redifica-

ción de aquella iglesia, de la manera que se ha hecho en las que se han derribado en los otros lugares del Estado de Milán, por la fortificación dellos. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN BAPTISTA DE MONTE, DE 2 DE ABRIL DE 1574

Ilustre Señor.

El Castellano Antonio Olivera va á servir el oficio de Comisario general de la caballería que proveí en su persona, y aunque entiendo que V. S. lo debe saber, he querido acompañalle con ésta para que en todo lo que se pudiere, V. S., por su parte, le asista y ayude, á tal que pueda acertar á servir mejor á S. M., que él tiene partes para descansar á todos los que sirven en la caballería. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON BERNARDINO DE MENDOZA, DE 2 DE ABRIL DE 1574

Ilustre Señor.

El Castellano Antonio de Olivera va á servir su oficio de Comisario general de la caballería, que, como v. md. sabe, proveí en su persona, y aunque sé que, conforme á la calidad della y del oficio, le ha de tratar v. md. en todo lo que sé ofreciere, he querido acompañalle con ésta, para que v. md. tenga entendido que,

porque lo tengo por hombre que acertará muy bien á servir, holgaré mucho que v. md. le ayude de su parte para ello, dejándole libremente servir lo que le tocare, que él descansará por su parte á v. md. y á todos los que están en la caballería, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 2 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Aunque debe saber v. md. que he proveído el oficio de Comisario general de la caballería ligera de estos Estados en persona del Castellano Antonio de Olivera, y tiene entendida la calidad de su persona y oficio, he querido agora que va á servirlo acompañarle con ésta, para que lo tenga v. md. entendido por carta mía, á tal que por estos respectos, y para que pueda mejor acertar á servir, sea ayudado en todo lo que conviniere por vuestra merced, que yo confío que de su parte no falte en nada. Guarde, etc.

CARTA

DE RODRIGO GÓMEZ DE SILVERA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DEL VILLAREJO, 2 ABRIL DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

El señor don Juan está muy bueno, bendito Dios, y muy contento de saber que V. Exc. lo estaba á los 16 del pasado; placerá á su divina Majestad que siempre sea ansí, como se lo suplican muchos.

Saposa me ha dicho cómo V. Exc. le ha escrito me dijese que

no me diese priesa, y ansí no me la daré en hacer vestidos al señor don Juan, y comprar caballos y más aderezos de oro, que no se pueden excusar, mas en hacer la librea no se puede parar, porque sería causa de mucha alteración, y ansí se comenzará en pasando Pascua, y ya está determinado que ha de ser guarnecida de tela de plata y oro, con mucha franja de lo mismo; y por muchos medios que se han procurado para que se contentasen con librea no tan costosa no han aprovechado, y ansí con orden y muy determinada del Gobernador se hará ansí.

Las sortijas no las he comprado porque se hallarán á su tiempo, y á mí me parece se podrían excusar habiendo de comprar un collar, pues el de mi señora no es para ello, y ninguno se hallaría en España mejor que el de Jacobo de Trezo, que, como he escrito, le hizo para la Reina doña Isabel; es todo de rubíes y diamantes y perlas, bien labrado, que jura que le costó quinientos ducados de hechura, y comprando este collar y mandando V. Exc. que de los balaxes, que me dicen que están en Milán, se hiciese dellos una cinta conforme al collar, que se podrá hacer á muy poca costa cortando los balaxes, serían dos piezas que se podrían estimar en diez ó doce mil ducados. Y por cierto que de menos valor no se sufren dar á mi señora doña Guiomar, ansí por ser quién es, como por el gran amor que muestra ya tener al señor don Juan, y así temo que ha Su Señoría de sentir mucho la dilación y hasta que lo ha sentido mucho mi señora doña Luisa, y en sus cartas no trata de otra cosa. Escribe el señor don Juan á Su Señoría cada semana dos veces, y estotra semana podría ser que me enviase á mí á dar á Sus Señorías las buenas Pascuas.

El obispo de Cuenca comió aquí ayer: holgóse mucho de ver tan hombre al señor don Juan; hízosele todo el regalo posible, y él mismo recibió toda su gente, y, porque yo no había de poder hacer compañía al señor don Juan, escribí á Saposa viniese el día antes, y así lo hizo, y fué de mucha importancia su venida, como lo es su persona para el servicio de V. Exc.

Escrito he á V. Exc. cómo estaba concertado que el señor don Juan fuese á Toledo esta Semana Santa, por parecer tiempo muy apropósito para andar embozado y ver y ser visto, mas, porque le ha parecido al Gobernador que se va á perder y no á ganar, no irá.

Si el señor don Juan ha de estar aquí este verano y quiere V. Exc. que esté bien aposentado y que pueda regalar y hospedar á los huéspedes que le viniesen, que hasta aquí han sido muchos, y de aquí en adelante serán más, V. Exc. debe mandar que Diego de Aponte se pase á su casa, y, cuando no se pasare, que su gente no se mande por la sala baja, por ser la mejor pieza con las demás que se siguen della que hay en esta casa, principalmente de verano, el cual le pasara mejor en ellas el señor don Juan que en las demás; y también será menester que nos sirvamos de un pozo donde se enfriaba aquí para V. Exc., y el señor don Juan no es menos amigo de beber frío, y el verano pasado lo pasó muy mal porque en esta casa no hay donde enfriár sino en el pozo que he dicho, y, cuando se hubiera de estar aquí muy pocos días, fuera muy justo que el señor don Juan y sus criados estuvieran bien aposentados y no como antes, que es vergüenza, y cuando la casa fuera pequeña, podríase sufrir más recia cosa es que al señor della no le den más que la cuarta parte del aposento, porque cierto no es la tercia. V. Exc. mandará lo que fuere servido, con lo cual estaré yo muy contento, y con haber dicho con mucha verdad lo que pasa, y si no fuera prolijidad, hubiera dicho mucho más, y nuestro Señor guarde la Ilma. y Excma. persona de V. Exc. y en muy mayor estado acreciente, como los criados de V. Exc. deseamos y habemos menester. Del Villarejo á 2 de Abril 1574. El obispo de Cuenca podría ser que volviese por aquí, y siempre que pasare y volviere se le debe más servicio del que se le podrá hacer, como se conoce muy bien, y él entiendo que está muy satisfecho de que V. Exc le tiene por muy verdadero servidor.—Ilmo. y Excmo. Señor.—Criado y hechura de V. Exc. que

sus Ilmas. y Excmas. manos besa.—Rodrigo Gómez de Silvera.

Al conde de Miranda y al Gobernador les parece que no puede llevar el señor don Juan menos de seis gentiles-hombres y vestidos, y, si V. Exc. es servido, llevallos ha, que serán los tres que tiene, y Aponte y Velasco, y un Felices de aquí, que es buen mozo, y si han de ir hanse de vestir de camino casacas y jubones y calzas.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE CHAMPANEY, DE 4 DE ABRIL DE 1574

Ilustre Señor.

Yo tengo relación de muy buena parte que en la casa del yelmo dorado desa villa aloja un irlandés de buena estatura, de edad de treinta y cinco á cuarenta años, antes más gordo que flaco, y la barba algo roja; llámase el capitán Tomás Irlandés, que es su propio nombre, y también Tomás Bac, y ahí diz que se nombra Mos. de la Chausea; estuvo en esa villa los días pasados y después se fué á Inglaterra, de donde partió para ahí á los 19 del pasado. Este hombre viene con un trato de mayor deservicio que agora podría subceder á S. M., y así es una de las cosas que más pueden importar á su servicio el espialle con mucho secreto, y prenderle y ponerle á muy buen recaudo; v. md. ordene cómo este hombre se espíe por el buen término que v. md. sabrá, y se prenda, que después entenderá v. md. de la importancia que habrá sido su buena diligencia. Y será bien mostrar esta carta al señor marqués de Cetona, para que lo tenga entendido, y si pudiere por su parte hacer algo lo haga; y del recibo désta y lo que se habrá hecho me dará v. md. aviso.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS A MOS. DE CHAMPANEY, DE 4 DE ABRIL DE 1574

Ilustre Señor.

De último del pasado y 1.º de éste he recibido dos cartas de v. md., y he oído á Miguel de Jaca, que me ha dicho que la gente es muy buena, y que hubo bastante número, y así es menester que las compañías estén llenas, pues lo requiere la guarda de esa villa, pero es necesario que v. md. mire que sea confidente y cual debe; y en lo del sueldo de los capitanes ya sabe v. md. que se ha hecho con ellos lo mismo que con los de Mos. de Havre y con todos los demás que se han levantado y levantan, y sería de mucha consecuencia para todos los demás que se tratase de crecimiento de sueldo con ellos, puesto que me acuerdo haberme dicho v. md. que sería de menos costa á S. M. esta gente que la demás, y conforme á esto puede v. md. cumplir con esos gentiles hombres, sus capitanes, y que en otras ocasiones pueden tener la recompensa que en esto pueden pretender. Y aunque entiendo que v. md. terná en buena disciplina esa gente, pues puede, para que no hagan desórdenes, he querido encargarlo de mi parte, para que el pueblo sienta algún alivio, pero digo también que no he tenido tantas quejas de toda la gente que se levanta como de esa, de desórdenes y malos tratamientos que han hecho donde han estado y por donde han pasado, y el duque de Ariscot es buen testigo, pues también ha tenido queja de ello; es necesario que v. md. vea y entienda quién son los culpados en semejantes insolencias, y que se castiguen ejemplarmente, y á mí avisarme de lo que en ello se hubiere hecho.

Ya sabe v. md. cómo S. M. invía á estos mares una gruesa armada, y, porque para ello se han de proveer algunos pilotos pláticos de estos canales y costa, convermá que v. md. se informe luego qué personas serán para esto apropósito y suficientes, y tratar con ellos para lo que son menester y cómo han de servir sobre la dicha armada; con los cuales concertará v. md. el sueldo que se les habrá de dar cada mes, según la costumbre y calidad de sus personas, y avisarme luego de lo que en ello se hubiere hecho, porque será nescesario que luego vayan á rescibir la dicha armada, y encaminalla juntamente con otros pilotos que en otras provincias hago buscar.

Huelgo que v. md. me haya avisado lo que le ocurre sobre el oficio de presidente de las cuentas de Brabante, de que tendré memoria cuando se tratare deste oficio.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON FERNANDO DE LANOY, DE 4 DE ABRIL DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Los días pasados me acuerdo que un Juan de Larrea, castellano de Viana, me dió un memorial quejándose de que el capitán Pedro de Tordesillas no le dejaba usar de su oficio de gobernador de Viana, según su patente, y porque esto estaba en el distrito de V. S. se lo remití para que proveyese de justicia, oídas ambas partes, y ésta había de ser que se observase la orden dada por el señor duque de Alba, pues puso allí al dicho Tordesillas por superintendente en el gobierno de la dicha Viana y el Valte, por causa de la guerra que entonces se movía, y como V. S. ve no está en esas partes en menos condición que entonces, ni deja

de haber en aquellas tierras la misma necesidad del dicho Tordesillas; que son causas para escribir á V. S. ésta y decirle que ordene luego al dicho Juan de Larrea que deje libremente hacer su oficio al dicho capitán Tordesillas, de la misma manera que lo ha hecho hasta aquí por orden del señor duque de Alba, sin que por su parte ni por la de otra ninguna persona se le ponga impedimento, pues siendo aquellas tierras de tanta importancia y ser Tordesillas tan bueno y antiguo soldado, y la guerra tan en sus confines, lo requiere así, mayormente que el dicho Juan de Larrea no es tan soldado como lo requiere el tiempo presente, ni él fué proveído sino por tiempo de paz. V. S. lo proveerá así, pues conviene al servicio de S. M. y al bien de todo ese país. Cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y prospere. De Bruselas á 4 de Abril de 1574.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN TORDESILLAS, DE 4 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Á los 3 déste rescibí, señor, vuestra carta de los 25 del pasado, y aunque yo tengo remitida la pretensión de Juan de Larrea al conde de la Rocha para que, entendida su razón y la vuestra, provea como se observe y guarde lo que el señor duque de Alba había proveído en vuestra persona, que es conforme á justicia, todavía he querido escribirle en la que con ésta va que luego ordene al dicho Juan de Larrea y á otra cualquier persona que os dejen usar libremente lo que toca á la superintendencia dese gobierno de Viana y el Valte, según y de la manera que lo habéis usado y servido después que por orden del señor duque de Alba fuis-

tes proveído, pues fué por causas muy justas, siendo eso de tanta importancia como se ve, y Juan de Larrea no tan soldado como requiere el estado presente de la guerra. Conque, señor, podéis atender libremente al bien dese gobierno con vuestra larga experiencia y deseo que tenéis de servir á S. M. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA (1), DE 4 DE ABRIL DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Habiendo escripto ayer las que con ésta serán, recebí juntas tres cartas de V. S., una de 27 y dos de 29 del pasado, sin las que vinieron en francés á que responderé en aquella lengua, y en ésta satisfaré á lo que más conviene.

Huelgo que los de Amsterdam se hayan aquietado algo con lo que les escribí, y haber vuelto la gente que desa provincia se sacaba, y á mí me pesa harto que no lo haya podido hacer Mos. de Naves, y de no hallar persona principal que quiera ir á encargarse de aquella armada, aunque se hacen las diligencias posibles para buscallas; y paréceme muy bien todas las que V. S. allá ha hecho para proveer y fortificar las cosas necesarias y *pésame infinito que haya tanta falta de dinero y tan poca munición en Harlem*. Lo del dinero se irá proveyendo como se pueda, *pero es tanto el que cada hora es fuerza proveer á tantas partes*, que V. S. puede considerar *el trabajo con que yo me hallo;* con todo esto espero en Dios que muy presto podrá *partir la escolta con el socorro*, y en lo demás V. S. lo irá proveyendo lo mejor que

(1) Don Fernando de Lanoy.

pueda, pero *es imposible que tantas plazas estén todas proveídas como convendría*, como también lo es que los enemigos puedan poner cerco formado en ninguna, teniendo V. S. la gente que tiene para impedírselo, que sólo se ha de temer de alguna robería ó traición. Y yo hubiera inviado de muy buena gana á V. S. los dos mil valones que pide, para sacar los alemanes de los fuertes y diques, pero ha sido necesario reforzar de mucha gente hacia la Mosa, para impedir el paso al conde Ludovico, y inviar al mismo tiempo otro golpe della á cobrar á Sevenbergue, como á Dios gracias se ha hecho, y agora se ocupa aquella misma en hacer ciertos fuertes con que quedarán encerrados los de Santa Gertrutberge, y más seguro todo lo de Brabante, por el daño que de allí recibían, y en desembarazándose de cualquiera destas cosas inviaré ahí la dicha gente; y espero que con la que V. S. tiene habrá roto las banderas de los enemigos que se juntarían al entorno de Bura, Culemburge y Renén, y sé muy bien que no perderá V. S. ocasión de romper los que se fueren juntando en otras partes, antes que puedan hacer efeto, que desto ha de servir el buen golpe de gente suelta con que V. S. agora se halla. Y para todo tendrá V. S. la buena correspondencia que conviene con Mos. de Hierges, para que se den la mano el uno al otro, acudiendo á lo más necesario de entrambas provincias, que lo mismo se le ha escripto á él; y yo hice volver toda esta gente por lo que V. S. me escribió que la desa provincia se desanimaba de vella volver, pero pues la corneta de Xenque no es necesaria, acá lo será mucho, y V. S. la haga venir luego á juntarse con la otra gente nuestra que está cabe Mastric, y en cuanto al estar Jerónimo Formenio en Renén yo lo remito á V. S. para que lo ordene si fuere necesario, pero cuando se pudieren excusar nuevas costas y el tener empeñada más gente se debe de hacer.

Paréceme muy bien lo que V. S. dice que no dará más licencia para que se vengan ninguna persona particular de las que fueren de servicio, y si á V. S. se le acuerda no escribí yo que se vinie-

se entonces Mos. de Naves, sino que avisé que le habría después menester acá para que V. S. pensase quién podía quedar en tanto ahí en su lugar.

En cuanto al mostrar V. S. mis cartas y instrucciones, sé que procederá de la manera que conviene, pero al Maese de campo Valdés es justo que se muestren y comuniquen todas, como á persona de tanta experiencia y confianza, y á mí me queda muy grande de que Dios ha de ayudar á V. S., y que por su mano hemos de conseguir muy buenos efetos. Él lo haga, y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO FRANCISCO DE VALDÉS, DE 4 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnifico Señor.

Ayer recibí juntas las dos cartas de v. md., de 23 y 28 del pasado, y holgué mucho de entender por la postrera la orden que v. md. había dejado en lo de Holanda, y que estuviese ya junto con el Conde, que con su consejo espero en Dios que se guiarán las cosas como yo puedo desear, y que se dispondrá de manera de la gente que ahí tienen, y de la demás que se inviare, que no puedan hacer los enemigos junta de la suya en ninguna parte, sin que se les rompa las cabezas, á que se ha de atender con mucha diligencia; y no se puede perder cuando se viene á las manos con ellos, sino es cuando se ponen tras paredes, como en Harlem y Alquemar: y es lástima, que con tan poca gente como los enemigos tienen, nos tengan empeñada tanta nuestra. Y remitiéndome en los demás particulares á la carta del Conde, que v. md. ha de ver, acabo ésta con que Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL PAGADOR FRANCISCO DE LEXALDE, DE 4 DE ABRIL DE 1574

Magnífico Señor.

No es mi intención acetar que dejéis el oficio, como decís, señor, en vuestra carta, sino desear que le hagáis con la diligencia que conviene en las ocasiones presentes; y no os espantéis que yo esté descontento de la poca que se hace, pues cada día tengo para ello nuevas causas, y agora he sentido mucho saber que inviásedes seis mil escudos menos en la escolta de Holanda, que partió á principio de Marzo, en confianza de un crédito que no se ha cumplido, y aquí va la copia que dél me inviaron, que es de manera que aunque sobraran en Amsterdam dineros no lo cumpliera la parte. Y es muy bueno que tras esto me dábades por tan cierto el cumplimiento de los otros veinte y cinco mil escudos que se han de destribuir por orden de Mos. de Naves, ó de la persona que él nombrare, que os le torno aquí á inviar, y os ordeno que inviéis luego de contado estos veinte y seis mil escudos, y los seis mil han de ser á vuestra costa, pues no los inviastes con la escolta, y la que para ello agora fuere menester os darán el marqués Chapín Vitello, ó el gobernador desa villa. Y avisáme para cuándo tendrés presto el demás dinero que fuere menester para el socorro de Holanda, porque á lo más largo querría que partiese el lunes de Pascua, y en tanto proveed el socorro ordinario de la demás gente de Brabante; y el contador Castellanos, ó el secretario Zabala, os escribirán los otros particulares, y el demás dinero que es menester para los raitres y otras cosas que se ha de buscar con diligencia. Y será menester que la

tercer fiesta de Pascua os lleguéis acá, con algunos mercaderes que para entonces yo inviaré á llamar, para hacer nuevos asientos, y antes querría mucho que hubiese ido la escolta de Holanda. Y en todo os pido, señor, por merced que uséis de mucha diligencia. Guarde, etc.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 5 DE ABRIL DE 1574, RECIBIDA EN 23

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Todas vuestras cartas de 8, 12, 16, 19, 25 y 26 de Febrero y 12 del pasado se han recibido, y en ésta y en otras que irán con ella se satisfará á algunos puntos dellas, y si á los demás hubiere que responder se hará con otro.

He visto la copia de lo qué escribistes al Comendador mayor, vuestro hermano, sobre el obispado de Munster, y me ha parecido muy bien, y ansí lo será que en este particular os gobernéis conforme á lo que él os avisare, pues como quien está sobre el negocio sabrá mejor lo que en ello converná.

Habéis hecho muy bien en avisarme de lo que *se trataba cerca de la visita de los obispos de nuestros Reinos y Estados, y de lo que más sobre esta materia entendiéredes* holgaré que me aviséis, para que acá se mire *si, yendo esta plática adelante, converná hacerse alguna diligencia en ello.*

En lo que me escribís sobre la diferencia que hay entre los Corregios y lo que será bien escribir cerca desto al marqués de Ayamonte, se mirará y dará la orden que convenga, y al Cardenal de Gambaro le diréis que su carta y memorial sobre este negocio se

recibió, y que se tendrá la cuenta que es razón con lo que él escribe por Alejandro Corregio; y Fabricio de Corregio ha venido aquí también y me ha hablado y dado memoriales sobre este mismo negocio.

Cuanto á las cosas de Pitillano, holgaría mucho que aquello se encaminase de manera que se concertase y asentase por bien, por el inconveniente que otras veces se os ha escripto que se representa, de que *haya ocasión de tomarse las armas en Italia*, y así será bien que vos hagáis en esto todos los buenos oficios que viereces convenir, *para que aquello se concierte sin que se haya de venir á estotro.*

He visto lo que me habéis escripto de lo *mucho que Su Santidad deseaba que el Ilmo. don Juan, mi hermano, se quedase en Italia, y que pusiese en orden mi armada, y lo que últimamente pasastes con Marco Antonio Colona sobre lo del volver á la liga con Venecianos, y el Nuncio de Su Santidad me ha hablado también de su parte en ello*, y por otra carta veréis lo que sobre estos puntos ha parecido y se os escribe.

La copia de lo que por orden de Su Santidad se ha escrito á aquel de la Compañía de Jesús, sobre lo de la armada de Suecia se ha recibido, y vos habéis hecho muy bien en enviármela, y así lo será que la enviéis también á vuestro hermano, si ya no se la hubiéredes enviado, y que procuréis que se corresponda con el conde de Montagudo en lo que se ofresciere, como decís lo pensábades hacer.

Habéis hecho muy bien en avisarme de lo que *ha pasado sobre aquel particular de la abadía del estado de Venecianos que proveyó Pío V al Cardenal Comendón, que hasta agora el Cardenal Alejandrino no me ha escrito ninguna cosa cerca desto*, y si adelante se ofresciere de qué avisaros sobre ello se hará. De Sanct Lorenzo á 5 de Abril de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 5 DE ABRIL DE 1574, RECIBIDA EL 23

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Habiendo entendido los días pasados que el Nuncio de Su Santidad había dicho á doña Leonor Mascareñas que procuraría un breve de Su Santidad, para que de las rentas deste arzobispado se le diese algo para la obra del monesterio que hace en Madrid, con que yo lo tuviese por bien, se os escribió que yo holgaría mucho dello hasta en cantidad de ocho ó diez mil ducados, y que dijésedes á Su Santidad que yo sería contento de que se den á la dicha doña Leonor hasta en la dicha cantidad, con que se le diesen en dos ó tres años de lo caído, porque no se podrían cobrar todos juntos; y porque la dicha doña Leonor ha ocurrido á mí sobre este negocio, diciendo que hasta agora no se ha hecho nada en él, y que del Nuncio ha entendido que el Papa tiene voluntad de hacer esto y que lo mandará despachar hablándole vos de mi parte, y como vos no me habéis avisado de ninguna cosa sobre ello y yo deseo que se dé toda satisfación en esto á doña Leonor, he querido tornar á escribir y encargaros mucho, como lo hago, que conforme á lo que se os escribió á 15 de Enero, que es lo que arriba se refiere, hagáis la diligencia que conviniere para que se dé á la dicha doña Leonor entera satisfación en lo que se le ha ofrecido, que yo la recibiré de vos muy grande en ello. De Sant Lorenzo á 5 de Abril de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 5 DE ABRIL DE 1574, RECIBIDA EN 23

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Por el despacho que se os envió á 20 del pasado por duplicado habréis visto lo que en materia de gracias se os escribió, y también se os envió carta de mi mano para Su Santidad; después he visto por vuestras últimas cartas cómo habíades tornado á hablar á Su Santidad en esta materia, con la ocasión de la ayuda que desea se dé á Venecianos, y lo que Su Santidad os respondió, y lo demás que sobre esto me escribís, que ha sido bien haberme avisado dello, y espero en Dios que Su Santidad, viendo mis grandes necesidades *y el peligro en que está la Cristiandad, se ha de ablandar mucho* para socorrernos y ayudarnos con las gracias que se le han pedido, pues éstas y todo lo demás ha de ser para emplearlo en defensa de la Cristiandad y de esa Santa Sede. Y así vos con la ocasión *de lo que habéis de decir á Su Santidad, de la voluntad y promptitud con que yo he venido y vengo en ayudar y socorrer á Venecianos para en caso que el Turco los quiera invadir, como por otra se os avisa, ó en la mejor ocasión que os pareciere, y, no habiéndola, con la de las necesidades que corren,* se lo tornaréis á suplicar y hacer muy grande instancia en ellas, representándole y poniendo delante las razones que se os han escripto y las demás que á vos allá se os ofrecieren apropósito.

Con ésta se os envía la instrucción y apuntamientos que veréis en el despacho que va juntamente en cifra, el cual ha parecido que vaya ansí para vuestra información y advertimiento, y por él veréis tam-

bién lo que se dice cerca de la información de hecho y en derecho que habéis pedido. Vos lo veréis allá todo y miraréis, para tomar y sacar del dicho despacho las razones que os parecieren más justificadas, *para persuadir á Su Santidad á que nos conceda lo que tanto importa para la defensa de la Cristiandad y conservación de esa Santa Sede, valiéndoos también para ello de los medios de personas y del interés que se os han escripto.*

Al Cardenal Morón le daréis de mi parte las gracias por los buenos oficios que me escribís que ha hecho con Su Santidad, que son los que yo siempre he esperado y espero de él que hará en todas mis cosas, y no se le escribe agora encargándole la continuación por haber poco que se le escribió y porque se entiende que bastará que vos se lo encarguéis de mi parte, pues sabe lo que esto importa para todo.

Con el Cardenal de Coma haréis también de mi parte el mismo oficio, agradesciéndole mucho los que él ha hecho y hace con Su Santidad, y encargándole la continuación.

Asimismo daréis de mi parte las gracias al Cardenal de Aragón, por los buenos oficios que me escribís que ha hecho con Su Santidad en esta materia de gracias, y le encargaréis que lo continúe en las ocasiones que se ofrecieren. De Sant Lorenzo á 5 de Abril de 1574 =Yo El Rey.=Antonio Pérez.

CARTA EN CIFRA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 5 DE ABRIL DE 1574. RECIBIDA EN 23

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Á 12 de Febrero se os avisó de algunos puntos sobre que el Nuncio de Su Santidad me había hablado de su parte, remitiéndoos copia del memorial que sobre ellos me dió, y, como ha-

bréis visto, uno dellos era hacerme grande instancia en que el señor don Juan de Austria, mi hermano, quedase en Italia por estar el tiempo tan adelante y porque su presencia diese allá autoridad á la cosas de la mar, y á la defensa de la armada del Turco. Después me ha tornado á hablar sobre lo mesmo, y habiéndome resuelto que mi hermano por este verano quedase en Italia, por las causas que se os han escripto en una carta que á él se le envió para que os la remitiese, de la cual, porque lo tengáis entendido, se os envía con ésta copia, me pareció responderle al dicho Nuncio de palabra, cómo teniendo consideración á lo que Su Santidad sobre esto me había advertido, y á lo mucho que él lo deseaba por el bien de la Cristiandad, me había resuelto en que mi hermano quedase por ahora en Italia, y que ansí se le había enviado orden para ello por diversas partes y correos, pero que no me había parecido enviarlo á decir á Su Santidad, porque podría ser que no le topase á mi hermano la orden por ser la mar tan ancha y estar mi hermano de día en día de partida para acá. De lo cual os he querido avisar para que tengáis entendido lo que en esto pasa, y conforme á ello podáis tratar deste particular.

Demás desto me habló de parte de Su Santidad encareciéndome mucho el cuidado que tenía de que las galeras de mi armada no se deshiciesen, ni se desarmasen, antes se creciese el número dellas, pues todo será menester para la defensa del Turco, á lo cual yo también le respondí allí, de palabra, que en esto yo tenía dada orden á mis ministros, aunque no le podía dejar de decir que las nescesidades eran tan grandes que, si Su Santidad no me ayudaba, no se podían ya llevar adelante, y él me replicó á esto que Su Santidad tenía harta nescesidad, pero que entendía que en todo lo que pudiese me ayudaría; y ansí me pareció replicarle que no era la ayuda que yo le decía la que el de lo suyo me podría hacer, y que otros caminos y medios habría en que yo, á menos costa suya, pudiese ser ayudado, tocándole lo de las gracias. También he querido advertiros desto para que lo ten-

gáis entendido y con estas mismas buenas ocasiones vos hagáis los oficios que os pareciere.

Tras desto me habló el Nuncio sobre el punto que los otros días cerca de la ayuda de Venecianos, pero más en particular, deciéndome que á Su Santidad le daba mucho cuidado el aprieto y peligro en que Venecianos se veían de ser invadidos del Turco, pidiéndome en particular que yo mandase dar orden á mis ministros, que, subcediendo el caso que el Turco diese sobre Venecianos, los socorriesen y ayudasen en esta nescesidad, como veréis por el memorial que cerca deste particular dió por habérsele yo pedido; y en esta misma plática me tocó de cuánto convernía volver á la liga, aunque en el dicho memorial no lo dice tan claro. A este tercer punto yo le respondí que yo mandaría mirar en ello y advertirle de lo que conviniese, y, habiéndose mirado en esto, ha parecido que si sucediese el caso de ser Venecianos invadidos por los de Candía, Corfú ó otra parte, es tan importante el procurar su defensa como la de mis propios Estados, y que siendo esto ansí, y habiéndose de hacer cuando llegase la nescesidad todo lo que pudiese, por esta misma causa sería bien responder al Nuncio graciosamente, y ansí se le ha respondido que yo he mandado prevenir mi armada, y que se vayan haciendo estas prevenciones y provisiones en mis Reinos, para la defensa de la armada del Turco; y que en todo lo que en mí fuere no dejaré de acudir á la defensa de la Cristiandad, y de ayudar en particular á Venecianos en el caso que se me pide, y que para esto mandaré dar la orden que convenga á mis ministros. Éstas han sido las palabras que se le han respondido.

Platicándose desto se ha apuntado si sería bien que con esta ocasión se le respondiese también al Nuncio, y se dijese á Su Santidad de mi parte, que pues yo acudo de tan buena voluntad á la ayuda y socorro de Venecianos, como se ha visto por la prueba y ocasiones pasadas, que pues piden Venecianos mi ayuda y se les ofrece en caso de su invasión, sería justo que también me

ayudasen ellos por su parte en el mesmo caso; pero no ha parecido que se trate por mi parte, sino que vos allá como de vuestro no dejéis de decir á Su Santidad, encareciéndole la voluntad y promptitud con que yo acudo á esto, cuánto sería razón que Venecianos me ayudasen á mí en la misma nescesidad, y que echasen la cuenta de que cuanto más daño recibiesen mis Estados del Turco, tanto mayor y más cierto peligro correrán los suyos, pues si le conocen bien, como lo pueden haber conocido harto á su costa, han de fiar poco de sus conciertos y palabras.

Hase tratado de la orden que será bien dar á los ministros para en el caso que está dicho, y parece que en dos formas se les podría hacer á Venecianos esta ayuda y socorro, ó con toda la armada, juntándose la nuestra con la suya á socorro abierto, ó con parte de la mía, haciéndose el socorro por diversión del enemigo, y ansí se advierte desto á mis ministros; pero que esto ha de ser en caso que franceses no rompiesen y fuesen menester mi armada y fuerzas para el peligro de casa, que en tal caso bien se ve que no es posible que yo los ayude, sin acudir primero á mis propias cosas. Heos querido advertir de todo esto para que lo tengáis entendido.

También me habló el dicho Nuncio en aquella mesma audiencia, de parte de Su Santidad, en que convernía que en el estado que ahora están las cosas del mundo, y para dar autoridad y calor á todas, residiese mi persona en Lombardía, á que yo le respondí en buenas y generales palabras, agradeciendo á Su Santidad el cuidado que tenía de advertirme de todo lo que le parecía convenir al bien de mis cosas.

Después desta audiencia, y de habérsele respondido al Nuncio lo que está dicho, me tornó á pedir otra, y lo que me quiso fué pedirme que por consuelo de Venecianos, y deste embajador que aquí tienen, yo le mandase dar cuenta de lo que en esto él me había pedido y yo respondí tan en su beneficio y favor, para que se animen y vean la voluntad con que yo acudo á su ayuda y so-

corro; y ha parecido que en esto no hay ningún inconviniente y ansí he mandado que se le diga.

En el punto de volver á la liga me tornó á hablar en esta segunda audiencia, á lo cual no se le ha respondido ninguna cosa; pero ha parecido que cuando allá os tratasen dello, como escribís que Marco Antonio lo había tratado con vos, no os cerréis á la materia, ni los desesperéis y desconfiéis, sino que digáis que me advertiréis dello, y que de mí entendéis que siempre acudiré con mucha voluntad á todo lo que fuere servicio de Dios y bien de la Cristiandad. De San Lorenzo á 5 de Abril de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CASTELLANO SANCHO DE ÁVILA, DE 5 DE ABRIL DE 1574 (1)

Muy Magnífico Señor.

Yo ando procurando por todas vías de buscar dineros para ver si puedo dar algunas pagas á la infantería española, pero porque esto se podría tardar más de lo que la nescesidad della requiere, mayormente de la que está ahí, he pensado que sería bien inviar á esa villa hasta la suma de doce ó quince mil escudos de ropa, y que se pusiese en una botica para que della pudiesen tomar los soldados que quisiesen y estuviesen desnudos, cada uno hasta la suma de ocho escudos. V. md. lo mire bien y lo trate con el Castellano Sancho de Avila, y pareciéndoles que será bueno y que se debe hacer, ó dejarlo, me lo avisen luego, que lo mismo escribo al Castellano, y á sólo esto va esta estafeta.

(1) Al respaldo dice: «Al Castellano Sancho Dávila, y á don Gonzalo de Bracamonte, en conformidad.»

Digo que se enviarán, si fuere menester, veinticinco mil escudos de ropa para que cada soldado tome la cantidad que he dicho, debiéndosele.

He recibido la carta de v. md. con la resolución que habían tomado para mañana; Nuestro Señor la encamine á su servicio, que yo se la he hecho encomendar. Dícenme que no se han juntado los enemigos de nuevo los que el otro día escribí que me habían avisado; con todo esto yo holgara que el número de los nuestros fuera mayor, que el de la infantería bastante me parece. Espero en Dios sobre todo, en quien confío, y en la prudencia y valor de v. md.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á CHAPÍN VITELLO, DE 5 DE ABRIL DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Sancho de Ávila me había escripto que para el día de hoy habían resuelto de ir á buscar á los enemigos, y que para ello se hallaban con mil ochocientos españoles y dos mil valones de servicio, y seiscientos caballos, los cuatrocientos dellos lanzas y los doscientos arcabuceros, y todos buena gente y con mucho deseo de pelear, y anoche, tarde, vino Juan Osorio por la posta á pedirme, de parte de los que allá están, orden precisa de lo que habían de hacer, y me escribió que aunque él era del mismo parecer de que se emprendiese, que habiendo juntado á aquellos caballeros y soldados principales les había parecido que aunque de infantería éramos superiores, presupuesto el ser tan ruin la de los enemigos, que de caballería éramos muy inferiores, y era de

mucha consideración aventurallo sin tener más, y que me pedían les inviase luego toda la que pudiese; y aunque en cerrando ésta pienso juntar el Consejo, para lo cual y para todo me hace harta falta la persona de V. S., por ganar tiempo despaché anoche correo á don Hernando de Lanoy ordenándole que haga caminar la corneta de Xenque con toda diligencia la vuelta de Mastric, y podría ser que con lo que antes le había escripto esté ya en camino; y al maestre de Campo Julián escribo la carta que con ésta será abierta, y á la compañía de tudescos que estaba en Tunvila, y llegó anoche á Vuaver, di orden que caminase luego á Mastric, donde podrá ser que lleguen á tiempo cinco ó seis compañías de las de Mos. de Havre, á quien se había de tomar ayer ú hoy la maestra. Pero de los hombres de armas, que es lo que yo más deseaba, no hay ninguna esperanza que lleguen, ni yo tengo más caballos.

He querido avisar á V. S. de esto, para que considerado todo con su mucha prudencia, y el estado en que por allá están las cosas, dé al maestre de Campo Julián y á los demás la orden que le pareciere, y, dejando en lo de por ahí la que convenga, podrá V. S. hacerme merced de venirse luego por acá, que lo deseo en extremo.

Ayer me dieron una carta de V. S. sobre lo que pretende el teniente de Beauvoir, y si á sus soldados les ha cabido tan poca parte de la paga como dice, es porque se la deben de hurtar sus capitanes, que ningún regimiento ha sido tratado tan bien como ése, porque demás de otros socorros han recibido dos pagas enteras en los meses de Febrero y Marzo, y de ninguno se ha recibido menos servicio, ni hecho mayores desórdenes; con todo esto le podrá V. S. escribir que brevemente se le inviará socorro, con que primero haya hecho la reformación de compañías que yo le escribí, y V. S. sepa si lo ha exsecutado, que á la postre creo que será menester reformar lo que queda de aquel regimiento.

Los avisos de Francia que ahí han tenido los mercaderes son ciertos, y de allí y de otras partes hay otros muchos que dejo de escribir pues los trataré con V. S. tan presto. Cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 5 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Anoche tarde llegó Juan Osorio de Ulloa y me dió la carta de v. md. del mismo día, y aunque yo esperaba en el de hoy un muy buen subceso, como v. md. me había escripto, y lo había hecho yo de nuevo encomendar á Dios, tuvieron v. md. y esos caballeros mucha causa de consultarme las dudas que se les ofrecían, siendo tan inferiores de caballería; y aunque yo había escripto antes á don Hernando de Lanoy que volviese á inviar ahí la corneta de Xenque, le despaché anoche correo, ordenándole que lo hiciese hacer con mucha diligencia, y asimismo á Mos. de Hierge, por si estuviese en su districto, y esta mañana he despachado al marqués Chapín Vitello y al Maestre de campo Julián, para que, pudiendo excusar allí, como creo que lo harán, las tres compañías de caballos de don Pedro de Tarsis y de los capitanes Jorge y Nicolo, las haga ir luego ahí, que, demás de ser buenas compañías, son los capitanes de servicio, y si le sobrare alguna infantería, aunque creo que será poca, también la inviarán porque así se lo ordeno. Y he dado orden que camine hacia ahí una compañía de tudescos de los viejos que estaban en Lucemburc, y durmió anoche en Vuaver, y á Mos. de Havre escribo que invíe de su regimiento todas las que pudiere, y de los hombres de armas no hay que hacer cuenta, que no llegarán á tiempo.

Estas son todas las fuerzas que al presente puedo inviar, y quisiera que fueran muchas más, pero confío que v. md. y esos caballeros las sabrán repartir de manera, y exsecutar lo que convenga que esperemos esta Pascua un muy buen subceso; y la orden que v. md. me escribió que estaba dada me pareció muy bien, y desde aquí yo no la puedo dar precisa sino remitillo á v. md., para que consultado con esos caballeros, y entendido muy bien las fuerzas del enemigo y las nuestras, y considerado la dispusición de la tierra, exsecute lo que le pareciere. Y considérese asimismo del daño que sería cualquier desgracia que subcediese, pero también de la importancia que será el romper á esos herejes antes que se les junten las fuerzas que esperan; y todos los subcesos están en las manos de Dios, y después de habérselos encomendado, y hecho los hombres de su parte lo que deben y puesto los medios necesarios, se ha de esperar en su misericordia que serán buenos.

Si se hubiere de hacer la jornada, v. md. deje en Maestric la gente que conviene para que lo de allí quede á recado en cualquier evento, y si de la gente de la misma tierra y de los villanos del país se pudiese tener confianza, no sería malo llevar algunos dellos, y asimismo si se pudiese sacar alguna gente de Lemburgc y Dalem, que, como yo no tengo plática de esa tierra, no sé si están en parte que se puedan dar la mano con la que de ahí saliere.

El llevar muchas banderas con poca gente suele ser de inconveniente, y creo que convendría que de las de los españoles quedase buena parte en Maestric cogidas, porque no hubiese de quedar ningún soldado con ellas, y, por quitar las diferencias de cuáles quedarán, podrían ser las de aquellas compañías que no están ahí sus capitanes; y, si fuese necesario quedar también algunas de las otras, se podría echar suertes cuáles serán, como se suele, pero lo uno y lo otro remito á v. md.

El Maese de campo don Hernando de Toledo partió ayer para

ahí y asimismo otros caballeros, y entre ellos el barón de Xebrao, con cuya persona tenga v. md. mucha cuenta; y su gente, aunque es poca, me dicen que es buena y que él huelga de hallarse siempre con ella entre la española.

Invío otros dos mil escudos, con los cuales se habrán inviado diez mil en seis días, porque dos mil se inviaron á D. Gonzalo de Bracamonte para el socorro de los españoles, y cuatro mil llevó el oficial del pagador, y dos mil se le inviaron después con un correo, los cuales y éstos se han de distribuir por orden de v. md., á quien pido la tenga de manera que vayan durando todo lo más que se pueda; bien es verdad que mil escudos de los que he dicho fueron para las vituallas, pero todo es cuenta, Y v. md. crea que no me dolerían el inviar ahí muchos dineros, si los hubiese, pero es necesario proveer tantos y á tantas partes, que se espantaría v. md. cómo ha sido posible inviar ahí éstos; pero se hará todo lo que lo fuere para lo de adelante, y los demás particulares remito á Juan Osorio. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON PEDRO DE TASIS, DE 6 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Al Maese de campo Julián Romero escribo las causas que me mueven para que las compañías de v. md. y de Nicolo Basta y Jorge Mesuca caminen luego la vuelta de Mastrique; yo deseo que fuese al rescibir désta, por lo que importaría, pero si al dicho Maese de campo pareciere que se detengan un día ó dos, lo remito á lo que él juzgare, pues sabe lo que importa lo de Mastrique y la falta que ahí pueden hacer por un día ó dos, y así en la

partida cumplirá v. md. y los dichos capitanes su orden. Es necesario que vayan sin bagajes y sin impedimientos, porque luego han de volver ahí; las jornadas han de ser las más largas que se sufriere, y yo confío de v. md. y de sus buenos deseos, y de Nicolo y Jorge que lo harán así, y que no permitirán que por el camino hagan sus compañías ninguna desorden. La demás caballería hallarán allí y la orden de lo que se habrá de hacer, que por parte de todos tres yo estoy seguro que se hará lo que convenga al servicio de Dios y de S. M., y á los dichos capitanes Jorge y Nicolo dirá v. md. que tengan ésta por suya, y v. md. y ellos seguirán las órdenes de Sancho de Ávila llegados allá. Guarde, etc.

CARTA

DE FELIPE II Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 6 DE ABRIL DE 1574

El Rey.

Don Juan de Zúñiga, del nuestro Consejo y nuestro Embajador. Ya se os avisó de lo que el año pasado de 71 me escribió el duque de Saboya, mi primo, por medio de Juan de Vargas Mejía, de que el Papa Pío V, de buena memoria, estaba resuelto de unir la orden de Sant Lázaro á la de Sant Mauricio y darle al dicho duque título de Gran Maestre della, y de lo que yo entonces le mande responder y de lo que más sobre este negocio pasó.

Después, estos días pasados, ha enviado aquí el dicho duque á su Embajador Mos. de la Cruz á darme cuenta cómo el Pontífice presente le había hecho la dicha gracia, y á suplicarme, entre otros negocios, que pues mis Reinos y Estados se habían reservado á su instancia en la dicha concesión, fuese servido á lo menos de hacerle gracia de las encomiendas que agora están en ser en mis Reinos y estados de Italia, pertenecientes á la dicha Reli-

gión de Sant Lázaro, y que se pudiese reintegrar de las que no estuviesen en poder de otras ordenes militares, y estuviesen usurpadas de las religiones de monesterios de frailes y de otros beneficiados que no podían emplearse ni servir contra infieles, y que demás desto se concediese á la dicha Religión en todos mis Reinos y Estados los mismos privilegios que tiene la Religión de San Juan, y los que al presente tienen y gozan en el reino de Nápoles los caballeros de Sant Lázaro. Sobre lo cual mandé que de nuevo se juntasen algunas personas de mis Consejos, destos Reinos y de fuera dellos, y que se recorriesen y mirasen todos los papeles concernientes á este negocio y lo demás que sobre ello ha pasado; y habiéndose hecho esto así y platicado y discutido entre ellos largamente, se han representado los mismos inconvenientes que siempre que se ha tratado deste negocio en conceder al Duque, mi primo, lo que pide en mis Reinos y Estados, y mucho más agora en los de Italia, y demás de los dichos inconvenientes se han representado otros de nuevo de mucha consideración é importancia, como abajo se dirá.

Primeramente se ha considerado y representado de nuevo de muy grande inconveniente, si este negocio pasase adelante, que los duques de Saboya podrían tener en mis Reinos y Estados una milicia armada que dependiese solamente de ellos, y obligada por muy estrecho juramento sin distinción de personas, que serían infinitas las que tomarían el hábito de Sant Lázaro concediéndoseles que puedan tener quinientos escudos de pensión eclesiástica siendo casados, que desta manera muy gran parte de mis vasallos lo vendrían á ser de otro Príncipe y tener mano en mis Reinos y Estados, y gozar los vasallos ajenos los fructos y rentas de los dichos mis Reinos y Estados, allende de la correspondencia y comercio que habría con piamonteses y otras gentes extranjeras y dependientes de otro Príncipe; juntándose también á esto *la estrecheza del parentesco que hay entre la casa de Saboya y la de Francia, y la amistad que tendrían y podrían tener los suce-*

sores de los que agora viven, el poder saber y penetrar los secretos y fuerzas de mis Reinos con la inteligencia que tendrían por esta vía, demás de la perturbación que podría haber en la quietud pública habiendo familia armada; los pleitos y embarazos que nascerían por quererse reintegrar de las encomiendas, el escándalo que podría suceder en darle poder, para que por su propia auctoridad se tomase la posesión de los beneficios que estuviesen ocupados ó los fructos dellos.

Asimismo se ha representado de grandísimo inconveniente el perjuicio que redundaría á las rentas y patrimonio real de todos mis Reinos y Estados, concediéndose á la dicha orden exemptiones de gabellas, derechos, décimas, imposiciones y lo del subsidio destos Reinos, tratas de trigo, vino y otros fructos de las encomiendas y prioratos de la dicha orden, y saca de dinero sin licencia y libre de derechos; y el concederles exemptión de los bienes que poseían, así antes de hacer la profesión, como de los que después han adquirido, de la manera que la tienen las otras órdenes militares.

Demás desto se han representado asimismo de muy grande inconveniente, para la jurisdición y preeminencia real, las que se conceden al Maestre, pues se comprehenden en ellas todas las personas de la orden, con declarar que no pueden ser citados, ni constreñidos á comparecer delante de otro ningún juez, dándosele mero y mixto imperio, con poder de castigar delitos y hacer otros actos judiciales en cualquier parte y lugar, y que se ejecuten todas las cartas y provisiones de la dicha orden sin pedir *exequátur* á los Príncipes seglares.

Por todas estas consideraciones, y por las demás causas y razones que veréis por la carta que el año de 67 se escribió al Comendador mayor, vuestro hermano, y por los demás papeles que allá tenéis sobre este mismo negocio, ha parecido que en ninguna manera conviene conceder al duque de Saboya lo que de su parte se nos ha pedido, ni consentir la dicha orden en ninguno de mis Reinos y Estados; pero bien paresce que se le debe res-

ponder lo que veréis por la copia del escripto que va con ésta, y que se le representen de nuevo las causas y razones que siempre se han representado y las que agora se representan, como se hará con persona propria.

De todo lo cual pareció que se avisase luego á mis ministros de los reinos de Nápoles y Sicilia y Estado de Milán, para que supiesen lo que en esto había parescido y la resolución que se había tomado; lo cual no se ha hecho hasta agora por haberme tornado á hablar en ello de parte del dicho Duque su Embajador Mos. de la Cruz, y haberle yo respondido que mandaría mirar sobre lo que me decía en esta materia.

Pero habiendo entendido de nuevo que el dicho Duque ha comenzado á proveer encomiendas de la dicha orden, y particularmente en el estado de Milán, y que acuden muchos vasallos míos á tomar hábitos, y que le hacen el juramento y promesa de vasallaje; de que yo me he maravillado mucho, habiendo Su Santidad por una parte exceptuado en la concesión mis Reinos y Estados, y por otra, estándose tratando aquí, como digo, de parte del dicho Duque que yo permita en mis estados de Italia la ejecución de la dicha orden, como arriba se dice; y porque es del inconveniente que se puede entender dejar correr así el negocio, sin que mis ministros tengan orden de lo que cada uno ha de hacer por su parte, he mandado que luego se les avise de todo esto para que lo tengan entendido, y se les ordena que en ninguna manera consientan, ni permitan que en los dichos mis reinos de Nápoles y Sicilia y Estado de Milán se tome posesión de ninguna encomienda, ni beneficio, ni de ningún otro género de renta que fuere ó hubiere sido de la dicha orden de Sant Lázaro, ni se dé exemptión de pagamentos, ni de otros derechos, ni de jurisdición, ni de otro privilegio alguno, á ninguna persona que trujere el hábito de la dicha Religión, y que comuniquen y platiquen este negocio y lo que sobre ello se les escribe con los Consejos y Tribunales que les pareciere de los dichos Reinos y

Estados, y que me avisen luego de lo que les hubiere parescido para que acá se vea lo que más convernà proveer sobre ello. De lo cual á vos también os he querido avisar para que lo tengáis entendido como es razón, y estéis prevenido de lo que se ordena y conforme á ello procedáis y caminéis por vuestra parte en este negocio. De (1) á de 1574.=Yo El Rey.=Antonio Pérez.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 6 DE ABRIL DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Hoy he recibido dos cartas de V. M. de 21 de Hebrero y 2 de Marzo; la una trata de lo de la información que hizo el dotor Navarro, y del parecer que él dió á los catalanes sobre lo del Excusado, y la otra de la prevención que convendrá hacer con Su Santidad para que las cosas que se conceden en la Cruzada no se incluyan en la revocación, que se ha de hacer el año del Jubileo, de todas las gracias concedidas, y para que se conceda dicho Jubileo en esos Reinos, y no he querido diferir más la respuesta porque, entendido lo que acá pasa, V. M. mande con tiempo lo que fuere servido que se haga.

Lo del parecer del doctor Navarro yo no lo supe, ni me parecía que tenía obligación de andar inquiriendo las informaciones y pareceres que daban á estos agentes de los diputados los abogados con quien trataban, pues Su Santidad mesmo me decía las razones que por su parte le alegaban, y aun al principio me dió los memoriales que le dieron, á todo lo cual

(1) En el despacho está la fecha en blanco, pero al respaldo, de letra del Secretario de don Juan de Zúñiga, dice: S. M. en 6 de Abril.

se satisfizo de manera que, aunque Su Santidad mostró algunas veces que no tenía la pretensión de los legos por muy fuera de razón, nunca hizo ninguna de las provisiones que le pidieron, antes dijo muchas veces á estos agentes que se fuesen y pagasen, y últimamente dió los breves que he enviado á V. M.; y cuando yo hubiera visto la información de Navarro, me pareciera que había cumplido con haber estorbado que no hiciese impresión en el ánimo de Su Santidad, y que no había para qué reprehender á Navarro el atrevimiento que en esto había tenido, porque no sirviera sino de que estos agentes se quejaran de que se quitaba la libertad á los letrados con quien consultaban su negocio, para que no les aconsejasen, con lo cual irritaran á Su Santidad y le dijeran que, pues esto se hacía en su corte, que Su Santidad considerase cómo les harían justicia en la de V. M. donde los remitía. También alterara más esto á los de Cataluña de lo que lo puede haber hecho la información de Navarro, los cuales están tan persuadidos de que su pretensión es justa, que no creo que por el parecer de Navarro se habrán confirmado más en esto, y si le procuraron debía ser para mover á Su Santidad y á los Cardenales que les han ayudado; pero, como he dicho, todo les ha aprovechado poco, y hasta ahora á mí me ha parecido que con un hombre de la edad del dotor Navarro, y que tanta opinión ha tenido en el mundo de letrado y de haber vivido muy ejemplarmente, era mejor honrar sus canas y mostrar dolerme de que estaba ya caduco en algunos cosas, y burlarme y reirme de la pasión que tiene por Francia, que no amonestarle, ni amenazarle, porque con no mostrar pasión ni alteración en estas cosas, y tratándolas por este término, se le ha quitado autoridad con Su Santidad y con su predecesor, y, si se procediera de otra manera, quizá se le hubiera dado mayor, y con él hubiera aprovechado poco, porque ni piensa volver á España ni tiene allá que perder: todavía si V. M. fuere servido que yo le reprehenda, ó le castigue, se cumplirá como V. M. me lo mandare.

En lo que toca á excluir las gracias de la Cruzada en la revocación que se ha de hacer para el año del Jubileo, estaba yo prevenido, pero aún no me había parecido que era tiempo de tratarlo, hasta tener despachado lo de los vasallos; pasados ahora algunos días lo propondré á Su Santidad como cosa llana, y pienso que no habrá en ello dificultad; pero todavía sería de importancia saber si fueron exceptuadas estas gracias en el Jubileo del año de 50, y,aunque acá se procurara de entender, si allá hay noticia ó copia del breve que sobre esto se despachó, sería bien que V. M. mandase que se enviase.

En lo del conceder el Jubileo para que se gane en esos Reinos con manos *adjutrices*, pienso que ha de estar Su Santidad muy dificultoso, por haberlo estado siempre en lo que toca á este punto, y ahora bien sé que en ninguna manera lo haría, porque, como otras veces he escripto á V. M., desea infinito que venga mucha gente á ganarle á Roma, y, si se entendiese tan temprano que le había de conceder en esos Reinos, pensaría que no vendría ninguno; y ansí, en caso que se haya de pedir, no conviene tratarlo hasta el mes de Abril ó Mayo del año que viene, y representando entonces á Su Santidad la poca gente que de esos Reinos se habrá movido para venirle á ganar á Roma, y la dificultad que habrá de pasar por Francia, según se van poniendo las cosas de aquel reino, y los peligros que hay en el pasaje de mar, se le podrá suplicar que le conceda, porque también se movió Julio III á concederle, por haberse diferido tanto por la Sede vacante el abrir la puerta santa. Y si Su Santidad estuviere tan dificultoso como yo pienso en conceder este Jubileo con manos *adjutrices*, mandará V. M. ver si se procurará sin ellas, porque desta manera creo que Su Santidad lo concedería para la fin del año, ó principio del otro.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE ABRIL DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

A los 29 del pasado escribí á V. M. cómo Su Santidad me había ofrecido lo de la venta de los vasallos, y que cuando enviase el despacho daría cuenta de las cosas en que Su Santidad había hecho dificultad. Yo le di el memorial que escribí á V. M., en el cual refería cómo se pedía esta gracia, y de seis puntos, que se advertían en el memorial que della se me envió, no puse más de los cuatro: el primero fué que la cantidad fuese de cuarenta mil ducados, porque, si bien de palabra había pedido más, entendía que Su Santidad no pasaría de allí; lo segundo, que la recompensa que se diese á las iglesias fuese en la misma cantidad que lo que se vendiese; lo tercero, que se pudiese vender las rentas decimales ó espirituales, que tuviesen en los mesmos lugares que se vendiesen los señores dellos, y lo cuarto, que se pudiese vender aparte la renta decimal de la temporal y jurisdicción, ó todo junto, como V. M más fuese servido; y los dos puntos que dejé fueron lo del consentimiento de los perlados y la facultad de poder V. M. apropiar para sí los dichos lugares, porque dudaba si pidiéndose estas dos cosas se daría ocasión á que Su Santidad expresamente las excluyese, y confiaba que con el ejemplo de la venta que Julio III concedió de los vasallos de monesterios, en la cual se conceden entrambas cosas, se podrían encajar estos dos puntos como nescesarios para que la gracia hubiese efecto, sin hacer negociación que moviese mayor dificultad. Cuando Su Santidad me dió la repuesta del memorial me dijo, que en que la

cantidad fuese cuarenta mil ducados se contentaba; en lo de la recompensa quería que se diese la quinta parte más, y después de muchos ruegos vino á que fuese la décima; en lo del vender las décimas nunca quiso venir, y excluído este punto no era necesario tratar de poder venderlo junto ó aparte. Demás desto me dijo que quería exceptuar los lugares insignes y principales, y que no se pudiese vender ningún lugar en tiempo que las iglesias, cuyo fuese, estuviesen vacas; yo le dije que en lo de los lugares insignes ellos mesmos estaban excluídos de suyo, porque no habría quien los comprase, y aunque lo de las sedes vacantes me pareció de poca importancia, todavía se lo contradije por encajarle algunas razones, de que me pensaba aprovechar cuando tratase de lo del consentimiento, y ansí le dije que los obispos no era nescesario que asistiesen á estas ventas, sino para procurar que se les diese justa recompensa, y que para esto tenían buenos procuradores en los ministros de V. M., porque por la mesma averiguación que se hiciese para lo que V. M. vendiese se les había de dar la recompensa, y para la venta importaba á V. M. que se averiguase muy puntualmente todo lo que la renta montaba. Habiendo debatido un rato sobre todas estas cosas, le dije que haría hacer la minuta, y que Su Santidad podría después enmendar lo que fuese servido; díjome que él la quería mandar hacer, y que antes de despacharla me la mostraría, y encargóme mucho el secreto. Hecho esto llamé al licenciado Espinosa y le comuniqué todo lo que en este negocio había pasado, y antes no lo había hecho, porque nunca había llegado Su Santidad conmigo á los particulares de esta concesión; á Espinosa le pareció que todo lo más sustancial que V. M. deseaba se concedía, si lo del consentimiento se allanaba, y que, no obstante que no quisiese Su Santidad que se vendiesen las rentas decimales, se debía aceptar esta gracia. Con todo esto hice que el Cardenal Morón, que me ha ayudado tan bien como he escripto, hiciese oficios con Su Santidad para que concediese lo decimal y

le hiciese capaz de que esto estaba mejor á los señores de los vasallos; Morón hizo el oficio, y, no pudiendo acabar nada, trujo á Su Beatitud á que la recompensa que se había de dar de las rentas que se vendiesen fuese igual. Su Santidad ordenó al secretario César que hiciese la minuta y que se la trujese á él primero de mostrarla á nadie, y yo envié á coger la copia de la que concedió Julio III para que, como en aquélla, se pusiese que no fuese menester el consentimiento de los perlados, y también la otra cláusula de que V. M. pudiese apropiar para sí los lugares de las iglesias y después venderlos, como se ha hecho. Su Santidad vió la minuta y la enmendó de su mano, y á los 3 déste me la dió él mesmo; yo la vi y comuniqué con el licenciado Espinosa y con Gabriel Reboster, y me resolví á replicar sobre solos dos puntos, que el uno es que Su Santidad eceptuaba los lugares insignes debajo desta generalidad, y el otro, que nombra por jueces al Nuncio y al obispo de Segorbe juntamente; y apuntáronse también otras palabras que pareció que convenía añadir, pero éstas no eran contra lo que Su Santidad quería conceder. Y ansí pedí audiencia á los 5 déste, y, después de haber debatido mucho sobre los lugares insignes, se ha contentado de que se quite, pues quiere escribir breve aparte al Nuncio, ordenando que no consienta que se vendan los tales lugares; y los que tienen ahora por insignes son los que tienen iglesias catedrales, y Alcalá y Talavera, y dice que no sabe si hay otros desta cualidad. En lo de los jueces nunca le pude doblar, porque quiere que haya de ser el Nuncio forzosamente, y pues no va dirigido este breve á los jueces como el del Subsidio y Excusado, sino que se ponen solamente para que hagan justicia contra los contraditores, no me parece mucho inconviniente, y ansí besé el pie á Su Santidad por la gracia, mostrando estimarla en mucho, diciéndole el contentamiento que había de tener de haberla hecho para causa tan justificada. Y cierto á mí me ha obligado mucho ver la buena voluntad que ha mostrado en este negocio, y que con haber yo pro-

puesto á sus ministros, el año pasado, que se podría dar alguna parte desta gracia á Su Santidad, no han tratado dello; yo siempre entendí que cuando la hiciese la haría sin querer parte, y no la hubiera ofrecido si V. M. no me hubiera mandado expresamente segunda vez que lo hiciera.

La cláusula para poder V. M. apropiar á sí estos lugares se ha puesto como estaba en la bula que concedió Julio III, y yo creo que Su Santidad no tendría por bien que V. M. los apropiase á sí para quedarse con ellos, porque con esto no se conseguiría el fin para que se concede esta gracia, que es para ayudar á V. M. á la costa que hace en la guerra contra el Turco, y contra los herejes; ni se satisfaría Su Santidad aunque se le dijese que V. M. tomaba estos lugares en recompensa de los que de su patrimonio hubiese vendido, porque no pueden tener éstos más privilegios para no venderse que los que tienen los de la Iglesia, y tiniendo V. M. tan suprema jurisdición en todos los lugares de señorío de esos Reinos, ansí en los de los eclesiásticos como en los de los legos, no sé lo que se ganaría en apropiar para sí los de los eclesiásticos, pues por la renta se había de dar recompensa, y acá haría mucho ruido y allá daría mucho descontento.

No sé si la cláusula en que se excluye que no se pueden vender los lugares de las iglesias que estuvieren vacas, ó carecieren de pastor, comprehendería á la de Toledo, mientras el arzobispo estuviese preso; yo no lo he querido averiguar porque creo que Su Santidad lo pusiera expresamente. Pienso que si, antes que la causa del arzobispo se acabase, se ofreciese venta de algunos de los lugares del arzobispado, que Su Santidad permitiría que se vendiesen, como el Nuncio avisase que no eran de los insignes y que se daba justa recompensa.

Después de todo esto me dijo Su Santidad que yo me le había quejado algunas veces, y dícholo á sus ministros, de lo poco que él había ayudado en su tiempo á V. M., y que para que me acordase que ninguno de sus predecesores habían hecho tanto

como él en los dos primeros años de su pontificado, me quería dar un memorial de todo lo que había concedido á V. M., de que aquí envío copia, porque yo no pensase que no había entendido lo que había dado; y riéndose me dijo que también serviría para que yo pudiese mostrar que no había tenido V. M. ministro en Roma que más gracias ni de mayor importancia le hubiese alcanzado que yo, porque se le acordaba le había una vez dicho que los ministros que están cabe V. M. no se persuadirían sino que era culpa mía, no conceder Su Santidad gracias que con tan justa causa se le demandaban. Yo le respondí que siempre había dicho á Su Santidad que las gracias que había concedido habían sido muy grandes, pero que consideradas las causas y nescesidades con que V. M. las pedía, era poco ayudado de Su Santidad, pues esta Santa Sede, en ocasiones que no tenían comparación con las presentes, había concedido á V. M. y á sus predecesores muy grandes gracias; pero que vista la voluntad y liberalidad con que me había concedido ésta, no podía dejar de confesar que había obligado más á V. M. que todos sus predecesores, y que yo quedaba muy confiado, que pues se trataba de su propia causa concedería otras mayores. Será justo que V. M. le escriba luego agradesciéndole esta gracia, y que en todo lo demás que se ofreciere Su Santidad y sus ministros conozcan que V. M. la ha estimado, porque esto facilitará mucho el camino para cuando se hubiesen de pedir otras.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE ABRIL DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Las dos primeras gracias que V. M. me mandó en el memorial que se me envió de las que se habían de suplicar á Su Santidad, que es la de la Cruzada y la de la venta de los vasallos, se han despachado tan cumplidas cuanto ha sido posible, resta ahora la tercera, que es la que propuso el Cardenal Alejandrino, que fué que se diese facultad á V. M. de vender en cada parroquia diez ducados de renta de los frutos eclesiásticos; y aunque es negocio, que en cualquier tiempo, y más en el de Su Santidad, tendrá dificultad, considerando cuán bien dispuesta queda su voluntad para todo lo que á V. M. toca, y que las nescesidades son tan grandes y tan precisas, me parece que no se debe dejar de tratar desto, ó de otra cosa. Y lo de la venta de los diez ducados de renta en cada parroquia tendría los mesmos inconvinientes que hubo en lo del Excusado, que fué pensar acá que daba mucho y después vino á ser muy poco, y lo otro la desigualdad; porque, habiendo parroquias de mil vecinos y otras de diez, todas habían de pagar igualmente, y ansí yo sería de opinión que, cuando se hubiese de tratar de haber la gracia en esta forma, que se señalase cota, como sería decir que en la parte que V. M. lleva las tercias de los diezmos se le concediese que llevase la mitad, que sería una sexta parte más, y donde V. M. no lleva las tercias se le concediese la sexta parte: y si pareciese pedir algo más para reducir el negocio á esto, se podría hacer. Es verdad que tendría acá gran dificultad concederse esto por cota, por no saber el

Papa qué era lo que daba, y los diezmos de esos Reinos piensan que rentan tanto, que imaginarían que daban á V. M. mucho más de lo que en efecto sería.

La segunda manera como esta gracia se pide, que es facultad para vender cantidad cierta, pienso yo que tendría más facilidad, y ésta habría de ser todo lo que monta el Excusado, porque le parecería á Su Santidad que no gravaba de nuevo al clero; pues no puede dejar de conocer que esta gracia se ha de continuar, aunque dijo algunas veces, en principio de su pontificado, que lo del Subsidio no se podía dejar de continuar, pero que lo del Excusado era bien que espirase pasado el quinquenio.

El modo de venta que el Cardenal Alejandrino debió de querer decir era de al quitar, y no creo yo que el Papa lo concedería de otra manera, y aun pienso que ordenaría que V. M. pudiese vender la mitad ó las dos tercias partes, y que del resto se fuese redimiendo lo que se hubiese vendido.

Siendo V. M. servido que se trate desta gracia, á mi parecer se habría de pedir por cota, de la manera que tengo dicho, para poderla vender perpetuamente, soltando lo del Excusado, y, no pudiendo salir con esto, se había de pedir la cantidad cierta de lo del Excusado, y que ésta se redujese á las especies de pan y vino y otras cosas en que consisten los diezmos, porque para venderse perpetuamente sería de mucha importancia; y no pudiéndose tampoco obtener, se había de ver si se trataría de lo de al quitar, y si se aceptaría no dando facultad para vender más de la mitad de lo que vale el Excusado, y consignando la otra mitad para redimir lo que se vendiese.

La gracia de los diezmos de las cosas que de derecho le deben y de que no hay costumbre en ese Reino de pagarle, escribí los otros días á V. M. como había propuesto, y la ocasión por que me parecía que convenía no pasar en ello adelante.

Los frutos de las sedes vacantes de los obispados de esos Reinos es de las mejores rentas que Su Santidad tiene, y ansí en

cuanto aquello no creo que daría parte ninguna, y no sé lo que haría en los frutos de las vacantes de los otros beneficios; pero bien sé que Su Santidad no es tan amigo de adquirir como Pío IV, aunque el dinero que tiene lo guarda mejor hasta ahora, y ansí no se movería por su interés como Pío IV lo hacía.

Lo de los espolios de los clérigos podría ser que hiciese, dándole dellos alguna parte, y que también la diese á V. M. en la de los obispados que él daba para asegurar la suya, que como ahora se cobra viene á ser muy poca; pero esto de los espolios, y lo de los frutos de sede vacante del capítulo precedente, sería muy odioso y trabajoso para el clero de esos Reinos, y ansí se debe pensar mucho en cómo se ha de tratar.

En ninguna destas cosas pasaré adelante, pues V. M. manda en el memorial que se me envió que, *si se allana lo de la Cruzada y lo de la venta de los vasallos*, espere orden suya para tratar de lo *demás*.

Cuando V. M. no sea servido que se trate por ahora de ninguna destas cosas, me parece que se habría de tratar de la prorrogación de la Cruzada y Subsidio y Excusado, representando á Su Santidad, cómo debe ser verdad, que V. M. tiene tomado de mercaderes todo lo que montan estas gracias por el tiempo que están concedidas, y que para hacer con ellos nuevos partidos es nescesario que vean nueva concesión; porque, cierto, el ánimo del Papa está ahora mejor dispuesto que ha estado jamás, y el Cardenal Morón tan animado para ayudarme, y servir á V. M. en todo lo que en esta parte se le pidiere, que se promete que se podrá sacar mucho de Su Santidad. Es verdad que convendrá dar satisfación al Papa en las cosas que por su parte se pretenden, de manera que se desengañe que V. M. no le estima en poco; y aunque él no lo pide, no creo que le desplacería que V. M. hiciese merced á Jacobo Boncompaño y al Cardenal de San Sixto. Y yo he pensado que á Jacobo le podría V. M. dar facultad para redimir algunos lugares de los que están vendidos al quitar en el

reino de Nápoles, y, haciéndole merced dellos perpetuamente, Su Santidad podría ser que le diese dineros para desempeñarlos, pues no podría hacer ninguna compra más firme ni más barata, y las nescesidades de V. M. no dan esperanza de que pueda redimir tan presto estos lugares; y al Cardenal de San Sixto se le podría dar una pensión de hasta tres mil ducados.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE ABRIL DE 1574

S. C. R. M.

El Cardenal Morón me ha ayudado en lo de la venta de los vasallos tan bien como he escripto á V. M.; y es cierto que aunque yo había hablado muchas veces sobre esto á Su Santidad, y hecho otros oficios para moverle, siempre le había hallado duro hasta que acabé con Morón de apretarle, y con la buena inteligencia que ha habido entre él y el Cardenal de Coma, sobre esto, se allanó mucho el camino para sacar la gracia. Yo he hecho lo que he podido en asegurar á Morón que V. M. tiene dél la estimación que su persona merece, y que no ha habido mudanza en el amor y voluntad que V. M. siempre le ha tenido, porque él ha estado muy con queja de que no se tenía con él la cuenta que solía, y decía que él no sabía la causa; y Alejandro Casal ha sido muy buen instrumento para esto: suplico á V. M. le escriba una carta mostrando que reconoce dél esta gracia de los vasallos, y que se acuerda que también fué él parte, como es verdad, para que Pío V abriese camino de tratar de la Cruzada. Él se ha aclarado con Alejandro Casal de que desearía que V. M. le hiciese merced de tres cosas, que á mi parecer todas sus muy fáciles, y para él serían de mucho contentamiento, y doblársele ha si se

despachaban luego: la una es que V. M. hiciese merced de alguna pensión ú provisión al conde Hierónimo Morón, su sobrino, hijo de su hermano, y por poca que fuese se contentaría; la otra, que se contasen al conde Sforça Morón, su hermano, los gajes de gentilhombre de la boca de V. M. en ausencia, como se ha hecho otras veces; la tercera, que el oficio de colateral ó comisario del Estado de Milán, que tiene el Conde Antonio Cigoña, su sobrino, se pasase en el conde Sforça, su hermano, consintiéndolo el sobrino. Alejandro Casal ha escripto á V. M. sobre todo esto; y cierto el contentar y conservar al Cardenal Morón es de grandísima importancia, y ansí por esto como por la comisión que yo tenía de V. M., para ofrecer y dar á los que en esto me ayudasen, he dado más prendas que se hará lo que Morón desea que suelo dar en semejantes negocios.

Al Cardenal de Coma será justo también que V. M. le escriba, agradeciéndole lo que ha hecho, porque, cierto, después que se le dieron las tratas, me ha ayudado en este negocio y en otros muy bien.

Con el Secretario César y con sus oficiales es forzoso alargarme ahora en la paga de sus derechos, porque lo han hecho muy bien en lo que de su parte han podido; pero es necesario que V. M. mande que se paguen los dineros que para esto y para los otros negocios de su servicio aquí se toman.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SU SEÑORA DOÑA JERÓNIMA, DE HOSTALRICH DE 7 DE ABRIL DE 1574

Señora y alma mía.

Con el correo que despacho á Madrid invío otorgadas todas las escripturas necesarias para el casamiento de nuestro hijo, y, aunque se podrían ofrecer cosas que lo desbaratasen, espero en Dios que se concluirá; como quiera que sea, conviene que luego á la hora otorguéis vos las escripturas que os tocan, que son las que aquí os invío, y ha de ir inserta en ellas la licencia que yo doy para ello, y las solemnidades del notario y testigos, en la forma que en Castilla lo usan, que así lo piden, de que va aquí la memoria. En el blanco que se deja en el mayorazgo, podéis vos poner los llamamientos que quisiéredes, para en caso que falte la decendencia de nuestro hijo en la casa de Arias Pardo, que Dios no permita, porque, mientras las casas estuvieren juntas, ha de ser el dicho mayorazgo conforme á lo capitulado, sin exceder dello punto; y, para que veais la orden que yo he tenido en mi mayorazgo, os invío la copia del que aquí he otorgado. Y tórnoos á encargar que en las solemnidades y en la sustancia de lo capitulado no se exceda un punto, porque no tomen achaque en Toledo para desbaratallo, que no debe de faltar quien ayudaría á ello de buena gana.

De las cosas de aquí no trato, porque es larga materia para la priesa con que despacho este correo, basta deciros que con todos los trabajos de cuerpo y espíritu, que son los que no se pueden encarecer, estoy, á Dios gracias, con salud. El guarde, etc.

Á doña Mencía me encomiendo, y le podéis certificar que de-

seo más que ella que su marido esté en Barcelona, y que para esto he hecho más diligencias de las que puede pensar, como algún día entenderá: plega á Dios que aprovechen para que sea ahí con brevedad como lo espero.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON DIEGO DE CÓRDOBA, DE 7 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

He entendido que en la alteración que ha habido entre las cuatro compañías del tercio viejo de Lombardía, que ha sido en muy mala coyuntura, ha hecho v. md. lo que debía al servicio de S. M., para estorbar que las dichas compañías no se juntasen con las de v. md. y del capitán Tordesillas, y fué muy buena la diligencia que en ello se puso, de que yo quedo con muy gran satisfación, y así se lo tengo en merced; y confío de su persona que en lo demás que se ofreciere terná cuenta de aquietar esa gente y conservar la que queda, y que usará para ello de los buenos medios que al servicio de S. M. conviene con la voluntad que siempre se ha empleado en él, y á mí me queda la misma para todo lo que á v. md. tocare.

Háme pesado mucho de haber sabido por cartas de España la muerte del señor don Sancho de Córdoba, que Dios tenga en el cielo, y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN ARMENGOL, DE 7 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

He sabido que en la alteración que ha habido en esas compañías, que últimamente vinieron de Italia, no se halló la vuestra, y la buena diligencia que vos, señor, habéis puesto en procurar que se aquieten, lo cual os agradezco mucho, y quedo con mucha satisfación de la buena manera con que os gobernáis, y así os encargo que lo hagáis en lo demás que se ofreciere, que en ello me daréis, señor, contentamiento, y tendré cuenta de dároslo en las ocasiones que se ofrecieren. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 8 DE ABRIL DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Camilo de Rusticis ha servido aquí á V. M. en todas las ocasiones que se han ofrecido con muy buena voluntad; él desea que V. M. favoreciese al obispo de Tropea, su hijo, para lo del capello, pero en esto hay los inconvinientes que tengo escripto. El otro día entendí que escribió á V. M. suplicándole me mandase encomendar las cosas de su casa y de sus hijos, y es justo que V. M. lo haga por darle satisfación, aunque yo he tenido

siempre mucho cuidado de todas las que se les han ofrecido; también representaba á V. M. que, por estar tan cargado de pensiones el obispado de Tropea, no podía sustentarse su hijo con aquella dignidad, por lo cual suplicaba á V. M. le hiciese merced de alguna pensión ó de quitar algunas de las que sobre el obispado están puestas, dando á los que las tienen recompensa en otra parte. Con Paulo Jordán Ursino podrá ser que vaya otro hijo suyo; toda la merced y favor que V. M. le hiciere tiene muy merecido el padre.

V. M. hizo merced el año pasado á Estefano Motiñi de cometerle que levantase mil y quinientos infantes, lo cual no hubo efecto; si este año se hubiese de levantar alguna gente sería para él mucho favor que V. M. se lo cometiese, y, cierto, creo que acertaría á servir y para mí sería muy gran merced.

El conde Masarini continúa en avisar de lo que entiende que importa al servicio de V. M., y ahora me ha enviado el memorial que será con ésta, haciéndome mucha instancia que yo le envíe á V. M., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESTRE DE CAMPO JULIÁN ROMERO, DE 8 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Esta mañana he recibido la carta de v. md. de 6 déste, y no he sentido poco la resolución que ha tomado, sin esperar respuesta mía, así en enviar la gente de Mario y las otras compañías y también los caballos, como en pensar de hacer v. md. ausencia de ahí con haberse desengañado que será de poco fruto el hacer los fuertes que se había entendido que fueran necesa-

rios, porque, como habrá visto por cartas mías que después serán llegadas, se ha descompuesto con ello mucho de lo que estaba ordenado para el bien de lo de ahí y de lo de Mastrique; y, pues lo hecho no tiene remedio, es menester procurarle con que si v. md. no ha salido de Breda se esté quedo, y si ésta le hallare en Amberes ó en el camino, de cualquiera parte que sea, se vuelva allá, pues teniendo nuestras fuerzas en Mastrique y otras partes repartidas, está claro que, hallando los enemigos puerta abierta, pueden por Santa Getrudemberghe entrar y correr todo Brabante y emprender algo, y con estar v. md. por aquella parte, con los soldados de su tercio y los de Mario y las otras tres compañías que con él iban á Mastrique, está proveído á lo de allí. Y porque v. md. me avisa que había ordenado al dicho Mario y á los demás que caminasen á Mastrique, y presupuesto que así lo habrán cumplido, he enviado en busca dellos, para que luego se vuelvan ahí, como lo harán; y á las dos compañías de caballos he despachado á Bolduque y Grave que luego caminen á Mastrique, y lo mismo á don Pedro de Tassis, porque allí hay mucha nescesidad de caballería y no tanta de infantería. Cuando no fuesen partidos de ahí, se lo ordene v. md. luego á todos, y si no, porque podría ser que mi correo se perdiese, será bien que v. md. les escriba á sus alojamientos que luego caminen á la dicha Mastrique.

Veo me dice v. md. que con hacer los tres fuertes no se cierra la entrada de Brabante, pues quedan á los enemigos ciertos canales por donde pueden hacerlo, pero dice v. md. que la infantería sola puede y que á la caballería se quita el paso, y pues nos muestra la experiencia que ésta es la que hace el daño y corre el país, fuera de harto efecto que se hubieran hecho los fuertes, y así soy de parecer que si con hacellos se cierra la puerta á la caballería, como v. md. dice, que se hagan, y, si puede ser, que sea luego; pero entiéndese que las tres compañías de caballos no podrán asistir ahí por estos ocho ó diez días, porque el

nescesario que vayan á Mastrique, como lo tengo dicho, y cuando con solos los españoles y las siete compañías de valones le pareciese que no se debe emprender, podrá diferillo hasta la vuelta de los caballos, y v. md. detenerse ahí hasta otra orden, para hacer espaldas á todo eso, pues no quedando ahí gente, y faltando la persona de v. md., queda eso abandonado de manera que queda todo en mucho peligro, y en el entretanto podrá avisarme los dos medios que apunta que son menester para quedar eso cerrado.

También está el castillo de Amberes con mucha falta de gente; y, pues la tiene de sobra, ordenará luego que se vuelva allá Juan de Cepeda con su compañía, y asimismo si hubiere ahí otros soldados del dicho castillo, porque conviene; y de lo que en todo se hiciere me avisará v. md. Y no dije que inviase v. md á Mastrique sino la infantería que le sobrase, y no tanta como agora dice que inviaba cuya, etc.

CARTA EN CIFRA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 8 DE ABRIL DE 1574

Ilustrísimo Señor.

Con dos cartas de V. S. I. me hallo, de 9 y 22 del pasado, y estoy muy espantado de que no hubiese llegado una mía de primero del dicho, y después he escripto á los 8, 12 y 23 del mismo: suplico á V. S. me avise si han llegado á sus manos, que de la primera he tenido aviso que la Reina madre mandó que se detuviesen todas las cartas que entonces se escribieron de aquí á Italia, hasta que llegasen las suyas, y yo me contentaría que aunque haya llegado tarde no la hayan rapado.

Las amonestaciones que V. S. dice que Su Santidad envía á hacer aquí á estos Reyes serán de poco provecho, porque ellos no atienden sino al suyo, y pluguiese á Dios que hiciesen lo que les está bien, porque haciéndolo nos cabría parte á todos, porque si hacen la paz, como se entiende que la harán, no sé yo qué seguridad han de tener ellos, ni tampoco los que andamos aquí, que ya yo me quiero contar por medio condenado, y ansí es de creer que como interesado estaré obligado á cargar la mano con estos dichos Reyes para que no la hagan; y yo asiguro que sea con más fuerza que la que pone Su Santidad y el ministro que aquí tiene, aunque me aprovechará poco. Y estoy contento, aunque acabado de confesarme, que como he escripto á V. S. he dado á entender á la Reina madre cuán bien sabe arrojar de dos en dos las mentiras este Nuncio, y ansí ha querido, por lo bien que le ha servido de espión, comprobárselas todas, y para hacerlo le han sonsacado al que le escribía la cifra con todos los papeles tocantes á negocios, y le han hecho entender que el dicho hombre se partió luego por la posta á dar cuenta al Papa de la manera que el dicho Nuncio procedía aquí; pero yo sé que le han tenido metido en una casa para aprovecharse de él y de los papeles, y plega Dios que no sepan otras cosas, que como quien está confesado, como digo, me pesaría, ya que le veo rendido, que se entendiese todo lo que ruines lenguas dicen, lo cual yo creo en esta parte.

Ya escribí á V. S. el ofrecimiento que en nombre de S. M. yo hice á este Rey cuando se retiró de San Germán á esta villa, y habiéndolo avisado á S. M., me escribe que lo aprueba y que si me parece les haga de nuevo de su parte el mismo ofrecimiento, y ansí, viendo que el dicho Rey y su madre están resolutísimos de hacer la paz con sus rebeldes, y que la tienen como por hecha, concediéndoles libertad de conciencias y prédicas y subsidios, y dejándoles las villas que tienen tomadas y otras que de nuevo piden, me paresció darles el campo largo ofreciéndoles

las fuerzas de S. M. de mar y tierra para que, si lo aceptasen, los pudiésemos entretener para que no hiciesen la paz tan presto, pues tan mal les está á la Cristiandad y á ellos mismos; y en caso que no lo aceptasen, como yo tenía por cierto que no lo aceptarían, entendiesen ellos y todo el mundo con cuánto valor y cristiandad S. M. ofrecía de asistirlos: y por ponerles miedo y quitarles parte de la gana que tienen de acudir á lo de Flandes les dije que el señor Comendador mayor levantaba con gran priesa nueve mil reitres, y tiene dos mil caballos ligeros españoles y italianos y tres mil hombres de armas de las bandas ordinarias de Flandes y infantería al respecto. Y que pues al conde Ludovico se le iban enflaqueciendo sus fuerzas, y se había retirado algunas leguas atrás después de la rota que le dió Sancho de Avila, y para hacer la guerra al príncipe de Oranges, retirado Ludovico, le bastarían dos mil caballos, podría con todo lo demás de la caballería y con la infantería que quisiesen servir á SS. MM. Cristianísimas; respondiéronme entrambos, madre y hijo separadamente, que lo agradecían mucho á S. M., y al dicho señor Comendador mayor, pero que no lo habrían menester, pues sus vasallos querían enteramente reducirse á su obediencia y hacer lo que eran obligados. Díjeles que yo sabía que el Rey, nuestro Señor, tendría contentamiento de que sus SS. MM. Cristianísimas aquietasen su reino, y dije á la Reina madre que haciéndose la dicha paz, pues había de ser por su mano, se haría de manera que el Rey Cristianísimo tuviese mucha seguridad, lo cual parecía muy dificultoso, pero que yo tenía por muy cierto que cuando SS. MM. se determinasen á hacerla sería no dando á sus rebeldes herejes nada de lo que piden contra la Iglesia y religión cristiana. No me respondió á esto nada, como quien está determinado de hacerlo todo al revés, sino decirme: Yo creo que vendrán en lo que el Rey mi hijo quisiere.

El conde Palatino ha enviado aquí dos hombres, los cuales han propuesto á estos Reyes una liga contra el Emperador y sus hi-

jos y hermanos y toda la casa de Austria, y particularmente contra el Rey, nuestro Señor, diciendo que hallará otros Príncipes mayores que él que entrarán en ella, y señaladamente la de Ingalaterra, con que concederá aquí á sus vasallos que puedan vivir en su herética religión; y que esto se les ha de guardar y que permitan que pueda ir á Flandes toda la gente deste reino que quisiere, en favor de los que dice que allí están opresos y tiranizados de S. M.

El duque de Lorena y su mujer y los Cardenales de Lorena y Guisa partieron ocho días ha de esta corte, en la cual no queda hombre ninguno de la casa de Guisa. Memoransi los aguardó en un lugar suyo por do habían de pasar, siete leguas de aquí, donde dicen que los banqueteó y regaló todo lo posible, y partidos éstos se ha dejado persuadir el dicho Memoransi de venir á esta corte; lo cual yo siento harto, porque por lo menos ayudará cuanto él pudiere á esta tan perniciosa paz que se trata con estos herejes, tan en deservicio de Dios y perjuicio de nuestra santa fe católica.

Aquí ha llegado seis días ha Germain de Constantinopla, que es el que ha diez ó doce años que va y viene al Turco por mandado destos Reyes: he procurado que un amigo suyo, y de quien él se fía, le hablase para ver si podría entender dél alguna particularidad de las que trae, y ansí, habiendo comido juntos, dice que le ha dicho el dicho Germain que trae carta á estos dichos Reyes del Turco, por la cual se ofrece de que su armada vendrá donde á ellos les paresciere, y que, estando el obispo de Ayx con dos Bajaes hablando en lo de Túnez, le dijeron que no era cosa que convenía que el Turco se determinase de emprenderlo, porque los moros y alarbes estaban muy indignados con los turcos, y hasta que procurasen irlos ganando y saboreando para tener la gente de la tierra por segura, no podrían hacer nada de lo que pretendían; y también ha dicho que el armada del dicho Turco no podrá salir con tanta brevedad como se pensaba, porque aún

le faltaban muchas cosas, y que se habían anegado cincuenta barcas de harina que traían para bizcocho, y que pasando con la plática más adelante, de lo que podría hacer la dicha armada, dijo el un Bajá que no podría dejar de salir en ninguna manera, aunque no fuese sino para proveerse de esclavos, que tienen gran falta dellos.

La Reina de Ingalaterra ha enviado aquí á Cavalcanti con grandes cartas, asegurando á estos Reyes de que no supo nada de la venida de Mongomeri, y que, para que entiendan que esto es ansí, procurará de ayudarles para que hagan la paz con sus rebeldes, y dándoles grandes palabras de que no habrá cosa que quieran della que no la cumpla.

A lo que V. S. me escribe de lo del canónigo de Barcelona, procuraré si puedo hallar en Marsella quien pueda decir de sus andamientos, y si entendiere algo de lo que trata avisaré á V. S. Guarde y prospere Nuestro Señor la Ilma. persona y Estado de V. S. I con la vida que desea. De París á 8 de Abril 1574.— Besa las manos de V. S. su servidor.—Don Diego de Zúñiga.

Esa carta suplico á V. S. manda que se dé ahí al señor Gonzalo Hernández de Córdoba, porque es sobre un negocio mío acerca de un beneficio.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 9 DE ABRIL DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

En conformidad de lo que V. M. me manda en una carta de 15 de Enero, hablé á Su Santidad diciéndole que V. M. tendría por bien que se diesen á doña Leonor Mascareñas ocho ó diez

mil ducados de las rentas del Arzobispado de Toledo, para la obra del monesterio que hace, y Anibal Grasis, que vino encargado de este negocio, me ha dicho que lo suplicó muy instantemente á Su Santidad, y, con todo esto, no ha querido concedello, porque teme las consecuencias que resultarían, y que el Arzobispo volvería á insistir en algunas demandas semejantes que Su Santidad le ha negado. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 9 DE ABRIL DE 1574 (VARGAS)

S. C. R. M.

Luego que recibí la carta de V. M. de los 18 de Noviembre que trata de la descomunión que el Cardenal Alejandrino obtuvo contra el barón de Brici, di al Cardenal la carta de V. M., y le hablé para que consintiese que el Barón y su mujer fuesen absueltos; él me dijo que estaba obligado en conciencia á volver por lo que tocaba á la abadía, cúya pretende que es la baronía, sobre que es este pleito, y que el conocimiento desta causa tocaba á la Rota, y que los Tribunales de Sicilia hacían sobre esto mucho ruido, por ser el barón de Brici sobrino del duque de Terranova, pero que él era tan servidor de V. M. que trataría este punto con sus abogados, y que todo lo que pudiese hacer con buena conciencia, por servirle, lo haría de muy buena gana. Los abogados dijeron que el Cardenal Alejandrino podría consentir en que el Barón y su mujer fuesen absueltos por cuatro meses, con reincidencia, y que en éstos se viese adónde se había de conoscer deste negocio, y ordenaron la forma de la absolución, la cual se mostró á un criado del barón de Brici, que vino á

este negocio; y si bien los abogados de Alejandrino tardaron mucho en tomar resolución, tardó más el criado del Barón en responder, y, desconfiando de que se desconcertasen en el modo como había de ser la absolución, supliqué á Su Santidad que él, de *motu proprio*, suspendiese estas censuras por los cuatro meses, y no lo quiso hacer sin que el Cardenal Alejandrino se lo pidiese, y el Cardenal lo hizo y así se queda despachando el breve, y se enviará á Sicilia. En este medio convendrá qne V. M. sea servido de mandar ver si el conocimiento deste negocio toca á la Rota, para que se deje seguir al Cardenal su justicia; y si toca á los tribunales de V. M. será menester hacer capaz dello al Cardenal Alejandrino, aunque creo que será dificultoso, para que él desista desta pretensión, ú ver el camino que en ello se ha de tomar. Al Cardenal Alejandrino será justo que V. M. agradezca lo bien que en esto lo ha hecho, y, cierto, en todo lo que él puede sirve con muy buena voluntad. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 9 DE ABRIL DE 1574 (VÁZQUEZ)

S. C. R. M.

Con ésta va el breve que V. M. me manda por su carta de los 15 de Enero que suplicase á Su Santidad concediese para que el licenciado Sebastián Pérez pueda tener la capellanía de Granada á que V. M. le ha nombrado, y pienso que va expedido como conviene. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 9 DE ABRIL DE 1574 (TALAYERO)

S. C. R. M.

Desde que recibí la carta de V. M. de los 11 de Octubre, que fué á 1.º de Febrero, en que V. M. me manda que suplique á Su Santidad que mandase al obispo y cabildo de Huesca que informasen al Nuncio, que reside en la Corte de V. M., de las diferencias que tienen, para que el Nuncio hiciese dellas relación á Su Santidad, y las mandase componer como más fuese servido, he tratado deste negocio con mucho cuidado y no ha habido poca dificultad en el despacho, porque se persuadían algunos de los ministros de Su Santidad que sería esto introducción para quitar desta Corte todos los pleitos que hay entre los prelados y cabildos, y aunque sería negocio de mucho servicio de Dios, miran aquí más en el daño que á la Curia vendría en que no viniesen acá estas causas; en fin, se han despachado tres breves, uno para el Nuncio, en que Su Santidad le manda lo que en esto ha de hacer, y otro para el obispo, y otro para el Capítulo, en la forma que V. M. mandará ver por las copias dellos, que todos se han de entregar al Nuncio para que él envíe los otros. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 9 DE ABRIL DE 1574
(VARGAS)

S. C. R. M.

El Cardenal de Santa Severina es hombre de tan ejemplar vida como otras veces he escrito á V. M., y muy aficionado á su servicio: hame pedido suplique á V. M. hiciese merced al obispo de Alise del obispado de Galípoli, al cual él aprueba mucho, y creo que no lo haría si no tuviese mucha satisfación de su persona, y con esta envío un billete que me escribió acordándome este negocio. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 9 DE ABRIL DE 1574
(Á S. M. EN SU MANO)

S. C. R. M.

Son tan inciertos y largos los plazos que el secretario Vargas pone de cuándo se tomará resolución en la merced que he suplicado á V. M. que me haga, de las cuatro mil salmas de trata de los frutos que se cogen en el Estado de Pietra Precia, que me es forzado tornar á importunar sobre esto á V. M., porque en verdad, como otras veces he dicho, yo lo pido con necesidad, y considerando la merced que V. M. ha hecho á los que han estado en este lugar, y á otros, y la voluntad que ha mostrado de

hacérmela, y el favor que siempre de mano de V. M. he recibido, me prometo que mi suplicación ha de haber lugar; y ya habrá llegado la respuesta de Sicilia, aunque pidiendo yo cantidad cierta no sea ésta menester. Y escribiéronme que en consejo del patrimonio se habían deslindado muy particularmente todos los inconvenientes que podría haber en hacerme esta gracia, porque lo que se les consultaba entendieron que era más para negármela, que para que se me hiciese; yo he tenido siempre este negocio por de mera gracia de V. M., y siéndolo no me podían dañar ni ayudar los oficios de los ministros, y ansí estoy con más esperanza que se me ha de hacer la merced que suplico.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 9 DE ABRIL DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Habiendo sido pasado antenoche tarde el breve de la venta de los vasallos, y esperándole yo ayer, me invió á decir el Cardenal de Coma que tenía orden de Su Santidad de enviarle al Nuncio para que le presentase á V. M., y entendiendo yo que con esta ocasión el Nuncio ha de reconvenir á V. M. con otras demandas de Su Santidad, escribí al Cardenal de Coma un billete diciéndole que no era justo que habiéndoseme dado siempre á mí todos los breves que se han despachado á mi instancia se hiciese ahora esta novedad; y encargábale que hiciese sobre esto oficios con Su Santidad. Él me ha respondido lo que V. M. verá por su billete, y á mí no me ha parecido hacer en esto más negociación, porque, como el breve llegue, poco importa que sea por mi mano ó por la del Nuncio. Invío con ésta copia dél y también del que

Su Santidad escribe al Nuncio para que no consienta que se vendan lugares insignes.

También se envía al Nuncio el breve del Jubileo que Su Santidad me ofreció que concedería para después de Pascua: aquí se ganará la semana de Quasimodo, y, por no hacer ruido con despachar de correo, envío este pliego á don Sancho de Padilla y le encargo que desde allí le despache.

COPIA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 9 DE ABRIL DE 1574, RECIBIDA EN 22

S. C. R. M.

Con un correo de los que despaché el mes pasado escrebí que inviaba á V. M. relación de lo que montaba la costa del ejército, que ahora se sostiene en estos Estados, por un mes, y un tanteo de lo que el pagador Francisco de Lixalde había recibido y pagado después que yo me encargué deste gobierno, y no pudieron ir entonces porque no las habían sacado los oficiales de la manera que convenía, y hubo muchas cosas que añadir y que quitar y otras que declarar, y ahora van con estas firmadas del contador Castellanos, y lo que tengo que advertir en cuanto á la primera relación de la costa de cada mes son solas cinco cosas.

La primera, que cada día salen otros mil gastos extraordinarios de gente que se ha de levantar y gobernadores particulares que se han de proveer en diversas tierras de las provincias, conforme á las invasiones que se ofrecen, y muchas remanecen cada día que se habían hecho por cartas particulares del duque de Alba, de que no hay razón en los libros del ejército, por lo cual no se puede poner en esto cosa cierta.

La segunda, que las deudas que allí se ponen no creo que deben de ser el diezmo de las que hay, pero pónense aquellas por ser forzoso el pagarse, no como deudas viejas, sino como cosa ordinaria, porque ni los caballos herreruelos quieren servir si no se cumple con ellos, ni los mercaderes hacer las anticipaciones que cada día son menester si no se les pagan aquellos asientos, ni los que dan provisiones para la armada las quieren continuar no pagándoles las dadas.

La tercera, que aunque monta la dicha relación 761.288 escudos de á 36 placas no los paga todos enteramente el pagador, porque aunque los estados no hacen ayuda en dinero, en fin, hacen que algunas provincias sostengan por fuerza parte desta gente, ofreciéndoles de descontárselo en las primeras ayudas que se concedieren; pero más de las dos tercias partes se han de cumplir del dinero del ejército, y por esto creo que será fuerza pagallo todo de allí, porque ya se van las tierras desvergonzando á no querer cumplir, y á la verdad la carga que han tenido ha sido muy larga, y es grandísima, y la pobreza é imposibilidad va creciendo de manera que creo que no han de poder llevarlo adelante, aunque las voluntades no estuviesen tan dañadas como están.

La cuarta es, que se ha de añadir á esta costa ordinaria la que se hiciere con la armada y gente que viene de nuevo de España y de Italia, y las provisiones que para ella acá se han de prevenir.

La quinta, que si Dios fuese servido de darnos buenos sucesos, y las cosas se aquietasen y se hubiese de despedir el ejército como convendría, no se puede hacer sin pagallos, ni aun sacar los alemanes de las guarniciones en que ahora están, para meterles en campaña ó para cualquier otro servicio, si no se les dan muchas pagas.

En la otra relación del tanteo de lo que el pagador ha recibido y pagado hay que advertir solas cuatro cosas.

La primera, que el dicho pagador dice que tiene en su poder mucho menos dinero del que en el tanteo se le alcanza, y puede

ser que así sea por haber pagado más libranzas del Duque ó socorrido algunas personas á buena cuenta que no pueden vivir de otra manera; y aunque tuviera todo aquel dinero al fin de Marzo, que se acaba la dicha relación, ha pagado muchos más en estos días de Abril, como se verá en un pliego aparte.

La segunda, que ha sido fuerza cumplir algunos asientos y deudas del tiempo del Duque por la razón que arriba se dice.

La tercera, que considere V. M. cuán poco queda de las últimas letras que de allá se inviaron para las ferias de Septiembre y de Navidad, y que aun para cumplir aquello no he podido hacer hasta aquí la anticipación dellas, por la falta que hay del contado, y cuando se haga creo que costarán más los intereses de lo que se pone en la relación, y para lo de adelante sería gran remedio si en el armada pudiese venir golpe de dinero de contado.

La cuarta que no entienda V. M. que la división que se hace de lo que se ha pagado por libranzas finales, ó por otros órdenes y mandatos míos, es porque se pague cosa alguna que no vaya por órdenes despachadas por los contadores, como ha sido fuerza pagarse muchas sin ellas en otro tiempo, y quizá lo será también el hacello alguna vez en el mío, pero hasta aquí no se ha hecho; pero pónese esta diferencia, porque lo que se paga á la gente que se levanta de nuevo á quien se toma muestra, y otras cosas á buena cuenta, no se pueden dar los recados finales hasta que se vea al justo lo que montó, á los cuales doy yo harta priesa después á los contadores que despachen, y en tanto se dan los dichos mandatos y órdenes, conforme á sus instrucciones, y pueden estas partidas ser algo más ó menos, y se verán después al justo en la cuenta final. Por todo lo cual, considerará V. M. en la estrecheza que aquí se queda, y lo mucho que es menester para sustentallo. Y no oso decir que es poco lo que V. M. ha mandado proveer, porque antes me espanto cómo ha sido posible hacello, pero tampoco lo es poderse sustentar lo de aquí de otra manera, si Dios no abre otro camino que no entendamos; y

porque de las causas dello he dado y doy muy particular cuenta á V. M. en las cartas de Estado, no lo referiré en ésta.

Guarde Nuestro Señor por muy largos años la muy real persona de V. M. y sus Reinos prospere, como la cristiandad lo ha menester y los vasallos y criados de V. M. deseamos. De Bruselas á 9 de Abril de 1574.—De V. M. hechura, vasallo y criado que sus muy reales pies y manos besa.—Don Luis de Requeséns.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 10 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Ayer recibí la carta de v. md. de los 8 de éste, con el aviso de que los enemigos habían dejado los castillos de Ditem y Foquemont, y entrado en ellos gente nuestra, y que ellos habían pasado adelante á alojar en Aerle y los villajes de su contorno, con que holgué y estoy esperando por horas con qué disigno se han levantado, si es por ser aquello mejor sitio para su caballería, ó más fuerte alojamiento, ó por tener más cerca la surtida en cualquiera ocasión que les parezca que les tenemos ventaja; si es por esto, ó por tomar la vía de Holanda ó Gueldres, se verá presto, y espero en Dios que cualquier resolución que tomaren les saldrá al revés, hallándose v. md. prevenido para su ofensa, y con el cuidado y celo que tiene del servicio de Dios y de S. M.

Al Maestre de campo don Gonzalo de Bracamonte escribo que represente á los capitanes y oficiales de esa infantería española lo que importa que continúen su buen servicio, y el cuidado con que busco su satisfación y remedio, y que procure cada uno de

cortar y atajar la plática que entre sus soldados anda de alterarse después désta fación, porque sé la parte que son para estorballa, y que á solos ellos daré la culpa. V. md. encamine por su parte como no subceda en esto lo que don Gonzalo me escribe que teme, diciéndolo á algunos capitanes, pues siendo las compañías tan poco numerosas pueden con facilidad remediallo, y en este particular me remito á lo que á don Gonzalo escribo. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON GONZALO DE BRACAMONTE, DE 10 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Por diversas cartas de v. md. y del Castellano Sancho de Ávila y de otros oficiales he entendido lo mucho que se puede prometer de la infantería española que está en esa parte, y la buena voluntad que han mostrado y muestran para la ejecución de lo que ahí se desea emprender, que no ha sido para mí de pequeño contentamiento; pues juntándose con esto el decirme que no se hacen muchos desórdenes, es lo que se puede desear para que nuestra nación no pierda entre las demás la estimación y ventaja que siempre les tuvo, y tanto mayor la ternán en tiempo que más son menester para la defensa de la fe católica y conservación della, pues son y han sido el instrumento y el brazo con que ésta se ha sustentado en estas provincias, con tanto trabajo suyo. Y esme Dios testigo que me duele en el ánima del que agora pasan y han pasado en mi tiempo, y que con haber hecho en él todo lo que me ha sido posible, para su remedio y consuelo, quedo descontento de no haber hecho más, por haber de cumplir tantas otras cosas orzosas, como lo hiciera primero ésta si fuera posible; pero con

la venida del armada de España, y las fuerzas que espero de Alemania, confío en Dios que se pondrá lo destos Estados de manera que podré con mano larga darles satisfación y contentamiento, que ya está el negocio reducido á términos que esto se debe esperar por momentos, y es de creer que la gloria y honra desto y de todos los buenos subcesos, donde hubiere infantería española, se atribuye y se ha de atribuir á ella, como se ha hecho siempre. También he entendido que han sido gran parte para esto los buenos capitanes y oficiales que la gobiernan, á quien v. md. agradecerá de mi parte y con mucho encarecimiento lo que en esto merecen, porque me han obligado, así ellos como la infantería, á desearles dar toda satisfación y á serles procurador siempre que sea menester. Yo trabajo lo que puedo por juntar dinero para remedio de todos, como v. md. sabe, pero no puede ser de manera que se pueda cumplir con tantas nescesidades que se ofrecen juntas en tantas partes, y así es necesario contentarse con lo que es posible y pensar que si no se hace más que no lo es.

Todo esto he querido decir para que v. md., como advertido dello y de las diligencias que le he escrito que hago sobre buscar dineros, pueda dar parte de todo á los capitanes y oficiales que le pareciere, y certificalles que estén seguros de mí, que no deseo cosa más que su satisfación y la de sus soldados, y que me duele más su necesidad y trabajo que todos los que se me pueden ofrecer en esta vida, y confío en Dios que está muy cerca el remedio de todo; y v. md., por su parte, sé lo que hace y ha hecho para que crean y tengan entendida esta mi voluntad. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON GONZALO DE BRACAMONTE, DE 10 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

La carta de v. md. de los 8 déste he recibido y veo lo quedice de la infantería española que esta ahí, que, cierto, siento mucho ver como quieren destruir y perder su honra y reputación, tan estimada por todo el mundo, si, como han representado algunos de sus oficiales, hubiesen de alterarse después de rotos los enemigos que agora tenemos en estos Países; y aunque esto se puede creer que lo digan algunos soldados de poca estima, y poco deseosos del servicio de Nuestro Señor y de S. M., no se puede ni debe creer que siendo tantos más los honrados y buenos cristianos sea plática general. Y cuando los capitanes y oficiales suelen estar prevenidos de semejantes intenciones, muy bien se deja considerar que son toda la parte para remediarlo y cortar el hilo de semejante desorden, y tanto mejor por ser las compañías tan poco numerosas que se debe dereducir la gente de serde cada una en tres ó cuatro camaradas de los oficiales, en los cuales tienen la mano que se sabe, y la demás gente es la que se conoce, y así crea v. md. que de cualquier subceso malo que en esto hubiese se ha de atribuir la culpa toda á los capitanes y oficiales, pues saben cómo lo pueden remediar y no lo hacen; v. md. se lo diga así de mi parte, y encarézcales la nescesidad del tiempo presente, y que está en su mano la redención destos Estados, pues con la venida de la armada de España, que será á lo que creo por todo el mes que viene, y de las fuerzas que junto, se espera el fin destos trabajos.

El paño se ha escrito á Amberes que luego se empaquete y se ponga en orden y se lleve ahí, pero no podrá llegar con la brevedad que yo querría, pues estas fiestas impedirán su parte, y la cantidad ha de ser muy grande y así lo será el embarazo de conducillo.

También ando procurando un poco de dinero, que será ahí con la brevedad que se pudiese, para que se reparta entre esa gente, y bien entiendo que del que he proveído á Sancho de Ávila les habrá hecho alguna parte.

La carta que con ésta va me ha parecido escribilla así para que la pueda mostrar, que en efecto es la pura verdad, y también lo es lo que en ésta digo: v. md. por su parte sé que hace lo que puede para que no subceda en esa gente el inconveniente que publican. Y con estar los oficiales prevenidos, y hacer cada uno de su parte lo que debe, estoy cierto que aunque estuvieran más adelante los soldados en su desvergüenza se atajara; y los de las cuatro compañías están ya, á lo que creo, desamotinados, y está proveído que no vengan ahí.

En lo que toca á la fación que ahí se desea hacer escribo siempre á Sancho de Ávila, y porque sé comunica todo á v. md., como es razón, no lo digo en ésta; y v. md. le podrá comunicar á él estas cartas. Guarde, etc.

CARTA

DE JUAN DE ISUNZA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE BRUJAS 10 DE ABRIL DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Por haber entendido que Gillis Corteville, alcaide del castillo de Nieuport, es tan viejo é impidido, que ni puede ni pretiende tener más cuenta con él sino por terceras personas, que para el tiempo presente es de mucho inconveniente fiar cosa tan impor-

tante dellos, y que Otaviano de Clere, señor de Hoflandt, ballyo de dicha Nieuport, ha suplicado á V. E. que, atento á lo dicho, sea servido hacerle merced de la tenencia de dicho castillo, tanto por la vida del dicho Corteville, en su lugar, como después della en propiedad; conociendo desde más de cinco años á esta parte al dicho Otaviano, y la calidad y buenas partes de su persona, y estando, como estoy, bien informado de los muchos servicios que en las ocasiones que durante el dicho tiempo se han ofrecido, sin los que en las pasadas (en que siempre se empleó) ha hecho á S. M., y sabiendo que los va continuando con todo el buen celo y cuidado que se puede desear, no he querido excusarme de dar á V. E. cuenta dello, y suplicarle, con la humildad é instancia que puedo y debo, sea servido hacerle dicha merced y el favor que della le resultará, que en esta coyuntura estimará en mucho más que el interese. Asegurando á V. E. que S. M. recebirá con ello grand servicio, pues, no siendo incompatibles ayudándose del autoridad de ambos oficios, para la buena ejecución de cada uno dellos, podrá ejercerlos con mucho mayor ventaja y buen recaudo, que estando divididos se podría hacer; en que por las causas dichas la recebiré tan particular como si á mí propio se hiciese. Prospere Nuestro Señor la Ilma. y Excma. persona y estado de V. E., como sus servidores lo hemos menester. De Brujas 10 de Abril 1574.—Ilmo. y Excmo. Señor.—Los pies y manos de V. E. besa.—Issunça.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN MONTEDOCA, DE 11 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

El barón de Fransperghe ha levantado setecientos ú ochocientos alemanes para rehacer su regimiento, y dícenme que los tiene ya cerca de ese país; conviene que les señaléis, señor, en él alguna plaza cómoda en que se junten y puedan dar la muestra, que luego va comisario para ello y para conducirlos donde está su regimiento. Guarde, etc.

APUNTAMIENTOS

SOBRE LA ARMADA DE MAR QUE SE INVÍA PARA SOCORRO DE FLANDES, DE 11 DE ABRIL DE 1574

Toda la costa que se hace y mucha más que se ha de ir acrecentando en esta armada que se invía á Flandes se puede tener por perdida y de gran peligro y riesgo, si no se deshace el rebelde en la mar y nos enseñoreamos della; y la causa del temor es cierta, porque toda la gente que va en esta armada es gente vil y sacada de los muladares de Sevilla, y de las otras partes donde se levanta, que aun para gastadores no son buenos, y ya que se hace esta costa, y va el estado de la cristiandad en acertarse, sería bien que se dispusiesen los medios para ir con la certeza posible de acabar esta guerra, que se hará señoreándonos de la mar. Y pues S. M. no puede ir, que era único remedio, conviene inviar

lo mejor que pudiere destos Reinos, y pues para el sosiego y defensa de Italia y de Levante está bien proveido con estar allá el señor don Juan, para esta armada de mar de Flandes sería muy acertado que toda ella fuese de gente noble, y de cuantos señores se pudiesen mover y levantar y ir en ella; y, aunque otros medios se podrían tratar, el más presto podría ser nombrando por General de la mar de Poniente al duque de Medina Sidonia, y por su Lugarteniente de los navíos de alto bordo al adelantado Pedro Menéndez, que es su amigo y parece que llevará en paciencia que le den esta cabeza, y de las galeras y navíos de remo que hobieren de ir, que será razón que sea en todo el número posible, vaya por su Lugarteniente don Sancho de Leiva. Escríbase al Duque haciéndole saber el estado que tienen las cosas de Flandes, y con muchas palabras honrosas y de amor hacerle que se encargue desta jornada y que lleve á todos sus deudos y amigos consigo, que podrán ser el duque de Arcos, el marqués de Gibraleón y sus cuñados, el marqués de Mures, su tío, el conde de Olivares, primo hermano de su padre, y todos los demás señores y caballeros que pudiere sacar de la Andalucía; escribiendo S. M. á todos ellos, pidiéndoles con palabras de mucho favor que vayan á esta jornada, y lleven todos los deudos y criados de su casa y la gente noble que cada uno pudiere juntar, señalándosele número, y los que les faltaren se cumplan de los que tuvieren levantados los capitanes á quien está mandado hacer, y señalando á cada uno destos señores y caballeros el sueldo de la gente que ha de llevar, que no sea más del que costará la gente vil que levantan los capitanes.

Al Duque se le podrían dar desde luego las galeras por asiento, ó intención de se las dar acabada la jornada, y de que así mesmo, acabada, con todos los navíos que lleva y otros que allá puede juntar, y en ellos toda la resulta de la buena gente de guerra que habrá en los Estados de Flandes, se podía venir en tiempo que haga alguna gran facción en lo de Berbería, como

sus antepasados lo han hecho. Todos estos son Zúñigas y llevarán en paciencia estar por Gobernador en Flandes el Comendador mayor y irle á socorrer. Darse ha principio á que los nobles y señores se ejerciten, que sin ellos no se puede hacer cosa bien hecha en la guerra, porque la hacen animosamente por cumplir con su honra, y tienen posibilidad para gastar, y la gente baja no tiene presunción, y con su pobreza no atiende á otra cosa que mantenerse de las pagas y hurtar las que puede. Los señores y caballeros en la guerra, por mucho que gasten, les basta lo que tienen y aun pueden ahorrar mucho en ella, más que estando en su casa, como se puede verificar en el Duque, que en once años de sus tutorías, siendo niño, gastó 536 cuentos de maravedises y 22.000 cahices de pan, y quedó con 200.000 ducados de deuda, como pareció por las cuentas que su madre dió cuando dejó su tutela, que esta suma bien gobernada bastara para conquistar á Berbería.

Así como es cosa conveniente y lance forzoso que se haya de encargar la conquista de la mar á un señor tan grande como el duque de Medina, mozo, y con brío y buenos pensamientos, y afición de darse á cosas de la mar, así también es necesario dar orden como se encargue de la pacificación de la tierra adentro de los Estados de Flandes á un grande, que pueda llevar á ellos tantos señores y parientes cuantos basten á tomar todas las cabezas de los Estados, y con los nobles dellos tenerlos pacíficos y sosegados, lo cual se podría hacer si hubiese grande que pudiese llevar fasta 20 deudos, que llevasen 20 compañías de á 300 hombres nobles escogidos de los parientes, criados y allegados de sus casas; y esto podría hacer el duque del Infantado, con quien podrían ir cuatro hermanos suyos, y el conde de Coruña, marqués de Montes Claros, marqués de Cañete, conde de Pliego, don García de Mendoza, el conde de Tendilla, y aun el marqués su padre, aunque esté ocupado en (1), don Francisco de Mendoza,

(1) Roto el original; falta una palabra.

don Diego de Mendoza, aunque esté viejo, don Antonio de Mendoza, hermano del conde de Coruña, don Francisco de Mendoza, hermano del conde Tendilla, el conde de Monteagudo, que por un poco de tiempo deste verano bajase de Alemania, dejando recado en la embajada, y don Pedro González, su hermano; y podríase tentar que el duque de Medina de Rioseco fuese con el duque del Infantado, como cuñado suyo, con los parientes, criados y allegados de su casa, ó que como Almirante fuese en la armada de la mar, que estando sus cosas como están podría ser que se concertase ir como Almirante, aunque el duque de Medina Sidonia fuese como General.

Podríase escrebir al duque del Infantado con palabras muy honrosas y encarecidas, representándole el estado en que están las cosas de Flandes, y la necesidad que hay de persona de grande autoridad para los sosegar, reducir y defender, y que, atento que S. M. no puede ir, le manda y encarga que acepte esta jornada, dándole instrucción que la principal cosa que ha de hacer es que va en nombre de S. M. á los oir y entender la razón que tienen de estar agraviados y los desagraviar; y para esto ha de repartir todos sus deudos y parientes en todos aquellos Estados, cada uno con una compañía de 300 hombres nobles de su casa, que en la cabeza de cada uno de aquellos Estados se junten con los hombres nobles dellos, devotos de S. M., que serviría de aquietar los ánimos y dar calor á la defensa de aquellos Estados. Y lo que han de gastar las 12 compañías que ahora se mandan levantar de 3.000 hombres para llevar á Flandes. y poco más, se podría ofrecer al Duque para el gasto de los que llevase consigo, que podrían ser cinco ó seis mil que valiese uno por diez de los que irán en las 12 compañías, levantándolas y llevándolas los capitanes pobres á quien están cometidas, y aunque vayan será bien que sean en el número de los del Duque, que demás del sueldo que se les da ayudará y favorecerá con lo que él ha de gastar.

Levantando estos dos señores uno para la mar y otro para la tierra se habilitarán otros muchos á querer ir con ellos, y dándose orden que no hagan más costa que ha de hacer la gente que se invía; y aun de aquélla se puede ahorrar con lo que estos señores gastaran, que para estos tiempos son en la República y no para otra cosa.

La dificultad de estar allí el Comendador mayor por Gobernador se podría facilitar con medios que estos dos señores tuviesen por bien de ir, y cuando no hobiese otro medio se podría practicar si convendría inviar al serenísimo infante don Carlos en las mantillas, porque con el resplandor de ser persona real pudiesen ir todos cuantos señores y caballeros hay en España, y apercibirlos á todos como se suele hacer cuando la persona real va á la guerra, pidiéndoles amorosamente que fuesen de buena gracia, y que sólo fuesen los que con ella se moviesen, que serían muchos; y no se deben dejar de poner todos los medios por que aquellos Estados no se pierdan por inundación.

CARTA EN CIFRA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 11 DE ABRIL DE 1574

Illmo. Señor.

Á los 8 déste escribí á V. S. I. en respuesta de dos suyas, de 9 y 22 del pasado, y díjele la prisa que estos Reyes llevaban en hacer la paz con sus rebeldes, y el ofrecimiento tan largo que, para que no la hiciesen tan en deservicio de Dios y de la religión cristiana, yo les había hecho de parte de S. M. y del señor Comendador mayor, y lo que me habían respondido; después se ha descubierto una trama que traía el duque de Alansón para escaparse

de aquí del bosque de Vincena, donde está con los dichos Reyes, y de la manera que se ha venido á entender ha sido por una carta que han tomado de un capitán San Martín, que era de los conjurados, por la cual enviaba á pedir á su mujer, que la tiene doce ó catorce leguas de aquí, que le enviase sus caballos y dineros; y luego prendieron al dicho San Martín y con él otros tres ó cuatro capitanes, y muchos se les han ido, á los cuales hallaron sus caballos ensillados para salirse con el dicho de Alansón, y á otros los han tomado en el campo aguardando á que saliese. Hoy han prendido á Mos. de la Mola, que es toda la privanza y secreto del de Alansón y aún andan en busca de otros.

Algunos contemplativos quieren decir que Memoransi, que ha cinco ó seis días que llegó á esta corte, después de partidos los de Guisa, ha sido el autor de descubrir y revelar la dicha trama, por congraciarse con estos Reyes, viendo que no le salió lo de San Germén como pensó. El Rey está con grandísima guarda, y toda la corte y esta villa tan alborotada que no hay puerta que no esté cerrada. Han publicado que estaba concertado de ponerle fuego y matar á todos los católicos, aunque de lo que yo pude entender desto creo que haya sido voz del pueblo, porque sin duda el fin del de Alansón y de los que iban con él era ponerse una vez en campaña y hacer contra su hermano todo lo que pudiese, pareciéndole que todos los hugonotes y algunos católicos serían en su favor, y para salirse más cubierto pidió un coche, y, cuando le metían dentro, el capitán de la guardia no le dejó entrar diciendo que el Rey había mandado que no entrase en el patio coche ni caballo, y el de Alansón envió á decir al dicho capitán que él quería salir á pasearse, que le avisase si le habían mandado que le detuviese; el capitán le respondió que ni él ni ningún grande de los que estaban en el castillo habían de salir de él sin licencia del Rey, el cual está malo, que no se levanta, y de manera que muchos creen que no puede durar mucho su vida. Luego que esto fué descubierto le metió su madre á la cama por un gabinete al Chanciller y á

Morvillers y Limojes y le dijo: hijo, yo siento mucho veniros á decir que las bellaquerías de vuestro hermano y cuñado el de Bearne no son acabadas, los cuales han vuelto á intentar de mataros á vos y á mí, y querer alzarse con este reino; siento esto como lo digo y lo podréis juzgar, pero ni el amor de hijo ni yerno, ni otro respecto me forzarán á que deje de deciros lo que entiendo, y ansí me parece que debéis poner remedio en ello, porque yo os quiero y debo tanto, que pospondré lo déstos y todo lo demás por lo que tocare á vuestro servicio y á vuestro reino. Como la Reina madre le dijo esto, él dió con una mesilla que tenía delante de la cama en el suelo, diciendo: no se pueden sufrir tantas traiciones y maldades. El Chanciller dijo luego que las cosas aquí acaecidas, guiadas por el de Alansón y Bearne, no se podían sufrir ni pasar sin que el mucho valor de S. M. pusiese la mano en mandarlo remediar, y que él y los que estaban allí, como ministros suyos, serían los ejecutores de su voluntad. Viendo la Reina madre que el voto deste Chanciller iba más ensangrentado de lo que ella quisiera, volvió á tomar la mano y dijo: hijo, yo os quiero decir lo que he oído decir que pasó en este reino, en tiempo del Rey don Juan el Quinto, que un primo suyo, duque de Guiena, y un su cuñado se le rebelaron, y entendiendo el Rey que tenían una junta el primo y el cuñado envió á cercarlos, y teniéndolos ans cercados llegó el Rey, y entrando donde estaban hizo buena cara á su primo y cuñado y los asentó á su mesa, y á los consejeros prendió, y después de haber comido los sacó á todos á un prado donde hizo cortar las cabezas á los consejeros, y á los dichos primo y cuñado tuvo en prisión siete ó ocho años; y que como el Chanciller y los demás oyeron contar este ejemplo á la Reina madre, vinieron todos á declararse que aquello era lo mismo que ellos querían decir que se ejecutase en los consejeros destos dos Príncipes. En este término está ahora lo de aquí; de lo que hubiere iré avisando á V. S. También he sabido que les hacen proceso y que entra en él Memoransi; pero no puedo creer que osen

hacer nada contra él, porque sus hermanos Meru y Ture no están aquí y el marichal de Anvila tiene en sus manos todas las fuerzas de Lenguadoc. Yo iré viendo cómo se pone lo de la paz con esto que ahora ha pasado, y como viere ansí proseguiré.

He sabido de muy buena parte que de cinco ó ocho días acá estos Reyes tienen una gran queja contra S. M. y contra el Emperador, sobre decir que SS. MM., entrambas, se han juntado para que los alemanes vengan á pedir lo que este Rey se obligó de pagar á los reitres que sirvieron á los hugonotes contra él en la última guerra de aquí, la cual deuda dicen que es más de un millón, y que la respuesta que tienen pensada para dar á los dichos alemanes es decir que este Rey se obligó á ella por el Almirante y secuaces, y que ahora, muertos ellos y confiscados sus bienes, les entregará los dichos bienes para que se paguen dellos, entendiendo que no lo querrán hacer por ser de su religión. Yo holgaré de poder justificar esta causa con estas Majestades, pero si lo hiciese no podría dejar de ser descubierto el que me dió noticia dello.

Á los que he escripto á V. S. que estaban aquí del conde Palatino les dieron para su amo veinticinco mil escudos y mil para ellos, y podría ser en cuenta de lo que arriba digo que se debe á los reitres, y en lo que toca á lo de la liga que propusieron los han respondido con generales palabras; pero sé de buena parte que el conde de Res viene por Alemania, al cual remiten estos Reyes que procure aquietar á los que piden la deuda susodicha, y entienda los ánimos de allá sobre lo que el Palatino ha propuesto de la dicha liga, para saber quiénes son los demás que quieren entrar en ella.

He sabido, de una persona á quien este Chanciller lo ha dicho, que la Reina de Inglaterra ha dado su fe y palabra de ayudar á Mongomeri, porque el dicho Mongomeri se ha sometido á ser su vasallo y héchole juramento de fidelidad, de lo cual estos Reyes no están contentos; aunque me dijo el que me dió este

aviso que no se darán por entendidos de lo que contra ellos hiciere, por la necesidad que della tienen para hacer la paz.

Han despachado estos Reyes en gran diligencia al Cardenal de Lorrena para que venga aquí. Guarde y prospere nuestro Señor la Ilma. persona y Estado de V. S. con la vida que desea. De París á 12 de Abril de 1574.—Besa la mano de V. S. su servidor—Don Diego de Zúñiga.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 12 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Anoche respondí á la carta de v. md. de los 10 de éste, y quisiera mucho hallarme con carta más fresca, para entender el disigno de los enemigos y lo que habrán hecho, aunque estoy seguro que de la parte de v. md. no se faltará á ninguna cosa de las que son menester para su daño. A Mos. de Hierge escribo que me han avisado que si los enemigos dan lugar con haberse deshecho ó tomado la vía de Alemania, que se podría recobrar el castillo de Wertemburg en dos días, ayudándose de la gente que puede juntar y con solos dos medios cañones, pero que conviene que sea antes que hayan cerrado y fortificado lo que habían derrocado con la batería, y que en tal caso dé orden como se ponga por obra; de que también he querido avisar á v. md. para que teniéndolo entendido, y pareciendo á Mos. de Hierge que se debe hacer, por la parte de v. md. se facilite y ejecute lo que más convenga al bien del negocio. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CORONEL MONDRAGÓN, DE 12 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Para concluir lo que se debe hacer en la promesa que v. md. hizo al príncipe de Oranges cuando salió de Mediamburg, es necesaria su presencia, pues, faltando tan pocos días del término, se podrían pasar sin tomar resolución, y ésta se puede tomar mal en su ausencia; y así luego que resciba ésta se podrá venir en diligencia, por que se gane el tiempo que se pudiere, y Dios sabe si á mí me pesa de alejarlo de presente de donde veo que es tanto menester. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 12 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

En este punto, que son las seis de la tarde, he recibido la carta de v. md. de los 10 déste, fecha en Ruremunde, y veo en la parte que entonces se hallaba el enemigo, aunque no se entendía su designo, pero en tener á v. md. á su opósito estoy confiado que ni por la Mosa ni otra parte hallará el paso como lo piensa; y para entender por horas sus andamientos bien sé que v. md. terná las inteligencias que es menester, y buena correspondencia

con Mos. de Hierge durante el tiempo que se hallare en el país de su gobierno, porque se ejecute lo que á él pareciere que conviene, que con esto y la prudencia de v. md. se acertará mejor, y así en esta parte no tengo otra cosa que decir, pues depende lo que v. md. ha de hacer de lo que el enemigo mostrare. Anoche escrebí á v. md. como había ordenado al pagador que inviase ahí 4.000 escudos, y me ha avisado que ya lo ha hecho, y también como el gobernador de Bomel había tomado el castillo de Wertemburg, y que el Maese de campo Julián Romero se hallaba con la gente de su tercio y las compañías de Mario y otras tres de valones en la Longa-Estrada junto á Huesdem, para acudir adonde conviniese de aquella parte; de que he querido avisar en ésta por si la otra no hubiese llegado.

Escribo al coronel Mondragón que luego se venga dejando ahí su regimiento, para concluir lo que se debe hacer en la promesa que hizo al príncipe de Orange cuando salió de Medemburg: Dios sabe si á mí me pesa de apartarlo ahora de ahí, pues sé la falta que hará tal persona, pero después podrá volver si se puede dar algún medio cual convenga para ello. Guarde, etc.

CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 12 DE ABRIL DE 1574

Ilmo. Señor.

Con ésta irán dos cartas que me escribe el decano aparte y el decano y cabildo juntos de la iglesia catedral de Ipre, por las cuales verá V. S. I., si será servido, lo que pretenden, que es en sustancia que, habiéndose compuesto el capítulo de la dicha iglesia, nuevamente hecha, de algunos canónigos que fueron de

Terauana de algunos sacados de la iglesia de Furnis, y de unos religiosos de San Augustín que se han unido también á la dicha iglesia, con cuanto trabajo han puesto el obispo y el decano no acaban de concertar para tractar los negocios del cabildo los canónigos seglares con los religiosos, ni hallan forma para hacerlo, si no se hacen todos unos con dispensar Su Santidad de que religiosos de San Augustín quiten el hábito y se hagan canónigos. Ha días que el obispo, que es santísimo y doctísimo varón, está en la misma opinión que esto se debe hacer por la quietud de su iglesia, y agora me paresce que envían á solicitarlo con haber dado cargo dello á Mos. Lauro du Blioul, y imploran el favor de V. S. I.; y como esta iglesia de Ipre es de mis sufragáneas, no puedo dejar de hacer instancia para que sean ayudados, por donde suplico á V. S. I. sea servido favorescer este negocio, pues es en servicio de Dios, ni conviene á la verdad, en este tiempo, que entre los eclesiásticos haya escisura y discordia, y importa menos permitir á los frailes dejar el hábito y asistir como seglares en el coro, que no que quede esta discordia dejándolos con obligación de la observación de sus votos en lo demás, mudando la obediencia que deben á su prior á la que son obligados dar á su obispo. Suplico á V. S. I. me mande volver estas cartas con avisarme de lo que se podrá hacer por ellos para que yo les pueda responder. Guarde Nuestro Señor y acresciente la Ilustrísima persona y Estado de V. S. como desea. De Nápoles á los 12 de Abril 1574.—Servidor más cierto de V. S. I.—Ant. Cardenal de Granvela.

ADELANTADO PEDRO MENÉNDEZ

DISCURSO PARA LO DE INGLATERRA Y FLANDES (1)

Pedro Menéndez, (2) dice que por ocasión de los cosarios ingleses y franceses se acreciente su armada con 50 zabretas hechas en Vizcaya por su industria; costarán á 600 ducados puestas á la vela.

Doce fragatas de cierta invención que sirvan de galeras, que costarán puestas á la vela 20.000 ducados.

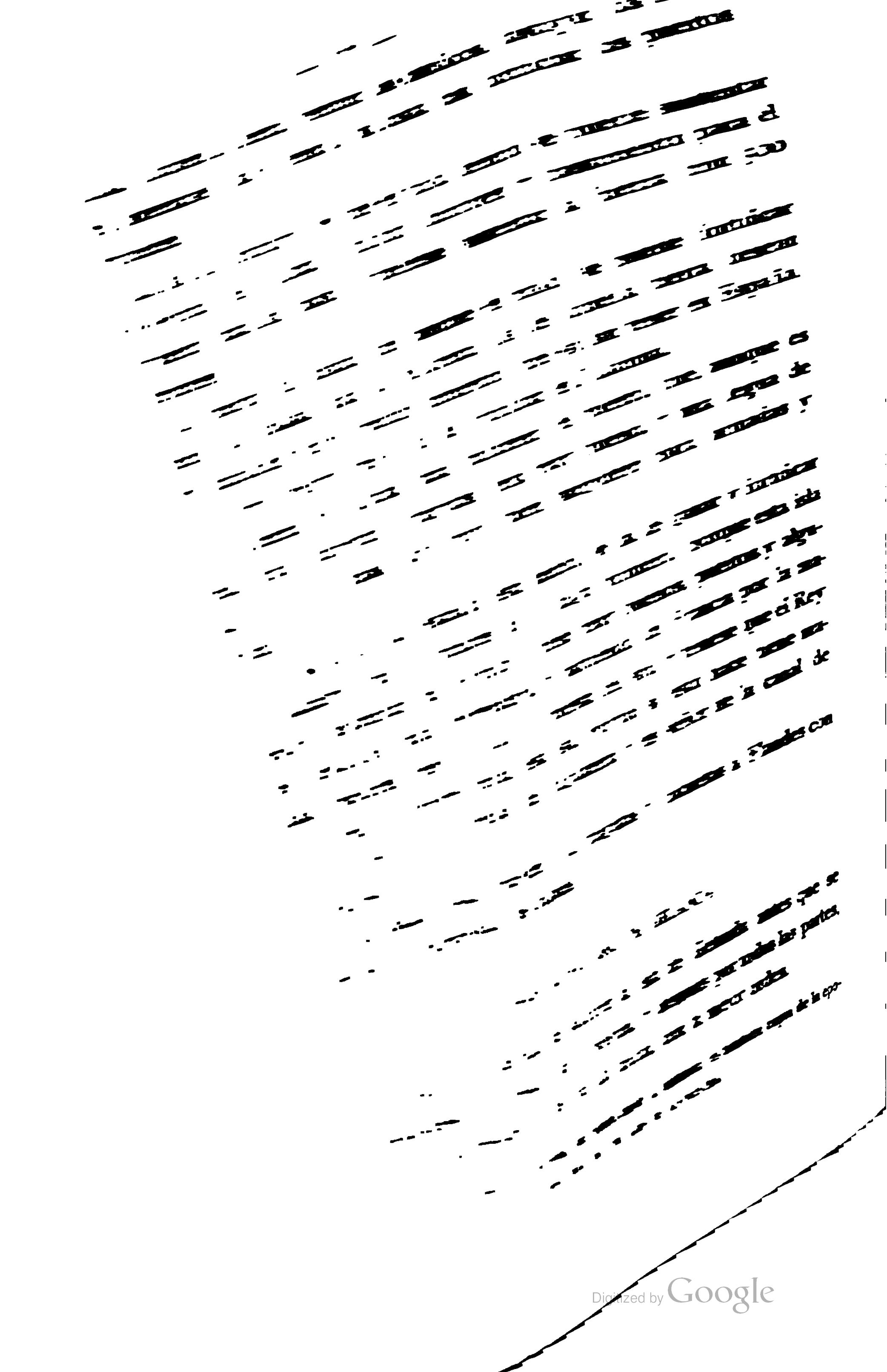
Venga el Adelantado por Abril de 74 á Vizcaya, levante 4.000 hombres y salga en todo Mayo á hacer buenos efectos.

Lo que se ha de publicar para disimular.

En saliendo de Vizcaya vaya á la isla de Sorlinga y la tome y fortifique y sustente con 500 soldados que bastan allí á defender; no consienta que salga nadie de la isla que lleve la nueva quitándoles los bajeles, y queda ganado con esto la Maga de Bustol y canal de Flandes entre Urgente, Sorlinga é Irlanda: ocúpense en esto fasta fin de Agosto. Envíesele bastimentos destos Reinos, y bastecida la armada con secreto vaya á Falamua, que es el mejor puerto del reino, tómese la fuerza, dejen en ella mil hombres que la defiendan. Estando la gente de Inglaterra ocupada en esto, que habrán acudido, vengan de Flandes á Dobla, y las zabras y fragatas vayan á Londres, quemen los navíos de la armada inglesa, y estando la gente ocupada en Falamua antes que socorran á Dobla y Londres se acabarán estos dos designios; y fortificar la puente para que no se socorra Londres por la parte de

(1) Copia del tiempo; entre papeles de don Luis de Requeséns y de don Juan de Zúñiga.

(2) Así se le llama aquí.



La primera por Flandes, desde Escusa á Ramequín y después entraban en Ramua y Medialburque, ŷ para esto escogieron navíos que fueron zabras, á las cuales los que las gobernaban hiciéronles xaretas y otros reparos nescesarios para pelear, y como eran pequeños para pelear y grandes para huir, pues no se podían aprovechar de remos para huir, y el lugar por donde iban tal que por fuerza iban á las manos de los enemigos, agoardándoles los enemigos en el camino tomaban los postreros; al fin tuvieron el fin que se vió dichos navíos y gente, pues se perdieron todos y los que iban con ellos, y mal.

Viendo el daño cierto de lo pasado procuraron de remediarlo y mudaron parescer; hicieron una armada gruesa en la ribera de Amberes y con la fuerza de muchos navíos pensaron sobrepujar á los enemigos, los cuales, como pláticos, agoardaban á los nuestros en tiempo que no se podían los delanteros volver á ayudar á los postreros, y si volvían, como la canal es estrecha por causa de los bancos, en pusiéndose siete ú ocho navíos juntos tocaban los de los lados, de suerte que quedaban perdidos; y así cada vez que ha abajado la armada, siempre ha dejado doce ó trece navíos, y no me maravillo de los que han quedado sino de los que no se perdieron.

Después de tomada Ramequín han socorrido de otra suerte, y es que, con armada más poderosa de la de antes, salían por Fregelingas, y en el cabo de Escapola, por de fuera de la isla, echaron el socorro con barcos y á la vuelta acudieron los enemigos y llevaron trece navíos; plegue á Dios que la armada que queda no se acabe de perder, porque va á peligros ciertos, y por donde se pueden perder con gran ventaja de los enemigos es de cuatro maneras.

La primera es cuando abajan y ésta de dos maneras, las cuales son muy claras, porque, como abaja la marea, si algún navío toca, no tiene remedio porque abaja con tanta violencia que si no toca en lugar de basa, que de ésta hay poca en aquella ribera, no

tiene remedio, y si los enemigos agoardan en algún lugar apretado, cuanto más fuertes y mayores fueren nuestras naos tanto y más presto se perderán; y á trueque de aventurar algunas naos suyas no dudo el daño.

La segunda orden es al tiempo de pasar por Fregelingas, que agoardándoles delante aprovéchanse de la artillería de la tierra y fuerza de sus navíos; pero el primero es el más cierto.

La tercera manera es, que como abajan y pasan la isla y desembarcan por la banda de Escapola, es tan mala aquella costa, que si lo usan mucho no será mucho quedar toda la armada perdida.

La cuarta manera que se pueden perder es á la vuelta, y ésta es la peor y de menos ventaja para los enemigos, porque aunque los nuestros toquen en los bancos, la marea como sube puede desencallarse, y si los enemigos agoardan á la vuelta es porque vuelven con menos gente y más desproveídas; pero plegue á Dios que en los daños de arriba no cayan los enemigos, y venga yo á ser adevino para en lo venidero como lo he sido en lo pasado.

INSTRUCCIÓN

DE DON JUAN DE AUSTRIA AL MARQUÉS DE SANTA CRUZ, DON ÁLVARO DE BAZÁN, NÁPOLES 15 DE ABRIL DE 1574

Habiéndome el Rey, mi Señor, dado licencia para que le vaya á besar las manos, y siendo muy conveniente á su real servicio que quede en esta ciudad una persona de mucha cualidad, experiencia, prudencia y valor, para que en esta ausencia mía, entretanto que Su Majestad ó yo ordenáremos otra cosa, atienda á recoger las galeras que al presente hay en este puerto y las que vinieren de fuera, para hacer con ellas los efectos que adelante

se dirá, y para que asimismo dé orden en diversas cosas que yo hubiera de dar, estando presente; sabiendo que éstas y otras buenas partes concurren en don Alvaro de Bazán, Capitán general de las galeras deste reino, y la buena cuenta que ha dado de todo lo que se le ha encomendado, nos ha parecido darle para el dicho efecto una nuestra comisión y patente con la auctoridad que por ella se verá, á que nos remitimos, demás de la cual, para mejor información del dicho Marqués, se le hace el recuerdo siguiente:

Primeramente ha de tener muy gran cuidado de ordenar que con mucha presteza y diligencia se armen y pongan á punto las cincuenta galeras deste reino para poder salir con ellas, á más tardar, á la fin deste mes, á reparar los daños que podría hacer la armada del Turco, pues, según los avisos que della se tienen, se ha de esperar que el año presente haya de salir más temprano que los pasados, para estorbar que no se socorra la fortaleza de Túnez, lo cual sería de tan gran daño é inconveniente como se deja considerar; y aunque según lo que tengo entendido del Cardenal Granvela, Lugarteniente general de S. M. en este reino, y del dicho Marqués, hay hartas dificultades en aprestar y poner en orden las dichas galeras, importando tanto como importa al servicio de Dios, Nuestro Señor, y al de S. M. que el año presente se junte la mayor armada que fuere posible, no dudo que el dicho Cardenal, con su gran prudencia y la mucha afición con que siempre ha servido y sirve á S. M., hará en este negocio el último esfuerzo que pudiere.

El dicho Marqués sabe bien la dificultad que al presente hay de poder juntar el número de infantería que sería menester para que las dichas galeras fuesen bien armadas, por la cual causa ha de ordenar que, demás de la gente de cabo y chusma, lleven cumplidamente los soldados ordinarios que por las instrucciones y órdenes de S. M. está mandado que se metan en ellas cuando navegaren.

Y á tal que con las dichas galeras se pueda acudir á avitua-llar y proveer la dicha fortaleza de Túnez de las cosas que la faltan, que son muchas y de mucha importancia, he ordenado á Marcelo Doria, que al presente se halla en Génova con cargo de las cinco galeras que el año pasado se armaron de nuevo en aquella ciudad, y de las de Juan Andrea Doria, por haber él ido á la corte de S. M., que haga aparejar y poner á punto con muy gran presteza así las dichas galeras como las de Centuriones, Lomelines, Mari, Bendineli, Sauli, y las de Nicolo Doria, que están al sueldo del reino de Sicilia, y que con todas ellas se venga luego al puerto desta ciudad, y siga la orden que el dicho Marqués le diere; advirtiendo que, entretanto que otra cosa se provee, el dicho Marcelo ha de tener á su cargo la misma escuadra de galeras que tuviera Juan Andrea si estuviera presente, pero que en su ausencia ha de seguir el orden que el Marqués le diere.

Aprestadas que serán las galeras del cargo del dicho Marqués, como habrán llegado las que ha de traer Marcelo Doria, se embarcará en ellas la coronelía de infantería alemana del conde Jerónimo de Lodron, con todas las vituallas, municiones y otras cosas que en esta ciudad estarán aparejadas para llevar á la dicha fortaleza de Túnez y á la de la Goleta, que no se pone aquí particularmente las que serán, porque no se sabe las que el dicho Cardenal hace proveer para la Goleta por cuenta deste reino.

Mas porque á la dicha infantería alemana se la debe buena suma de dineros, del sueldo que ha corrido por lo que han servido los meses atrás, como parecerá más particularmente por una relación que dará el contador Sancho de Çorroça, que queda en esta ciudad, y demás de doce mil ducados que últimamente se han librado al dicho conde Jerónimo, con los cuales se ha ofrescido entretener su gente por todo este mes, se ha dado orden á Agustín Riberola que en llegando á Sicilia provea para la dicha coronelía treinta mil ducados de los trescientos mil que

S. M. mandó últimamente remitir de España, por cédula de Juan Fernández de Espinosa, ha de procurar el Marqués, con el Coronel y con sus capitanes y oficiales, que los soldados se embarquen sin poner dificultad en ello, ofreciéndoles de mi parte que la primera cosa que haré, en llegando á la corte de S. M., será procurar que se les provea del dinero que se les debe, de lo cual llevo más particular cuidado que de otro ningún negocio de los que mucho me importan.

Los dichos treinta mil ducados se han de repartir por libranzas del dicho Marqués, dirigidas al oficial que nombrare Juan Morales de Torres, pagador general de la armada de S. M , fechas y asentadas por el contador Sancho de Çorroça, ó por el oficial que él nombrare para el ejercicio de su cargo, al cual él no podrá por su persona atender por estar ocupado en la visita de las dichas galeras deste reino, y tomada la razón por el que quedare en lugar del veedor general don Pedro Velázquez; á los cuales oficiales, y al del proveedor y al tenedor de bastimentos de la dicha armada, que aquí quedan, se ha ordenado que hagan en todo lo que el dicho Marqués les ordenare como si yo mismo se lo mandase. El dicho Marqués se ayudará de su medio y habilidad para poder más fácilmente despachar lo que le queda á cargo.

Por una relación que con ésta se entregará al dicho Marqués, verá las cosas que está apuntado se envíen á la dicha Túnez, las que de aquí se han de proveer, y las que están proveídas en Sicilia; ha de tener muy particular cuidado de solicitar que se apresten y aparejen las que faltan y se embarquen en las dichas galeras, advirtiendo que, porque algunas dellas están embarcadas y se van embarcando en una de las naves que al presente se hallan en este puerto, ha de ordenar que con muy grande brevedad se acabe de cargar la dicha nave, y que con la misma parta, pues cualquier poco tiempo que de aquí adelante se entretenga podrá ser causa de que subceda algún inconviniente, por los navíos de cosarios que andarán por estos mares.

Hase tratado y concertado aquí con Diomede Campanil, mercader, que dé mil y doscientos quintales de carne salada, para el dicho fuerte de Túnez, á razón de setenta y cuatro carlines (1) cada quintal, y, porque al presente no hay dinero para la poder pagar, el dicho Marqués, por hacer servicio á S. M. y darme á mí contentamiento, ha de prometer, como yo prometo, que dentro de dos meses se pagará el dinero que montare, sin que haya en ello falta; pero en todas maneras conviene llevar la dicha carne, por la necesidad que entiendo que hay de ella en la dicha fortaleza de Túnez.

Embarcado que habrá los dichos alemanes, para los cuales ha de proveer de vituallas el dicho Cardenal, pues por cuenta de armada no hay forma para ello, y asimismo las demás cosas que hubieren quedado por encaminar de las que, como está dicho, se ha resuelto que se envíen á la dicha Túnez, y habiendo repartido lo uno y lo otro en las galeras de la manera que á él le paresceará ser más apropósito, se partirá con ellas la vuelta de Palermo, y allí dará la carta que lleva mía al duque de Terranova, Presidente y capitán general de S. M. en aquel reino, y entenderá dél los avisos que entonces tendrán de la dicha Túnez, las municiones, vituallas y otras cosas que habrá enviado allí, de las que yo le he escrito que envíe, y las que están por enviar, y platicará con el dicho Duque y con don Juan de Cardona, capitán general de las galeras del dicho reino, si será bien que dellas y de las que el dicho Marqués llevare reforzar un número que le parescerá que sea bastante y conveniente para enviar á la dicha fortaleza de Túnez, y con las que se resolviere que vayan irá el dicho Marqués.

La conservación de la isla de Malta importa lo que se deja fácilmente considerar, y porque el Gran Maestre ha enviado á pedirme con el Comendador Gil de Andrada que le provea de algún número de infantería española ó alemana, ó que á lo menos

(1) Esta palabra está en abreviatura, y no tenemos completa seguridad de haberla interpretado bien.

se le dé comodidad de llevar allí un número de italianos que se han de levantar en este reino, convendrá que el dicho Marqués platique con el Cardenal en qué parte se habrán de hacer los dichos italianos, y que le procure por la suya de que se lleven con brevedad á la dicha isla, con las galeras que paresciere que podrán ir, ordenándoles que hagan su navegación con muy gran recato y seguridad, y mandando al que las llevare á cargo que vuelva á aguardar el dicho Marqués á Mecina, pues, entendiendo el enemigo que la dicha isla está proveída de gente, es de creer que no emprenderá ponerse sobre ella, como lo haría si supiese que no lo está.

Asimismo ha de tener cuidado de solicitar el dicho Marqués, al dicho Cardenal y al duque de Terranova, que deste reino y del de Sicilia den al dicho Maestre toda la ayuda y favor de vituallas y municiones y las demás cosas que hubiere menester, pues dello será S. M. muy servido.

Será necesario que el dicho Marqués haga aprestar y aparejar cuatro fragatas bien armadas y llevarlas consigo, de las cuales dejará las dos en la Goleta, para que puedan venir de allí á Trapana con los avisos que se ofrescieren, y llevará las otras dos consigo para servicio de las dichas galeras; y porque conviene mucho embarcar en la armada de S. M. la infantería española del tercio de don Lope de Figueroa, que se halla en la isla de Cerdeña, así para la guardia dellas, como para dejarla en Túnez, ó en otro de los presidios de S. M., según las necesidades y ocasiones que se ofrescieren, se platicará entre los dichos Duque, y Marqués y don Juan de Cardona, si será bien que el mismo Marqués vaya con el número de galeras que se resolviere de llevar á la Goleta á tomar la dicha gente de Cerdeña, ó si será mejor enviar media docena de galeras bien armadas á traerlas; pues la resolución de lo que á esto toca ha de depender del tiempo en que se hallare el dicho Marqués en Palermo, de las nuevas que se tuvieren de la armada del Turco, y de la manera que se entenderá

está proveída la dicha fortaleza de Túnez, que por estar al presente en muy diferente sazón, no se puede dar dende aquí orden resoluta de lo que se habrá de hacer, sino remitirlo á los susodichos. Y en caso que hayan de ir las seis galeras, que arriba se dice, será necesario que á la persona que enviare con ellas, que ha de ser hombre de recaudo, se le dé orden adónde habrá de aguardar al dicho Marqués ó á qué parte habrá de acudir.

Entrégase con ésta, al dicho Marqués, orden para que don Martín de Argote, á cuyo cargo está la dicha gente, siga con ella la que él le diere de mi parte.

Con la resolución que los dichos Duque y Marqués y don Juan de Cardona tomarán, hará embarcar en las galeras la artillería, dineros, vituallas, municiones y las otras cosas que hubiere de llevar de Sicilia, las cuales ha de procurar y solicitar que sean tan cumplidas como el dicho Gabrio Cerbellón las ha enviado á pedir, y se partirá la vuelta de la Goleta y Túnez, donde, llegado que será, dará las cartas que lleva mías á don Pedro Puertocarrero y Gabrio de Cerbellón, que son en su creencia. Lo que por ellas les ha de decir principalmente es exhortarles de mi parte, en nombre de S. M., á que tengan muy grande conformidad y correspondencia entre sí, y se ayuden de la una fortaleza á la otra de todas las cosas necesarias, considerando que ambas son de S. M. y que ningún mayor servicio le pueden hacer que estar muy unidos y conformes, así como por el contrario sería grande el deservicio que rescibiría de cualquier falta ó descuido que en esto hubiese, demás de lo cual me darán á mí muy particular satisfacción y contentamiento y quedaré muy obligado y encargado de procurar con S. M que les haga mucha merced, y dende agora me ofrezco á se la solicitar con la misma afición y voluntad que haré todas las otras cosas que á mí me tocan.

Ha de hablar el dicho Marqués á los capitanes, oficiales y soldados de las dichas fortalezas, de mi parte, y decirles lo mucho que he deseado de ir yo mismo á visitarlos y estar con ellos en

esta ocasión, pero que no habiéndose podido hacer esto, por haberme mandado S. M. que vaya á su real corte, envío al dicho Marqués en mi nombre, á proveerlos de las cosas necesarias y ofrescerles toda la buena obra y comodidad que por mi parte se les pudiere dar, y saber qué es lo que les falta, que al dicho Cardenal y al duque de Terranova dejo muy encargado que tengan particular cuenta con proveer las dichas fortalezas.

En la dicha Goleta ha de hacer descargar el dicho Marqués todas las vituallas, municiones, y otras cosas que llevare para provisión de las dichas fortalezas, consignando á los oficiales de cada una dellas distintamente lo que les tocare, y dando orden que se tomen conocimientos dellos de lo que así rescibieren, y que se les entreguen con intervención de los oficiales de la hacienda de S. M., por la buena cuenta y razón que con ella conviene que haya.

Ha de platicar el dicho Marqués con los dichos don Pedro Puertocarrero y Gabrio Cerbellón qué número de gente será menester para guardar ambas las dichas fuerzas, y el que en ellas se halla y de qué cualidad, y, sacando toda la que fuere inútil, así hombres como mujeres, ver si será necesario dejar alguna de la que llevare en las galeras y tomar en esto la resolución que parescerá que más convenga al servicio de S. M., que de aquí no se puede advertir otra cosa cerca deste particular más de remitírselo.

Toda la gente inútil que sacare de las dichas fortalezas se ha de traer á Palermo, y hacer della lo que á los dichos Duque, Marqués y don Juan de Cardona parescerá.

El tiempo que el Marqués estuviere en la playa de la Goleta con las dichas galeras, que ha de ser todo el menos que fuere posible, procurará, con la comodidad dellas, de proveer las dichas fortalezas, y particularmente la de Túnez, de la agua, faxina, cal, leña y las demás cosas que viere ser necesarias, de manera que á la venida de la armada del Turco halle aquellas plazas tan proveídas y en orden cuanto conviene.

Asimismo procurará el dicho Marqués de ayudar con la chusma de las galeras á hinchir las cisternas de agua, á poner la artillería en su lugar, y á todas las demás cosas que viere ser convinientes para que se haga con más brevedad y los soldados resciban menos trabajo; y, sobre todo, tendrá particular cuidado de prevenir al dicho Gabrio Cerbellón que se asegure de lo que toca al agua, pues, aunque él me ha escrito que habrá buen recaudo della, es una de las cosas que mayor pena me da.

Convendrá que el dicho Marqués platique con los dichos don Pedro, Gabrio Cerbellón y con el castellano Andrés de Salazar, si será conviniente que el Infante y sus hijos, con algunos moros confidentes, se encierren en el dicho fuerte, y en caso que parezca que así convenga, se habrá de mirar el lugar que se les habrá de dar por aposento, y estar con muy gran recato y vigilancia sobre ellos, por lo que puede subceder.

Platicarán asimismo, en caso que el enemigo venga sobre la dicha Túnez, qué se habrá de hacer de los moros de paz que en ella hay, que á lo que aquí paresce sería conveniente que deshabitasen la ciudad y se fuesen á las montañas, de la manera que lo hicieron cuando yo tomé aquel lugar, pues pasada la furia de la armada se podrán volver á repatriar en sus casas, y entonces se daría la orden que conviene para que pudiesen vivir en lo de adelante con seguridad.

Al dicho Gabrio Cerbellón se ha escrito que vea si el fuerte de Biserta está de manera que se pueda defender de la armada del Turco, lo cual acá parece muy difícil, y que, pudiéndose defender, se provea de la gente, vituallas, artillería, municiones y otras cosas necesarias, y, en caso que no, retire á Túnez toda la gente, artillería y municiones y lo demás que allí hubiere. El Marqués ha de platicar sobre esto con el dicho Gabrio Cerbellón, don Pedro Puertocarrero y Salazar, y si les paresciere que la gente, vituallas y municiones y lo que más se hallare se retire, enviará una docena de galeras, ó las que parescerá que basta-

rán para ello, dando á entender á los moros que, pasada que sea la armada turquesca, se fortificará aquella fuerza, pues es mejor dejarla al presente, que no perder la gente y reputación que allí quedaría aventurada; advirtiendo que se ha de procurar de cegar la boca del Estaño como mejor se pudiere, de la manera que otra vez se ha platicado.

Hecho que habrá el dicho Marqués todo lo susodicho, y lo demás que le parescerá que es menester en negocio tan importante, se volverá con las dichas galeras la vuelta de Mecina, adonde hemos ordenado á don Juan de Cardona que se vaya con el resto de las dichas galeras, que allí hallará orden de S. M. de lo que habrá de hacer, advirtiendo á navegar con mucho recato y cuidado, porque no le subceda algún inconviniente.

Todo lo susodicho, y lo demás que al dicho Marqués le ocurriere, ha de comunicar primero con el Cardenal Granvela y con el duque de Sesa, del Consejo de Estado de S. M., el tiempo que aquí estuviere, y seguir en todo su orden y parescer; y porque el duque de Terranova me ha escripto que tiene mucha falta de naves, y pedídome que de aquí le haga enviar algunas, y yo he ordenado al veedor general don Pedro Velázquez que trate con el dicho Cardenal que dé orden de encaminar hasta el número de cuatro, el cual no se ha aún resuelto en lo que á esto toca, el dicho Marqués ha de tener cuidado de solicitarle y procurar que con muy gran brevedad se envíen las dichas naves, pues, habiendo de servir para la provisión de las dichas fortalezas, cualquier dilación será de muy grande inconviniente.

Los dineros que se hubieren de pagar, para la ejecución de lo susodicho, habrá de ser por libranzas del dicho marqués de Santa Cruz, dirigidas, como atrás se declara, al oficial que nombrare el dicho Juan Morales de Torres, fechas por el dicho contador Sancho de Çorroça, ó por la persona que para ejercer su oficio nombrare, tomada la razón por el oficial que quedare por el dicho veedor general, los cuales oficiales se embarcarán con

el dicho Marqués, si paresciere ser necesario, ó lo dejarán de hacer conforme á lo que él les ordenare.

Todo lo demás, tocante á la dicha comisión, se remite á la prudencia y discreción del dicho Marqués, á quien de contino se irá avisando de lo que paresciere que más convenga al servicio de S. M.

Después de escripto hasta aquí, como el dicho Marqués sabe, ha parescido, que porque podría ser que no pudiese recoger todas las galeras con que han de ir á la dicha Goleta, ni partir tan presto como sería menester, y en la brevedad con que conviene proveer las dichas fortalezas consiste principalmente la conservación dellas, haga poner cuatro galeras muy en orden con toda brevedad, y que en ellas se embarque la carne salada, que en otro capítulo desta instrucción se dice, y las demás cosas que pudieren llevar, y las envíe á la dicha Túnez, á cargo de una persona de mucho recaudo y confianza, con orden que llegado á la Goleta haga desembarcar lo que así llevaren, y que se entregue á las personas á quien tocare rescibirlo con intervención de los oficiales de S. M., y hecho esto se vuelva á este puerto, ó adonde el dicho Marqués le ordenare; haciendo su navegación, tanto á la ida como á la vuelta, con muy grande recato y vigilancia, por lo que podría ofrecerse, advirtiendo que si cuando las dichas cuatro galeras llegaren á Palermo, adonde han de tocar, no fuere partido don Juan de Cardona con las que le habemos ordenado que vaya á la dicha Goleta, y él les ordenare que vayan con él, lo han de hacer así y obedescerle como al propio Marqués, el tiempo que anduvieren en su compañía, que será hasta haber descargado en aquella fuerza lo que llevaren de aquí, porque hecho que hayan esto se han de volver luego, como está dicho, adonde el Marqués les hubiere ordenado que acudan.

Gabrio Cerbellón escribe de la fortaleza de Túnez, que se procure en todas maneras de enviarle, cuanto antes fuere posible, de la isla de Cerdeña una nave cargada de leña de sabino, para las palificadas que se han de hacer en el Estaño, y aunque yo he

escrito al Visorrey de aquel reino que la envíe, ha de tener el dicho Marqués cuidado de encargar á la persona que fuere por la infantería española que se halla en aquel reino, que solicite que vaya la dicha nave con mucha brevedad, por no hallarse la dicha madera en otra parte.

También escribe el dicho Gabrio que son necesarios en aquellas partes seis mil arcos de botas y cuatro mil de barriles, los cuales no se hallan en Sicilia; solicitará al Cardenal de Granvela que se envíen de aquí con la mayor brevedad que fuere posible, pues en el usar de diligencia en enviar las cosas que á aquella fortaleza se han de llevar consiste la seguridad della. Fecha en Nápoles á 15 de Abril de 1574.

COPIA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á ANDRES PONCE, DE 17 DE ABRIL DE 1574 (1)

Muy Ilustre Señor.

No merecen mis pecados que Dios me dé ningún contentamiento entero, y hame aguado tanto el que me diera la vitoria que v. md. verá por la carta de S. M. el haber quedado el señor don Hernando en poder de los enemigos, que quedo dello con la misma lástima que si fuera don Juan mi hijo. Espero en Dios que sanará de sus heridas *y que estos herejes le rescatarán, y, si dinero lo ha de hacer, yo daré el que vale mi hacienda; y son tan inconsiderados algunos, ó muchos de nuestros españoles, que publicaron luego que era hijo de un* (2) *pagaría por él veinte ó treinta mil es-*

(1) Con la nota «para enviar al Sr. don Juan de Zúñiga» de la misma letra de la copia, que es de uno de los secretarios de D. Luis de Requeséns.

(2) Rotura del papel; faltan dos ó tres palabras. Quizá diría «hijo de un ministro (ó secretario) de S. M. y que pagaría por él...», etc., pues se trata de un hijo de Andrés Ponce, y éste era Secretario de Felipe II.



cudos. Perdióse el día antes de la batalla en una escaramuza donde por fuerza quiso ir, porque no se vió jamás hombre que tan presto estuviese en buscar todas las ocasiones posibles de pelear. V. md. tome este subceso còn la prudencia que Dios le dió, en quien espero que veremos muy presto libre al señor don Hernando, y que deste trabajo resultará mucho contentamiento á padre y á hijos. Él guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MARTÍN DEL HOYO, TENIENTE DEL CASTILLO DE AMBERES, DE 19 DE ABRIL DE 1574

Magnífico Señor.

Mos. de Champani me escribe que tiene aviso que los españoles enojados caminan la vuelta de esa villa, y que traen intención de apoderarse de ella, y aunque yo no puedo creer que intenten tan gran maldad, todavía es bien estar con cuidado, mayormente teniendo por la parte de ese castillo la entrada abierta, y para impedírsela mejor converná que vos, señor, defendáis esa parte todo lo que se pudiere desde ese castillo, y tener para esto la buena correspondencia que se requiere con Mos. de Champani, para que se haga mejor lo que convenga al servicio de S. M. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 20 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

En este punto he recibido la carta de v. md. de los 19 escrita en Bert, y huelgo mucho entender que el daño de los enemigos haya sido mayor del que se ha dicho, y no basta esto para que no me duela la dureza de esos soldados alterados, pues están todavía en su primera opinión; y si lo que dicen es verdad, que tienen papeles en su poder por donde consta que servían ó habían de servir al príncipe de Orange algunas villas con dineros, v. md. procure que los den, que yo holgaré mucho de hallar comodidad como contribuyan para sus pagas, que entre otros castigos que merecerán no será malo éste. Y porque en lo que toca al aquietarse esa gente, y lo que más se ha representado acá que se debe hacer agora, escrebí á v. md. muy largo á los 17 déste con el capitán Linden, y hoy con el capitán Granet, no terné que decir sino esperar la resolución que se toma en ello por v. md. y Mos. de Hierge y conde de la Rocha; y mañana parte de aquí Mos. de Goni á toparse con v. md. y platicar sobre ello en conformidad de su instrucción, cuya copia envié á v. md. con el despacho que llevó el dicho Granet para que tuviese más tiempo de pensar en ello, y agora, que se entiende que el enemigo no se podrá rehacer, se podrá más acertadamente tomar la resolución que convenga al bien de lo que se pretende.

COPIA DE LA MEMORIA

QUE SE DIÓ Á LUIS CLER, CUARTEL-MAESTRE, PARA EL ALOJAMIENTO DE LA GENTE DE GUERRA QUE ABAJO SE DIRÁ, EN 20 DE ABRIL DE 1574

La gente que ha de ir á Holanda.

El regimiento de Alonso López Gallo, que está repartido en esta manera: en Dargus tres compañías, y con el Maese de campo Julián Romero, Juan de Naveda y Ochoa, con su persona la de Esterque, y otra; y en Maestrich la de Juan de Franca, y ésta se mete agora en este regimiento.

El regimiento de Mario Carduini, que es de cuatro compañías y está en lo de Santa Geetruberghe con el dicho Maese de campo.

El regimiento de Mos. de Beauvoir, que se ha reducido á cuatro compañías, que las tres están en Bergas, y una, que es de flamencos, con el dicho Maese de campo, Julián. Las compañías de alemanes que están en Breda han de caminar la vuelta de Holanda como esta gente.

Del regimiento del conde de Reulx cinco compañías que están en Bergas, Lira, y con el dicho Julián, otra en Ruremunde que es también deste regimiento.

Esta gente se ha de sacar de sus alojamientos y se ha de conducir hacia Gueldres, y se entregará á los comisarios de Mos. de Hierges, para que la guíen á Holanda.

Demás de la dicha gente han de caminar hacia Grave el regimiento de Mos. de Habre y el de Mos. de Montiol, los cuales se han de alojar en Gueldres por orden de Mos. de Hierge, y hasta Grave Su Excelencia enviará con ellos comisarios; pero si con-

viniere cumplirá el dicho Luis Cler lo que Mos. de Hierges le ordenare, para más facilitar lo que toca al camino desta gente por Brabante y Gueldres.

Y la compañía de caballos de Mos. de Moise y la de Aurelio Palermo y la corneta nueva de Xenque y la de Infantes del barón de Xebrao, han de ir también á Holanda, y los que destos estuvieren en Brabante se han de conducir en Gueldres, de donde Mos. de Hierge los hará caminar á Holanda.

La gente que ha de quedar en Brabante.

El regimiento del coronel Mondragón en Bergas, Tola, San Martín-Dique, Breda, Estiamberghe, Sevemberghe, castillo de Baho, Osteraut, y los fuertes de Santa Geetruberghe y el de Ordan; y en Dargus las que fueren menester en lugar de las de Alonso López Gallo, que se han de sacar de allí: este regimiento se repartirá según á su coronel pareciere.

Las dos compañías de Alemanes que están en Estiemberghe y en la Tola han de venir en Envers.

Los Españoles de los tercios de Flandes, Lombardía y Nápoles, que se han hallado en la fación de Mok y también los del tercio de Sicilia que hubiere se han de poner y alojar desde Grave á Santa Geetruberghe, de la manera que más convenga y ordenare Sancho de Avila; y los que quedan del tercio de Sicilia se han de alojar en esta misma forma.

Los caballos que se han hallado en la dicha fación, fuera de las compañías de don Pedro de Tassis, Nicolo Basta y Jorge Mesuca, que tienen sus alojamientos señalados, se han de alojar en Tornaut, Ostrate y otros villajes de su comarca, donde puedan estar cómodos y el país reciba menos daño, como con él se ha platicado.

Este es el alojamiento que de presente se ha de hacer; pero se advierte que antes que se saque la gente que agora está en presidios, como en Dargus, en la Tola, Ordan, Bergas, Breda, Sant Martín-Dique, Estiamberghe, Sevemberghe, castillo de Osteraut y el de Baho, fuertes de Santa Geetruberghe y Longa Estrada, se ha de meter la gente del dicho coronel Mondragón, y después sacarse aquélla; y así esto, como el alojamiento de todo lo demás que se dice en esta relación, ha de ser conforme á la orden que diere el Castellano Sancho de Avila, que se hallará allí, y al tiempo que él lo ordenare, porque esto y el repartimiento se le remite, procurando de hacer caminar la gente lo que se pudiere y hacella guiar de manera que no den trabajo al país.

Fecha en Bruselas á 20 de Abril de 1574.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO DEL TERCIO DE LOMBARDÍA DON HERNANDO DE TOLEDO, DE 22 DE ABRIL DE 1574

Ilustre Señor.

En este punto he tenido carta de Sancho de Ávila, de los 21, fecha en Herentals, y avísame que no ha recibido ninguna mía hasta aquel día desde el de la victoria, de que estoy maravillado, por haberle escrito á los 17, 19 y 21, y, porque con sus cartas iba una para v. md., invío con ésta su duplicado, por si acaso se hubiese perdido.

Por cartas del dicho Castellano y del Maese de campo don Gonzalo de Bracamonte he entendido la alteración de los españoles y cómo va adelante, y entendiendo que el dicho Castellano va en su seguimiento, le he avisado lo que de mi parte les puede

ofrecer, y con aquel despacho escrebí también á v. md. para que, pues tiene tanta autoridad con ellos, hiciese los oficios que yo espero para aquietallos, que, porque yo entiendo que habrá llegado á manos de v. md., no va aquí su duplicado. Dícenme que van la vuelta de Amberes, y será nescesario que v. md. y los capitanes y oficiales que ahí estuvieren les sigan, para que, estando cerca de ellos, se puedan tratar y comunicar, y también para ser partes atal que en el entretanto que se reducen no hagan algún desorden que sea peor que el amotinarse; y así lo hará v. md., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON GONZALO DE BRACAMONTE, DE 22 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Con ésta va el duplicado de la carta que escrebí á v. md. á los 17 de éste, porque entiendo que se perdió el despacho de Sancho de Ávila en que iba, y otra que le escrebí á los 19 entiendo que ya será en las manos de v. md. Sólo me queda decir que, pues los soldados españoles caminan la vuelta de Amberes, también lo haga v. md. y todos los capitanes y oficiales que ahí se hallaren, de manera que siempre estén cerca de sus soldados, pues tanto más parte serán para reducillos con la comunicación que con ellos ternán, y v. md. por su parte sé muy bien los oficios que hará para ello; y entendiendo que Sancho de Ávila se halla cerca desta gente, le he escrito lo que de mi parte se les puede ofrecer, que cierto me parece que es todo lo que ellos pueden desear y yo cumplir. Y lastímame mucho que nuestra nación haya tomado en tal coyuntura tan diferente camino del que les conviene.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á MOS. DE CHAMPANEY, DE 22 DE ABRIL DE 1574

Ilustre Señor.

En este punto me ha dado este gentil hombre la carta de v. md. fecha hoy, y en el alma siento que los que estaban á la puerta de San Jorge hubiesen causado, con no dejar entrar al Castellano Sancho de Ávila con la gente que consigo traía, que lo hiciese por la parte del castillo, pues no era justo que, siendo el Castellano en él, que es la principal guarda y defensa de esa villa, se le impidiese por cualquier parte que él quisiese, así su persona como compañía; y así en esto no hay que decir más de que es justo reprehender y aun castigar á los de la puerta, si hicieron más de lo que v. md. les ordenó, pues la generalidad de no dejar entrar gentes de guerra no se había de entender para el Castellano del castillo, ni se le debe impedir, pues él no ha de hacer sino lo que al bien de esa villa y servicio de S. M. convenga, aunque quisiera que él hubiera avisado á v. md. de la gente que metía en la villa, por poca que fuese, como se lo he escrito. Confío que él dará tal orden en los soldados del dicho castillo que, aunque algunos se dejen decir que ayudarán á los alterados, no lo osen hacer, ni se debe creer, que son impertinencias de soldados, que, como libres y de poca consideración, hablan semejantes vanidades, á los cuales se puede mal cerrar la boca sino con castigar al que se averiguase que lo hubiese dicho, como se lo ordeno que haga al Castellano. Y así esto, ni decir otros que vienen cinco mil españoles para meterse en esa villa y hacerse pagados, no debe alterar á los que tienen tanta prudencia y valor como v. md.; y plu-

guiese á Dios que los soldados fuesen el número que dicen, pero no son sino muy pocos, y éstos espero que se aquietarán luego con la orden que tengo dada, y servirán y obedescerán á sus oficiales y si no para ellos será lo peor. Y pesarme ha mucho que ellos intentasen lo que se ha dicho de esa villa, pero con la prevención que v. md. ha hecho, y la defensa del castillo y buenos oficios del dicho Castellano y de los oficiales de la dicha infantería, mudarán de propósito y serán parte para que si se pusieren en esos contornos se quiten presto; y v. md. crea que también sentiré mucho si en él hacen daño, pero, señor, hácese lo que se puede por remediallo, y entretanto es nescesario que cada uno en lo que le toca haga su oficio con muy buena correspondencia para que se acierte mejor, que yo escribo al dicho Castellano lo que en todo debe hacer para el bien deste negocio, así con los soldados alterados como con los suyos, y en la defensa de esa villa por la parte del castillo, y en lo que más v. md. viere que puede ser parte y ayudar, porque á sólo esto ha dejado el ejército y venido ahí. Con que se excusará el haber de mirar los de la villa ni v. md. por sus personas, ni buscar ayuda para esto, pues están bien guardados y no tienen de qué temer haciendo la buena guardia que se debe por la gente de guerra que dentro tiene; y para mayores necesidades que éstas se hizo el castillo, que para dos mil soldados amotinados ni era menester castillo, ni aun murallas ni guarnición, en una villa tan populosa como Amberes, y más estando v. md. en ella, cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 23 DE ABRIL DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

En Gaeta me dijo don Miguel de Moncada cómo pensaba suplicar al señor don Juan le diese licencia para ir á besar las manos á V. M., y á suplicarle le mande servir conforme á lo que merece la cualidad de su persona y sus servicios; y habiendo entendido cuan bien se ha portado don Miguel en todas estas jornadas pasadas, y teniendo con él el deudo y amistad que tengo, estoy obligado á suplicar humildemente á V. M. le haga en esto la merced y favor que hubiere lugar, que toda la que él recibiere tendré yo por muy propia.

Vi también allí á don Pedro Zapata, el cual ha servido al señor don Juan con mucha asistencia y cuidado, y desto hay gran aprobación en la armada y en todas las partes que Su Exc. ha estado, y yo soy testigo de que las veces que don Pedro ha pasado por Roma, á comisiones á que el señor don Juan le ha enviado, se ha portado en todas muy bien, y ansí me ha parecido que estaba obligado á representarlo á V. M. y suplicarle le haga merced.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 23 DE ABRIL DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

En Gaeta me tomó una carta del Cardenal de Granvela, que me escribía á Roma, de que envío á V. M. copia, juntamente con la que el capitán Gonzalo Holguín escribió á Granvela, y también va la que yo escribí á Holguín; yo tengo por cierto que el conde Urso ha pretendido descubrir por esta vía si los ministros de V. M. tenían orden de ayudar al conde Nicola, y, porque él no se persuadiese que la tenían, me pareció que no se le debía excluir totalmente su propuesta, y ansí escrebí á Holguín que le entretuviese, y también porque V. M. vea en este tiempo lo que más fuere servido. Y al Cardenal de Granvela avisé de cómo yo entendía que la intención de V. M. era no empacharse en estas cosas de Pitillano, sino desear que por bien se compusiesen; y de todo lo que Holguín fuere tratando iré dando cuenta á V. M., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 23 DE ABRIL DE 1574
(PÉREZ)

S. C. R. M.

Poco tendré que responder á la carta de V. M. de los 20 de Marzo, que trata de *la materia de las gracias*, pues, cuando envié la de la venta de los vasallos, escribí tan particularmente todo

lo que se me ofrecía, y ahora beso cien mil veces los pies á V. M., por la confianza que tiene de que yo he puesto y he de poner en este negocio el cuidado y diligencia que la calidad dél requiere; y es cierto verdad que yo he hecho en él todo lo que he podido y sabido, y si pensara que el enviar V. M. persona á negociar estas cosas, podía facilitar la buena expedición dellas, yo se lo hubiera suplicado, como lo hice en tiempo de la santa memoria de Pío V, cuando él estaba tan duro en querer enmendar la Cruzada, pero yo veía que Su Santidad se había endurecido en no querer conceder estas gracias, por hacer torcedor con ellas para las materias de jurisdición. Y la de los vasallos yo se la propuse ahora un año, dos días antes que llegase el aviso de que se hubiese sacado de las cárceles del Arzobispo de Nápoles el sacríligo que se ahorcó, y me dió tan buena respuesta, que quedé con mucha esperanza de que me la había de conceder; después le hallé muy mudado, y llegó tan bien en esta coyuntura la carta de mano de V. M. sobre lo de los espolios, que le escoció mucho, y luego sucedió el deshacerse la Liga, con que le pareció que quedaba más desobligado á las cosas de V. M., y con estas ocasiones, se hicieron muchos malos oficios con Su Santidad, que hicieron en él impresión, y habló en las cosas de V. M., y de franceses de manera que á mí me dió muchas sombras, como lo escribí á V. M. Después sucedieron la revueltas de jurisdición de Milán, en las cuales tuve más ocasión de quejarme de Su Santidad y de sus ministros, y él de los de V. M., pero todo esto ayudó á endurecerse más en lo de la venta de los vasallos, pareciéndole que por el deseo de sacar esta gracia viniera V. M. en lo de las juridiciones en lo que él deseaba; ahora, con entender que estaban ya nombradas las personas que habían de venir á lo de las juridiciones, se convenció á escuchar lo de la venta de los vasallos y se obtuvo de la manera que la he enviado.

Esperaré respuesta de lo que tengo escrito á V. M. para pasar adelante en las gracias que quedan por pedir, y entretanto se van

representando á Su Santidad y á sus ministros los grandes gastos que de nuevo se ofrecen á V. M., y no pienso que convendría que viniese persona á estos negocios, porque, no acabando de venir los que están señalados para lo de las jurisdiciones, no recibiría bien Su Santidad al que viniere á negociar las gracias; demás desto conviene que todas las que de parte de V. M. se le hubieren de pedir se traten con mucho secreto, sin hacer negociación ni ruido, como se hizo en esta de los vasallos, porque acá y allá no faltarán siempre quien las contradiga y dificulte, y para estorbar cualquiera cosa basta, y, viniendo de allá persona no se podría dejar de entender á lo que se envía. Es también de consideración, que los que aquí han de ayudar á estos negocios no se fiarán de la persona que viniere á solo éste, pareciéndoles que se ha de volver luego, y todavía se aseguran más del ministro ordinario, porque esperan que intercederá con V. M. para que les agradezca su ayuda, por la nescesidad que tiene dellos para los demás negocios que cada día se ofrecen; y para representar lo que á V. M. le premen estas cosas, no es menester que venga ninguno, porque, viendo las nescesidades y gastos de V. M. tan grandes, se entiende bien lo que ha de desear ser ayudado para ellas. Lo que importará mucho será que V. M. en algunas ocasiones lo diga al Nuncio, y se resienta cuando Su Santidad no hiciere lo que se le pide; y ya he escripto como el Papa no hará gracias á V. M. por concierto, ni condición de que dé algo á sus parientes, pero no puedo creer que le dejase de mover que V. M. los gratificase de la manera que tengo escripto, y la hora que él acepte lo que se le diere á Jacobo, me parece que se obliga á conceder lo que después se le pidiere.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 23 DE ABRIL DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

En Gaeta recibí la carta de V. M. de los 20 de Marzo, que trata de *lo del casamiento de* Jacobo Boncompaño, y no hubo allí tiempo de hablar con Marco Antonio Colona, para entender dél el estado en que quedó lo que él trataba del casamiento de sus hijas de doña Luisa de la Cerda, y él se fué á Paliano y aún no es vuelto; pero lo que yo sé deste negocio es que el Nuncio escribió desengañando de que no se podría hacer, y con esto, y con haber entendido que V. M. nunca supo lo que Marco Antonio había propuesto, cesó la plática. Y lo que yo sé de doña Luisa es que, habiéndosele escripto de aquí que Jacobo Boncompaño pretendía el casamiento de su hija mayor, no quiso escucharlo, y mucho menos creo que le daría la segunda porque la quiere más que á la mayor, y hallará en esos Reinos para ella muy grandes casamientos, y doña Luisa no tiene para quién pretender nada por la Iglesia, y ansí no estimará el parentesco del Papa como otros, y pienso que sería menester que V. M. se lo mandase muy expresamente para que ella lo hiciese. Yo, cierto, ningún camino tendría por mejor para prendar á Jacobo que por vía de casamiento, y ansí he estado muy atento en mirar si en Nápoles ó en Sicilia había alguno, y no sé que le haya ahora; Jacobo inclina al de su nieta de Tomás de Marín, y sobre ello ha habido muchas cartas y pláticas entre él y el duque de Sesa, y el Duque me habló ahora en Gaeta en ello, queriendo saber de mí si sería servicio de V. M., porque de otra manera no

pasaría en ello adelante; yo le dije que entendía que V. M. holgaría que se hiciese, pero que el Papa no lo quería porque estaba persuadido que no quedaba á esta moza ninguna hacienda de su agüelo. El Duque dice que aunque el Estado de Terranova está vendido, que por lo que ha costado le puede ella tornar á cobrar, y que se ha vendido en tanto menos de lo que vale, que no podría el Papa hacer compra más barata. Yo quedé con el Duque de hablar á Jacobo, vuelto á Roma, para entender dél por qué vía se podría saber la voluntad de Su Santidad, para pasar en el trato adelante, y hele hablado hoy; hame confesado que el Papa no venía de buena gana en este casamiento, por entender que no había hacienda, pero dice que no se le ha propuesto, después que se ha entendido de la manera que el Duque dice que está lo de Terranova, y ha quedado conmigo de avisarme del camino que se podrá tener para proponerlo á Su Santidad. Ningún casamiento se puede ofrecer, que con tanta satisfación de los parientes se pudiese haber para Jacobo como éste, porque entiendo que doña María de Mendoza, por lo del Adelantamiento de Cazorla, lo desea infinito, y aun tengo algún indicio de que ofrece dar dineros para el desempeño del Estado, con que se extingue el pleito de lo del Adelantamiento. Yo no creo que Su Santidad vendría en esto del Adelantamiento, ni sé si V. M. sería servido de que se hiciese, pero si el casamiento se pudiese efectuar sin que se tratase de lo del Adelantamiento sería lo mejor, y con esta ocasión V. M. podría hacer á Jacobo Boncompaño la merced que fuese servido, y ya yo escribí el otro día la forma que me parecía que se habría de tener en hacerla. El duque de Sesa desea tanto este negocio, que me dijo que él tenía licencia de V. M. para que los vasallos de Terranova le pudieran ayudar con treinta mil ducados para cobrar aquel Estado, y permitiéndolo V. M. él haría que los diesen para que Jacobo los cobrase.

V. M. mandará lo que fuere servido que en este negocio se haga de su parte. Y es bien que V. M. entienda que Su Santidad

va muy despacio en lo que toca á hacer por su hijo, y pienso que está muy arrepentido de haberle sacado á luz, porque le parece que ésta es la piedra del escándalo de su pontificado; Jacobo piensa que los reformadores de quien Su Santidad se sirve, que son los mesmos que tuvo Pío V, le hacen la guerra, y que también escriben sobre ello el Cardenal Borromeo y el Nuncio que reside cabe V. M., y creo que es verdad. Y de ocho meses á esta parte, ansí en lo que toca á Jacobo como en otras cosas, el Papa anda con mucho cuidado de dar buen ejemplo, y la gente no quiere acabar de creer que esto ha de durar más que hasta que pase el año del Jubileo. Lo que es cierto es que en ningún negocio de importancia puede Jacobo cosa ninguna; yo le probé en lo de las gracias y en otras cosas, y no osa hablar á Su Santidad: envíale á estar este verano en Ancona con achaque de que la armada del Turco podría venir allí, de que él se desespera, y piensan algunos que no le dejará volver hasta pasado el año del Jubileo, por quitar el escándalo, á los que vinieren á ganarle, de que no le vean en Roma.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 23 DE ABRIL DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

El señor don Juan me mandó avisar, y escribió también á Jacobo Boncompaño y á Marco Antonio Colona, que sería en Gaeta á los 13 del presente, y ansí partimos de aquí todos á los 11, cada uno por su camino, y llegamos á los 13 al amanecer á Gaeta, y por no haber sido el tiempo bueno y estar Su Exc. con falta de salud, no pudo partir de Nápoles cuando pensó; yo

deseé que Jacobo Boncompaño pasase á Nápoles, y no osó hacerlo sin licencia de Su Santidad, y por hacerle compañía nos quedamos en Gaeta Marco Antonio Colona y yo, donde llegó el señor don Juan á los 16 en la noche: detúvose allí después Jacobo dos días, y Su Exc. le regaló infinito de que él ha venido muy satisfecho. La mesma noche que el señor don Juan llegó recibió las cartas de V. M. en que le mandaba quedar en Milán; hízome merced de comunicármelas, y, aunque deseaba infinito ir á besar á V. M. las manos, se resolvió de obedecer, y por lo que convenía dar luego cuenta á Su Santidad deste negocio, en conformidad de lo que V. M. me manda por la carta de 22 de Marzo, me partí el mismo día que Jacobo, y aunque él había ya referido á Su Santidad lo que en esto pasaba, yo le di ayer más particular cuenta de todo. Holgó infinito de que el señor don Juan quedase en Italia; *pero el haber de residir en Milán* (1) le parece que es muy á trasmano para las cosas de la armada, y por quitarle sombras y mostrar hacer confianza, me pareció confesarle que esto se hacía por dar calor á las cosas de Flandes y tener en freno á franceses, y aseguréle mucho de que V. M. conservaría con ellos la paz, siempre que no le diesen ocasión de rotura, y que porque no tomasen sombra había avisado al Rey de Francia desta resolución. Díjome que de franceses no había que tener recelo, porque ni tenían dineros, ni crédito, ni personas con que hacer guerra á V. M, y aprobó mucho el haber dado parte desto al Rey de Francia y á Venecianos; y aunque ellos y los demás vecinos no dejarán de tener alguna sombra de ver al señor don Juan en Milán, pienso que los más se persuadirán que la asistencia allí de Su Exc. es para que acuda al socorro de las cosas de Flandes.

Dióme mucha pena ver al señor don Juan con falta de salud, porque el dolor de estómago le aprieta mucho y muy de ordinario, y le vienen algunos pujamientos de sangre por toda la

(1) Estas palabras que están subrayadas en la minuta indican probablemente que desde aquí hasta el final del párrafo se había de poner en cifra en la carta.

persona que le dan trabajo; yo le supliqué mucho que se curase, porque cierto tiene necesidad dello.

Está el señor don Juan con gran cuidado de no ver la armada de V. M. en el estado que él querría para poder resistir á la del Turco, y todos los que están cabe la persona de Su Exc. desconfían mucho de que se pudiesen juntar en muchos días las galeras de V. M., por faltarles todas las cosas que para ellas son menester, de que entiendo que Su Exc. ha dado y da cada día particular cuenta á V. M., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 23 DE ABRIL DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Ayer llegó nueva de la muerte del duque de Florencia y el conde Masarini me lo avisó, y daba priesa que se enviase caballería y infantería á Sena, porque dice que están los ánimos muy levantados; no pienso que es ahora tiempo de atender á esto. El Cardenal de Médicis se ha retirado á casa del Cardenal Pacheco; yo le veré hoy, y con el Príncipe haré cumplimiento de consuelo. Hame avisado también el conde Masarini de que el señor de Pomblin está muy malo, y dice que hay un testamento de su padre en que ordenaba que si su hijo no dejase hijos legítimos, que fuese aquel Estado de V. M., y éste no los tiene sino uno bastardo, y no he podido acabar de saber dónde está este testamento, ni quién le ha visto.

El duque de Baviera me parece que se ha resuelto de enviar aquí su hijo, espérase en toda esta semana; ha llegado un Embajador del dicho Duque, y anda en competencias de precedencia

con el Embajador de Saboya: Su Santidad ha cometido este negocio á una Congregación de Cardenales.

Foix se está aquí todavía y va muy raras veces á Palacio; no sé á lo que se detiene: he sabido que dijo á un confidente suyo que la armada del Turco vendría á daño de los Estados de V. M., y que continuaría la paz con Venecianos y haría la tregua con el Emperador.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 23 DE ABRIL DE 1574 (VARGAS)

S. C. R. M.

He entendido que en Sicilia se trataba de enviar nombrado al príncipe de Butera para el oficio de Estratico de Mezina, y los hombres de su cualidad no suelen servir en aquel cargo más de una vez y él ha muchos años que le tuvo, y ha servido después de manera qne merece que V. M. le honre y le haga merced, y que no le mande servir en un oficio á que iría tan contra su voluntad; y así suplico humilmente á V. M. me haga merced de no nombralle para este oficio, y de hacérsela en lo del Consejo de Estado y patrimonio del reino de Sicilia, que por ser tío de la Princesa, mi mujer, y á quien ella ha reconocido siempre por padre, recebiré yo por muy propia toda la merced y favor que V. M. le hiciere, cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á GASPAR GÓMEZ, GOBERNADOR DE GRAVE, DE 23 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Recibí, señor, vuestra carta de 18 de éste, y ya por otra mía habréis visto cómo se ha proveído lo del socorro para la compañía de Jorge Mesuca, y en cuanto al socorrer los soldados españoles y walones que ahí dejó el Castellano Sancho de Ávila, enfermos, será necesario que se envíe una lista de sus nombres y de qué compañía son, para que vista se mire la orden que se podrá tener en envialles su socorro con que se curen, y en el entretanto que se les provee esto se podrán entretener con los dos tallares que Sancho de Ávila dejó ahí para cada uno.

En la guardia de los sesenta prisioneros que ahí dejó el dicho Sancho de Ávila haréis, señor, tener mucho cuidado, porque aunque parece ruin gente, y está mal vestida, se entiende que hay entre ella alguna principal; y porque al dicho Sancho de Ávila había escripto que me enviase una lista dellos con sus nombres y naturaleza, y no lo podrá hacer por no hallarse ahí y estar ocupado en otras cosas, la haréis vos, señor, y me la enviaréis para que después de vista se provea lo que más convenga. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON PEDRO BUSTOS, DE 23 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

El alférez Cisneros me dió la carta de v. md. de 6 de éste, y, aunque hay harta falta de dineros, he ordenado que se le den cient escudos á cuenta de sus pagas con que se entretenga; y mire como los gasta, y detener la mano porque no será posible proveelle por agora de otra cosa.

He holgado de saber lo bien que se ha portado v. md. y su compañía en la jornada pasada, de que me ha sido hecha buena relación, y holgaré siempre de tener de su persona buenas nuevas. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CASTELLANO SANCHO DE ÁVILA, DE 23 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Después de escrita la que será con ésta (1), he tenido cartas de esa villa, y tengo avisos de tanta sospecha, así de que los soldados amotinados piensan entrar en ella, como de la ayuda que piensan tener de los de ese castillo, y con esto la inquietud de todo el pueblo, que me he resuelto de llegarme ahí, y partiré, si

(1) Debe referirse á la siguiente.

Dios fuere servido, esta noche en la barca, para ser ahí mañana de mañana; y si á v. md. pareciere que no está asegurado de los soldados de ese castillo, y fuere menester en él algunos de otra nación, yo escribo al Gobernador que luego dé á v. md. los que le pidiere de los que tiene en la villa, y yo llevaré conmigo la de Montedoca, que en caso que sea menester se podrá meter en el castillo. Y aunque mi ida allá es en tiempo que más falta hago á los negocios que aquí tengo encaminados, iré porque con mi presencia se remedie, si algún desorden había de subceder; entre tanto v. md. mire por esa gente y asegúrese de los de su Castillo, y, si los amotinados llegaren ahí cerca, haga los oficios que convenga para su redución. Guarde, etc.

Y si no quisieren reducirse, los ha de tratar el castillo como á enemigos.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 23 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Agora, que son las cinco de la mañana, he recibido la carta de v. md. de los 22 con todas las que con ella venían, que yo inviaba á los Maeses de campo Juan Bautista del Monte y Comisario de la caballería, y aunque hubieran alcanzado á v. md. en Amberes, no antes, fuera bien haber despachado con ellas luego correo al dicho Juan Bautista, señalándole las compañías de caballos que había de llevar para lo que se le ordenaba, pues lo requería la brevedad que el negocio mostraba, y lo remitía á v. md. por no saber yo cuáles serán más apropósito para aquella jornada, y cuáles para quedar; pero de acá se ordenará, por no per-

der más tiempo, lo que convenga en ello. También me dice v. md. haber leído la instrucción que di á Mos. de Goni, y aunque no la invié sino para que diese su parecer, no me dice más de haberlo recibido y que no tiene que decir, y fuera bien pues le ha errado Mos. de Goni me avisara lo que le parecía y se debía hacer para que yo diera aviso dello á Mos. de Hierge y conde de la Rocha. También ha ido Luis Cler en seguimiento de v. md. con la orden de los alojamientos, para que siguiera la que v. md. le diese, y todos le han errado con haberse deshecho toda la gente, y v. md. caminado sin que yo entendiese dónde le podían hallar mis cartas, que en una coyuntura como ésta ha sido descomponer todo lo que estaba tratado, y parecía que convenía al servicio de S. M., aunque el motín de su gente lo ha causado todo; y no me dice v. md. tampoco nada de lo que le parece la oferta que les hago, y si ha enviado á comunicarles aquella carta, y parecíame á mí que habiendo tomado v. md. la mano en aquietallos, y teniendo tanta autoridad con ellos, ninguno pudiera ser más parte para reducillos, como entiendo que lo será, y así no es justo que se descargue desto, con decirme que invíe persona, pues, siendo caso en que tanto se sirve S. M., se ha de posponer todo lo demás al remedio desto, y tanto más los que tienen metidas tantas prendas como v. md. en el servicio de S. M. Pero todavía si la diligencia de v. md. no aprovechare, inviaré personas que les hablen, pero v. md. entiendo yo que será el que con esa gente alcanzará más, y así converná avisarme luego lo que habrá hecho con mi carta, que escrebía con fin que se pudiese mostrar, y lo que á v. md. parece que se debe hacer, y asimismo su parecer de la parte donde debe estar con esta novedad la caballería y la infantería walona, para que esté donde pueda acudir á la nescesidad, y lo que le parece de la instrucción de Mos. de Goni. Y entre tanto que esos soldados españoles estuvieren inquietos, y con disigno de entrar en esa villa, estará v. md. bien ahí para asegurarla y también ese castillo, y para encaminarles á que no pasen más

adelante con su desvergüenza; y creo que si se aquietan se podrá presto alojar la gente, porque de la que venía de nuevo de los enemigos no he tenido más aviso, y podrá ser que el habelle ellos tenido de la rota les haga tomar diferente camino, si ya no les hace seguir el primero saber el desorden de nuestros españoles, que me tiene con más cólera de lo que en ésta podría encarecer. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON BERNARDINO DE MENDOZA, DE 23 DE ABRIL DE 1574

Ilmo. Señor.

Después que se hubo la vitoria de Mok, he escrito diversas cartas en pliegos del castellano Sancho de Ávila á v. md. y los demás caballeros y oficiales que se hallaron en ella, y como, con la maldad que los españoles han hecho, no ha tenido Sancho de Ávila lugar seguro, le han errado los despachos, que habrá sido causa de no haber visto v. md. ninguna mía; después tuve aviso como por la parte de Metz han parecido algunos enemigos, y el conde de Masfelt se hallaba á su defensa con suficiente infantería, pero, porque ha menester algunos caballos, escrebí á Sancho de Ávila que luego diese mis cartas á Juan Bautista del Monte, y señalase seis compañías de caballos que habían de ir con él, inclusa la suya y de su hermano, con que las dos fuesen de arcabuceros, y como Sancho de Ávila tomó la vía de Amberes, no pudo hacer en esto lo que se le ordenaba. Escribo á Juan Bautista del Monte que luego se ponga en camino, que el Comisario general de la caballería le señalará las cuatro compañías de lanzas, inclusas la suya y de su hermano, y dos de arcabuceros á caballo, que por

todas sean seis, y al dicho Comisario ordeno que, hallándose v. md. presente y el dicho Juan Bautista, les comunique cuáles deben ser, para que mejor se acierte; y aquéllos conviene que partan luego, sin detenerse un punto, y v. md. se quedará ahí con la caballería restante, que en virtud désta ordeno á los capitanes ó tenientes della que obedezcan á v. md., mientras no hubiere otra orden en contrario: y el Comisario Olivera asistirá ahí para lo que convenga. Y de lo que en esto se hiciere y se fuere entendiendo me dará v. md. aviso, cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á JUAN BAUTISTA DEL MONTE, DE 23 DE ABRIL DE 1574

Ilmo. Señor.

Con ésta va una carta que escrebí tres días ha á V. S., en pliego de Sancho de Ávila, y como él ha tomado la vía de Amberes, le erraron los despachos, y no pudo ordenar lo que en ella le cometía; agora escribo al Comisario general de la caballería, que comunicando con V. S. y don Bernardino de Mendoza cuáles deben ser las dos compañías de lanzas, para que con las de V. S. y su hermano sean cuatro, y más las dos de arcabuceros á caballo, y que aquéllas nombre y entregue á V. S., para que luego camine con ellas á Lucemburg, por la parte y de la manera que en la otra digo; y conviene que V. S. use de la mayor diligencia que se pudiere, para ganar estos días que se han perdido con la venida de Sancho de Ávila, caminando á muy largas jornadas. Y de lo que se fuere haciendo y de su partida me escriba V. S. luego, porque hasta saber que ha salido de Mastrique estaré con gran cuidado. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL COMISARIO GENERAL OLIVERA, DE 23 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

En la que va con ésta entenderéis, señor, cómo conviene que Juan Bautista del Monte camine luego, con cuatro compañías de lanzas y dos de arcabuceros á caballo, la vuelta de Lucemburg; yo había ordenado, entendiendo que se hallaba ahí Sancho de Ávila, que él las nombrase y que aquéllas fuesen, pero, como ha sido nescesario acudir á Amberes, le erraron los despachos y no lo pudo proveer. Yo escribo al dicho Juan Bautista y don Bernardino de Mendoza, como os cometo á vos, señor, que las nombréis con comunicar primero con ellos, estando presentes, las que deben ser, y así es necesario que luego lo hagáis, sin perder punto; y de las cuatro de lanzas pueden ser las dos, la del dicho Juan Bautista y la de su hermano, y las otras dos y dos de arcabuceros, las que con parecer de los dichos conviniere y juzgáredes que serán más apropósito para la jornada; que en virtud désta ordeno á los capitanes ó tenientes y alféreces dellas que luego caminen con el dicho Juan Bautista. Y vos por vuestra parte daréis, señor, mucha priesa á la partida dellos, y quedaréis ahí con el resto de la caballería, que queda á cargo de don Bernardino, inviando, como en la otra se os dice, persona que haga por vos vuestro oficio con el dicho Juan Bautista; y si acaso los dichos don Bernardino y Juan Bautista no se hallasen donde vos, señor, por ganar tiempo nombraréis las compañías luego, cuales os pareciere más apropósito, y inviaréis á Juan Bautista sus cartas, y también á don Bernardino de Mendoza, y encaminaréis como

se execute lo que se desea en este negocio. Y de lo que hiciéredes y de las compañías que van y quedan y en dónde están alojadas me avisaréis luego. Guarde, etc.

DON LUIS DE REQUESÉNS Á LOS SOLDADOS ESPAÑOLES AMOTINADOS, DE 24 DE ABRIL DE 1574

Magníficos Señores.

Después que supe vuestra alteración he estado con mucha duda si os declararía el daño grande que della resulta, porque por una parte me pesa mucho de haberos de lastimar, y por otra no es justo que yo quede con lástima, ni con culpa, de haberos dejado de poner delante los términos en que habéis puesto el mayor negocio que hoy hay, ni creo que ha habido jamás en la tierra, para que procuréis el remedio, pues está en vuestra mano; y pues por ella nos ha dado Dios una victoria tan grande y en tal coyuntura, como también habéis dado vosotros, señores, y toda nuestra nación otras muchas al Rey, nuestro Señor, y á sus predecesores, siento en el alma que lo hayáis querido aguar y echar todo por tierra con la resolución que tomastes, y así la he tomado yo de deciros aquí llana y libremente la verdad del término en que estamos.

Acordaos, señores, que sois españoles, y que vuestro Rey y señor natural es sólo el que hoy defiende la religión católica, que por nuestros pecados está en la mayor parte del mundo tan perseguida y trabajada, que habéis de estimar en mucho que os haya Dios querido tomar por instrumento para el remedio della, y que os doy la palabra, como caballero, que os habéis alterado en la peor coyuntura que jamás lo pudiérades hacer, porque están las cosas en estado que pueden tomar el término que desea-

mos, si vosotros os resolvéis luego á hacer lo que debéis, y que también lo tomarán muy malo, y de manera que no seáis parte después para el remedio, si lo diferís; y no basta lo que habéis ofrecido de que iréis á pelear en cualquier ocasión que se ofrezca, porque no las podéis vosotros saber á tiempo para tomallas, y os certifico que se han pasado ya mas de una después de esta última oferta, y que el día de hoy la tenemos y cada hora se van pasando muchas que serán malas de cobrar, y que vosotros mismos quedaréis con mayor lástima que naide cuando las entendáis.

Quería que os acordásedes también en la necesidad y trabajos que yo hallé estos Estados, y en la que ha puesto el Rey, nuestro Señor, todos los otros que tiene por defender en éstos la fe católica, y que os informásedes, los que no me conocéis, si ha tenido S. M. ministro que más puntualmente que yo, ni aun quizá tanto, haya pagado la gente de guerra, así mientras tuve cargo en la mar, como en el reino de Granada y Estado de Milán, y no habéis de creer que tengo menos voluntad de hacello en Flandes si pudiese; y así os juro, como cristiano y como caballero, que ninguno de vosotros, ni todos juntos, ha deseado ni desea tanto que seáis pagados como yo, y no sólo no es camino para sello el alteraros, pero atajáis con ello todos los que podía haber y yo andaba buscando para cumplir, primero con vosotros y después con las otras naciones, á las cuales dais muy mal ejemplo, tomando tan diferente término del que se había de esperar de nuestra nación, siendo de quien S. M. tiene toda la confianza.

Yo conozco bien los trabajos que habéis pasado y necesidad que tenéis, y deseo y procuro remedialla, y así siento más que vosotros mismos atajéis no solo el camino para esto, pero para cuanto importa á la cristiandad. Pidoos, señores, por merced que me creáis que no es este el que conviene para el mismo fin que pretendéis, y que, tomando luego el que se debe, yo procuraré

vuestra satisfación y comodidad con tanto cuidado como me obliga demás de ser español la justa causa que defendemos; y para significaros esto más particularmente y saber vuestra última resolución, para que yo tome también la que al servicio de Dios y del Rey convenga, invío al señor castellano Sancho de Ávila, á quien creeréis como á mí mesmo en lo que de mi parte os dijere. Plega á Dios que os alumbre para que hagáis lo que á su servicio y á vosotros mismos conviene, que esto es lo que yo deseo y procuro, y él guarde vuestras magníficas personas, como, señores, deseáis.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DOÑA BEATRIZ DE VELASCO, DE 25 DE ABRIL DE 1574

Ilma. Señora.

Aunque jamás he dudado de la merced que V. S. me desea hacer, teniendo tanta experiencia de las que siempre me ha hecho, la he rescibido tan grande con la carta de V. S. de 28 de Enero, que habría menester mucho más tiempo del que aquí tengo para encarecer en lo que la he estimado, sin hacérseme novedad el ver esta carta, como V. S. dice; y cuando yo hubiera tenido alguna duda de la voluntad del señor don Rodrigo, que es cierto que jamás la tuve, bastaba el testigo de abono que V. S. hace para sacarme del todo de ella, y aunque creo que yo no le he menester, para que V. S. y la suya entiendan lo que les deseo servir, puedo decir y asegurar con verdad que es esto con una ternura muy trasordinaria, y que, dejado aparte las palabras de respeto, los quiero á entrambos de manera que no daré ventaja en ello á los dos señores don Pedro de Velasco y Manuel.

Y si V. S. y su marido no lo creyesen así, entonces tendré la queja, que hasta agora no he tenido causa de tenella de nada, sino muy grande de servir lo mucho que debo; y esto quede dicho de una vez para siempre, pues el encarecello no acrecienta mi obligación, antes creo que lo estragaría todo.

Beso á V. S. las manos por la norabuena que me da de haberse concertado el casamiento de mi hijo, que si hubiere efecto, como lo espero, sé bien que á naide le cabría más parte de contentamiento que á V. S., y no es sin razón, pues cualquiera que hubiera en mi casa será para servir á V. S. y á la suya; y es nueva obligación en la que V. S. me pone en hacer encomendar á Dios, como V. S. me dice, lo que está á mi cargo, y es bien menester porque yo hallé este enfermo de manera que ha de ser milagro resucitalle. Hago de mi parte lo que puedo y espero en Dios que mirará por su causa. Él guarde, etc.

Tomando la pluma en la mano para escribir dos cartas muy largas al señor don Rodrigo, ha sucedido un motín de españoles y otras cosas que me tienen tan embarazado que lo habré de remitir á otra ocasión; en tanto V. S. me excuse con la suya. De Bruselas á 25 de Abril de 1574 (1).

(1) Al respaldo de esta minuta se lee: Envióse este despacho de Amberes á los 30 de Abril á las tres horas de la tarde con Baptista, correo, por la vía de Francia, y el duplicado á la misma hora con otro correo encaminado al marqués de Ayamonte.

El despacho á que aquí se refiere no era sólo esta carta sino 22 más, cuyas minutas ocupaban doce pliegos, de los cuales sólo queda el último con la que aquí publicamos, dirigida á doña Beatriz de Velasco; las demás, según la nota que hay al respaldo, eran para las personas siguientes: Lic. Pedro Gasca, Francisco Hernández de Liévana, doctor Randín, doctor Villafana, doctor Molina, obispo de Segovia, obispo de Cuenca, electo obispo de Zamora, Andrés Ponce de León, Lic. Rodrigo Vázquez, condesa de Miranda doña Juana, condesa de Miranda doña María, don Hernando de Saavedra, conde de Miranda, marqués de Denia, don Juan de Borja, condesa de Paredes, arzobispo de Sevilla, obispo de Segovia, obispo de Cuenca, don Pedro Manuel, Nofre Saposa. Todas con las fechas 25, 26 ó 28 de Abril.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 25 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

En este punto he recibido la carta de v. md. hecha hoy, y pues no fué posible hablar luego á toda esa gente, me ha parecido bien que espere v. md. ahí para hacello en la mañana, y yo espero que v. md. será parte para que tomen luego la resolución que deseamos, y, cuando ésta se hubiere por fuerza de diferir, sería bien venir en dalles algún socorro y ponelles plaza, para que viviesen con él y con orden hasta que se asentase lo demás; puesto caso que el tiempo y ocasiones no dan lugar á tanta espera, ni tampoco sé cómo se les podría dar el socorro con cuenta y razón, no estando con sus oficiales que lo reciban.

Si los soldados particulares quisieren salirse de entre ellos y irse á sus banderas, se les dará alojamiento y se tendrá con ellos mucha cuenta; pero ninguna cosa se puede resolver hasta que yo sepa lo que v. md. habrá hecho con ellos, de que me avisará luego, en caso que no pueda venir. Y, por mucha orden que esos guarden en los burgos desa villa, será mejor que hagan alto en otra parte, pudiéndose acabar con ellos, y en tanto yo ocupo el tiempo en buscar dineros, hallando para todo más cerrada la puerta de lo que conviniera, pero lo que no faltará es mi plata y la ropa que en mi casa tuviere, que es harto poco. Dios lo provea todo, y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO DON GONZALO DE BRACAMONTE, DE 25 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Ya habrá dicho el sargento mayor á v. md. cómo me había parecido que hiciese alto en Herental hasta otra orden, y la que agora se ha de guardar, como también lo escribo al Maese de campo don Hernando de Toledo, es que se venga v. md. y él á Liera con los capitanes y oficiales de sus tercios y con todos los demás que ahí están, que yo he dado orden á Luis Cler que vaya á hacer allí el alojamiento, y vuestras mercedes le podrán avisar en la mañana la gente que será, y para los carros y bagajes se señalará allí cerca un villaje donde estén; y porque yo tengo particular cuenta con aquella villa, por merecello su fidelidad, les podrá decir v. md., como yo también se lo he escrito, que yo les invío ahí porque los soldados amotinados no se atrevan á hacelles ningún disgusto. Entiendo que están en ella sus Maeses de campo, capitanes y oficiales, y, pues éstos es justo que den ejemplo á los demás, no será necesario encargar á v. md. que han de vivir allí de sus dineros y haciendo muy buen tratamiento á los de la tierra, como confío que dará v. md. por su parte orden en ello, cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO DON HERNANDO DE TOLEDO, DE 25 DE ABRIL DE 1574

Ilustre Señor.

Habiéndome escrito el Maese de campo don Gonzalo de Bracamonte con su sargento mayor que diese orden dónde habían de estar los Maeses de campo, capitanes y oficiales de la gente alterada hasta que se tomase resolución con ellos, le escribí una carta de que con ésta invío copia; v. md. haga que por su parte se guarde esta orden, que muy confiado estoy que por la de v. md. la habrá en todo, y que lo será para que toda esta gente se aquiete, y que cuando se hubiese de dilatar se salga de entre ellos la aventajada y particular. Y, pues Liera es tan cerca de aquí, v. md. ó el Maese de campo don Gonzalo me podrán avisar de lo que conviniere ó verme si fuere menester. Y conviene que mañana sean en Liera y que primero invíen persona á Luis Cler para que haga el alojamiento, que él tiene orden de pasar á otra parte en habiéndole hecho. Guarde, etc. De Amberes á 25 de Abril de 1574.

CARTA

DE NOFRE SAPOSA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 25 DE ABRIL DE 1574, RECIBIDA EN 16 DE MAYO

Ilmo. y Excmo. Señor.

Á 21 déste recebí una de V. Exc. en respuesta de ocho ó nueve mías, que vino sin fecha pero á cuenta de las demás se escribiría á 9 dél, y con ella recebí los pliegos y despachos tocan-

tes al casamiento del señor don Juan, pero no recebí más de uno otorgado, que creo que es el que fué de acá, el otro se debió de quedar allá que con éste no vino, sino sólo las copias del que dice V. Exc. que envía para que acá no tengamos trabajo de sacallas si fueren menester. Yo copié las cartas de Villegas, y copiadas llevé todos los papeles al del Alcobilla, y congojóse algo de la remisión que V. Exc. le hacía para que con su determinación y la del Gobenador se acabase y efectuase el negocio; y no quisiera que V. Exc. le diera tanta cuenta y tan particular en la carta que V. Exc. escribía, confesándose en ella, sino que pues el negocio cumple que se haga de cerrar con él. Y se vió apretado, pero él se resolvió y escribió al Gobernador dejándolo en sus manos, como á persona que había criado el negocio y le había puesto en los términos que estaba, y así determinó que fuese Juan Antonio Espínola á Ocaña, donde estaba el Gobernador, que se había salido allí á holgar cuatro días había, y llevó los despachos, y fué á comunicárselos ayer de mañana; hasta ahora no sabemos nada ni el Gobernador ha escrito, porque no ha habido tiempo, aunque aquí va carta suya pero entonces no sabía que fuesen llegados los papeles. Yo he tenido secreto la llegada dellos, porque si fuese menester esperar los que V. Exc. decía que enviaba otorgados, mudados solos dos capítulos, que no han venido, como tengo dicho, sólo lo saben el del Alcobilla y el señor don Juan, pero yo avisé á Su Señoría que no lo dijese porque convenía; no dejan de preguntarme si han llegado, de parte de mi señora doña Luisa, quiero decir dependientes de su casa, aunque no sé si es con su orden, yo creo que no. Juan Antonio fué con los papeles, como tengo dicho, por comunicar, que lo sabrá hacer mejor, lo que V. Exc. escribe que desea que no estén encantados los dineros, y por la carta de pago dellos y por comunicar deferir la paga de los que V. Exc. remite acá para la feria por no tomallos á cambio; yo dudo que acabe cosa antes de hacerse, lo que no hago después de efectuado el casamiento, porque entonces

será pasada la grita que á mi señora doña Luisa le han dado, diciendo que no se podrá cumplir, que visto que se ha ya hecho, no habrá tanto por que comunicar los negocios con el doctor Toro, y Sancho Ordóñez entenderá más despacio lo que cumple, y el señor don Juan será más hombre y tendrá más crédito con su mujer y suegra, aunque sea su curadora, especialmente si Dios fuere servido de dar nietos á V. Exc., que plega á S. M. que sean y vea V. Exc. tantos yernos y nietos y más como yo deseo. Á mi señora envié anoche el pliego que vino para S. Exc. con un correo que despacharon los diputados, que ocho meses ha que estaban aquí y no les había dado licencia S. M. que le hablasen; hasta ayer no le envié papel ninguno de los que había de otorgar, porque todos fueron á Ocaña, y escribí al Gobernador que me enviase los que se hubiesen de remitir á Barcelona, y con ellos irá el advertimiento que V. Exc. envió para que se otorguen de la manera que acá se usa, y se le enviará copia del mayorazgo que V. Exc. otorgó. Y porque este gentil-hombre que va es un francés, y no me ha dado de tiempo Çayas más de una hora, no escribo más largo, hacello he con el primero, que creo que irá presto, y con resolución de lo que se hubiere determinado.

El señor don Juan está muy bueno, y en Toledo lo están también, gracias á Dios, el cual guarde y prospere la Ilma. y Excelentísima persona y estado de V. Exc. como yo deseo. De Madrid á 25 de Abril de 1574.—Ilmo. Señor.—Humilde servidor de V. Exc. que sus Ilmas. y Excmas. manos besa.—Noffre Saposa.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CABALLERO ROLLO, DE 26 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Por cartas del señor marqués de Ayamonte, he sabido que esos señores hacen alguna dificultad en dejar levantar el regimiento desa nación que, señor, os he encargado para que viniesen á servir en estos Estados, de que me maravillo, porque me habéis dicho muchas veces, y tambien Pompeo de la Cruz, que era lo que deseaban, y que rescibirían mucha satisfación con que fuesen introducidos en el servicio de S. M.; y, cierto, lo que me ha movido á mí, demás desto, es la afición que tengo á esa nación, pero si todavía ponen dificultades se pasará el tiempo en que yo había menester esa gente, y después no la habré menester, como lo escribirá el señor marqués de Ayamonte, á quien lo remito. Y confío de vos, señor, y de la mucha parte que sois en esos cantones, que procuraréis de venir en el tiempo que es menester, así por lo que toca á su bien como por ser servicio de S. M. y ponerme á mí en obligación. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE ANÍBAL DE ALTAEMPS, DE 26 DE ABRIL DE 1574

Muy Ilustre Señor.

La carta de V. S. en respuesta de la mía he recibido, y beso á V. S. las manos por todo lo que me dice y la voluntad con que se resolvió de venir á servir á S. M. en estos Estados, de que he

holgado yo mucho, y pesádome de la dilación que habrá causado el haberme inviado acá por yerro el señor marqués de Ayamonte las patentes del Emperador para V. S., las cuales le vuelvo á enviar con correo propio, para que luego las remita á V. S.; á quien suplico use de la mayor diligencia que pudiere en juntar su gente y me avise del día que piensa comenzar á caminar y cuándo podrá ser en la tierra que le está señalada en Lucemburg, para que tenga allí el pagador y comisario y los despachos necesarios que V. S. dice que son menester para aquel tiempo. Y remitiéndome en todo lo demás al señor marqués de Ayamonte, que escrebirá á V. S., no tengo que decir sino que mientras con más brevedad fuere la venida de V. S. tanto mayor servicio será de S. M., y rescibiré yo mayor merced. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á POMPEO DE LA CRUZ, DE 26 DE ABRIL DE 1574

Magnífico Señor.

Por cartas del señor marqués de Ayamonte, he entendido que esos señores hacen alguna dificultad en que venga á servir el regimiento de esa nación, que yo encargué al caballero Rollo, de que me espanto, pues fuera justo que se persuadieran que se hacía por su bien y por introducillos en el servicio de S. M., que yo me acuerdo haberme vos, señor, y el caballero Rollo dicho muchas veces que era una de las cosas que ellos deseaban, por haberles ofrecido diversas veces que se serviría S. M. de ellos y no haberlo hecho. Vos, señor, por vuestra parte, encaminad como esto tenga efecto, porque, si no le tiene en esta ocasión, no sé yo en cuál puedan ser introducidos, que es lo que á mí me ha

movido, pues pudiera levantar sin dificultad otros tantos alemanes, y desde los 10 de este mes están los comisarios y pagador en Borgoña esperándolos. De lo que se hiciere me avisad, y si no hubieren de venir luego no habrá para qué vengan después, como al señor marqués de Ayamonte escribo. Guarde, etc.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE VIENA 26 DE ABRIL DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Aunque escribí á V. S. á los 23 de éste con el ordinario, lo hago agora con la ocasión de un correo expreso que despacho á Milán con orden que dejase en Trento este pliego, porque el señor don Pedro ha querido escribir las que serán aquí para V. S. *Lo que nuevamente ha ocurrido es haberme el Emperador en un billete enviado á decir que* la más gente del duque Cristóforo Palatino era ya vuelta y que él estaba de partida para hacer lo mesmo, porque como su ofrecimiento no fué, según dicen, más que por un mes, visto que en él no han podido hacer facción, ha acordado de volverse. *El Emperador dice que ha sido á su instancia por la mucha que yo he hecho á S. M. para que pusiese remedio en esto,* mas antes me atengo á que es por lo que arriba digo.

Ayer me dieron la de V. S. de 10 de Abril; ninguna cosa se me ofrece que responder á ella. Guarde Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S. y su estado acresciente como yo deseo. De Viena 26 de Abril de 1574. La Condesa y yo besamos las manos de mi señora la Princesa y ella las de V. S., y yo hago eso mesmo como mayor servidor de V. S.—El conde don Francisco Hurtado.

MEMORIA

QUE SE DIÓ Á SCIPIÓN BORGNIE PARA CONDUCIR Á GUELDRES LA GENTE DE GUERRA QUE ESTÁ EN BRABANTE, AMBERES 26 DE ABRIL DE 1574

Luis Cler, cuartel-maestre, lleva comisión de traer y conducir el regimiento de Mondragón á esta costa de Brabante, con orden que la aloje y reparta según y de la manera que pareciere al coronel Mondragón.

La gente que agora está sirviendo en las villas y fuertes donde la de Mondragón ha de entrar, ha de sacar el dicho Scipión Borgnie y conducirla la vuelta de Gueldres, con que antes y primero que salga la una haya de entrar la otra en los presidios, los cuales son los siguientes:

En el fuerte de Ordán hay cuarenta soldados del regimiento de Alonso López Gallo.

En Bergas tres compañías de Mos. de Beauvoir y otras dos ó tres del conde de Reulx.

En la Tola una compañía de alemanes del barón de Fransperghe.

En San Martín-Dique la compañía de españoles de Francisco de Aguilar, del tercio de Sicilia.

En Estiemberghe otra de alemanes de Carlos Fúcar.

En Sevemberghe la gente que hubiere puesto el Maese de campo Julián Romero, y lo mismo en el castillo de Baho.

En Breda compañía de Carlos Fúcar.

En Osterahut la gente que hubiere puesto el Maese de campo Julián Romero.

En los fuertes de Santa Geetruberghe y Longa Estrada, la gente que hubiere dejado el dicho Maese de campo.

Toda esta gente, como se ve por cada presidio, es del coronel Alonso López Gallo, de Mos. de Beauvoir, de Mario Carduini y del conde de Reulx, para los cuales todos se os entregan cartas, para que cumplan lo que S. Exc. les manda de caminar la vuelta de Gueldres, y de allí adonde Mos. de Hierge, gobernador dél, se lo ordenare.

El dicho Scipión Borgnie tratará con ellos dónde se deben juntar y cómo han de caminar, juntos ó separados, con que la gente de cada uno vayan juntos la vuelta de la dicha Gueldres, qne si nescesario fuere nombrar otras personas lo podrá hacer Luis Cler, á quien se invía comisión de S. Exc.; y en Gueldres se entregará la dicha gente al dicho Mos. de Hierge para que él haga della lo que se le ordena por otra parte.

Para las compañías de alemanes del barón de Fransperghe y Carlos Fúcar se inviarán á Breda los despachos para que salgan de sus presidios, las cuales han de caminar la vuelta de Gueldres como la demás gente.

Y porque se hallará en Breda el coronel Mondragón, él dirá cómo y cuándo debe salir la dicha gente y meter la suya en su lugar, y por dónde debe caminar la vuelta de Gueldres; y el dicho Scipión dará las cartas que se le han entregado antes y primero á cada uno de los coroneles y capitanes para que las cumplan. Fecha en Amberes á 26 de Abril de 1574.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE LA ROCHA, DE 27 DE ABRIL DE 1574.

Muy Ilustre Señor.

Por la carta de V. S. de 25 déste veo la buena maña que se dió en sosegar la compañía de Tordesillas, que fué lo que convenía, y al dicho capitán escribo que agradezca de mi parte á los

soldados lo que hicieron, y les asegure que se hará con ellos lo mismo que con los alterados, y más pues lo merecen mejor.

Ha sido muy bien avisar á Mos. de Hierge lo que V. S. entendía del fuerte que el enemigo quería hacer en la ribera de la Mosa, y bien sé que V. S. en lo que le toca tiene el cuidado que es razón, y así conviene en este tiempo, y tanto más pues la infantería española que V. S. pide está amotinada y de manera que no he tenido mayor trabajo en mi vida; procuro acomodalla y creo que se hará presto.

Si V. S. entendiere que los de Amsterdam están de manera que no meterán mano en los veinte mil escudos que ahí están, sino que los dejarán para el gasto de la armada, será bien que luego los lleven, pero, si los que pretenden la deuda vieja los han de tomar, yo no sé de qué dinero pueda cumplir lo de la armada. V. S. verá, conforme al estado en que estuviere lo de allí, lo que debe proveer, teniendo en consideración á que es menester que lo de la armada vaya adelante, y que es necesario que los de aquella villa entiendan lo que se desea en esta parte; y tengo entendido que los que pretenden la deuda vieja se contentarán con una carta que escribo á los de la villa, ofreciendo de pagársela muy en breve. Al fin, verá V. S. lo que se debe hacer, conforme al estado en que allá estuvieren las cosas y al bien del negocio conviniere.

Mos. de Goni habrá llegado ya, pero estos españoles son causa de que no se pueda ejecutar aquel disigno, con la brevedad que pudiera ser si no se hubieran amotinado; pero porque espero en Dios de tomar presto medio con ellos, será bien que se platique sobre ello como si luego se hubiese de ejecutar, pues se podrá ir mirando y previniendo con tiempo lo que convenga para su tiempo, que yo pienso que será muy presto.

El socorro ordinario será ya llegado, con que podrá V. S. contentar esa gente. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONTADOR ALONSO DE ALAMEDA, DE 27 DE ABRIL DE 1574

Magnífico Señor.

Vuestra carta de los 24 déste he recibido hoy con todas las que con ella venían, y copias de la que los soldados de Pedro de Tordesillas escribieron al Conde y de la que él les respondió, que fué muy bien considerada, y vos, señor, hicistes bien el oficio de secretario. Yo respondo al dicho Tordesillas que agradezca de mi parte á sus soldados su buen proceder, y que les asegure de mi parte que no será como lo de Harlem, sino que yo haré con ellos lo mismo que se hará con estos que se han alterado y aun más, pues lo merecen mejor, y lo cumpliré así.

Los veinte mil escudos que llevó el oficial del pagador fué como, señor, lo habréis entendido, para gastos del armada de Amsterdam, según lo ordenase Mos. de Naves, y que para esto se llevasen á aquella villa, y también para que se persuadiese la gente della lo que en esto se desea hacer; pero si el Conde y vos, señor, habéis estado asegurados que por los que pretenden la paga de otras deudas se había de tomar este dinero para hacerse pagados, ha sido bien haberlo detenido ahí, y así escribo al Conde remitiéndome á él en lo que se debe hacer en esto, pues, como quien se halla presente, podrá ver si conviene enviarlos á la dicha Amsterdam, para que se distribuyan por la orden del dicho Mos. de Naves, ó se detengan ahí: pero hase de considerar el inconviniente que resulta de que lo del armada cese, y el descontento que resciben los de la villa si no se enviasen. Al fin es nescesario que, según el estado en que se hallare lo de allá, se pro-

vea lo que convenga al bien del negocio, á tal que no subceda inconviniente, como entiendo que en inviarlos no subcederá, porque yo escribo á los de la villa sobre la deuda que pretenden que procuraré de pagársela lo más brevemente que se pudiere, y les prometo que no pudiendo ser antes será del primer servicio que estos Estados hicieren á S. M.; y en lo de los seis mil escudos ya habréis, señor, rescibido carta mía en que os decía que habían de servir para gastos extraordinarios, según lo ordenase el Conde, y los que Flores de Note (1) remitió á pagar aquí, me dijo el pagador que los había ya pagado. Y el contarlos á 44 placas debe ser porque el pagador compró aquí los escudos, y debe de querer que el daño de la compra no sea por cuenta de S. M., y si ser pudiere debe hacerse así, y si no S. M. ha de pagar lo que costaron más de lo que corren; y aunque por el placarte no valen más de 42 placas, pasan aquí, según me dicen, á 43 y media. Vos, señor, veréis lo que se podrá hacer en beneficio de la hacienda de S. M., pero de manera que no se dé causa de desorden.

Yo ando procurando de tomar medio con estos españoles alterados, y es nescesario tomarles muestra; el contador Castellanos dice que no tiene las listas, sino que las tenéis vos, señor. Conviene que luego al rescibir désta inviéis las que tuviéredes de los tercios de Nápoles, Lombardía, Flandes y Sicilia, y con ellas un oficial vuestro para que se halle por vos en la muestra; y porque cada día importa lo que sabéis, conviene que venga pcr la posta, que así lo va ésta por ganar tiempo, y será nescesario que también inviéis los descuentos que se les habrá de hacer de socorros y otras cosas. Guarde, etc.

(1) No estamos muy seguros de haber leído bien este apellido.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN PEDRO DE RODA, DE 27 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Recibido he, señor, vuestra carta de 24 déste y téngoos en merced todo lo que me decís y ofrecéis, y así en las ocasiones que yo pudiere daros satisfacción lo haré de muy buena voluntad, pues demás desto lo tenéis, señor, merecido por vuestros muchos servicios y persona; y creo muy bien que los oficiales de vuestra compañía son de calidad que vuestra ausencia no hace falta ni la hará durante vuestra falta de salud, la cual dé Nuestro Señor á vuestra muy magnífica persona como deseáis. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CAPITÁN PEDRO DE TORDESILLAS, DE AMBERES, 27 DE ABRIL DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Este soldado me dió, señor, vuestra carta de 24 déste, por la cual y por lo que él me ha dicho veo cuán bien se han portado los soldados de vuestra compañía que están en esa tierra, no queriendo seguir el camino que estos otros han tomado, que, cierto, ha sido de manera que me tiene lastimadísimo ver en mi nación una cosa de las mal hechas que se ha visto después que hay milicia; yo hago todo lo que puedo por acomodallos y acordallos,

pero han alargado su remedio con haberse entrado en esta villa, donde se había de buscar el dinero, todavía hago lo que es posible y espero que presto estarán aquietados. Vuestros soldados, señor, me han obligado, no á sólo hacer con ellos lo mismo que con los alterados, pero aún más, como lo haré, pues tanto mejor lo merecen, y así, señor, se lo asegurad de mi parte y decid que no será como lo de Harlem, y agradeceldes el buen término con que han procedido en esta ocasión. De lo que fuéredes enten diendo, y os pareciere que es necesario que yo sepa, me daréis aviso de mano en mano.

CARTA

DEL MARQUÉS DE AYAMONTE Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE MILÁN 28 DE ABRIL DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Aunque me hallo sin carta de V. S. no he querido dejar de dalle con ésta el particular de la victoria del Comendador mayor, plega á Dios que se le junten á ésta todas las que son menester para que subcedan las cosas á la medida que nos prometemos del tenella el Comendador á su cargo; ha venido en gran coyuntura, y así espero que á todos los disignios habrá puesto gran freno y forzado á que no se pueda hacer nada de lo que esperaban con máscara, y para quitársela de todo punto había más que pensar. No querría que el miedo que el Comendador mayor tenía del amotinársele la gente saliese verdad, porque sería quitalle el hilo del buen principio; yo soy cierto que si buenos medios, diligencia y discreción, bastan para el remedio desto, sin dinero, que se usarán de todos los posibles y convenientes, si lo han de hacer dineros temo el subceso, por la falta de los con que el Comendador mayor parece cuenta. Placerá á Dios que él que fué

el medio para la victoria lo será también para que se halle expidiente á estotro, pues importa tanto para gozar de la que se ha tenido y para poder tener otras, que plegue á Dios que así sea. No ha tardado tanto en llegar el señor don Juan en esta nuestra costa como lo hizo en el salir de Nápoles; hame tomado su llegada á ella sin orden del Rey para ninguna cosa de las que debo hacer con él y sin saber á lo que viene, que me tiene con confusión; espero que este ordinario, que llegará esta semana, me traerá cartas de V. S. con alguna lumbre dello, porque si no me viene entretanto que él llega no podré dejar de errar, si no es maravilla, ó en lo que el Rey mandará ó en lo que el señor don Juan habrá gana que haga, y no me puedo persuadir qué sea la causa de no haberme escrito de España que venía aquí, ni lo que venía á hacer, por podello facilitar con ante ver algunos días antes lo nescesario para ello, mas pues el Rey así lo quiere debe convenir así á su servicio. Tengo una carta del señor don Juan en que me manda le invíe infantería y caballería que le acompañe por el Estado; la caballería invío y la infantería no por no estar los lugares en dispusición de podella sufrir, ni el paso tan peligroso que la haya menester, pues doquiera que llegare y por donde pasare ha de ser servido y regalado de todos. Ahora, señor, yo trabajaré de serville lo mejor que pueda; cuando haya llegado entenderé dél á lo que viene, si me lo quisiere decir, y cuando el Rey quisiere darme la orden sabré lo que tengo de hacer, que cierto es cosa que no se puede entender el avisarme el Comendador mayor de Flandes desto y no haber sido el Rey servido de que yo lo sepa, ni de mandarme lo que debía hacer y no faltará el acordárseles de tener enfado, sino de hacer lo que ellos quisieren que se hubiera hecho; y lo que yo querré siempre será acertar el servicio del Rey y estar ocupado en cosas dél y de V. S., cuya muy ilustre persona guarde nuestro Señor y Estado acreciente, como desea. De Milán 28 de Abril de 1574.— Besa las manos á V. S. su servidor—El marqués de Ayamonte.

CARTA

DE RODRIGO GÓMEZ DE SILVERA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 27 DE ABRIL DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

La de V. Exc. de 9 déste he recebido, y no se puede encarecer el contento que el señor don Juan tiene por saber que V. Exc., á Dios gracias, quedase con salud y que las escrituras fuesen venidas; entiendo que han sido muy bien recebidas y que no habrá en qué parar, y ansí espero en Dios que muy presto estará el señor don Juan desposado, y que en estándolo se contentará mi señora doña Luisa que vaya á besar las manos á mi señora, y que se entretenga hasta que cumpla los diez y siete años, pues para todos será de mucha importancia; y también tengo por cierto que mi señora doña Luisa dará al señor don Juan lo que rentaren los doscientos mil ducados, y siendo ansí no será tanta la pérdida y descomodidad de V. Exc., y cuando Dios fuere servido que el señor don Juan y mi señora doña Guiomar gocen su hacienda, podrá V. Exc. estar muy cierto que podrá disponer della, porque de su bondad y cristiandad se puede juzgar que ha de ser el más obediente hijo que haya habido en el mundo.

La librea no se ha comenzado, porque, aunque escribí á V. Exc. que se comenzaría luego, he tenido siempre la consideración que V. Exc. me advierte que debía tener, y si V. Exc. entendiese el cuidado y artificio que he tenido en tratar los particulares que se han ofrecido con mi señora doña Luisa y con los demás, conocería V. Exc. que he acertado á servir al señor don Juan, de que no estoy poco contento.

En lo que toca á las joyas no tengo que decir más de lo que he

escrito á V. Exc., y que, cuando no se dieren, se cumplirá con buenas palabras, y de cualquiera manera que sea no se comprarán las dos sortijas que V. Exc. había mandado, y en todo lo que se pudiere excusar gasto lo procuraré, como lo he hecho hasta aquí, aunque habiendo de tomar el parecer del Gobernador, como no se podrá escusar, gastarse ha muy poco menos de lo que he escrito á V. Exc.; y con ser muy grande sinrazón lo deben de querer ansí mi señora doña Luisa y mi señora doña Guiomar.

El marqués de Denia ha ofrecido de acompañar al señor don Juan, y, aunque me parece tan buen caballero como su padre, no sé si por haber sido uno de los competidores será tan buena su compañía como lo fuera la de su padre. V. Exc. será servido de avisar si se admitirá el ofrecimiento que ha hecho.

Por la comisión que V. Exc. me ha dado para recebir los que no se pudiesen excusar, ha recebido el señor don Juan por su gentil-hombre al hermano del mayordomo del Gobernador, el cual no comenzará á servir hasta que el señor don Juan llegue á Toledo; y á Diego Flórez escribiré la merced que V. Exc. le ha hecho en recebir su hijo por paje del señor don Juan. Otra persona no se recibirá si no fuere por orden de mi señora ó de mi señora doña Luisa.

Por ser ya pasados los fríos, y la ocasión para que compré dos forros de martas, las he vendido por lo que costaron, y porque no se pueden excusar otras será V. Exc. servido de mandallas enviar, y que sean muy buenas, la una para levantar y la otra para capotillo.

En llegando Andrés Ponce á Madrid, cuando de aquí partió, me envió á pedir prestado el caballo que el señor don Pedro dió al señor don Juan; no le ha vuelto, y á mí me ha pesado harto porque, aunque el caballo es viejo, no tiene precio para el señor don Juan, y ansí pienso pedírsele para la ida de Toledo, que será buena ocasión, por la falta que habrá de caballos, porque, aunque se hallen cuatro que andamos á buscar, ninguno será tan apropó-

sito. Hame dicho muchas veces Andrés Ponce lo que desea hallar un buen cuartago, y si no se le da esperanza que V. Exc. se le mandará inviar no sé cómo tomará el pedille el caballo.

Al conde de Miranda le ha parecido que no podrá excusar el señor don Juan de llevar consigo ocho gentiles hombres vestidos todos de una manera, y habiendo de ser ansí faltarían cinco, que podrían ser Aponte y Velasco y Vélez y Pedro de Mora, hijo del doctor Mora, y Felices su sobrino, y á mí me parece que se podía excusar toda esta gente y será gastar cuatrocientos ó quinientos ducados menos, habiéndose de vestir.

Su hermana de don Alejandre se casó y mi señora me ha hecho merced de escribirme cómo S. Exc. anda buscando cosa que me esté bien, y, porque no me conviene diferir más el tomar estado, suplico á V. Exc. mande escrebir al Papa, pidiéndole mi dispensación y la gracia de la compusición, porque si me la negase sería destruirme. Y guarde Nuestro Señor la Ilma. y Excma. persona de V. Exc. y en muy mayor estado acreciente, como los criados de V. Exc. deseamos y habemos menester. Del Villarejo á 27 de Abril de 1574.—Ilmo. y Excmo. Señor.—Criado y hechura de V. Exc., que sus ilustrísimas y excelentísimas manos besa.—Rodrigo Gómez de Silvera.

CARTA

DE RODRIGO GÓMEZ DE SILVERA Á DON LUIS DE REQUESÉNS DE 30 DE ABRIL DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

No se puede encarecer el contento y regucijo que se entiende que S. M. ha recebido por la gran vitoria que Dios ha sido servido de dar á V. Exc., y el mismo se ha conocido en toda esta

Corte, y siendo esto ansí mal podré sinificar yo el que en mí ha habido, si no es con dalle muchas gracias por la merced que en general ha hecho á toda la cristiandad y en particular á la casa y criados de V. Exc. Plega á su divina Majestad dar á V. Exc. otras tan grandes para que muy presto se pueda decir que V. Exc. ha asentado y ganado esos Estados, y que guarde la Ilma. y Excma. persona de V. Exc. y en muy mayor estado acreciente, como los criados de V. Exc. deseamos. De Madrid á 30 de Abril de 1574. —Ilmo. y Excmo Señor.—Criado y hechura de V. Exc. que sus ilustrísimas y excelentísimas manos besa—Rodrigo Gómez de Silvera.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE VIENA 31 DE ABRIL DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Á los 26 de éste escribí á V. S. con un correo expreso que despaché á Milán con orden que dejase un pliego mío, en que iba otro del señor don Pedro Fajardo para V. S., en Trento. Después acá he tenido aviso con correo expreso, que S. M. me mandó despachar desde Génova á este efecto, de cómo quedaba la Reina, nuestra Señora, de todo punto libre de su cuartana, de que aquí ha habido el contento que es razón; y no menor de la victoria que Dios fué servido dar al señor Comendador mayor del conde Ludovico y de los suyos, en que le degollaron 5.000 infantes y 1.500 caballos, y aun dicen que también murió el duque Cristóforo Palatino, quedando el Ludovico harto mal herido y no del todo fuera de peligro; que aunque lo uno y lo otro se sabrá ahí antes que ésta llegue, no he querido dejar de alegrarme con V. S. y darle la norabuena de todo.

Lo de aquí se está como en otras mías tengo escrito, y el Imperio sin memoria de novedad ó leva alguna de gente. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. y estado acreciente como yo deseo. De Viena á último de Abril 1574 (1). La Condesa y yo besamos las manos á mi señora la Princesa y las de V. S., y entrambos le damos la norabuena de la vitoria de su hermano, que cierto ha sido á gran coyuntura, gloria á Dios.—Besa las manos de V. S. su mayor servidor—El conde don Francisco Hurtado.

CARTA EN CIFRA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE PARÍS 5 DE MAYO DE 1574

Ilmo. Señor.

Á los 13 del pasado escribí á V. S. cómo las tramas del de Alansón y Bearne se habían descubierto, y que de ello había resultado prender á Mos. de la Mola y al conde de Coconato, que eran todo el secreto y privanza del de Alansón, á los cuales han cortado las cabezas y hecho cuartos, y ansí mismo habían ahorcado dos días antes á un secretario de la conspiración, que era por el que pasaba toda la puridad della.

Habiendo pasado muchas datas y presas sobre si sería bien prender á Memoransi, y hecho yo con estos Reyes Cristianísimos grandes oficios para que lo pusiesen en efecto, entendiendo cuánto convenía al servicio de Dios y del Rey nuestro Señor, se vinieron, en fin, á resolver y determinar de hacerlo ayer á las siete de la mañana, y ansí envió el Rey al vizconde de Auxo,

(1) Desde aquí de puño y letra del Embajador.

capitán de su guarda, y á Sansac, capitán de la puerta de palacio, al dicho Vizconde para que prendiese á Memoransi, y á Sansac al marichal de Cocé en el bois de Vincena; y ansí fueron ambos cada uno á su aposento y los sacaron de él, y metieron en un coche del Rey, para venir con ellos hasta la Bastilla, que es un castillo á la puerta de San Antonio, por donde se viene del dicho bois de Vincena á esta villa. Tenían alrededor del coche seiscientos suizos tocando sus atambores, y desta manera vino con ellos el Vizconde y los metió en esta fuerza. Ha sido el contentamiento desta villa tan grande, de la prisión de éstos, que no se puede creer. Dícese que á la hora que prendieran á estos dos habían de prender al marichal de Anvila, gobernador de Lenguadoc, hermano de Memoransi, temiendo estos Reyes que les pudiese hacer algún tiro teniendo todas las fuerzas de aquella provincia en su mano, pero hasta ahora no se puede entender con certidumbre lo que ha habido sobre lo de este dicho de Anvila.

El de Alansón estuvo resuelto de salirse antes, pero como andan sobre aviso con él no pudo ejecutar su buena intención. Han prendido también al Gobernador de Auxerre, que tenía concertado de entregarles la villa, y ansímismo prendieron en ésta á muchos, y entre otros algunos criados de los que tenían más crédito con los dichos Memoransi y Cocé. Parece que esto va poniéndose como se puede desear, y más que he sabido que habiendo estos Reyes escripto al conde Palatino y al Príncipe de Condé, y enviado un caballero para que pidiese al Palatino que intercediese con el de Condé para hacerle volver á esta corte, no sólo no intercedió pero ha prendido al dicho caballero y díchole muy malas palabras destos dichos Reyes. Nuestro Señor guarde y prospere la Ilma. persona y estado de V. S. con la vida que desea. De París á 5 de Mayo de 1574.—Besa las manos á V. S. su servidor.—Don Diego de Zúñiga.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á DON JUAN ZÚÑIGA, DE VIENA 6 DE MAYO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

El secretario Girgos me ha escrito cómo V. S. había partido para Gaeta, y que por esta causa, aunque se había recibido mi despacho, no me podía V. S. responder hasta que, mediante Dios, volviese á su casa, que sea con la salud que yo deseo. Después del aviso que tuve de Flandes, de la victoria que los nuestros habían obtenido contra el conde Ludovico, aun no hemos tenido confirmación ni los particulares tan por extenso como se esperan.

Sus Majestades y Altezas quedan con salud, á Dios gracias, sin haber memoria al presente de la ida á Bohemia, ni creo la habrá *hasta ver en lo que para lo de la tregua del Emperador con el Turco, á quien S. M. trata de enviar el presente acostumbrado, y aun entiendo que será mejor este año que los pasados, pero hasta agora no hay conclusión de tregua.*

Hoy ha llegado aquí el duque de Nevers, que vuelve de Polonia, de donde lo que se sabe es en sustancia lo que en otras mías tengo escrito, y el general descontento que tienen todos los franceses de aquel reino. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. y su estado acresciente, como yo deseo. De Viena 6 de Mayo de 1574.

La Condesa y yo besamos las manos á mi señora la Princesa y las de V. S. muchas veces, y yo como su mayor servidor de V. S.—El conde don Francisco Hurtado (1).

(1) **Estos tres renglones que siguen á la fecha, de puño y letra del Conde.**

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE MAYO DE 1574 (ERASO)

S. C. R. M.

Á 27 del pasado recebí la carta de los 6 de Marzo, en que V. M. me manda que represente á Su Santidad los excesos que hizo el General de los mínimos cuando estuvo en esos Reinos, y que para remedio desto le suplique que conceda facultad para que las provincias que en España hay de la dicha orden se junten y puedan elegir General español, y que cuando no quisiere conceder esto mande que en el capítulo general se elija un vicario general español, que resida en estos Reinos; y porque ésta es plática que yo traté algunas veces en tiempo de la santa memoria de Pío V, aunque no en el particular de esta orden, y también se ha ofrecido hablar en la misma materia algunas veces con Su Santidad, tengo por sin duda que no lo concedería, porque se persuaden que de aquí se derivarían otras consecuencias de estado que serían de inconveniente para la curia, de que pienso que he dado otras veces cuenta á V. M. Y pues no habría tiempo de hacerse esta provisión antes del capítulo general, que ha de ser en este mes, me ha parecido diferir de hacer este oficio, porque si se eligiese General español, lo cual yo no creo, con su medio y ayuda se podría encaminar este negocio para lo de adelante, y si se eligiese francés habría más justificación para pedir lo del vicario general español, por estar las cosas de Francia en el término que están; y si se elige italiano, como será lo más cierto, y V. M. fuese servido que se hable todavía á Su Santidad, creo que será más fácil pedille que nombre Su Santidad un visi-

tador ó vicario general para esos Reinos, atento que el nuevo General no podrá ir, por la dificultad del camino, tan presto á visitallos, que no que se trate y ordene en el capítulo, donde habrá tan gran contradición, y introducido esto una vez se podría ir encaminando y continuando para adelante. Y convendría enviar información auténtica de los excesos que hizo el General, que hoy es, cuando allá estuvo, porque Su Santidad no se persuada, cuando se le dé cuenta dellos, que es pasión de naciones y que le levantan los frailes lo que dél se dice. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE MAYO DE 1574 (GAZTELU)

S. C. R. M.

Por la carta de V. M. de 5 de Marzo, que recebí á 5 del presente, vi lo que el licenciado Busto de Villegas advirtió de la necesidad que había de obispos titulares para ejercer los actos pontificales en las iglesias de los perlados de esos Reinos que no residen, y particularmente en la de Toledo, y mándame V. M. que yo diga la forma que me parece que en esto se debe tener. El Concilio, como V. M. sabe, previene mucho que se tenga la mano en hacer obispos titulares, y cierto con mucha razón, porque se han visto grandes inconvenientes de la largueza que en esto ha habido por el pasado; y aquí se ha observado después del Concilio, de manera que no se ha hecho ninguno, sino es para sufragáneo de alguna iglesia que esté en posesión de tenerle, y á éstos se les ha limitado que no puedan hacer actos pontificales sino en la iglesia para donde son criados por sufragáneos. A los Cardenales que tienen iglesias se les conceden sufragáneos, por-

que en lo que á ellos toca no hay ley que no se dispense; y una de las cosas que más hace observar esto es que, como en Italia son las diócesis tan pequeñas, no tienen los obispos necesidad de quien los ayude, y demás de los obispos que tienen hoy iglesias hay otros muchos que las han tenido, porque acá se asignan como préstamos, y miran mucho en no criar en España obispos de nuevo, porque no tenga V. M. ni sus sucesores más votos en los Concilios generales. Considerado todo esto, yo sería de parecer que si en esos Reinos hay algunos obispos titulares, demás de los que se han criado por sufragáneos de algunas iglesias, y yo me acuerdo ahora del de Columbria, que V. M. les ordenase, y si fuese menester Su Santidad se lo mandaría, que fuesen á residir á la parte donde pareciese que habría necesidad, y que los prelados en cuyas diócesis hiciesen actos pontificales les pagasen lo que fuese justo; y para que lo de adelante quede como conviene, se podría suplicar á Su Santidad que en cada metrópoli de esos Reinos hiciese un obispo titular que pudiese ejercer los actos pontificales en toda la metrópoli, y al tal obispo se le habría de dar por fuerza alguna pensión para que tuviese con que sustentarse competentemente, y, queriendo Su Santidad, bien se le podría dar, sin que fuese necesario consentimiento del prelado que poseyese la iglesia sobre que se cargase la dicha pensión. Y cuando pareciese que había necesidad de más obispos titulares de los que digo se podrían ir introduciendo poco á poco, porque si ahora se pidiesen á Su Santidad muchos juntos pensaría que se hacía por la causa por que he dicho que acá no quieren que haya tantos obispos españoles. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE MAYO DE 1574 (GAZTELU)

S. C. R. M.

Con el ordinario que partió de aquí á los 4 del presente envié las bulas de la prepositura de Antequera, y van expedidas de manera que no habrá menester Melchor Pérez de Arteaga la aprobación del Ordinario, y va en ellas expresamente declarado que este beneficio es de patronazgo de V. M. y que Su Santidad le provee á presentación suya; y á las espaldas de la bula está el consensu que yo presté para la resignación por orden de V. M. como patrono del beneficio. Después de algunos días que se signó la súplica, en que no se había declarado lo del patronazgo sino por cláusulas generales, se ordenó otra en que particularmente se expresaba lo del patronazgo, pero el Datario no quiso llevarla á signar sin que se verificase primero lo del patronazgo, y ansí fué forzado expedir las bulas con la primera, y van de manera que no hará falta no haberse podido signar esta otra súplica. Fué con las dichas bulas el proceso fulminado y la forma del juramento que ha de prestar Melchior Pérez de Arteaga, que es cosa ordinaria. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE MAYO DE 1574 (VARGAS)

S. C. R. M.

Con ésta envío á V. M. copia de la declaración que ha hecho la Congregación de los Cardenales, á quien Su Santidad remitió el negocio de los cambios que ha tratado el arzobispo de Palermo después que acabó lo de los censos, y no le ha parecido á la Congregación, ni tampoco á Su Santidad, hacer breve en que aprobase estos cambios, y así nos hubimos de contentar con que se declarase que por la bula de Pío V no los prohibía, y que esto escribiesen los Cardenales al arzobispo de Palermo, con lo cual el arzobispo se va á la residencia de su iglesia, porque Su Santidad lo ha querido así. Ahora tornaré á apretar en el negocio de las encomiendas de Sicilia, porque no nos había parecido al Arzobispo ni á mí tratar dello hasta que esto fuese acabado; ha tratado el arzobispo estos negocios con mucho cuidado y dexteridad, y en todos los que se han ofrecido del servicio de V. M., el tiempo que ha estado en Roma, le he visto proceder con muy gran voluntad. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE MAYO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Á los 23 del pasado recibí cuatro cartas de V. M. de los 5 del mesmo, y ayer llegaron otras dos, una de los mesmos 5 y otra de 12, y en ésta y en las que con ellas serán satisfaré á todas.

Mucho mostró agradecer Su Santidad lo que V. M. había respondido al Nuncio sobre el ayudar á venecianos; yo le dije á este propósito cuán justo sería que Su Santidad les persuadiese que ellos hiciesen lo mesmo, si la armada del Turco venía á daño de los Estados de V. M.; díjome que, habiéndolos él hecho sobre esto instancia, le habían significado que si el Turco viniese á hacer empresa en Italia, que ellos romperían con él, pero que si la hiciese en Berbería, ó si viniese por acá solamente á saquear y depredar, que se estarían quedos. Yo dije á Su Santidad que les debía de sacar sobre esto prenda y palabra cierta, porque yo tengo mucha duda de que ellos lo osasen hacer, porque á mi parecer están persuadidos que ningún daño ni peligro les puede venir tan grande como romper con el Turco, y por mucho que se les avecinde lo sufrirán; cuando él los invadiese no podrían dejar de romper con él, y para con Dios y con el mundo está muy bien hecha la oferta que V. M. ha hecho en este caso, porque no hay duda sino que, aunque ellos no lo merezcan, importa mucho á V. M. que no pierdan á Candía ni á Corfú. Después que el Turco les ha confirmado la paz parece que estamos asegurados, aunque todavía proveen sus presidios, como Guzmán de Silva habrá escrito á V. M.

Según lo que Su Santidad y todos los de por acá están persuadidos que convendría la venida de V. M. á Milán, me maravillo cómo no ha hecho el Nuncio más veces sobre esto instancia; y conmigo han discurrido algunos que no sólo importaría para las cosas de Italia, pero que se daría mucha calor á las de Flandes y á todas las de la Cristiandad.

Antonio Pérez me escribió lo mesmo que contiene la carta de V. M. de los 12 de Abril, sobre lo que el Nuncio trató acerca de la quedada del señor don Juan en Milán, y en la misma conformidad he hablado yo con Su Santidad en este negocio, y, como he escripto á V. M., Su Santidad deseara más verle en la mar, porque se persuade que no habiendo de andar en ella este vera-

no el señor don Juan, que no saldrá la armada de V. M. tan en orden como convendría; yo procuré de satisfacerle con decir que el señor don Juan, desde Lombardía, ha de tener muy particular cuidado de dar en esto la orden que convendrá, y que los ministros de Nápoles y Sicilia la tienen en apercibir las galeras de estos reinos y hacer las otras provisiones nescesarias.

No me ha escripto el capitán Gonzalo de Holguín, después de lo que le escribí desde Gaeta, que haya pasado adelante la plática que el conde Urso de Pitillano había movido, y aquí se ha dicho que había hecho esta oferta á los ministros de V. M., y que no la habíamos querido aceptar; yo he hecho algunos oficios por que este negocio se componga, y díjome ayer el Cardenal de Médicis que le tenía en buenos términos, porque el conde Nicola venía en que se desmantelase Pitillano, con que le dejasen el castillo, que no es de importancia para ofender á nadie, y que se diese alguna recompensa á Urso, y dice que cree que el Urso habrá de venir en ello, porque su hermano ha alzado ya la mano de favorecerle viendo que es impertinentísimo. Yo esforcé mucho al Cardenal para que procurase el efecto desto, y ansí me dijo que lo deseaba y lo trabajaría en cuanto pudiese.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE MAYO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Mucho contentamiento ha tenido Su Santidad de la vitoria que Dios dió á V. M. contra los que venían con el conde Ludovico en ayuda de sus rebeldes, con el aviso de lo cual me despachó mi hermano correo y escribió sobre ello á Su Santidad, y *en la*

primera audiencia que tuve, después que supe este suceso, dije á Su Santidad cómo en acabándose la jornada se habían amotinado los soldados, y le representé que el peligro en que estaban aquellos Estados venía por el mucho dinero que allí se debía, y por faltar el que era menester hasta acabarlos de reducir. Ofrécense tantas ocasiones para traer esto á la memoria á Su Santidad, que sin rodear mucho la plática cada día viene apropósito.

Las cosas de Francia dan á Su Santidad cuidado, y parécele que nunca han estado en el peligro que ahora, y querría que el Rey se resolviese en castigar á su hermano y á los demás que conjuraron de matarle; pero con todo esto no se ha resuelto hasta ahora de enviar allá persona, ni el Nuncio que allí reside tiene las partes que la importancia de los negocios que ocurren requerían: yo lo he representado algunas veces á Su Santidad, y parecióle que por ser pariente de la Reina tendrá más autoridad que ninguno de los otros que podría enviar. El Embajador de Francia que aquí reside disculpa al duque de Alansón y á Vandoma y á Memoransi; y porque el otro día acertó un fraile á hablar en este negocio en el púlpito, como cosa pública, ha hecho ello tanto ruido, que Su Santidad mandó al fraile que tornase á predicar lo contrario por dos veces, pero no ha bastado para desengañar el pueblo, porque hay desto muchas cartas, y Su Santidad confiesa que las tiene. Yo le he dicho la oferta que de parte de V. M. hizo don Diego de Zúñiga al Rey, y le ha parecido cosa muy digna de quien V. M. es, cuya, etc.

Foix se está aquí; pretende que se le pase el obispado de Tolosa, que el Cardenal Berminac le ha resignado, y anda haciendo oficios con los Cardenales, para que no le contradigan en Consistorio; y aunque á los más dellos no les parece que convendría que un hombre de quien tanta sospecha se puede tener en lo de la religión fuese obispo, y más de aquella ciudad, harán lo que entendieren que Su Santidad ha gana.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE MAYO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Hablé á Su Santidad, en conformidad de lo que V. M. me manda en su carta de 25 de Marzo, sobre lo que importaría que el Cardenal Pacheco fuese á residir á su iglesia; díjome que hasta ahora no le habían hablado de parte del cabildo de Burgos, y que él le hubiera hecho ir, si se hubiere acabado la causa del arzobispo de Toledo, y que ahora se lo mandará sin que la causa se acabe, si de parte del cabildo se lo piden, y si yo quería que él le dijese que por parte de V. M. se le había hecho instancia. Yo le dije que Su Santidad, si le pareciese, lo mandase como de suyo, ó le dijese que los de su capítulo se lo habían pedido; quedó conmigo que esperaría á que se lo pidiesen, y creo que no debe de haber osado el agente del cabildo tratar desto, ó que el Cardenal debe haber tenido con él manera para que no lo haga, porque algunos días antes que recibiese la carta de V. M., se había dicho que el cabildo de Burgos había hecho este oficio con V. M., y que V. M. enviaba á mandar al Cardenal que se fuese. Hasta ahora él no me ha hablado en esto, y no me ha parecido decírselo, ni quise venir en que Su Santidad le dijese que V. M. quería que fuese á residir, porque tuviera por disfavor no habérselo V. M. escripto; y ansí, si su ida es necesaria, me parecería que V. M. le escribiese mandándole que se vaya, porque todavía lo sentirá menos haciéndose desta manera, que si por estotros medios se procura sacarle de aquí, y para que se vaya á Setiembre es menester escribírselo luego. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE MAYO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Á los 23 del pasado recibí la carta de V. M. de los 6 del mesmo que trata de *las gracias que se han de* pedir á Su Santidad y la copia de la forma como se deseaba que se expidiesen, y otro memorial sobre lo de los diezmos, y no he querido responder hasta haber visto y considerado mucho estos papeles, y en ésta diré lo que sobre estos negocios se me ofrece y lo que en ejecución de ellos pienso hacer, para que V. M. mande lo que fuere servido.

De parte de V. M. nunca hubo mayor ocasión para pedir á la Sede apostólica estas gracias y otras mayores, por ser las nescesidades y gastos de V. M. tan grandes y ser todos causados por defensa de la santa fe católica, y tenerlo ansí entendido el Papa, que es el que las ha de conceder, y el mundo, que es el que lo ha de juzgar; pero la condición de Su Santidad no me promete el suceso que yo querría, porque él no tiene aquel ardor que tuviera su predecesor para conceder de golpe tantas gracias y de tal importancia por el beneficio público, ni es tan codicioso ni interesal como han sido otros Pontífices, para que por medio del interese se pudiese doblar, y ninguna cosa puede con él tanto como el miedo de ser murmurado y vituperado, y en esta parte temería lo que en esta Corte y en esos Reinos dirían dél, porque no bastaría la justa causa por que se conceden para que los que son interesados lo dejasen de recebir mal.

Cuando me concedió lo de la venta de los vasallos, mostró haber

conocido y creído cuán grandes eran las necesidades de V. M., y la razón que había de ayudarle para ellas, y ansí yo quedé con mucha esperanza de que se le podría sacar ahora alguna de las otras, y el Cardenal Morón, que me ayudó tan bien como he dicho á V. M., daba mucha esperanza; es verdad que Su Santidad piensa que valdrá más la de los vasallos de lo que yo creo que della se podrá sacar. Y aunque no puede negar lo que importa la conservación de los Estados de Flandes, y cuán bien empleado es lo que allí se gasta, y esto se le representa cada día, no hay duda sino que se entibia en las cosas de V. M. cuando ve que no se acude á las del Turco con las fuerzas que él desearía, porque él el primero y cuantos ministros y consejeros pueda tener miran lo de Italia como cosa propia, y estiman en poco en comparación desta provincia el resto del mundo.

La perpetuidad de la Cruzada y del Subsidio y Excusado tendrá para con Su Santidad gran dificultad, por parecerle que concedido esto no tiene V. M. más nescesidad dél ni de la corte de Roma, y todos le pondrán gran miedo, de que no se podría valer con V. M. ni con sus ministros, si no estuviese de por medio la nescesidad que V. M. tiene de darle satisfación para que le continúe estas gracias; y los que me ayudaron en la de los vasallos le dijeron para persuadirle que no esperase á que acabase lo de las juridiciones, que en estotras gracias podría hacer represalla, pues se iba ya cumpliendo el tiempo dellas, si V. M. no hacía la razón en lo de las juridiciones. Y, aunque es la Cruzada la que Su Santidad y sus sucesores continuarán más fácilmente, pienso que antes concedería cualquiera de las otras perpetuamente que no ésta, porque, como procede de dispensaciones y indulgencias, les parecerá cierta manera de indecencia concederla desde ahora para siempre.

En lo que toca al doblar el Subsidio y Excusado pienso que ha de estar más difícil que en concederle perpetuo, porque es grande el respecto, si no queremos decir miedo, que tiene al clero de

esos Reinos; y él tiene la opinión antigua desta Corte, que para conservar la autoridad della es menester tener contento el clero de España y no debilitarle, y por donde se convenció á conceder lo de la venta de los vasallos fué porque se le mostró que no se agravaba en ella al clero.

Los diesmos de las cosas que no se han dezmado me parece la gracia de todas las que ahora se pretenden en que menos inconvenientes puede Su Santidad poner, y yo traté de sacarla este invierno, en recompensa de las penas de cámara de los obispos que se aplican á la Cruzada, y Su Santidad no lo concedió por la novedad de la cosa, y yo no pensaba la pedir por gracia particular, sino por hadaalas, porque no me parece que V. M. lo estimaba por de mucho valor, ni yo pensé que valía tanto como ahora entiendo; y á mi parecer es mejor esta gracia toda entera para V. M., que no para recompensar al clero lo que se creciere del Subsidio y Excusado, porque yo pienso que la concesión será tan justificada, haciéndose para tan grandes nescesidades y que proceden de causa tan pública, como si se concediese para el clero, y no es bien que Su Santidad se persuada que ésta ha de valer tanto que habría en ella para recompensar lo que se creciese del Subsidio y Excusado, y quedar parte á V. M., y nunca se persuadiría que se pedía sin saber lo que puede montar, si no que se ha echado muy particularmente la cuenta, y que se sabe muy al justo lo que ha de valer. Si no fuese nescesario particularizar en la bula que se expidiese desta concesión qué cosas son estas de que ahora se manda dezmar, podría ser que Su Santidad no cayese en que era de tanta importancia, pero, siendo nescesario declarar las principales, ha de imaginar que ha de valer mucho más de lo que en efecto valdrá. No he podido entender si manda V. M. que en esta gracia de los diezmos se procure de incluir los Reinos y Estados que tiene fuera de España, que esto sería de grandísima importancia porque acá no se diezma, y ansí por la grandeza de la cosa, como

porque Su Santidad mirará con más cuidado en no gravar estos Estados de Italia que los de España, tendrá más dificultad; y para ellos sería de tanta novedad una imposición tan grave, que se había de mirar mucho cómo se había de poner en uso, y sólo el entender que se trataba podría causarles alteración, y ansí deseo saber lo que V. M. en esto manda.

También he dudado si quiere V. M. que en esta concesión de los diezmos sea comprehendida la Corona de Aragón, porque si bien sería más justo que ellos fuesen comprehendidos que todos los otros vasallos de V. M., pues son los más relevados de imposiciones de cuantos V. M. tiene, y gozan del beneficio del defenderlos de los turcos y herejes tanto como todos los otros, con los fueros y privilegios que tienen atrévense más á contradecir estas cosas, como lo han hecho los de Cataluña en lo del Excusado, y, como esto de los diezmos toca á todo el pueblo, podría ser que se desvergonzasen á no aceptarlo. Yo pienso que aquí harían gran diferencia de los diezmos de las cosas que la tierra produce á los que proceden del trabajo y industria de las personas, y que en la concesión de los primeros no harían tanta dificultad como en estotros; deseo saber si cuando se concediesen solamente los de las cosas que produce la tierra, si se acetaría.

En lo de los lugares de las iglesias, que V. M. mandaba que se pidiesen, no hay ahora que tratar, pues se obtuvo esta gracia de la manera que al principio se me mandó pedir, y yo creo cierto que en los cuarenta mil ducados de renta se comprehenden casi todos los lugares que puede haber de la iglesia en esos Reinos, presupuesto que no se ha de vender sino la renta temporal; y cuando valiesen más, y se hubiese vendido hasta esta cantidad, se podría pedir nueva concesión. El tomar V. M. los lugares de la iglesia para sí, en recompensa de los que ha vendido y vendiere de su patrimonio, me parece que habrá los inconvinientes que dije en la que escribí cuando envié el breve que se me concedió,

y cada día me parecen mayores; y tengo por cierto que con esto se persuadirían aquí, y aun sin ello lo dirán algunos, que V. M. no sólo pretendía estas gracias para prevalerse en sus nescesidades de lo que dellas se sacare, sino que por vía de Estado tenía fin á disminuir y debilitar la facultad del clero, porque es plática que se ha tocado algunas veces.

Beso cien mil veces los pies á V. M. por la confianza que de mí hace, no sólo en cometerme estos negocios, *sino en querer saber de mí si* convendrá enviar personas á entender en ellos ó cometer á algunas de las que aquí están que me ayuden; y es cierto verdad que lo que en esta parte yo entendiere que conviene, para obtener más presto y más cumplidamente estas gracias, lo diré, porque ningún punto ni interese podrá conmigo tanto como que V. M. sea mejor servido. Las personas que de allá podrían venir habría de ser á una de tres cosas: ó á instruir y advertir á los que aquí habíamos de tratar destos negocios con Su Santidad del intento de V. M., y de la calidad de cada cosa de las que se pedían; ó se les había de cometer á ellos mesmos el negociarlos con Su Santidad y sus ministros; ó habían de venir para dar la forma en la expedición después que estuviesen concedidos. Para lo primero no pienso que es menester, pues viene todo tan cumplidamente dicho en las cartas y memoriales; pero para cuando hubiese alguna cosa en esto de qué advertir, que paresciese que no se podía fiar á la pluma, ó si pareciese que acá no se había bien entendido por las instrucciones lo que se pretende, se podía para esto inviar personas. Para lo segundo, que es haber de tratar esto con Su Santidad y con sus ministros, no convendría por las razones que el otro día escribí. Para lo tercero, que es para dar la forma en la expedición, tiene V. M. aquí tan bastante solicitador, que no tiene nescesidad de ayuda, ni ninguno que de allá viniese, no teniendo plática de las cosas de aquí, ni siendo tan acepto ni tan conocido á los ministros de Su Santidad que han de hacer estas expediciones, como lo es Ga-

briel Reboster, no podría ser de provecho, y los ministros de Su Santidad nunca quieren tomar el estilo y forma de los de V. M. para lo que han de expedir, sino darla ellos, y aquí se procura siempre que se acomode ésta de la manera que de allá se pide. Y ansí el licenciado Espinosa, que vino á estos negocios, no ha ayudado sino de advertir lo que tocaba á los de la Cruzada, en que él tanta experiencia tenía, y aunque él ha tenido desto muy buen cuidado, pienso que los papeles y memoriales que él trujo hubieran hecho el mesmo efecto aunque él no viniera; y también le comuniqué yo lo de la venta de los vasallos, por haberlo ansí mandado V. M., pero jamás él ha hablado á Su Santidad, ni á Cardenal ni á otro ministro, en ninguna destas cosas, ni ha tenido que añadir ni quitar á las minutas que Gabriel Reboster ordenaba con los abreviadores de que para esto se aprovechaba.

Con lo que he dicho en el capítulo precedente se viene también á entender que tampoco hay nescesidad de aplicar á estos negocios personas de las que aquí residen, más de los que estamos ya pagados para esto, porque, como he dicho, para mi instrucción basta las que V. M. me envía, y para la expedición Gabriel Reboster la hará muy bien, y para disponer la voluntad de Su Santidad nos hemos de ayudar de las personas que tienen con él mucha gracia y autoridad; y la que está más en su gracia, que es Jacobo Boncompaño, tiene tan poca autoridad como en otras he escripto á V. M., porque Su Santidad no quiere por ahora ocuparle en semejantes negocios, y como él desea huir el escándalo y murmuración del pueblo, y que no se vituperen sus acciones, es menester venir á las personas que con él tienen autoridad para que le aseguren en esta parte, y de ningunos tiene ahora más estimación que de los Cardenales Morón y Coma. Á Morón da crédito por su mucho entendimiento, y por la gran experiencia que tiene de las cosas del mundo y maravilloso modo de negociar y tratar, y parécele que con la aprobación de Morón se puede disculpar de lo que otros condenasen; y Coma puede mucho, porque

tiene la correspondencia de los negocios de Estado y todos los secretarios dependen dél, y como Su Santidad no ha querido echar, hasta ahora, mano de ningún pariente suyo para esto, ni él tiene experiencia deste género de negocios, es absoluto dueño de todo ellos el Cardenal Coma, y ansí tiene gran lugar: por lo cual yo suplico á V. M. sea servido de gratificar á estos Cardenales por los medios que tengo escripto, porque se facilitarán mucho estos negocios con tener su ayuda. Yo me he valido para con Morón del medio de Alejandre Casal, porque dél se puede fiar lo que de cualquier ministro de V. M. que estuviera nacido en Madrid, y tiene con Morón mucho crédito; y también se gana en esto no haber yo de ir tantas veces á casa de Morón, ni enviar allá otras personas, con lo cual se puede mejor guardar el secreto que en estas cosas conviene.

Habiendo considerado todo lo que he dicho, y estar este punto de las gracias en diferente estado que cuando se escribieron las cartas á V. M., por haberse concedido la de la venta de los vasallos, me resuelvo en pedir á Su Santidad en la primera audiencia la de los diezmos, y le tocaré en la plática cómo tengo comisión de pedirle otras gracias de más importancia, porque si esperase la respuesta de V. M. después de haber recibido el breve de la venta de los vasallos, y juntamente con las gracias que sobre esto le diese se le propusiesen estotras, le parecería que el haber concedido la de los vasallos había sido causa de que se le pidiesen estotras de nuevo, y que siempre que concediese una había de ser para darle nueva importunidad; y ansí tengo por mejor mostrar que me ha venido orden ahora de pedirle ésta y otras juntamente con la de los vasallos, pues las nescesidades que de nuevo se han ofrecido justifican tanto esta demanda. Y porque el ánimo de Su Santidad no es tan grande, ni el celo tan herviente, como para este negocio sería menester, no le declararé todas las gracias que le he de pedir, sino trataré de cada una en particular, dándole á entender, por la causa que primero he dicho, y por las

muchas nescesidades de V. M., que le he de pedir otras; y si me concediese la de los diezmos, pasaría luego á lo de la perpetuidad de la Cruzada y Subsidio y Excusado, y, cuando no las quisiese dar perpetuas, no me parece que se deben dejar de acetar si las prorrogase por otro quinquenio.

Yo no creo que por ahora se facilitase la concesión con ofrecer á Su Santidad parte de lo que se sacase destas gracias para sí ni para sus deudos; si en el trato del negocio yo viere que se abre para esto alguna puerta usaré de la comisión que V. M. me da. Bien pienso que ayudaría á disponer la voluntad de Su Santidad que V. M. hiciese algo de lo que tengo dicho con Jacobo Boncompaño y que al Cardenal de San Sixto se le diese alguna pensión; y sería con más autoridad de Su Santidad y de V. M. haciéndose sin convención ni condición ninguna.

Cuando ésta llegue pienso que habrá V. M. escripto á Su Santidad *las gracias de lo de la venta de los vasallos;* si no se hubiera hecho, será bien que V. M. sea servido de escribirle mostrando estimar en mucho esta gracia, y al cabo de la carta se puede tocar en que me tenía dado comisión de pedirle otras, alargándose V. M. un poco en referir sus nescesidades y la obligación que Su Santidad tiene de ayudarle en ellas. Demás de las cartas que he suplicado á V. M. que mande escribir á los Cardenales Morón y Coma, agradeciéndoles lo que me ayudaron en lo de los vasallos, será bien que V. M. les escriba sendas cartas sobre lo destotras gracias, y otra á Alejandre Casal.

De lo del breve para que el clero de esos Reinos contribuya en las imposiciones que se pusieren para el desempeño, no trataré hasta tener otra orden de V. M., porque no tengo rastro de que acá se haya acudido de parte del clero, y no querría mover á Su Santidad esta duda, pues allá no se tiene de que se pueda hacer sin su licencia, ni dar ocasión á que, con dar para esto breve, se me excusase destotras concesiones. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE MAYO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Con todas las quejas que Marco Antonio Colona tuvo de mí estos años pasados, he deseado y procurado hacerle placer en lo que se ha ofrecido, y he tenido los brazos abiertos para ayudarle en lo que de mí se quisiese valer, y él pienso que va conociendo mi buen camino, y ansí á la vuelta de Gaeta, que venimos parte del camino juntos, me contó algunos malos oficios que se le habían hecho con Su Santidad; y, cierto, él tiene émulos que no se descuidan de perseguirle, y en lo que cargan siempre es en la fortificación de Paliano, y creo que él ha de tener trabajo en sustentarla, y ninguna cosa le dará para esto mayor calor que la procteción y favor de V. M.: el Papa no le tiene mala voluntad, pero tampoco le favorece. Desea en gran manera que V. M. se sirva dél en el cargo de Sicilia, y me ha dicho todas las esperanzas que desto se le dieron la última vez que fué á besar á V. M. las manos, y en verdad que creo que acertase á servir en lo que se le encomendare; y ha venido ahora á mí muy congojado de que ha sabido que Francisco de Ibarra dejó á V. M. un memorial, en que refería lo que convendría que en el reino de Nápoles asistiese una persona de capa y espada, con autoridad y prendas para poder juntar toda la gente de guerra siempre que el Virrey lo mandase, y acudir donde fuese menester, conforme á la parte que el armada del Turco viniese, y venía á discurrir que no había ninguno como Marco Antonio, que por la cualidad de su persona y los oficios que tiene en el reino le cederían todos los demás.

Y aunque Francisco de Ibarra ha querido dar á entender á los agentes de Marco Antonio que ha hecho esto por hacerle amistad, él sospecha que ha tenido designio de desbaratar con esto las otras pretensiones de Marco Antonio, y á él le parece que no es ya tiempo que V. M. le mandase servir debajo de otro, ni que la nescesidad presente lo requiere; aunque él dice que cumplirá siempre lo que se le mandare.

De Paulo Jordán he tenido dos ó tres cartas y muchos recaudos, para saber de mí si había V. M. enviado á mandar que él se ocupase en alguna cosa este verano; yo le he remitido al señor don Juan y dicho á sus agentes que si no se ofreciere nescesidad muy precisa, que podrá ser que V. M. quiera que descanse por lo que ha trabajado estos tres años pasados. No sé si ha de tener celos de que se haya mandado asistir á Antonio de Oria y al conde de Santa Flor cabe la persona del señor don Juan, y á él no se le haya dicho nada; y cierto es bien entretenerle, porque ha servido estos años con buena voluntad y tiene aquí mucha autoridad y parte, con toda su perdición.

El conde de Sarno, que está aquí también, esperaba á si se le mandaba algo, pero como vasallo, y tan obligado á servir á V. M., él se satisfará con lo que V. M. ordenare; bien es verdad que ha sentido que en las plazas que V. M. ha proveído en el Consejo de Nápoles se le hayan preferido algunos, á los cuales V. M. le ha antepuesto otras veces.

El duque de Atria entiendo que está también sobre estas provisiones del Consejo con pena, y se le acrecienta pensar que esto procede de haberse referido á V. M. que es hijo ú nieto de rebeldes. Yo procuré ahora un año de satisfacer al Cardenal su hijo de lo que se les avisó acerca desto, y referí á V. M. cómo su agüelo y padre del Duque fueron muy leales, y por haberlo ellos sido heredó el padre del Duque el Estado de su agüelo, y no el hermano mayor que fué rebelde; y cierto no creo que haya hombre en Italia de mejores partes para poder servir á V. M. en cuan-

to se le encomendase, y el Cardenal su hijo ha servido en las ocasiones que aquí se han ofrecido, y muy particularmente en la signatura de justicia, que está ahora á su cargo, por la ausencia del Cardenal de la Chesia, donde se han ofrecido negocios de mucha importancia, y es pobrísimo, y ansí suplico á V. M. que en la consulta de las pensiones se acuerde dél.

Del medio y inteligencia del obispo Capilupo me he valido y valgo cada día, y ansí por esto, como por las prendas que se le dieron por lo que sirvió y padeció en tiempo de Paulo IV, estoy obligado á suplicar á V. M. se le haga merced.

El oficio que el Cardenal Morón pretendía de (1), que tenía Antonio Cigüeña su sobrino, que se pasase en el conde Sforça Morón su hermano; ha vacado ahora por muerte del sobrino, y él me ha hecho mucha instancia por que suplique á V. M. haga merced dél á su hermano; y, cierto, si esto no se hiciese, habiéndose él con toda su modestia declarado á pedirle y pretenderle, pienso que se perdería todo lo que con él se ha obrado para tener su ayuda en los negocios que de presente se ofrecen, que es de tanta importancia como he referido á V. M., y yo no he podido dejar de darle en esto más prendas de las que suelo dar en semejantes ocasiones, y suplico á V. M. que con el primero se me responda lo que en esto será servido, porque no es justo remitir á Morón á consultas y informaciones.

El Cardenal Montepulchano es muerto: hase perdido en él el hombre de mejores entrañas que yo he conocido, y que más de veras amaba y deseaba servir á V. M.; ha dejado un hijo y un sobrino, á los cuales yo he dicho que V. M. tendrá siempre cuenta con favorecerles y hacerles merced, como se debe á los servicios y voluntad del Cardenal.

Hablé á Marco Antonio Colona para entender dél en el estado que había quedado la plática del casamiento de sus hijas de doña

(1) Un blanco en la minuta.

Luisa de La Cerda con Jacobo Boncompaño, y díceme que cuando se despachó el correo al Nuncio, que él escribió dos cartas á Ruy Gómez por orden del Cardenal de Coma, la una en que le decía que Su Santihad holgaría que se tratase el casamiento con la mayor, y que ésta dió el Nuncio á Ruy Gómez estando ya malo, y que en la otra le escribía que, no pudiéndose hacer lo de la mayor, holgaría que se tratase lo de la segunda, si llegaba el dote á ciento y cincuenta mil ducados, y que ésta se ordenaba al Nuncio que la diese cuando no se pudiese hacer el casamiento con la mayor, y que como sobrevino la muerte de Ruy Gómez, no se la dió; pero dice Marco Antonio que él había hecho advertir á Ruy Gómez, por medio de un agente suyo, cómo iban estas dos cartas. El Nuncio diz que respondió que con la muerte de Ruy Gómez se había acabado este negocio, y que no había ya que tratar más dél, y que ansí se dieron por desengañados; y me asegura que el Papa entendió muy bien que nunca esto se había tratado con orden ni sabiduría de V. M., cuya, etc.

Marco Antonio Colona me habló ayer mostrando desear mucho que V. M. se sirviese de Próspero Colona, hermano del Cardenal, y de Pompeo, y díjome que yo no lo escribiese á V. M. hasta que él me tornase á hablar, y en este punto me acaba de enviar el billete que será con ésta; Pompeo ha servido estos años á venecianos, y en este mes se ha acabado el asiento que tenía hecho con ellos, y dicen que tratan con él de tornar á hacer nuevo asiento, pero que se entretendrá en no prendarse hasta ver lo que V. M. manda. Tengo á Próspero por hombre que sabrá servir, y dícenme que llevó siempre muy buena gente en servicio de venecianos, verdad es que teniendo el hábito de Santiago, y siendo de la casa que es, sin darle pensión se había de tener por prendado al servicio de V. M., pero también es cierto que él es pobre, y que sus hermanos tienen poca comodidad para socorrerle. V. M. será servido de mandarme lo que en esto he de responder á Marco Antonio.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE MAYO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

El Cardenal Pacheco me dió á entender que en Florencia desearían que los ministros de V. M. hiciésemos algún cumplimiento de consuelo con el nuevo Duque, y ansí á mí me pareció contentarles en esto; hele enviado á visitar y hasta ahora no ha vuelto el que envié.

El agente que aquí tiene el duque de Ferrara, que nunca suele entrar en mi casa, me vino á hablar el otro día, y me dijo que su amo sabía cuán mal había tomado V. M. lo del título del duque de Florencia, y que por esto, y por haber sido tan en perjuicio del Emperador, siendo él tan servidor de V. M. y de la Cesárea, se había recatado de darle el título, y que desearía saber si yo tenía orden de hacer oficios con Su Santidad para que no continuase ni confirmase lo del título en el Duque presente, y cómo me pensaba portar con él, y, aunque me pareció impertinente su propuesta, no le quise responder desabridamente; díjele que había tres años que no tenía cartas de V. M. en este particular. Con todo esto yo había hablado á Su Santidad primero que me hablase este agente, y acordádole lo que pasó en este negocio en tiempo de su predecesor, y la instancia que á Su Santidad se le hizo en principio de su pontificado, por parte del Emperador, por que revocase este título, y que, como servidor suyo, le suplicaba que no hiciese ahora ningún auto que pareciese continuación ó confirmación del dicho título, porque daría materia de quejas y mala satisfación al Emperador. Díjome que yo debía de tener

orden de V. M. para hacer este oficio; respondíle que no tenía tal, y que no me movía sino por lo que deseaba que Su Santidad no tuviese pesadumbre ni trabajo ninguno. Díjome que el Emperador miraría ahora este negocio diferentemente por ser el Duque presente su cuñado; yo le dije que assí lo creía, y que por esto debía Su Santidad no darse priesa en este negocio, pues se podría esperar á que el Emperador no estaría tan difícil como había estado en tiempo del Duque muerto, y que V. M. siempre había deseado y procurado que se tomase en esto algún medio. Díjome que miraría en ello, y después ha enviado á visitar al Duque con el refrendario, Pero Jacobo de Monte, y luego se dijo por Roma que éste llevaba comisión de coronar al nuevo Duque, lo cual ha sido burla: yo sospeché que habría llevado breves de crehencia para su visita, y que el Papa le escribiría en ellos «Gran Duque» y que ordenaría que éstos se diesen secretamente y que no pareciesen por ahora. Ayer me afirmó una persona, aunque no lo he acabado de averiguar, que no llevó Pero Jacobo breve ninguno, sino cartas del Cardenal de Coma para el Duque y la Duquesa, en que les escribía de parte de Su Santidad cómo iba Pero Jacobo á visitarles, y que Coma le escribía «Gran Duque»; yo he creído que podría ser esto verdad, por haberme dicho el Cardenal de Médicis que por parte de su hermano no se había querido pretender de Su Santidad ninguna de las cosas que en esta ocasión le pudieran pedir, y creen que él se las diera para continuación ó confirmación del título, por guardar al Emperador el respecto que es justo; yo se lo alabé mucho. Y díjome también que estaban muy reconocidos de la merced y favor que V. M. les había hecho en este negocio, y que esperaban que con su autoridad y favor se había de tomar algún buen medio; y cierto á mí me parecería ésta buena sazón de concertarlo, porque tengo todavía por mejor que V. M. y el Emperador hagan en esta parte merced y gracia al nuevo Duque, que no dejarle salir con lo del título, como á su padre, teniéndole quejoso y con tantas sombras como estuvo el

padre. El Cardenal de Médicis se irá en fin deste mes á hallarse en las obsequias y estará en Florencia todo este verano; entiendo que hay entre él y su hermano algunas quejas que proceden de materia de interés, pero no ha pasado esto tan adelante como han querido decir algunos desalmados, que siempre pintan que todo lo de aquel Estado está revuelto y alterado, para que los que tuviesen alguna causa ó disiño de dar sobre él tomasen esta ocasión.

Aquí ha enviado el nuevo Duque un obispo á dar cuenta á Su Santidad de la muerte de su padre, y á mí me escribió con él una carta; éste no asiste en ningún auto público.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 7 DE MAYO DE 1574 (ÇAYAS)

S. C. R. M.

Á los 25 del pasado me llegó un correo que me despachó mi hermano, ordenándome que suplicase á Su Santidad concediese breve para poder reconciliar y absolver todos los que fueren comprehendidos en el perdón general que V. M. ha concedido en Flandes, que hubieren incurrido en el crimen de herejía, y envióme mi hermano la carta de V. M. de los 14 de Marzo, y luego di á Su Santidad la que para él venía, y contentóse de conceder lo del breve, tan amplio como se pedía, del cual va con ésta traslado; y á 1.º déste volví á despachar el correo á mi hermano, y envío á V. M. copia de lo que le escribí que había pasado con el Papa y con el Cardenal Morón sobre las cosas de aquellos Estados.

Á los 28 me llegó otro correo con quien mi hermano me avi-

saba de la vitoria que Dios dió á V. M. contra los que venían con el conde Ludovico en ayuda de sus rebeldes, de que Su Santidad y toda esta corte han tenido grandísimo contentamiento.

CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE NÁPOLES 8 DE MAYO DE 1574, RECIBIDA EL 13

Ilmo. Señor.

No me deja vivir el abadesa de Sancta Clara, y la parienta de V. S. I. doña Isabel de Requeséns, sobre el deseo que tienen de que el Sancto Sacramento entre, el día que se hace la procesión, en su coro dentro, y que lo lleven sin que entre en el monesterio más que el clérigo que lo lleva y otro que lo vaya encensando; hará V. S. I. buena obra en procurarles este consuelo, como ya algunas veces lo he escripto á V. S. I., porque no veo que puede traer consigo inconviniente alguno, entrando los padres á llevarle hasta dentro del dormitorio á las religiosas enfermas, que entrar toda la procesión de los frailes, como solía, no me paresceria bien, y esto es lo que pienso que han querido remediar, porque en esto no veo que hay inconviniente, ni que se les deba negar pidiéndolo con tanta devoción. Ni aun creo que sería malo que á otros monesterios se consintiese lo mismo, pues siendo muchas las monjas, y la abertura por donde veen el Sancto Sacramento poca, muchas veces son pocas las que lo veen aun en las misas ordinarias. Podrá V. S. I., siendo servido, representarlo á Su Santidad, y, como se llega el tiempo, convernía que viniese brevemente la resolución. Guarde y prospere Nuestro Señor la Ilma. persona y casa de V. S. I. como desea. De Nápoles 8 de Mayo 1574.—Servidor más cierto de V. S. I.—Ant. Cardenal de Granvela.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE VIENA 15 DE MAYO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

De 24 de Abril y de 1.º de Mayo son las dos cartas con que me hallo de V. S., y ambas las recebí en 11 déste: beso sus muy ilustres manos por lo que me dice; lo que veo es que se anda V. S. á holgar haciendo visita á los pasajeros, acá todo es trabajar, *et nihil cepimus.*

No le dé á V. S. cuidado haberme dejado de escribir la semana antes que fuese á Gaeta, porque su secretario lo tuvo de escribirme lo que se ofrescía.

Muy bien ha sido que el señor don Juan se quede este verano en Italia; ya me había escrito el Rey nuestro Señor las causas que le movieron de hacer esta resolución, la cual ha contentado á todos si no es al marqués de Ayamonte, que le veo algo tímido de no saber en lo que han de parar los trajes.

Bien podrá ser que el Cardenal Comendón haga tales servicios al Rey nuestro Señor, que con ellos pueda lavarse de las sospechas que dél se podrían tener, pero será prudentísima cosa, como todas las que V. S. hace, *vivir muy recatado de él y no meterle en cosas que tenga libertad ni aparejo de mostrar su intención, porque, si bien es ansí que no debe ser mala para con nosotros, téngole por más francés que al Rey de Polonia, y, aunque en muchas cosas lo he visto, acuérdaseme que trató, cuando aquí estuvo, de los derechos de nuestro amo, ansí en los de Navarra como creo que en los de otras partes, ni con la modestia ni con la prudencia que debía, y en hombre tan recatado como él y tan puntual cualquier cosa es de mirar.* Y esto

es lo que de presente se me acuerda, como fuere pensando más en ello iré advirtiendo á V. S., aunque *creo basta lo dicho para vivir con recato dél.*

Si el duque de Florencia se fué al cielo habrá sido harto venturoso; no es posible sino que bajarán mucho de punto sus cosas en esa corte, porque, si bien es ansí que no se hallaba ya para tratarlas como antes, al fin les debía dar toda la sombra que habían menester para su conservación: en cargo es el nuevo Duque á S. M. por lo que le ha ayudado en lo de su título acerca de Su Santidad. Al Emperador no se le da un real, y sólo trata desto por dar en que entender al Rey; todavía le pienso decir mañana ó esotro los oficios que V. S. ha hecho, de que estoy cierto mostrará contentamiento. El Papa podría bien disimular con este dicho Duque por ahora, necesitándole á que se acomodase con SS. MM. Católica y Cesárea, y podría ser que por aquí tuviese mejor fin su negocio, y por otra vía quizá se refrescarán las llagas pasadas y nos tornaremos al principio. Suplico á V. S. me avise lo que en esto se hiciere.

La norabuena de la rota del conde Ludovico recibo de V. S. muy ganosamente, por otras mías se la he dado; y la factión es tal que meresce millares de norabuenas, aunque los traidores de los españoles estaban ya dentro en Amberes. Pero yo tengo á su hermano de V. S. por tan buen echacuervo, que se ha de dar tan buena maña á engañar á aquellos pobretes como se la da en cuantas cosas pone la mano. Guárdele Dios infinitos años como yo lo deseo.

Será muy bien que V. S. tenga mucha cuenta de acudir y mirar mucho por su hijo del duque de Baviera, porque su padre nos lo meresce cada día más, y el mozo es un ángel en todas sus acciones.

No hay nueva aquí que *el duque de Baviera trate de casar su hija con el Rey de Polonia, si ya el trato no es tan secreto que se lo quieran encubrir al Emperador;* cuando hubiere algo de nuevo, en esto ó en otra cosa, yo lo escribiré á V. S.

De nuevas levas en el Impèrio no tenemos noticia en esta corte, y aunque se dice y publica que algunos franceses se encaminaban hacia aquellos Estados, entiendo que esta voz es de nuestros enemigos y por eso de menos certitud.

De Polonia no tenemos cosa nueva más *de que aquel Rey vive todavía con tan mala satisfación de los suyos como la tienen ellos dél.*

Sus Majestades y Altezas están muy buenos, á Dios gracias, *y no hay memoria de concertarse con el Turco en lo de la tregua, hasta ahora; el presente partirá muy presto, no sé si con él se traerá alguna buena resolución que el Emperador harto la espera, y por esta causa se está todavía en no desamparar estas fronteras, por más que los bohemios le llaman para coronar al Rey de Hungría.*

El Embajador del Moscovita lleva muy buena respuesta de S. M. cuanto al agradecimiento de los ofrescimientos que ha hecho, como tengo escrito días ha *á V. S., pero no ha habido resolución de nueva expedición, sino* darle muy buenos dones, sobre muchas caricias que se le han hecho. Nuestro Señor guarde y acresciente la muy ilustre persona y estado de V. S. como yo deseo. De Viena á 15 de Mayo 1574.—La Condesa y yo besamos con las manos de V. S. las de mi señora la Princesa muchas veces, y yo como mayor servidor de V. S.—El Conde don Francisco Hurtado.

Olvidábaseme de decir á V. S. que el Emperador ha proveído por su Embajador ordinario en esa corte al conde Maximiliano de Arco, hermano del que ahí murió; bien le debe de conoscer V. S., que, aunque no debe ser éste tan activo como el pasado, téngole por cuerdo y honrado caballero (1).

(1) Desde la fecha hasta el final de puño y letra del Embajador.

DESCIFRADO DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE 15 DE MAYO DE 1574

S. C. R. M.

En una de las cartas de último de Marzo me manda V. M. que yo considere, para en caso que no se pudiesen acabar los trabajos de esta provincia por vía de la fuerza, ni bastase el perdón general ni las otras gracias, si sería bien pasar á trato de algunos otros medios con que los rebeldes se redujesen, salvando siempre, como es muy justo, lo que toca á nuestra santa fe católica y la conservación de la autoridad, soberanía y obediencia que estos Estados y súbditos deben tener á V. M., pues no hay dubda que en estos tres artículos no hay ni debe haber lugar ni medio ninguno.

Es éste un negocio tan grave como se deja considerar, y en que yo estimara mucho no hallarme obligado á dar mi parecer, sino ejecutar la resolución que V. M. tomase tras haber oído el de otras personas que tengan más juicio que yo; pero pues V. M. fué servido de forzarme á aceptar este gobierno, y me manda ahora que diga lo que en esto entiendo, lo obedeceré, asegurando á V. M. que, si bien no puedo servirle sino con el poco talento que Dios me dió, que en la intención celo y deseo de acertar ningún hombre del mundo me ha hecho ni hará ventaja.

No será necesario tratar en ésta del término en que queda todo lo de estos Estados y cuán imposible es llevar adelante la costa, ni acabarse con sólo la fuerza aunque la costa se pudiera sustentar, porque sería sólo referir lo que en otras muchas he dicho, que si V. M. manda reconocer todas las que he escrito, después

que aquí vine, se verá bien cuantas dificultades se pueden representar en carta, siendo muy mayores las que acá se ven que las que se pueden exprimir; y lo que lo ha puesto en más estrechos términos y cerrado la puerta á todos los caminos, que parece que Dios iba abriendo para el remedio, ha sido este motín de los españoles, cuyos inconvenientes van cada día creciendo, como por otras mías V. M. habrá visto, de manera que sólo trataré aquí de los medios en que me parece se podría venir, en caso que estos rebeldes y los Príncipes vecinos que los ayudan quisiesen aceptarlos.

Muchas veces me han dicho, después que aquí vine, cuantos ministros V. M. tiene que era imposible acabarse esto sin tomar apuntamiento, como ellos lo llaman, y, aunque yo les he escuchado, siempre les he cerrado la puerta á ello, diciéndoles que yo no propondría á V. M. ninguna cosa que no fuese pedirles sus súbditos perdón y gracia, y gobernándose en lo de adelante de manera que en parte la mereciesen; pero con sólo Berlaymont y Jerónimo de Roda he tratado el negocio más particularmente, después que recibí la carta de V. M., con cada uno dellos de por sí, pero mostrando como que era de mío sin tener ninguna orden, y á todos les parece que se ha de venir por fuerza á medios. Y lo más que á mi juicio se debe hacer con éstos es volverles sus haciendas, y que los que con ellas quisieren vivir católicamente, habiéndose primero reconciliado con la Iglesia, queden en los Estados, y los demás que fueren herejes los puedan vender á personas católicas ó gozar de los fructos estándose ellos en Alemania, ó en otras partes fuera del dominio de V. M., con que los administren por personas católicas; pues ha de quedar llano que los placartes hechos en materia de religión se han de ejecutar inviolablemente, y aun hacerse en ellos las declaraciones que convenga para que se consiga mejor el efecto que se pretende. Y en parte sería mejor que tuviesen en pie sus haciendas, gozándolas en la forma que he dicho, porque el temor de volverlas á perder

los hiciese vivir quietos, especialmente el príncipe Oranges, que gozando él en Alemania los fructos quedaría asegurado que después de sus días tendría su hijo su hacienda.

Esto es lo más que se puede conceder, y, por otra parte, todo lo que es menos que esto se lo tiene ya V. M. concedido con el perdón general y con la abolición de la décima y Consejo de Troubles, que se ha de publicar; y no piense V. M. que en volverles las haciendas se aventura mucho, porque, como en otras he escrito, es mucho más lo que deben los bienes confiscados que lo que ellos valen, y cuando estuvieran libres no valen todos tanto cuanto V. M. gasta en la guerra en un mes, sin las otras descomodidades que della resultan á los demás Reinos y Estados de V. M., y los principales bienes confiscados son de hombres muertos que no dejaron sucesión, ni hay á quien volverlos, como son los del marqués de Bergas, conde de Horne, Montiñi, Brederode y otros muchos.

Toda la dificultad deste negocio consiste en la forma como se debe de tratar, pues los rebeldes no salen á pedirlo por su parte, y en asegurarles que se cumplirá con ellos lo que se les ofreciere, según la diferencia (1) que este principal rebelde ha persuadido á todos los demás que han de tener de los ministros de V. M., mayormente de los de nuestra nación, y mucha menos seguridad se puede tener de los mismos rebeldes de que, después de haberlos una vez aquietado, no tornen á rebelarse, mayormente con las espaldas y ayuda que para esto siempre les harán en Francia é Inglaterra, donde tiene tantos enemigos la religión católica y muchos más V. M.

Habiendo tomado los enemigos en prisión el mes pasado á madama de Wertemburg, me pidió licencia un doctor Leonino, que es catedrático en Lobayna y hombre honrado, para inviar un pensionario que era de Midelburg, que es también hombre

(1) Debe estar mal descifrada esta palabra; quizá sea difidencia, por desconfianza.

cuerdo, á tratar con el príncipe de Oranges los negocios de la dicha madama, y se la di por medio de Mos. de Berlaymont, pareciéndole que podría traer entendido si el Príncipe estaba con alguna esperanza de clemencia de V. M., y con algún propósito de pedirla; y con ésta va la copia de la instrucción que Leonino dice dió al pensionario y de la relación que éste ha hecho de lo que con el Príncipe pasó, y la petición impresa que éste dice hizo publicar para que llegase á noticia de V. M., pues sus ministros no querían admitirle. Es aquel librillo tan bellaco que se publicó el año pasado á que Hopperus quería responder.

Lo de no haber guarnición extranjera, que éstos han de pedir, está claro que no se les puede conceder porque sería dejalles los Estados en sus manos, y aunque, si los españoles que aquí hobiere han de hacer lo que estos amotinados, estuvieran mejor muy lejos, en fin, no han de atar las manos á V. M. á que no se pueda servir de la nación que quisiere, mayormente de la nuestra.

La venida de V. M., que se apunta en la dicha relación, no hay duda sino que fuera el solo remedio, pero bien veo las grandes dificultades, ó por mejor decir imposibilidades, que en ésta hay, por las muchas ocupaciones de V. M. y ser necesario su asistencia en esos Reinos para conservación de toda la cristiandad; pero cuando fuera posible no había que tratar de todo lo demás.

Lo que este rebelde dice, que él no puede tratar nada sin los Estados, importaría poco si él quizá no les impidiese lo que ellos holgarían de pedir; y tampoco habría que parar en el nombre de perdón, ó clemencia, ó gracia que en esta relación se apunta, que, como se consiguiese el fin que se pretende, por cualquiera destos nombres se podría pasar. Pero en fin, todo lo de esta relación son generalidades, y si se ha de venir á medios es menester comenzar el trato por alguna vía, y no veo yo ninguna, sino que el Emperador, como lo ha ofrecido otras veces, se interpusiese á suplicar á V. M. por el perdón déstos y asegurarles que se les guardará cuanto se les ofreciere, y que juntamente con esto

suplicasen á V. M. lo mismo los Estados que están por rebelar, y que pareciese que á contemplación suya, y principalmente del Emperador, se había V. M. movido á cualquier gracia que se hiciese.

Y, para que éstos fiasen de la seguridad que el Emperador les prometiese, ternía por muy necesario que viniese á gobernar estos Estados el Sermo. príncipe Arnesto, su hijo; y, aunque el respecto que tienen en Alemania á S. M. Cesárea no es tanto como convendría, no creo que por mucho tiempo vendrían á perdérsele de manera que osasen tomar las armas, tiniendo aquí á su hijo, tanto más pareciéndoles que con esto se había acabado el gobierno de los españoles, aunque los hobiese en las guarniciones.

Bien sé que se le pondrán á V. M. muchos inconvenientes, y entre otros parecer que el Emperador emprendería á quedarse con estos Estados y otras cosas á este propósito, á que también se podría responder pero déjolo presuponiendo que V. M. lo considerará; sólo diré que no hay cosa en el mundo sin inconvenientes, y que los de aquí se han reducido á términos que tengo éstos por los menores, y que, demás de que del Sermo. Príncipe Arnesto puede V. M. hacer toda confianza, no pueden él ni su padre sostener estos Estados sin las fuerzas de V. M., cuanto más contra ellas. Y podría V. M. dar tal traza, en la compañía que aquí Su Alteza hobiese de tener y en otras cosas, que se previniese á cualesquier ruines pensamientos que otros tuviesen, y como por este medio se aquietasen una vez las cosas, y se pusiesen en buen estado las de la religión y justicia, y se fuesen fortificando las plazas necesarias, se podría después prevenir á estas sospechas antes que hobiese lugar de ejecutarse, cuando fuesen ciertas; tanto más que la provisión había de ser hasta que V. M. viniese aquí ó pudiese inviar uno de sus hijos, y podría ser que las dificultades que ahora se ofrecen en la venida de V. M. no las hobiese de aquí á algunos años, y con ellas se asentasen y asegurasen las cosas para otros muchos.

V. M. esté cierto que yo tengo tanto odio á estos rebeldes, y mayormente al Príncipe, que tanto menos causa de todos ha tenido de serlo, y que siento tanto haberse de venir á medios, y que conozco cuánta más reputación fuera acabarse con sola fuerza, que si no se aventurara, en no buscar otro camino, sino sólo el perder los Estados, fuera de opinión que se hiciera; pero viendo que con ellos se acaba de perder la religión en estos países, y que en el entretanto se va perdiendo esto, y apriesa, como se me acuerda haber escrito en otras, me fuerza á parecerme que se ataje este daño por cualquier vía, y la que V. M. resolviere que se tome es necesario que sea luego, para que llegue á tiempo, y plegue á Dios que le haya. Y él sea bendito, por habernos castigado de manera que haya permitido que nuestra nación sea la causa de impidir todos los buenos sucesos que se podían esperar; porque es cierto que, si no hobiera hecho éste tan gran desorden en tal coyuntura, y hobiera dineros para sostener la guerra algunos meses, se pusieran las cosas de manera que pidieran los rebeldes con mucha priesa perdón, y pudiera V. M. darles la ley que fuera servido.

Habiéndose de tomar este camino, me parece que se pidiese al Emperador que juntase luego una dieta Imperial en Spira ó Vormes, ó más acá, si ser pudiese, porque mientras ésta durase, estarían quietos los vecinos; y aun el ver venir aquí al Príncipe Arnesto, y aquietarse estas cosas, facilitaría quizá la elección de Rey de Romanos en persona del Sermo. Rey de Hungría, que tanto procuran ahora desbaratar por otras vías.

Mándame V. M. en la misma carta que mire qué género de oficios y cumplimiento se podría hacer por parte de V. M. con los Príncipes del Imperio, y más con los vecinos, para tenerles firmes en amistad y devoción, de que tan enajenados están; y es cosa en que he pensado muchas veces y tratádola con los ministros que aquí tiene V. M., y no tiene menos dificultad que lo demás porque la mayor parte destos Príncipes son herejes, y

por esta causa, y por otras prendas que tienen con los rebeldes, se pueda esperar dellos poco, y no mucho más de los que llaman católicos si no es del duque de Baviera, con quien yo conservo mucha correspondencia, aunque cae á trasmano por lo de aquí. Y los oficios y cumplimientos que ahora se hiciesen con los herejes, tras tantos que se han hecho, creo que serían de poco efecto, antes parecería que era hacer demasiado caudal dellos y mostrar mucho aprieto.

Con estos otros que llaman católicos, que son pensionarios de V. M. y han servido hasta aquí con caballos este año, aprovechan poco ningunos oficios, no pagándoles tan grandes sumas como se les deben; que por aquí se había de comenzar si fuera posible hacerlo.

Ya escrebí á V. M. cómo el arzobispo de Colonia había querido servir con caballos este año, y las sospechas que había de que quería casarse y hacer patrimonial el estado eclesiástico que posee, y en fin volverse hereje y hacer liga con los electores seglares, y también me escribió V. M. que lo había entendido allá por otras vías, y por muchas se va aquí confirmando que pasa esta plática adelante; y con todo esto no les ha parecido al Consejo de Estado que se sacaría fructo de ningún oficio que por mi parte en esto se hiciese, y que antes se ofendería el arzobispo de que se mostrase temer esto dél, y yo conservo su correspondencia en otras cosas, puesto caso que por su tierra han pasado y pasan y tienen comodidades los enemigos.

El duque de Cleves dicen que es católico, pero gobiérnanle sus consejeros que son herejes; y así por ser tan vecino, como por el deudo que sus hijos tienen con V. M., yo tengo siempre con él mucha correspondencia, pero escríbeme las más extrañas demandas del mundo, porque entre otras me invió á pedir, dos meses ha, que le diese fianzas que la gente de guerra que por parte de V. M. se levantaba en Alemania no haría daño en su Estado y pagaría todo lo que en él comiese, diciendo que eran

así las ordenanzas del Imperio, y yo seguro á V. M. que no las guardaron en su tierra á los enemigos ni él se lo pidió; y después de la rota de los dichos enemigos, que fué en un villaje suyo, se me invió á quejar de que nuestra gente se le había quemado y hecho otros daños, pidiendo que los hiciese pagar, y fueron los dichos enemigos los que pusieron fuego al desampararle, y los nuestros no hicieron más que romperlos y seguir dos ó tres leguas el alcance, y aquella misma noche volvieron á alojar en tierra de V. M. Y cuando vienen cartas del dicho Duque desta manera, escribe otras un secretario suyo, que dicen es católico, á Caremberguer, diciendo que á su amo le pesa pero que no puede excusarlo por causa de sus consejeros, á quien debe de tener más respecto del que convendría; y así los enemigos, después de rotos, tuvieron más amparo en su tierra del que tuviera el ejército de V. M. siendo vencedores, y no sé si escondieron allí los condes Ludovico y Enrique de Nasao y el duque Cristophoro Palatino, de los cuales no se ha sabido cosa cierta, escribiéndose de muchas partes que todos tres murieron en la jornada y de otras que todos son vivos.

Tiénese opinión que estos rebeldes, y los del Imperio que los ayudan, han prometido al dicho duque de Cleves que si ganaren estos Estados le pondrán á él en posesión del de Gueldres, como cosa que se persuade le pertenece.

Por otra parte, parece que éste se quiere valer para muchas cosas del favor de V. M., especialmente para lo del obispado de Munster, que creo le llevará su hijo; y dice Caremberguer, cuyo voto tengo por el mejor de los que hay en las cosas de Alemania, que el hijo mayor del de Cleves es católico y mozo de buena esperanza, y que convendría que V. M. le prendase con la orden del Tusón, aunque creo que son acabados los del último Capítulo, y que juntamente con esto se le diese una buena pensión, y que lo mismo se hiciese con el hijo segundo del duque de Baviera, obligándolos á entrambos á tener algunos reytmes·

tres, y servir con cierto número de caballos, cuando fuese menester, y díceme que lo uno y lo otro se trató en tiempo del duque de Alba; y asimismo que se diese otra pensión de 2.000 tallares ó escudos al señor de Eltz, sobrino del arzobispo de Trevers, con la misma obligación de entretener tres ó cuatro reytmestres. Caremberguer afirma que de la voluntad deste arzobispo de Trevers es de quien más se puede fiar, y que con esto del sobrino se entreterná y con hacerle de cuando en cuando algún presente, como dice que se le hizo el duque de Alba de parte de V. M., tres ó cuatro años ha, de una muy buena tapicería.

Del de Maguncia se entiende que se puede fiar poco, por estar muy prendado con el Palatino y con los otros vecinos que tiene.

El duque de Branzwic y el conde Otho de Xamburg muestran buena voluntad y han levantado ahora caballos, pero están con queja de lo que se les debe del tiempo del duque de Alba y aprietan por ello; y la misma y mucho mayor tiene el conde de Mansfelt, aunque sea criado y casi vasallo de V. M.

En fin, los que son enemigos por la religión, ó por otros odios particulares, hay poca aparencia de reducirlos, y la conservación de los mejores destos otros viene á parar en dinero, y aquí no le hay ni le puede haber, y no habiéndoles de pagar lo pasado, y estando al mesmo peligro las pensiones que se les ofreciere, creo que ha de ser peor ofrecerlas; V. M. lo mandará considerar, que yo no sé otros medios sino los que aquí he apuntado. Y háseme olvidado de decir que recibí el poder que para esto V. M. mandó enviar, del cual no se usará ni entenderá nadie que le tengo, si no fuese en extrema necesidad, pues cuando quisiesen capitular conmigo se podría hacer con el poder general que tengo de Gobernador; pero bien sé no se ha de venir á esto, pues siendo la mayor dificultad la diferiencia que éstos tienen de que no se les ha de guardar lo que se les prometiere, pues aún no se fían de la promesa de V. M., se ha de venir á los medios

del Emperador, y plegue á Dios que éstos aprovechen y guiarlo todo á su servicio. Él guarde, etc. De Amberes 15 de Mayo de 1574 (1).

COPIA

DE LO QUE EL ELECTO RESPONDIÓ AL MARQUÉS CHAPÍN VITELLI SOBRE LO QUE DE PARTE DE S. E. Y SUYA LE DIJO EL CAPITÁN CÉSAR (2).

Ilmo. Señor.

La relación que el señor capitán César, de parte de V. S. I. me hizo, de parte de S. Exc., en que dice era su voluntad que aquellas compañías y soldados que recibido hubiesen el paño fuesen también recibiendo el dinero de sus pagas, particularmente yo lo propuse ayer así, y los soldados unánimes proclaman y dicen que no se permita, ni ellos consentirán tal, sino que cuando enteramente todos hayan recibido el paño recebirán el dinero en tabla juntos. Á V. S. I. suplico haga dello relación á S. Exc., y si tuviere por bien que para la brevedad y buena expedición desto el paño se dé por cuatro partes con mucha diligencia, lo mande y provea como quien mejor sabe lo que cumple al servicio de S. M. y al buen gobierno. Nuestro Señor, etc.

Al punto que ésta escribo á V. S. I. me han traído un cartel (3)

(1) El extracto de esta carta le ha publicado Mr. Gachard, en el tomo tercero, páginas 82 á 87 de su «Precis de la Correspondance de Philippe II, Bruxelles, 1858;» aquí publicamos la carta íntegra, sirviéndonos de original el descifrado que de ella se hizo en la Corte, sin duda para el despacho con Felipe II ó alguno de sus secretarios.

(2) Este documento es de letra de uno de los secretarios de don Luis de Requeséns, creemos que de Domingo de Zabala, y tiene al respaldo la nota siguiente: «Para enviar al señor don Juan de Zúñiga.»

(3) Sin duda el que á continuación imprimimos, de igual letra que éste y con la misma nota al respaldo.

que agora viene corriendo sangre; á V. S. I. suplico lo mande ver, y asimismo hacer dello relación á S. Exc., para que en ello como en lo demás provea lo que más vea convenir al servicio de S. M.

LO QUE LOS SOLDADOS AMOTINADOS PROPUSIERON Á SU ELECTO Y CONSEJO EN UN CARTEL, EN 17 DE MAYO DE 1574

Muy Magníficos Señores Electo y Consejo.

Los testamentos queremos que sean pagados los primeros, que es cosa tan justa que á todos toca; y mirad que os avisamos que luego aviséis á S. Exc. dello, y nos deis la respuesta dello, porque juramos á Dios y á la señal de la Cruz de no tomar blanca hasta que les den paño á los muertos como á los vivos, ni salir de Amberes sin sus pagas y las nuestras, aunque se perdiesen todos los Estados. Y avisamos todos juntos á las compañías que primero pasan que no vayan á tomar dineros sin que hayan dado las cinco pagas en paño á los muertos; y acordaos de lo de Harlem, que se herían y mataban de veinte en veinte y decía don Fadrique y Esteban de Ibarra que no había socorro ni dineros para malatos ni heridos, y si tenía yo veinte tallares los partía con mi amigo, y será muy gran razón que los cobre pues es mi hacienda. Mirá que si esta vez no se cobran no tenemos para qué ser soldados sino irnos todos á España, que el Rey bien rico es, y más razón es que pague él lo que debe, que no pierda yo mi sudor, que le he prestado á mi amigo, quitándome yo del comer porque él se fuese á curar. Y mirad que aquí se pide todo lo justo y lo que tanto nos toca á nosotros.

COPIA DE LA MEMORIA

QUE Á CHAPÍN VITELLI SE DIÓ EN 18 DE MAYO DE LO QUE HABÍA DE PROPONER Á LOS SOLDADOS AMOTINADOS (1)

Lo que deseo que el señor marqués de Cetona diga y persuada á estos soldados es lo siguiente:

Primeramente que yo deseo pagallos luego, por lo mucho que importa al servicio de Dios y del Rey que vayan á servir, y querría que se comenzase el viernes, y para que se acabe con más brevedad se haga por cuatro manos en cuatro partes diferentes, dentro de esta villa, cada tercio de por sí, como han recibido la ropa, y que nombren dos diputados por compañía para que asistan á la paga y den fe della juntamente con los oficiales de S. M., y procuren que se haga lo más brevemente que se pudiere.

Item, que por la gran necesidad que hay de dinero, y por lo que deseo cumplir con todos, es justo que se contenten de esperar por lo que montaren los testamentos por un buen término, que no sea menos de tres ó cuatro meses, dándoles para ello la seguridad bastante.

Y que asimismo sería justo que no se tratase de lo de los servicios, pues es muy poco lo que déstos se puede deber y mucho lo que se les deja de descontar, por haberse hecho las cuentas apresuradamente.

Item, que porque no haya dificultad al tiempo de la paga será bien que lleven entendido que se les ha de descontar la limosna del hospital al respeto de un real al mes, como es de costumbre,

(1) Este documento, como otros muchos de los que publicamos, tiene al margen y entre renglones enmiendas y adiciones de puño y letra de Requeséns; hay otra copia en la cual se han tenido aquéllas en cuenta.

para que con ello se pueda pagar lo que se debe á los hospitales, y formarse de aquí adelante uno general con la orden que conviene, como se hará sin falta.

Y para que este negocio se abrevie más se desea que desde luego usen de la licencia que se les ha dado para poderse pasar á las compañías que quisieren, y advertilles de los medios que ha propuesto Juan de Isunza para que se haga con mayor facilidad.

Y porque no falte el dinero para los que tuvieren más necesidad, se les ha de proponer que no solamente no impidan á los soldados que de su voluntad quisieren prestar algún dinero á S. M., pero que se lo persuadan, pues parecería gran iniquidad estorbar á nadie que no haga de su dinero lo que quisiere (1).

Podráles decir que acabando de aquietarse, como yo lo espero, les aseguraré de nuevo de perdonalles toda esta alteración, dándoselo jurado y firmado de mi nombre, y pueden estar muy ciertos que no les quebraré la palabra.

Sólo he apuntado aquí la sustancia de lo que se pretende, para que el señor Marqués lo pueda alargar y decillo con las palabras, razones y persuasiones, que mejor le parezcan convenir (2).

(1) Al margen de este párrafo se lee en ambas copias lo siguiente: «Que si pareciere diferir este capítulo para otro día se podrá hacer, pero tan bien dispuesta se podría hallar la materia que fuese bien proponérselo con los demás desde luego.»

(2) Al parecer el documento anterior contiene la contestación que los soldados amotinados dieron al marqués de Cetona al proponerles lo que en éste le encarga Requeséns; pero es lo cierto que su fecha es de 18 y la del anterior de 17 en las dos copias auténticas que de ambos tenemos á la vista.

CARTEL

PARA LOS SOLDADOS AMOTINADOS EN AMBERES, DE 19 DE MAYO DE 1574 (1)

Muy Magníficos Señores.

Séame Dios testigo que no me mueve tanto á poner este cartel mi particular interés, ni que me parezca bien esta mala ventura, tan en deservicio de Dios y de S. M. y nuestra reputación, cuanto el deseo que este nuestro negocio se acabe en nuestra ventaja, lo cual será si salimos con lo que nos hemos puesto, que es en cobrar todo lo que se nos debe; y ya no tanto por el dinero cuanto por que no digan, si lo acaban con menos, que somos más bravos de palabras que de obras. Hagamos cuenta que aquí ya no se litiga por el interés sino por la honra que se ganará en salir con esta victoria qne tenemos entre manos, y, pues no hay comparación della al dinero, con más hervor sea llevado nuestro justo propósito adelante. Bien alcanzamos que de industria dilatan el pagarnos, porque les parece que entretanto, ó por algunos medios que trazan, ó naciendo división entre nosotros, se desharán nuestros designos, como han estado á punto dello por algunos malos hombres que deben de desear nuestra discorda. No quiera Dios que tal haya entre nosotros, ¿qué mayor gloria podría ser

(1) La copia que nos sirve de original para la publicación de este cartel es de la misma letra que el que imprimimos en la pág. 262 de este tomo, es decir, de uno de los secretarios de Requeséns y probablemente para enviarla á don Juan de Zúñiga; no tiene más indicación de fecha que «hoy miércoles,» por lo que le colocamos en el día 19, que fué miércoles, aunque también pudo ser de siete días antes ó siete días después (12 ó 26). Al respaldo se lee lo siguiente, copiado sin duda también del original: «El que topare este cartel le alce y lea, y le fixe en el cuerpo de guardia porque es provecho de todos, y guárdese de hacer lo contrario.»

para nuestros enemigos, que vemos matar unos á otros? y guay de los que quedasen con tan infame victoria en desgracia de nuestro Rey, habiendo hecho tal desorden; y pues esto es cosa fuera de razón, no se debe tractar en ello, sino sólo procurar quitar á los ruines los medios de revolver, y si se conoscen echallos fuera, y limpiar de tales hombres la infantería española que la tienen destruída. Deben también pensar estos señores que metidos entre los regalos y vicios de Amberes, y blanduras de las damas della, nos hemos de afeminar, y así harán después de nosotros lo que quisieren, como habremos perdido el sólito vigor y brío, como lo hicieron los soldados de Alexandre en Babilonia y los de Aníbal en Capua; persuádense á esto como nos veen tan sosegados y que no pedimos más de comer bien y beber frío. Conviene que de cuando en cuando nos hagamos sentir, y, trayendo los frascos llenos, haya de respecto pólvora, porque tenemos más enemigos que pensamos, y nos descuydamos; y, cuando esto no hubiera, porque somos soldados y nadie nos halle desproveídos en el menester. Dicen, por quitarnos la esperanza de ser pagados, que han sacado de Amberes doscientos mil ducados que estaban para nosotros, y sabemos de personas que lo saben que han entrado en la dobladilla; pero donosa manera de hacernos aflojar ó tomarnos por hambre, como si estuviéramos en los desiertos: son del todo bobos los soldados, y no alcanzan estas cosas tan claras. En lo de nuestras cuentas ó descuentos, somos informados hay tanta delgadeza que no sé qué ha de ser al tomar [la muestra, no quedará sino dar] (1) con todo al través, pues así quieren dar con nosotros; no ha faltado sino descontarnos lo que hemos quitado, peleando, á nuestros enemigos, aunque no tan grandes como éstos que nos lo quitan. Ahora descuentan á unos las municiones que no comieron en las armadas, porque se abrusaron ó las tomaron enemigos, y callo lo

(1) Estas seis palabras no estamos seguros de que sean las mismas del original, pues hay una rotura en el papel.

que á otros que es lástima, sólo digo no sería malo averiguar esto con tiempo y no quieran engañarnos ó destruirnos así tan á la clara. De ninguna manera se tracte de acuerdo menos de con todo, que, pues que S. M. manda que se nos pague todo, así lo queremos nosotros todo, y el que otra cosa quiere no lo ha servido ni lo meresce, y es enemigo del bien común y violador del juramento hecho y de la amistad, y meresce muerte por ello sin ser oído, pero yo creo cierto ninguno lo quiere, sino que pregonan vino y venden vinagre. No se crea todo lo que se pone en los carteles, aunque sea en perjuicio del mío, pero conviene así por el útil de todos, y porque ningún ruin haga revueltas que son nuestra ruina. Tres cosas encomendamos sobre todo, la primera el respecto de nuestro General, electo, y oficiales, en lo del servicio de la guerra, la reverencia de los eclesiásticos y sus cosas, la honra de las mujeres, que en esto nuestra nación sobre todas las demás se ha esmerado, y así tiene la fama y será razón las obras, el hacer placer contentándonos con lo honesto, y en todo tanta orden como es menester, y hagamos mentirosos á los que nos llaman desordenados; castíguese al que pecare, agora mejor que en otro tiempo, sin hacer distinción de personas ni torcer la vara. Á la discreción del señor electo y su consejo, encomendamos se hayan cuerdamente en lo de los capítulos, pues vee lo que va, y mande que hasta haber tomado todos el paño no se paguen, y, hasta pagar al postrer soldado, hombre no salga de Amberes, porque guay del que quedare atrás porque pagará por todos; y en esto no haya otra cosa porque todo el mundo está conjurado contra nosotros, porque hemos servido bien, y porque nuestro intento no ha sido otro que animar á todos. Nadie se quite de pedir el todo, lo tornamos á encomendar, pues hay tanta razón, y abréviese nuestro pagamento, y después llévennos adonde quisieren, que daremos tan buena cuenta de nosotros como la hemos dado hasta aquí, y más si llevamos capitanes que nos sepan guiar. Dios lleve nuestro justo propósito adelante, y confunda al

que hiciere otra cosa, y ponga en corazón á quien puede que nos pague. Hoy miércoles. De todos los cuatro tercios viejos.

CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE NÁPOLES 19 DE MAYO DE 1574, RECIBIDA EN 22

Ilmo. Señor.

No tengo carta de V. S. Ilma. á que deba respuesta; yo he tenido de León unas de Balbani, no me dice más sino los trabajos en que se halla la Francia generalmente, pero con dar como suele esperanzas de que á todo se dará remedio. Un buen punto añade, que es que los católicos toman ánimo y que comienzan á dar en los hugonotes, con determinación de no dar la vida á ninguno de los que pudieren haber; si este camino se tomase presto acabarían los hugonotes de Francia. No tienen dineros, ni hallan forma para haberlos, que es la mejor nueva que podemos haber, pues si tuviesen comodidad mala voluntad no les falta. Escríbeme uno de Roma que los solicitadores franceses dicen que han tenido cartas con el ordinario, pero que no les escriben nuevas porque son tan ruines que se ha puesto pena de vida á quien las escribiere. Á V. S. Ilma. envío, con ésta, copia de una carta del Rey de Francia al Gobernador de León, en que le da aviso de la nueva de la rota del conde Ludovico, por donde se vee que no estaba asegurado que el dicho Conde no bajase en Francia si quedara con su gente entera; señal es que el Rey no está del todo asegurado de los franceses que tenían inteligencia con el dicho Conde, ó sea su hermano ó otros. Irán asimismo con ésta copias de las cartas que nuevamente escribe el príncipe de Oranges á monseñor de Saint-Aldegonde, y el de Saint-Aldegonde al

Príncipe, para entrar en comunicación de acordio con el medio del señor don Ferrante, mi cuñado; huélgome desto, porque, como lo he escrito ya algunas veces á Flandes, no hay cosa que haga más perder crédito al príncipe de Oranges con franceses, ingleses y alemanes, pues, teniendo opinión que se podría concertar, perderán el brío y la voluntad de ayudarle, temiendo de quedar en blanco al mejor punto, y se puede deshacer el señor Comendador mayor de la negociación cuando quisiere dolcemente y sin perder crédito, ni reputación con ellos, sino proponer condiciones aventajadas á la autoridad de S. M. con decir que lo quiere comunicar todo á S. M. y entender su voluntad, y así entretener la negociación, ganar tiempo y ir haciendo, y con ganar tiempo le verná la gente y le terná Pero Meléndez para llegar. Un solo inconveniente hallo en esto de la negociación, que las tierras verisímilmente querrán tardar más en volver á la obediencia, digo las que han tenido la parte del dicho Príncipe; pero remedio es para esto el publicarse en coyuntura tan buena, como es lo de la victoria, el perdón general, la abolicion del décimo dinero y Consejo de Troubles. Y todo esto, á mi parescer, haría yo muy largamente, pues lo que importa es quietar aquellos Estados y descargarlos de gente y de costa, porque S. M. quede con menos trabajos y para asegurarle los dichos Estados; lo cual, como he escripto hartas veces, no se hará jamás por la fuerza sola, y poca fuerza y mucha negociación y maña es lo que hace al caso, yendo secondando los humores, como lo hará muy bien con su mucha prudencia el señor Comendador mayor. La semana que viene hago partir de aquí veinte galeras de las nuestras para el fuerte de Túnez, para ayudar á las provisiones, demás de las 9 naves cargadas que ya han ido de acá, y los viajes que habrá hecho con las galeras de Sicilia el señor don Juan de Cardona.

Aquí está Medinilla, como me lo ha dieho Miguel Guerao, y se le ha dado el recaudo para el gobierno de Cosenza. Guarde

Nuestro Señor y acresciente la Ilma. persona y estado de V. S. como desea. De Nápoles á los 19 de Mayo de 1574 (1).

La póliza para la acta va con ésta, y ayer tarde recibí la de V. S. Ilma. de 16 con los despachos, con los cuales no he tenido carta de S. M. Á monseñor Ilmo. Daragón envié luego á decir lo que V. S. Ilma. me escribió de su pensión; holgóse y hoy ha comido aquí: quiere partir sábado á lo que dice para Próxita, adonde estará cuatro ó cinco días, y de allí á San Silvestro, adonde se deterná fasta á la víspera de la Trinidad.

De España no me escriben sino lo mesmo de las pensiones y la muerte del duque de Escalona, y que envían por general de la caballería á Flandres un don Rodrigo de Mendoza, y no aquel á quien han dado la Clavería. Ximénez me escribe, que de buena parte lo ha entendido, que se había tractado en Consejo de Estado de enviar acá don Sancho de Leyva por menear las armas contra el Turco; por no ser esto cosa de clérigos no es siempre tan bien informado como se figura, pero no sólo me holgaría que á ello viniese, con traer dineros, pero aun si no los trae y viene por lo que Ximénez dice que viniese también por Virrey: veremos lo que será. Dice también que hablan de enviar el duque de Nájera á Sicilia; no lo creo ni aun que le den al Prior don Hernando, bien diré que no es tiempo de hacer tales mudanzas: débenlo entender mejor aunque por mejor terné lo que hicieren. Á la señora monja se envió luego el pliego de V. S. I.; soy cierto que no dejará de responder.

Responderé con otra á lo que encomenda la señora doña Margarita de Cardona, que ha hablado tarde; ni tengo agora gobierno que poderle dar, ni aun por todo hebrero, ni vaca al presente plaza muerta, que son de tres ó cuatro escudos las mejores. Al Rey debría acudir; responderé.

(1) Hasta aquí es de letra de secretario; de aquí adelante de puño y letra del Cardenal.

He querido después responder aparte á lo que pide la señora doña Margarita de Cardona, por descargar V. S. I. Servidor más cierto de V. S. I.—Ant., Cardenal de Granvela.

CARTA EN CIFRA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE PARÍS 22 DE MAYO DE 1574

Ilmo. Señor.

Á los 20 de éste recibí una carta de V. S. I. hecha de 3 del mismo, y he holgado en extremo de que hayan llegado á manos de V. S. las que dice por ésta haber recibido mías, porque estaba con pena de no saber si eran perdidas, y porque por ellas y por otra mía de 5 de éste he dicho lo que aquí ocurría, que también espero habrá llegado en salvamento, no volveré á repetir en el estado en que está lo del duque de Alansón; pero ese fraile no se la perdonó, y cierto dijo más de lo que el dicho de Alansón pensaba hacer. Terrible cosa es un fraile en un púlpito y más portugués, porque como se les asienta una cosa no la dejarán de decir, porque los tengan por discretos, aunque aventuren lo que pasó por ése; yo holgara harto de verlos juntos á Malrras y á él, que no fuera mala mezcla según me han pintado aquí al dicho Malrras.

Á lo que V. S. me dice que ahí se ha dicho que han dado veneno á este Rey, él anda malo, y lo que me descontenta de su mal es que con comer y beber bien no le aprovecha nada, y está flaco y de mala color, y cierto temo su vida, y me pesa de verle en el estado que está, que cierto es buen caballero; y no creo lo que ahí dicen del veneno, sino que él ha vivido de manera que bastaba para matar muchos hombres el trabajo y desasosiegos

que ha traído de ordinario en la caza. Y el Rey de Polonia no duerme, allá donde está, pareciéndole que si este Rey muere el de Alansón se le ha de meter á la parte y estorbarle la venida aquí, y ansí anda ganando gentes y aun ha enviado presentes aquí á algunos.

Los que tengo escripto que fueron de parte destos Reyes á hacer las paces á Lenguadoc y á la Rochela, me dicen que vienen ya camino porque los rebeldes herejes deste Rey dicen que no quieren paz con él, y Felipe Estroci, que es el uno de los que fueron á esto, dicen malas lenguas que se ha huído temiendo que este Rey no le haga prender, diciendo que era de los de la conjuración contra este dicho Rey, y lo mismo dicen que ha hecho Virón, Capitán general de la artillería.

El marichal de Anvila, á quien estos Reyes enviaron con gran diligencia á prender, se ha escapado, que es una harto ruin nueva para ellos.

El príncipe de Condé ha jurado vivir y morir en la herética religión que se crió, y este juramento ha hecho en casa de un santo bienaventurado que es el gran hereje del Palatino; á estos Reyes se les va aparejando harto trabajo en su reino, de manera que estos dichos Reyes santos nos dejarán vivir en nuestras casas sin hablar en cosa de Flandes por ahora.

Como V. S. dice vino á gran tiempo la rota de Ludovico, sino que estos españoles van tan á la larga con su motín que hacen grandísimo daño, aunque el señor Comendador mayor hace todo cuanto puede para acordarlos; pero, señor, ni basta valor ni entendimiento, para hacer una guerra tan grande como la que tiene entre las manos, sin dinero. Dios, por quien Él es, lo provea.

De tres días acá ha llegado aquí Leyton, enviado por la Reina de Inglaterra, el cual ha tenido audiencia con estos Reyes, y sé que lo que les ha propuesto de parte de su ama es decirles y significarles cuánto le pesaba de las revueltas que había en este reino, y que ella sentía mucho que, habiéndole asegurado este dicho

Rey de que los de la religión serían bien tratados, anduviese cada día haciéndoles cien mil befas; y también se dolía de que siendo Memoransi de su orden della, y hijo de un padre que hizo tanto servicio en este reino, le hubiesen prendido sin dalla cuenta dello, creyendo ella que no podía haber hecho cosa indebida ni mal hecha, y ansimismo diciéndole que el Rey de España era muy poderoso, y que ansí lo parescía en que mandaba hacer una armada de 200 velas, y que el Rey de Portugal armaba también para ayudar á S. M., y que si este Rey quería asistirla haría de manera que el armada de S. M. no tuviese tan buen fin como se pretendía, porque ella procuraba armar tan en grueso que se pudiese defender, siendo la dicha armada de S. M. tan poderosa que sería bastante para tomar á Inglaterra, y que, si este dicho Rey quería, ella haría de suerte que todos los Príncipes de Alemania viniesen á coligarse con él para que pudiese hacer dellos y della lo que quisiese. El Rey le respondió, que en lo que decía que su ama le pesaba de sus trabajos deste reino, él lo creía muy bien porque la tenía por muy buena hermana, y que en lo que tocaba á tratar mal á los de la religión, que quien era maltratado dellos era él, y que el dolor que decía que tenía la dicha su ama de que Memoransi estuviese preso ninguno lo podía sentir como él, por las razones que ella decía de haber servido su padre tanto al suyo; y que de no la haber dado cuenta de la prisión del dicho Memoransi, aunque era de la orden de su ama, ella podía tener memoria de que había hecho justicia en su reino, y entre otros de algunos de su orden deste Rey sin avisárselo, y que como él no se había agraviado dello ansí ella podría hacer lo mismo.

Que en lo que tocaba al armada de S. M., él hacía armar también en sus puertos para estar prevenidos della, aunque él tenía al Rey, nuestro Señor, por tan buen hermano que tenía por cierto que no le haría ofensa en su reino, y que ansí él no tenía que tratar de hacer nada contra S. M. ni su armada. Y ahora ha en-

viado este Rey á decir con un criado suyo al dicho Leyton que si no tenía más que tratar con él se puede dar por respondido, y el Leyton le dijo que él tenía otras cosas que comunicar con este dicho Rey y que no podía dejar de hablarle otra vez.

Luego, tras la audiencia del Rey, la tuvo con el duque de Alansón y con el Príncipe de Bearne, lo que contenía fué visitarlos de parte de la Reina su ama. Guarde y prospere nuestro Señor la Ilma. persona y estado de V. S. con la vida que desea. De París á 22 de Mayo 1574.—Besa las manos á V. S. su servidor—Don Diego de Zúñiga.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 22 DE MAYO DE 1574 (GASOL)

S. C. R. M.

Con ésta será el breve en que Su Santidad declara que los que trujeren bandos en la Corona de Aragón incurren en las mismas penas y censuras, que el Concilio de Trento y otras bulas de sus predecesores tienen puestas sobre los duelos, y se alarga en ponerles otras penas, ansí á ellos como á los Príncipes y jueces que lo permitieren, y los releva de cualquier juramento que hayan hecho de observar costumbre ó privilegio tan pernicioso; y, aunque el breve es santísimo, no sé cómo ha de ser recibido por esto de relevar del juramento y de no guardar estos privilegios, porque han de temer que ha de ser esta introducción para que se deroguen otros. Yo he procurado que se despache cuan largo ha sido posible, para que V. M. pueda mandar usar dél de la manera que fuere servido.

Los agentes de los diputados de Cataluña se están aquí sin ha-

cer nada, y pienso que todavía dan esperanzas á sus principales de que han de ir bien despachados, sin tener ninguna de que Su Santidad haya de hacer más de lo que ha hecho, porque huelgan de estarse en Roma á costa ajena, y creo que alguno dellos está con pretensión de negociar vacantes; y, aunque he hecho mucha instancia á Su Santidad por que les eche de aquí, nunca se ha resuelto de hacerlo, y parécele que con haber desengañado á éstos tantas veces, y escrito á sus principales que no esperen otra provisión más de la que ha hecho, que no se puede apretar más.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE VIENA 22 DE MAYO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Esta semana no he tenido carta de V. S., aunque las he tenido de Roma, y si fuera por falta de salud sé que me lo escribieran, y á esta cuenta desquitarse ha una de mis faltas pasadas.

Aquí, á Dios gracias, hay salud en la casa imperial y fuera della, *pero nuestras acciones tan flojas como siempre*. En el Imperio entiendo que no hay rumor de leva alguna, digo del Rhin *acá, porque, de las otras partes, el Palatino debe estar tan corrido del suceso de su hijo, si bien dicen que no murió, que temo han de tornar á porfiar, mas* hallarán al señor Comendador mayor tan en orden, que dubdo puedan hacer este año los rebeldes algún efecto. *Estaban á la vuelta de Spira y Argentina alojados una buena copia de franceses, ansí los que escaparon de la victoria pasada, como otros que de nuevo habían venido en socorro del conde Ludovico, y en aquellos países se hallaba Mos. de Condé, habiendo venido huído de Francia; unos quieren decir que con aquellos de su nación*

y algunos caballos y infantería alemana quería tornar á entrar en el dicho reino, otros que con la una y otra gente se arrimaría á los Estados Bajos. También me avisan que *estos franceses que están en el alojamiento que he dicho dieron en el conde Aníbal de Altaemps, y le desvalijaron y dieron arcabuzazos, de que quedaba muy peligroso; yo no tengo carta dello pero ansí lo dice el Emperador*.

Aunque no me hallo con carta del Comendador mayor estos días, entendido he que se acomodaban las cosas razonablemente con los españoles amotinados; y á osadas que yo salga verdadero que nuestro Comendador mayor los engañará, aunque lo merescerían bien y muy riguroso castigo si el tiempo diese lugar á ello.

El obispo de Munster murió, como allá se habrá sabido; paréceme que el hijo segundo del duque de Claves pretende entrar en aquella iglesia, si ya no está dentro, y en una ó dos que él tenía el arzobispo de Colonia: no se puede encarecer la lástima que es ver lo que en esto y en todo pasa. Acuda Dios al remedio como vee que es menester.

De Constantinopla vino correo á los 19 déste en trece días: no era salida el armada, ni se pensaba sería tan gruesa como se ha publicado, porque de todas maneras de baxeles van disminuyendo una buena suma, si bien se van haciendo siempre las provisiones á mucha furia; *y entiéndese que con estas fuerzas acudirá el enemigo común á Berbería, porque no es su intento otro sino haberla con el Rey nuestro Señor. De la tregua con el Emperador no trae ninguna resolución ni se espera tan presto, porque los negocios andan en esta parte de mala manera*. De lo que hubiere dellos haré parte á V. S.

Sus Majestades se están aquí de asiento, sin que se trate de ir á Praga, aunque importaba grandemente.

Al Emperador dije los oficios que V. S. había hecho cerca de Su Santidad, en razón del título del nuevo duque de Florencia, y, como el Cardenal Madrucho decía que no tenía orden de S. M. Cesárea

para hacer ningunos, respondiòme con satisfación de lo que V. S. había hecho, y que ya tendría el dicho Cardenal la orden que esperaba; pero el duque de Florencia, que ahora es, no ha aguardado á hacer cumplimientos en su negocio, habiendo enviado á visitar á estas Majestades y Altezas á Troilo Ursino, y en las cartas del Emperador, aunque no se firma Grand Duque sino sólo el nombre, llaman el Gran Duque á su padre, y creo que en la que escribe el dicho Duque á la Emperatriz se firma Gran Duque que en la otra no firmó sino don Francisco de Médicis: y doña Isabel, su hermana, dice en una que escribe al Emperador «el Serenísimo Gran Duque mi hermano y Su Alteza». El Emperador tomó las cartas, y después que el Embajador se volvió á su casa se las ha enviado con demostración de gran pesadumbre; pero luego se caerá ésta y nos tornaremos adonde estábamos. De España deseo entender cómo se habrá tomado esto.

Habiendo venido un fray Feliciano, dominico, con orden de Su Santidad á visitar los monasterios de su orden en estas provincias de Alemania, Bohemia y Hungría, y teniendo esto hecho, le llegó otro breve para visitar las órdenes mendicantes, y aunque déstas ha sido muy necesario visitar los claustrales de Sant Francisco y Sant Agustín, que son italianos todos, quiso visitar ciertos monesterios de la observancia de Sant Francisco y de mucha religión, porque son como descalzos, y todos tudescos, de los cuales hay aquí uno de mucho ejemplo. El confesor de la Emperatriz, que vive en el dicho monesterio, que se llama Sant Nicolás, vínose á mí á pedirme, que porque el Papa no había sido bien informado del agravio que la orden de Sant Francisco recebía en ser visitada de frailes dominicos, y el poco fruto que de la visita se sacaría siendo el visitador medio claustral, á lo que dicen, que para visitar observantes no conforma bien, y más dominicos á franciscos, y un italiano, aunque sabe un poco de alemán, á tudescos, y que hoy está aquí y mañana doscientas leguas de aquí, yo encaminase con Sus Majestades y con

el Nuncio cómo la visita se suspendiese por agora, la cual no se había comenzado aquí hasta tanto que informado Su Beatitud proveyese lo que más conviene. Hice con S. M. Cesárea los oficios que me pareció que convenía hacer, suplicándole tratase del remedio con el Nuncio, para que el dicho Nuncio entendiese en ello y no otro, y también dando á entender á S. M. que no le suplicaba esto mismo en favor de las otras órdenes claustrales, porque me parecía cosa importante visitarlas. El Emperador se encargó de encaminarlo con el Nuncio, y yo le fuí á hablar y le informé de todo largamente, pero el dicho Nuncio me respondió más secamente de lo que yo pensé, tanto más cuando de mío le propuse que, pues el confesor de la Emperatriz era una persona tan cuerda y religiosa, yo tuviera por cosa de importancia que se le remitiera la visita, y de otros que hay aquí alrededor de la misma observancia, pues no sólo sabría bien visitarlos, como ladrón de casa, pero poner en ejecución la visita residiendo como reside siempre entre ellos. Al fin el Nuncio vino otro día á mí *como á disculparse de su sequedad, ofreciéndome de impedir al dominico el entender en la dicha visita, y haciendo sentimientos de que el confesor de la Emperatriz hubiese acudido á otro alguno que al mismo Nuncio, porque si le acudiera sin darle parte á los demás él remediara el negocio, como lo hará ahora, contentándose con haber significado su resentimiento, el cual dice que le funda en la necesidad que hay en estas partes de que se tenga mucha cuenta con su oficio.* Y, cierto, tiene razón en esto *y ninguna en lo demás*, pero el confesor con todo el descuido del mundo acudió á mí, y así dije al Nuncio que no era bien impedir el que se podía hacer á la orden por el propio resentimiento; respondióme que no le parecía conveniente que el confesor visitase estos sus frailes, porque no sabía la lengua. Yo le dije que en latín hablaban todos, que así se hacían las visitas, y con esto quedamos como de antes, pero todavía creo escribirá él allá ó quejas ó su parecer; suplico á V. S. mande tener cuenta con el negocio para que el dicho do-

minico no visite los observantes franciscos, y sería grandísima cosa que V. S. encaminase cómo se cometiese la visita al dicho confesor de la Emperatriz, que se llama fray Juan de Espinosa, con que pudiese sostituir á quien le paresciese los tiempos que no pudiese él ir á visitar algunas casas de las que están fuera desta provincia de Austria. V. S. lo encaminará todo como mejor le parescerá; y porque ésta va ya muy larga se acabará con decir que la Condesa besa las manos á V. S. y entrambos las de mi señora la Princesa, á quien Dios guarde con la muy ilustre persona de V. S., y su estado acresciente como yo deseo. De Viena á 22 de Mayo 1574 (1). La Condesa besa las manos á V. S. y ambos las besamos á mi señora la Princesa.

Ésta se quedó cuando partió el ordinario de la semana pasada, y no envié tras él porque despaché luego á España un correo, digo, propio hasta Milán, y creo alcanzará al dicho ordinario en Trento. Después he sabido que al conde Aníbal de Altaemps le salieron junto á Argentina ciertos franceses y otros de nuestros enemigos y le mataron dos ó tres hombres principales, y á lo menos éralo uno mucho, y al dicho Conde dieron dos arcabuzazos, de que quedaba muy peligroso. De Flandes no se sabe por ahora más de lo dicho.—De V. S. mayor servidor que sus manos besa—El conde don Francisco Hurtado.

(1) Desde aquí hasta el fin de puño y letra del Embajador.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 23 DE MAYO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Á los 7 del presente escribí á V. M. cómo pensaba hablar á Su Santidad en *lo de los diezmos*, y ansí lo hice, habiéndole representado primero todas las nescesidades y gastos de V. M. y cuán imposible era ir con ellos adelante, por lo cual me había mandado V. M. con el último correo que hiciese instancia por sacar la gracia de los vasallos, y propusiese otras de nuevo á Su Santidad, entre las cuales era esta de los diezmos; preguntóme luego que qué podía importar; yo le dije que no era cosa que se podía atinar, pero que yo estaba persuadido que sería de muy poco valor, porque de todo género de pan y vino, aceite y ganado, que son las cosas de importancia, se dezmaba en esos Reinos, y de otras muchas se dezmaba en la mayor parte dellos. En el discurso desta plática mostró dudar que él pudiese derogar la costumbre inmemorial que hubiese de no dezmarse destas cosas, y al cabo me dijo que le diese un memorial de lo que V. M. pedía y de qué cosas eran estas de que no se dezmaba; llevésele en otra audiencia, y parecióme no particularizar en él los diezmos personales, sino pasar esto debajo de generalidad, y de los prediales y mixtos puse solamente las yerbas y la leña, caza y pesca. Leyóle y díjome que si concediese esta gracia no había de ser perpetua, yo le dije que no sería de ninguna consideración si no se concedía perpetua; tuve esta palabra por muy buena, pero volvió luego á dificultar si podía derogar la costumbre, y mandóme que yo le diese una información en derecho sobre

este punto, y por ser de tanta importancia, y en que convenía tanto secreto, me pareció solamente fiarlo del obispo de Badajoz y del licenciado Timiño, y después de haberlo estudiado entrambos hallan, que ansí los dotores teólogos como los juristas tienen que el Papa no puede en esto de los diezmos derogar la costumbre, si no fuese en caso que los ministros de la Iglesia tuviesen congrua sustentación. Helo tratado después con el licenciado Espinosa, pareciéndome que, siendo éste uno de los puntos que se comunicaron con él allá, podría ser que se le hubiese advertido de los fundamentos que en derecho puede haber para justificarle, y él lo anda ahora estudiando y no me ha vuelto aún la respuesta; y también he hecho proponer el caso á otros letrados de los de por acá, pero de manera que no puedan entender lo que se pretende. Si hubiera alguno de parecer que Su Santidad puede hacer esto de derecho, le haré escribir sobre ello y daré á Su Santidad la información que me ha pedido, procurando de fundar la justificación del negocio en la justa causa para que V. M. la pide y en el poder absoluto de Su Santidad. Y porque yo imaginé que se facilitaría mucho este negocio si se mostraba á Su Santidad que de derecho podía derogar esta costumbre, supliqué á V. M. me mandase inviar información en derecho sobre este punto, y ansí lo torno á suplicar ahora.

Lo del crecer el Subsidio y Excusado, y perpetuar estas gracias y la Cruzada, tengo por mucho más dificultoso que lo de los diezmos, y ansí no trataré dellos hasta ver si puedo salir con lo de los diezmos; y en verdad que Su Santidad me ha respondido de manera que, si se le mostrase que de derecho lo podía hacer, pienso que lo concedería. El Cardenal Morón ha hecho muy buen oficio representando las nescesidades de V. M., y que no tiene la Cristiandad ni la Sede apostólica otro peligro sino que le falte á V. M. la facultad para poder asistir á la defensa della, y no ha tratado del particular de los diezmos porque el Papa hasta ahora no se lo ha comunicado, y á mí no me ha pare-

cido que él muestre saberlo hasta que Su Santidad se lo diga. El Cardenal de Coma me ha ofrecido de hacer buen oficio y creo que le hará, aunque él sospecho que es de opinión que Su Santidad se debe hacer de rogar en estas cosas y dificultarlas, para que se estimen en más.

CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE AMBERES 24 DE MAYO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

La semana pasada envié á V. S. copia de las cartas que escribí al Rey, por las cuales habrá visto á los términos que había llegado este motín, y está después acá *en tanto peores y han crecido tanto los inconvinientes que de él nacen en todo el país, no pudiéndome valer de la gente vieja por estar toda amotinada, ni de la que de nuevo había levantado por no poder pagarla, que ni me ha quedado tiempo ni alivio para escribirlo al Rey*, ni para dar cuenta dello á V. S., más de decir que los *enemigos y vecinos van entendiendo bien esta ocasión y aprovechándose de ella, y yo lo siento de manera que tengo por milagro* estar con salud no habiendo podido hacer ninguna de las prevenciones que en este tiempo suelo; y si le tuviere avisaré á V. S. de todo, de quien no he rescibido carta desde las de 1.º de Mayo que trujo el correo propio, de cuyo rescibo avisé ya, y en tanto V. S. nos haga encomendar á Dios, y Él guarde y acresciente la muy Ilustre persona y Estado de V. S. como yo deseo. De Amberes á 24 de Mayo de 1574.

Aquí van dos cartas para el duque de Florencia y Cardenal de Médicis, su hermano; V. S. mande que se encamine la una, y á Recalde que dé la otra y haga el cumplimiento ordinario, y V. S.

me excuse con los amigos de ahí y Cardenal de Granvela, que no puedo escribillos.—Besa las manos á V. S. su hermano y mayor servidor—Don Luis de Requeséns.

CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE NÁPOLES 27 DE MAYO DE 1574

Ilmo. Señor.

Sea mucho en horabuena el viaje que V. S. I. hace por curar de su mal de riñones, con el cual he combatido toda la vida hasta agora, dende que el Emperador pasó por Francia para venir á Gante el año de 39, y he deseado muchas veces usar del remedio de la fuente de Liege, de los baños de Luca y aun del que V. S. I. agora va á tomar de Antícoli, y jamás he podido tener ocasión para hacerlo, la piedra sasue de las Indias soy en opinión que me ayuda, no sé si me engaño; pero cierto hace V. S. I. muy cuerdamente de tomar este tiempo, y no padescerán los negocios, pues está tan cerca que cada día le podrán traer nuevas de lo que se ofresciere: yo no las he tenido esta semana de Flandres, ni sabido más de aquellas partes sino sólo lo que escriben de Augusta, que son muy buenas nuevas. Probó tan mal el conde Juan de Nasau con la coronelía que tenía de alemanes del Emperador sobre Renti, la cual fué rota por su falta, que jamás después le empleó el Emperador, ni tampoco le ha empleado el Rey, nuestro Señor, y así no me espanto que hubiese probado mal con la gente que juntaba de nuevo en Carpen, que es raya de los Estados de Flandres; y pues el mutín habrá cesado, si las otras naciones no toman el ejemplo de los españoles por ser pagados, espero que el señor Comendador mayor, viéndose libre de franceses y alema-

nes, se habrá encaminado hacia Holanda, ó enviado á lo menos buena parte de su gente para dar ocasión á las villas de reconocerse, y por resistir al príncipe de Oranges, del cual temo de aquí adelante poco con la buena maña, que soy cierto se dará S. Exc. tomando el camino que toma diferente del todo del que ha tenido el Duque.

Cuanto al memorial que dió Francisco de Ibarra es desas invenciones ordinarias. Del señor Marco Antonio Colona no me pienso servir, si el Rey no me lo manda expresamente, y si me lo manda lo haré pero de mala gana, porque temo que los negocios de paz y de guerra los entenderíamos diferentemente él y yo, y no pienso que sería el servicio de S. M. y que antes sería lo mejor dejárselo todo.

De mí no ha salido lo que con Holguín ha tratado el Castellano de Pitigliano; bien podría ser que hubiese salido de donde V. S. I. sospecha, si Holguín se lo ha escrito; pero V. S. I. con su prudencia lo ha remediado todo, y me huelgo infinito de que monseñor Ilmo. Farnés quede saneado que no ha habido plática en perjuicio de lo que él pretende.

El correo que lleva ésta á Roma es uno que despacha el señor duque de Sesa al señor don Juan, para darle cuenta de lo que aquí ha parescido sobre lo que S. M. escribe de sostener ó derrocar el fuerte de Túnez, pero ya tengo respuesta del señor don Juan sobre lo que yo le escribí luego que supe lo que S. M. proponía; y, en fin, todos los paresceres concurren en lo mismo que V. S., que por agora no hay que hablar de derrocar el fuerte, pues está la obra y la provisión tan adelante, y aun el tiempo de manera que no le habría bastante para derrocarle antes que la armada viniese, si ha de ir sobre el fuerte, y si no ha de ir no hay para qué derrocalle. Y estoy todavía en opinión, nò sé si me engaño, que, no obstante todas las necesidades que hay, se puede muy bien sostener, si lo quieren entender y tractar como conviene, sirviéndose de lo que de África se podrá sacar, cogiéndose las rentas reales

de Túnez para S. M., gobernando la ciudad por los mismos moros, interesando los más principales con mudar cada año los del magistrado, para que participasen de la honra muchos, con que dejándolos vivir á su modo creo que se holgarán de estar debajo de S. M., por salir de la tiranía de sus Reyes y por no caer en poder de los turcos; pero sería menester que quien tuviese por S. M. cargo de las dos fortalezas fuese persona prudente en el gobierno, y ejercitado en la guerra, y no interesado. Y, si no sostenemos aquella parte de África, fuera mejor nunca haberlo intentado, porque habremos abierto los ojos á los turcos que dende allí nos harán sudar; pero salgamos bien este año deste juego, que el invierno dará tiempo para poder resolver lo que más convenga, si nos damos más prisa para atender á los negocios de lo que es él solito. Ya están muy de partida nuestras 20 galeras que han de ir á la dicha Túnez, y según el tiempo que debían partir el señor don Juan de Cardona ya será vuelto; no hará daño ninguno que con nuestras galeras haga otro viaje, pues hasta aquí no tenemos que la armada turquesca sea salida, harános honra y favor si no viene del todo, lo cual verdaderamente podría ser con las nuevas nuevas de Flandres y de Francia, y si nuestras galeras van con tiempo á Mecina en buen número.

No hay poca dificultad en menear tan gran máquina, como la de tanto número de galeras con que querrá venir el Turco, y concurren todos en que halla falta y de remeros y de marineros, que es la tema que siempre he tenido, que la mayor falta que hallará el Turco en armar sería ésta; con cuantos dineros tiene el Turco, si yo no me engaño, temerá de agotarlos, pues es avaro, como lo son todos de aquella nación, y el armar tantos años arreo gruesa armada de buena bolla, sosteniéndola tantos meses no trae consigo poca dificultad: dejo aparte el golpe que ha habido de lo que perdió con tanto número de gente de toda suerte. Uno que tenemos aquí venido de Constantinopla, gentilhombre deste reino, que, por haber aprendido por la necesidad ser pintor,

había ganado crédito en aquellas partes, porque se servían dél algunos de los principales, habiendo conferido con él el caballero Barelli de lo que piensa hacer en su viaje, le ha dicho que entre otras cosas que tenía á cargo era tractar el rescate de Caurali y Mehemet Be, que era Virrey de Negroponte; díceme que sabe que el dicho Caurali es gran corsario y muy estimado entre ellos y que tiene más de 25.000 escudos de contante en Constantinopla, y que el dicho Mehemet Be tiene más de 200.000 soterrados, que á su parecer se haría gran yerro de soltarlos, pues éstos son pláticos y servirían de guía, faltándoles gente, como es la verdad. Que con color desta negociación haga Barelli su viaje, en nombre de Dios sea; pero fácil cosa sería romperle la plática con pedir á su vuelta condiciones más dificultosas, y cierto de mi voto no volverían jamás éstos, vivos, á Levante. Acuérdome del Dragut Rais, y tanto más se debe mirar agora, por la falta que, como digo tiene de gente, y, aunque digo todo esto con ocasión del acuerdo que da este hombre, yo estoy en opinión que el dicho caballero Barelli hará como el año pasado, y que se entreterná este verano en Corfú, la Cefalonia y Zante, sin pasar más adelante, no habiendo visto hasta aquí cosas de fundamento, en cuanto al tractado, sino lo que ha hecho en su provecho de sacar al señor don Juan buenos millares de ducados.

Pésame que Su Santidad no haya querido aceptar la pensión de los 3.000 pesos que S. M. ha dado al Cardenal Sant Sixto, pero no nos debemos espantar dello V. S. Ilma. y yo, acordándonos de lo que pasamos con el mismo, siendo Cardenal, en la merced que S. M. le quiso hacer; y si miramos á la razón creo que sigue el camino que conviene para que los suyos no dependan de otro, y quizá con la esperanza que se puede tener por lo que S. M. hace con Alejandrino, que en faltando él no desampara S. M. sus sobrinos, haciendo Su Santidad favor á S. M. en su tiempo, y no aceptando por sus sobrinos pensiones ni de una parte ni de otra, quita camino á la gelosia entre los Príncipes, la

cual solía algunas veces hacer malos efectos. Pero yo holgaría que en todas otras cosas la quitase, y que tratase mejor quien más sirve á la Santa Sede y á la religión por poner por esta vía la garra á que cada uno procurase de servir mejor; el tiro que quiere hacer de disponer de la pensión sería mal negocio, pero yo fiador que V. S. Ilma. por su parte y Mons. Ilmo. Pacheco por la suya, pues ha de proponer, procurarán de estorbar este desiño, y en fin de razón se habrá de contentar Su Santidad que se reserve la pensión *pro personis nominandis*, con esperanza que S. M. terná respeto á los que Su Santidad quiera encomendar. Lo que tenemos de Levante irá con ésta.

Mucho holgaría de poder complacer á la señora doña Violante St. Severino en el memorial que ha encomendado á V. S. Ilma., pero si abriésemos esta puerta desarmaríamos las galeras, porque no habría ninguno de los compuestos que no se descuidase en buscar remeros con dar memoriales para remisión de todo ó de parte, y si no fuese por la necesidad de remeros, no sería de parescer que por ningún dinero se compusiesen los delitos tan cualificados como los de la persona por la cual la dicha doña Violante hace instancia; y no es tanpoco el negocio destas composiciones qué no se haya ganado para S. M., en las 50 galeras deste reino, cada año, más de 160.000 escudos, y yo sé el trabajo que á mí me ha costado. Guarde Nuestro Señor y acresciente la Ilma. persona y estado de V. S. como desea. De Nápoles á los 27 de Mayo de 1574.

Tres días ha que me han hecho escribir al señor don Juan, diciendo que en aquel mesmo punto partiría el correo que el señor duque de Sesa despacha, y tienen mis despachos; viendo que no parte, envío la presente con estafeta para que mis cartas por Alemaña lleguen á tiempo para el ordinario. Servidor más cierto de V. S. Ilma.—Ant. Cardenal de Granvela (1).

(1) Este último párrafo, desde la fecha, de puño y letra del Cardenal.

CAPÍTULOS DE CARTA

DE DIETRISTÁN AL SECRETARIO RUIZ DE AZAGRA, DE VIENA 27 DE MAYO DE 1574

De estas cosas de Flandes no sé ya lo que me diga, más que desearía mucho verlas de manera que no tuviésemos menester de la armada de España, ni de las levas de gente que se hacen en Alemania, pues á mi parecer el remedio de ellas no consiste en la fuerza de las armas, ni jamás se aquietarán por aquella vía; y, si bien quedan rotos y deshechos el Palatino y el conde Ludovico, nunca faltarán otros Ludovicos ni otros Condes para inquietarnos mientras durare aquella mala satisfación en aquellos Estados, y así desearía mucho que atendiésemos más á esto, y de cómo se podría remediar, que no á otras cosas. Y cuanto al perdón general no sé el provecho que sentiremos, pues lo publicamos tan tarde y en tiempo que muchos deben estar ya de manera que por no perdonar ellos no querrán ser perdonados; y puesto que aproveche todo lo que se puede esperar, siendo remedio particular, no veo lo que ha de aprovechar para quitar la queja general y la mala satisfación de todos, en que está puesto el mayor daño. Y, cierto, están reducidos á un miserable estado, que ni de los enemigos ni amigos están seguros; que ya v. md. habrá entendido cómo les fué á los de Amberes con el motín de los españoles y lo que muchos hablan y sienten de ello, á lo menos la ocasión que se da de hablar y tratar de ello.

Los franceses no reposan y echan por todas partes sus lances, y, si el ruido que hay entre ellos no es hechizo, cierto que para nuestras cosas no pudiera venir á mejor tiempo ni coyuntura, porque tengo por cierto que ellos deben haber tenido muy ruines disiños contra nosotros. Tienen grandes pláticas en el Imperio,

y la pasada del Rey de Polonia por él no fué nada en beneficio de nuestras cosas, y sábese de cierto que en esta pasada suya el conde de Reux presentó al conde Ludovico cien mil escudos en contado de parte del Rey de Francia, y por lo que se ha escrito muchas veces de Constantinopoli se hizo mucha instancia también de su parte de ellos que la armada saliese presto; y paréceme muy bien que S. M. envíe al conde de Baylén á Francia, y se asegure bien (1) que tengan la intención mala. Tengo por cierto no dejarán de prometer y ofrecer todo lo que se les pidiere, mas no sé por qué nos habemos de fiar de ellos que lo guardarán mejor de lo que lo han hecho siempre hasta agora; la mayor seguridad de todo tendría yo asentar y aquietar las cosas de Flandes, porque con esto ni habría que temer de los franceses, ni recelarse de otros enemigos, que, aunque no nos hagan ó puedan hacer daño alguno, se ríen y huelgan de ver el que nos hacemos nosotros mismos. Los electores del Rhin hacen de nuevo instancia al Emperador que lo trate con el Rey, y así tengo por cierto que cuando no fuese por otro respecto, que S. M., por su daño particular y el de sus cosas, que se sigue de estas turbaciones de Flandes, no podrá dejar de hacerla también con su hermano.

Aunque todos huelgan de ver al duque de Alba en España, todavía hay algunos á quien parece que si el Rey no ha de tomar otro medio para asentar las cosas de Flandes ni mudar el gobierno, sino llevarlo adelante como hasta aquí, que fuera mejor dejarlo en aquellos Estados, porque en fin, aunque era odiado de todos, temiéranle también todos, y le respetaran mucho más que harán á otros.

El señor don Juan de Austria está en Vigevano, muy visitado de todos los Príncipes de Italia, y habiendo avisos de Constantinopoli que la armada del Turco no será tan grande como la

(1) Roto el papel, faltan tres ó cuatro palabras.

han hecho, ni que podrá partir ni salir tan presto como decían; yo quisiera más verlo en parte donde tuviera en orden la suya para hacer la jornada de Argel, ya que no la hicimos tan á nuestro salvo el año pasado, y cuanto más tardáremos la podremos hacer peor.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 27 DE MAYO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Á 17 del presente recibí cuatro cartas de V. M. de los 27 y 28 del pasado, y, por ser todo lo que contienen respuesta de las mías, no tendré á ellas que satisfacer. Después me envió el señor don Juan la de 26 de Abril, en que V. M. me manda que, ordenándomelo S. Exc., pida licencia á Su Santidad para que el duque de Saboya pueda enviar las galeras de Sanct Lázaro á juntarse con las de V. M. Yo hice con Su Santidad este oficio, y se me excusó con decir que había días que había enviado por ellas para que residiesen en Civita Vieja, para la guarda desta costa, porque ahora es el tiempo que suelen venir á ella los cosarios; pienso que si pasado este mes y el que viene no acuden por acá los cosarios, como es de creer, porque todos irán á juntarse con el armada del Turco, si viniere, que Su Santidad dará estas galeras y aun las suyas, si V. M. se las mandare pedir. Y en caso que hayan de ir solas las de Sanct Lázaro, conviene mirar lo que se ha de hacer en lo de la precedencia con las de Sanct Juan, porque nunca Su Santidad ha determinado esta diferencia, ni creo que la determinará; y no se podrá tomar el expediente que se tomó ahora un año, que fué que las de Sanct Lázaro arbolasen

estandarte, pues iban con las de Su Santidad, ó que arbolasen solamente las galeras del duque de Saboya, y el Duque no creo que tiene ya galeras más de las de Sanct Lázaro. Yo lo he escripto al señor don Juan para que vea lo que será servido.

El hijo del duque de Baviera es llegado; hale mandado dar Su Santidad aposento en Palacio. Yo le he visto y héchole los ofrecimientos que era razón; él me correspondió con los mesmos, y me dice que desde Florencia escribió á V. M. dándole cuenta de su venida y suplicándole escribiese á Su Santidad en su recomendación, y será muy justo que V. M. lo haga, aunque Su Santidad está muy puesto en honrarle y regalarle, y si quisiese ser Cardenal pienso que haría abreviar la promoción á Su Santidad, pero dícenme que no viene con este disigno, por pensar que le podría hacer daño para ser elegido en alguno de los obispados de Alemania.

El otro día escribí á V. M. la instancia que Marco Antonio me había hecho, por que suplicase á V. M. se sirviese de Próspero Colona; después me ha vuelto á hablar y dice que ha considerado los muchos gastos que V. M. tiene, que no quiere darle pesadumbre con suplicarle se dé pensión á Próspero, y que él procurará que se entretenga en servicio de venecianos, ó del duque de Florencia, y que adonde quiera estará tan dispuesto para servir á V. M. siempre que se lo mandare, como tiene la obligación.

Cuando murió Verzosa escribí á V. M. cómo no tenía aquel oficio por muy necesario, pero que si V. M. era servido de proveerle, ninguno le serviría con más cuidado que Benedicto Jirgos, mi secretario; yo recibiría muy particular favor en que V. M. le hiciese esta merced, ya que no hubo lugar de hacérsela en las otras cosas que yo había suplicado, y por proponer á V. M. cosa mía, no quiero poner tachas, ni decir los inconvenientes que habría en darle á algunos de los que residen en Roma que le pretenden.

COPIA DE CARTA

DEL COMENDADOR MAYOR DE CASTILLA Á S. M., DE AMBERES 27 DE MAYO DE 1574

S. C. R. M.

Algunas veces he escrito á V. M. la falta que aquí tiene de ministros de hacienda y cuán necesario era quien feneciese las cuentas del pagador Lixalde, y de otra infinidad á quienes sus descargos resultan cargos, y aunque yo he cumplido con mi conciencia, con avisarlo con tiempo y volverlo á acordar, no puede dejar de lastimarme mucho ver el gran daño que resulta de difirir el remedio; y asimismo se recibe mayor del que en ésta y en muchas se puede encarecer de no haber Veedor general, y hase visto más claro esto en la averiguación de las cuentas desta infantería española, en que han pasado cosas de grandísima lástima, que yo no soy parte para remediar no habiendo otra manera de oficiales de hacienda, y creo que es muy mayor lo que pasa en las cuentas de las otras naciones. Y yo la daré muy particular de todas estas cosas á V. M. en teniendo tiempo, que ahora sólo he querido apuntarlo para suplicar á V. M. provea luego de Veedor general, y para decir las cualidades que me parece que ha de tener y el autoridad que se le debe dar.

Lo primero ha de ser hombre muy cristiano y honrado y de mucha habilidad, conciencia y diligencia; no ha de ser pobre, y, demás de la hacienda suya que tuviere, es necesario que le dé V. M. muy gran sueldo, que no puede ser tanto que no se ahorre mil veces más si el Veedor fuere el que conviene.

Soy de parecer que se le dé también un teniente de mucha suficiencia que le traiga sus libros, y algunos otros oficiales que le

ayuden, y que el dicho Veedor provea y quite á su voluntad todos los comisarios de muestras, para que esté á su cargo el daño que éstos hicieren, que es gran lástima el que hacen los que ahora lo son y lo mucho que dellos se fía, sin poderse hacer otra cosa, gastándose por sus fees y libranzas tantos millones de oro cada año.

El dicho Veedor ha de ser cabeza de los contadores y de todos los otros oficiales de hacienda que hobiere en el ejército, y ha de resolver todas las dudas que en las cuentas, muestras, listas y pagamentos se ofrecieren, que son cada día infinitas.

Ha de tener también cuenta con los castillos, municiones, vituallas, artillería y todo lo demás desto dependiente, y número de oficiales bastante que le ayuden á todo ello.

Ha de ser persona á quien el Capitán general pueda remitir cuantos memoriales de soldados y hacienda tocante á ejército hobiere, el cual tornará á consultar con el dicho Capitán general los que lo requieren, y ha de poder avisalle y advertille de todo lo que le pareciere convenir al servicio y hacienda de V. M.

Bien podría ser que á otros Capitanes generales les pesase de que se dé al Veedor tanta autoridad, pero por mí digo que holgaré que la tenga con que la persona sea cual convenga, que en hallarse tal consiste el remedio; y aunque, si con todas las calidades que he dicho hobiese sido soldado, sería mejor, pero, aunque no lo sea, como tenga todas las otras partes, podrá fácilmente hacer su oficio.

Yo he pensado en hartas personas y en las más se me ofrecen algunas dificultades, y de los que yo conozco ninguno me parece que acertaría mejor á hacer este oficio que Juan Rodríguez de Villafuerte.

Bien creo que será dificultoso el persuadirle que lo acepte, pero V. M. le podría honrar y hacer merced de manera que se le pudiese forzar á tomarle; en fin, á V. M. se le ofrecerán personas á quien escoger, y lo que yo puedo decir es, por fin désta·

que acertándose en la que conviene va á decir más de un tercio de la costa que V. M. tiene en su ejército, sin el tiempo que ha de ocupar el Capitán general en cosas que tocan al Veedor que no las puede él hacer, y va en esto más que hacienda. Y como al principio dije, yo escrebiré algún día más particularidades en esta materia, pero suplico á V. M. que no espere esto para proveer desde luego el remedio, como á su servicio conviene. Nuestro Señor, etc.

REPRESENTACIÓN

QUE HACEN LOS DE FINANÇAS Á FELIPE II, DE BRUSELAS 28 DE MAYO DE 1574 (TRADUCIDA DEL FRANCÉS)

S. C. R. M.

Más ha de año y medio que por satisfacer á nuestro deber, y á la obligación que tenemos al servicio de V. M., le habemos escrito lo que nos ha parecido convenir al collegio destas finanças, instituído por los antecesores de V. M., y por el Emperador, de felicisima memoria, vuestro señor y padre, confirmadas, y después por V. M. misma por su mano propria, para la buena dirección, conservación y augmentación, y para el manejo y distribución de su hacienda; de lo cual no habiendo tenido hasta agora respuesta, por la cual no habemos osado hacer mucha instancia, considerando la sazón de los tiempos y las turbaciones y inconvinientes en que V. M y también nosotros nos hemos hallado, y también en parte por la grande esperanza que á veces nos dió el duque de Alba de que se daría remedio á los puntos tocados en nuestras letras, dándonos á entender que V. M. le había escrito y advertido de su intención; mas como vimos partir al duque de Alba sin dar remedio alguno, y venir al gobierno el Co-

mendador mayor de Castilla, y proseguirse de la mesma manera que en lo pasado, ha parecido perderse totalmente la esperanza del remedio. Y viendo que se va arruinando del todo el dicho collegio, instituído con tan buena consideración y orden para la seguridad de los negocios de V. M., y que no se ha servida de proveerlo por orden y mandamiento expreso, la mesma obligación que antes nos compelió á representar á V. M. lo que por las dichas nuestras letras de Julio de 1572 escrebimos, para que fuese servida V. M. considerarlo y resolverlo y mandarnos advertir de su voluntad, para que conforme á ella nos gobernemos.

Y por recordar á V. M. y significarle lo que debemos y somos obligados, conforme á nuestros juramentos, no podemos dejar de representarle el punto desta materia, que es sea servido V. M. considerar si convendrá á su servicio que el manejo y distribución de su hacienda real lo tenga un collegio instituído y establecido tan auténticamente para este efecto, conforme á la intención de vuestros nobilísimos antecesores, lo cual se ha transferido á otros, como á un pagador del ejército y á dos contadores que son con él, como lo hemos visto hacer al duque de Alba y lo vemos continuar; cosa á nuestro parecer de grande importancia y consideración para el servicio de V. M.

Ni nos parece aparente que, aunque V. M. haya dado al dicho Duque para su viaje los ministros para la administración del dinero, fuese su intención que llegado en este gobierno, y residiendo y teniendo corte, y hallando en ella ministros salariados y diputados á la dicha administración y distribución, él hubiese de usar de los traídos de España para el dicho viaje, con doblada costa de V. M. y con menos seguridad, conforme á las instrucciones de las dichas finanças, de tal manera ordenadas que no puede cometerse error ni falta en perjuicio della, y muchas más seguridades en este respecto que no se tomarían de un pagador y dos contadores venidos para una jornada, como es dicho.

Y aunque esta administración y distribución del dinero, que usa

el dicho pagador, haya sido en parte fundado en cuanto á los dineros que venían de España, de que parecía haber alguna apariencia aquí al principio, todavía, habiendo después hallado por experiencia que la una administración ha traído tras sí la otra, y que el dicho pagador con este color ha venido á tener la administración y distribución de la mayor parte de los dineros de acá, así de las ayudas como de lo que se pide, empleándolos no solamente en pagamentos de gente de guerra mas en otros negocios, y que se ponían en manos del dicho pagador y se distribuían por sola la orden del dicho Duque, sin nuestra intervención ni conocimiento, y viendo también que el dicho pagador hacía no solamente el oficio de tesorero general de las guerras de V. M., mas también de receptor general de sus finanças, nos pareció no deberse pasar en silencio, mas al contrario darlo á entender á V. M. y al dicho Duque, como lo hemos hecho, en mostrar cómo convenía más para la seguridad de V. M. que se distribuyesen todos sus dineros por los ministros deste collegio, con su orden, guardando todavía las dichas instrucciones de finanças, que no por el dicho pagador y los contadores con una simple firma del dicho Duque y su secretario.

Porque demás de lo que importa que así se haga, para la utilidad y seguridad de V. M., conviene también á su autoridad y á la de sus ministros para los Estados de acá, los cuales, viendo los dichos ministros tan desautorizados y despojados de los dineros de las ayudas por ellos hechas, y distribuirse por otras manos que de los de las dichas finanças, toman ocasión para tenellos en poca estima desto y de ver pretender ellos mesmos el manejo y administración, como V. M. puede haber entendido que lo hacen al presente, y esto solamente por la ocasión susodicha; cosa de gran consideración, como se ha visto del tiempo del ayuda novenal, que los dichos Estados no hubieron tenido la administración, por la cual así la autoridad de V. M. como de sus ministros está muy suprimida, de donde han nacido muchos inconvinientes.

Para remedio de lo cual suplicamos á V. M. humilísimamente sea servido de tener al dicho collegio en la autoridad que conviene á su propio servicio y utilidad, y acordarse que tiene para esto sus ministros diputados para el manejo de sus dineros, para esto salariados y estatuídos debajo de la orden del Gobernador general y de la suscripción de las cabezas, tesorero general y comisarios, siguiendo las dichas instrucciones; como un tesorero general, un tesorero del espargne, un tesorero de guerra y un receptor de artillería, de manera que para acá no son menester otros, ni conviene para la seguridad de la cobranza y trato de los dineros de V. M. que los admita. Y también convendría y sería menester para el servicio de V. M. grandemente, y para evitar doblados gajes y gastos, confusión de los negocios, error de cuentas y abusos, que todo el manejo de todos los dineros que en cualquier manera pertenecieren á V. M. se remita al dicho collegio de finanças y ministros susodichos, que allí estuvieren, y que pasen por un manejo sin tener respecto de donde procedan aquellos dineros, sean de acá ó de allá, so cargo siempre de dar cuenta allí y como está ordenado ó como fuere más servido V. M.

Y sabría V. M., y su Gobernador general del país, no haber en aquesto alguna manera de interese, visto que se había de dar cuenta, como es dicho, y quedaríale al Gobernador el mismo poder sobre los dichos dineros como antes tenía, salvo que en virtud de nuestras instrucciones los debía gastar con la intervención y advertimiento de los de finanças, como hizo la Reina de Hungría, duque de Saboya y duquesa de Parma, y según hizo el dicho señor Emperador, y V. M. ha sido servido ordenar por las dichas instrucciones, no habiendo querido que sus propias firmas fuesen de algún efecto ó valor, si no fuesen acompañadas con las de los dichos ministros de finanças; á los cuales han ordenado, demás desto, Vuestras Majestades, que aunque haya letras patentes despachadas con su sello real y de los dichos de finanças, y hallasen algún escrúpulo, no procediesen á la verificación dellas, antes fue-

sen obligados á advertir á Vuestras Majestades los dichos escrúpulos ó dificultades, cosas loablemente instituídas para lo de adelante en servicio y seguridad de los negocios de V. M.

Y cuando fuere servido V. M. mirar y considerar bien todo esto, hallará ser cosa indecente, muy peligrosa, llena de confusión, prejudicial y dañosa á su servicio, que el manejo del dinero ande por diversas bolsas y ministros, como se hace al presente, así por lo que toca al dicho pagador, con color de los dineros que vienen de España, como por las confiscaciones que quiso el dicho Duque que se tratasen aparte, y se sacasen del collegio de las finanças.

El cual peligro, prejuicio, confusión y error se manifestó por las cuentas que se hicieron agora con los soldados amotinados en vuestra ciudad de Amberes, y se espera que se manifestará mucho más evidentemente de lo que resultare de la vista y liquidación de las cuentas, así de las dichas confiscaciones como del pagador Lexalde, al cual se han librado por orden del duque de Alba muchos millones de florines de los dineros de acá, debajo de sus cédulas y conocimientos, sin haber en finanças alguna especificación del empleo. Por lo cual, por satisfacer á nuestra obligación, deseamos tener certidumbre y muestra de dicho empleo; mas, aunque el dicho Duque nos prometió muchas veces y nos significó que V. M. había ordenado de enviar acá personaje para tomar cuenta al dicho pagador, con intervención de alguno de los del dicho collegio de finanças, no se ha hecho hasta agora, antes viendo, al contrario, que el dicho pagador va continuando el mismo término, por donde será el negocio de sus cuentas tan intricado que se puede temer una muy gran confusión, si V. M. no da orden cómo se deba proceder para hacer y ajustar las dichas cuentas sin más dilación, para que los errores pasados se aclaren y los venideros se excusen.

Y, sobre todo, como los nobles antecesores de V. M. han siempre honrado y autorizado aqueste collegio de las finanças, de dos

ó tres principales señores caballeros del Orden, ó otros, como en su lugar, ante quien se deban tratar y manejar las principales materias de dinero y concernientes á la utilidad, conservación y augmentación de las demandas de V. M., y también el negocio de las ayudas y otras semejantes y de grande importancia:

Suplicamos humilísimamente que, en conformidad desto, sea servido V. M. de proveer también de otro Xieff en lugar de Mos. de Norcarmes, difuncto, ó de dos respecto del número de tres que suele haber allí desde el tiempo de su institución, teniendo consideración que no puede el dicho collegio sostenerse sin cabeza, y el cargo es muy pesado para sola una, con la diversidad de los Consejos de Estado y de Guerra que intervienen; suplicando humilísimamente á V. M., para el fin desto, sea servido tomar en buena parte esta nuestra advertencia, la cual se hace con verdadero celo por su servicio, y por nuestras obligaciones y juramentos solamente, y enviarnos su resolución para regirnos y gobernarnos conforme á ella, no teniendo otro mayor deseo que de servir á V. M. humillísimamente. Á la cual, después de haber besado humillísimamente sus reales manos, suplicamos á Nuestro Señor, etc. De Bruselas 28 de Mayo de 1574.

MEMORIA

DE LOS CABOS QUE HA DE COMUNICAR EL SEÑOR JERÓNIMO DE RODA EN BRUSELAS CON LOS DEL CONSEJO DE ESTADO, 29 DE MAYO DE 1574

Primeramente la respuesta del duque de Brancuyc y conde Oto de Xamburg, sobre los cinco mil caballos raitres de que lleva los papeles Escarambergue, y asimismo se le da una carta de Cristóbal Vázquez, y discurrir cuál será menos mal, el entretenellos ó

despedillos, presupuesto que ha de costar tanto lo uno como lo otro, y quizá más de un golpe el despedillos.

Si se hará lo mismo de los dos mil caballos del conde de Masfelt y dos cornetas de Anz Balart.

En caso que se hayan de entretener, en qué partes del país se repartirán que menos daño hagan y más á mano estén para el servicio; y acordarse ha de lo de Emden y del otro Conde que está cabe Colonia, y de los otros vecinos poco amigos que tenemos, y de la junta que hacen en Querpen, y de las fronteras de Francia, y de los pocos avisos ciertos que se tienen de todas partes, y de la gente de armas y otros caballos del país, cuando los Estados para ello ayudasen.

Decilles ha lo que pasa de los tudescos del conde Aníbal, y de los suizos, y lo que yo he deseado excusar lo uno y lo otro.

Los grandes desórdenes de los walones, y si sería bueno licenciallos y en qué forma, con las razones de pro y contra que en esto se ofrecen.

Dalles ha cuenta de todo lo que ha pasado en este motín y en el término en que queda, y lo que yo lo he sentido y procurado remediar y abreviar, y cuán forzoso ha sido venir á todo lo que éstos quieren, y no volver las espaldas porque no se perdiese todo.

Decilles ha cuán sin dinero me hallo para todo esto y la esperanza que tengo del ayuda de los Estados, y que los dichos del Consejo la han de hacer á abreviar y á facilitar los medios.

Apuntalles ha lo que desean aquí la venida de los Estados y publicación del perdón y causas por qué, y cuando les pareciese dificultoso el dejar de ir yo primero á Bruselas los podría hacer venir aquí con la respuesta de sus principales.

Pedilles ha parecer qué guarnición dejaré yo aquí, así en el número como en la nación, discurriendo los inconvinientes que en todo hemos platicado.

Tratará lo del fuego de Bruselas y de Landresi, y de no ha-

berme dado cuenta desto ni de la muerte del hijo del conde de Masfelt; y lo que he sentido lo uno y lo otro y las diligencias que serán necesario hacer contra Mos. de Risburgc.

Encargalles ha el despacho de lo de Bizançon de la manera que les he dicho, y que para ello oyan y despachen al gentilhombre que me habló hoy y me avisa primero de su parecer.

Tratará lo del baylio y otros oficiales de Dunquerque y de los otros lugares que son del que llaman Rey de Navarra, sobre que me han escripto él y el de Francia.

Item tratará lo de las contribuciones de Cigoña y de las causas dellas, y formas que se podrían dar en la manera que le he dicho.

Á Mos. de Barleymont y á Mos. de Turlon dirá lo de las memorias que han de hacer en lo tocante al artillería, para quien van también cartas.

Á todos los del Consejo dirá la falta que me han hecho en no estar aquí, y lo que yo los he deseado, y las causas por que no los he forzado á venir; y en todos los cabos que en esta memoria se contienen se alargará de la manera que le pareciere, que yo no he hecho sino sólo apuntallos pues los tiene tan bien entendidos.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS DE CETONA, DE 29 DE MAYO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Recibí la carta de V. S. hecha ayer y pésame que se haya perdido la otra que V. S. dice haberme escripto el día antes, y no querría que hubiese acaecido lo mismo á las mías, porque he

respondido á todas las de V. S. que han llegado á mis manos después que de aquí partí, y para que no acaezca lo mismo de aquí adelante, será bien que V. S. mande poner en Bal los 30 walones que dice, que ya estará por allá el regimiento de Champani, aunque también podrán ser del de Mondragón, ó de otro, pues valones tenemos más de los que serían menester; y aquí va la cifra que V. S. pide para lo que no se pudiera escribir sin ella.

Todo lo que V. S. ha hecho después que allá fué me parece muy bien, y holgaría de saber que el señor Juan Bautista se haya apoderado de aquel fuerte, y aun deshecho el de Wercherdam, y el pasar la gente á la isla de Bomel será muy necesario, aunque no sea sino por librar á Brabante del daño que hacen, como V. S. dice; y aunque Mos. de Hierge vaya allí hará lo que V. S. le ordenare sin ninguna réplica, como es justo y él me lo ha escrito, y V. S. lo guiará todo de manera que á mí no me quede en esto que desear.

Bien creerá V. S. de mí que deseo invialle estos españoles, pues es testigo de lo que he deseado abreviar cada hora su salida y lo que siento su estada aquí; ellos se comenzaron á pagar anteyer y será harto que se acabe de hacer en todo mañana, según las sinrazones con que salen y lo que se ha tardado en averiguar la cuenta de cada uno, habiéndose hecho en esto las diligencias posibles, y no sé si bastarían todas las que de nuevo se hacen para que salgan de aquí en toda la semana que viene, aunque espero en Dios que no se difirirá más. Y luego los inviaré todos á V. S., que sólo encaminaré dos compañías á Dargus y dos á Maestrique, y daré orden que para entonces se lleve el artillería de Breda, y de aquí los caballos de Alemania necesarios para tiralla; y no la invío luego porque de la carta de V. S. no entiendo que la quiere hasta que vayan los españoles. Y con ésta va la provisión que V. S. pide para el gobernador de Breda en lo que toca á los carros y otras cosas.

Los walones de Mos. de Havré y los demás tienen poca razón

de pedir dineros, aunque acá los hubiese, pues no se les deben cuatro días de sueldo, habiéndoseles dado la primer paga en fin de Abril y habiendo vivido todo este tiempo, no solamente á discreción y sin pagar nada, pero haciendo los desórdenes que V. S. sabe; y cuando la amenaza que hacen no pare en más que, deshacerse, yo se lo perdonaré fácilmente. Y, aunque hasta que vaya estotra gente no se puede estar sin ésa, deseo después hallar forma para despedilla, y sin que ellos agora lo entiendan es bien que V. S. vaya con este fin, pues idos los españoles, y venidos los suizos y tudescos del conde Aníbal, más gente nos sobrará que dinero con que pagalla; y es tanta la necesidad en que este motín me ha puesto, y en la que me ponen los raitres que no quieren tomar ningún medio, que estoy con el trabajo posible, pero V. S. crea que en pudiendo proveerse algo para lo de ahí que no faltaré.

Del caballero Cigoña acuden acá muchas quejas; bien veo que nadie toma en paciencia contribuciones por justificadas que sean, pero todavía podría ser que hubiese en esto algún desorden y aprovechamiento particular de los que en ello entienden, y, pues V. S. está sobre la obra, le suplico dé en ello la orden que más convenga, y me perdone todos los trabajos que le doy, que yo sé que V. S. toma de buena gana los que son del servicio de Dios y de S. M. y de hacerme á mi merced. Guarde, etc.

CARTA

DE DIEGO FELIZES Á DOMINGO DE ZABALA, SECRETARIO DE DON LUIS DE REQUESÉNS, DE LIERA 30 DE MAYO DE 1574

Ilustre Señor.

Muchos días ha que he deseado se ofreciese ocasión para acomodar de algún entretenimiento á Juan de Santa Cruz, soldado de mi compañía, por merescello sus servicios; háseme ido un sol·

dado á la caballería que se llama Bartolomé Andrés, el cual tenía dos escudos de ventaja: recibiré mucha merced por intercesión de v. md. se provean en el dicho Juan de Santa Cruz sobre otros dos que tiene, y v. md. me mande en qué le sirva pues nadie lo hará con tanta voluntad como yo. Guarde Nuestro Señor la ilustrísima persona de v. md. como sus servidores deseamos. De Liera á 30 de Mayo 1574.—Besa la mano de v. md. su servidor—Diego Felizes.

DESCIFRADO DE CARTA EN FRANCÉS

DE MOS. DE CHAMPANEY Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE CANTECROY 30 DE MAYO DE 1574

Monseñor.

Habiendo tomado término anteayer, cuando vine á Amberes por mandado de V. Exc., para responder más convenientemente á lo que me propuso cerca de la guardia y de qué nación sería más apropósito, después de la ofensa é injuria que los amotinados hicieron á la dicha Amberes, y de haberme V. Exc. mandado estuviese presto para volver al cargo de la gobernación en saliendo los amotinados de allí, estando estas cosas tan revueltas, por el respeto que siempre he tenido, como se debe, al servicio de S. M. y á mi conciencia, y por las consideraciones que no puedo excusar, por la particular atención que debo á mi honor, sin cuya seguridad y de mi persona no podré satisfacer bien á la intención de V. Exc. para poder traer más cómodamente en una materia tan prolija (1) lo que tengo en el corazón. V. Exc. per-

(1) Aquí parece faltar alguna palabra, pues no hace sentido, no obstante lo cual el documento está entero y en buen estado de conservación; sin duda deben atribuirse esta y otras faltas que de su lectura aparecen á estar el original en cifra y en francés. El descifrado que publicamos es de la misma letra que otros varios de los que dejamos impresos, y sacado sin duda para el despacho con el Rey.

done el haberlo puesto en la lengua que tengo más familiar y la prolijidad deste discurso, porque he sido forzado á tener atención á diversas cosas.

Y, entre otras, en aquello que tocare á Sancho de Ávila, yo suplico á V. Exc. crea ciertamente que en esto que soy compelido á representarle aquí no me mueve pasión alguna particular, sino sólo aquello que conviene que yo diga, por la verdad y por lo que toca al servicio de S. M., porque en todo el tiempo que habemos estado juntos en Amberes, no habiendo tenido antes ningún conocimiento con él, no hemos tenido otra cosa buena ni mala en que atravesarnos por nuestros particulares, siendo sus desiños tan diferentes de los míos, que no ha habido aparencia para podernos encontrar, á lo menos de mi parte; porque como he estado allí siempre con desgusto en este cargo, no por falta de deseo de servir á S. M., mas por ver el mal medio que las gentes de bien han tenido en todo el tiempo que allí estuve, de do tuvo el mal principio, yo procuré allí, como hice ahora, retirarme á mi casa, y V. Exc. sabe cuántas veces se lo he representado después que está en estos países, y que de poco acá le he suplicado por dos veces, por mis cartas, fuese servido de alcanzarme licencia de S. M. sin otra pretensión alguna ni de estado, ni de merced particular, puesto que lo que he yo pasado y mi necesidad lo han bien menester, mas por no obligarme á más, ni á otro servicio, en tiempo que reinan tan extraños humores, demás que yo espero me favorecerá V. Exc. con S. M. y me alcanzará en breve respuesta conforme á mi deseo. De manera que, en tanto que fuí Gobernador en Amberes, no me he querido mostrar contra los atentados de Sancho de Ávila, sino de algunos que yo no pude excusarme, sin faltar á mi cargo y á mi conciencia, yo he dado cuenta en la corte con informaciones probables y verdaderas, remitiéndolo al Gobernador general para que si es contento permitillo así ó castigallo, pues he representado en este lugar su persona y la de S. M.

Y aunque tenía harta razón yo mostré poco sentimiento en mi particular, por lo menos hasta no ser amigo de Sancho de Ávila, yo he querido decir aquí, pues la ocasión me convida para que se vea cuán poca pasión yo he tenido contra él; y de tres ó cuatro meses acá me han sido comunicadas algunas letras de Sancho de Ávila tomadas por los enemigos, muy notoriamente suyas, así por la mano de su secretario como por la suya y su firma, las cuales eran para sembrar disensión por sutil modo, enderezadas á un personaje de cualidad de los más emparentados y ligados en esta tierra, por las cuales el dicho Sancho de Ávila le afrentó grandemente. Y siéndome demandado parecer, como es costumbre entre amigos donde hay algún punto de honor, yo les aconsejé que se encubriesen por no dar ocasión de más odio y enemistad entre las naciones, porque, si se descubrían, yo sabía que muchos señores y gentiles hombres principales, cada uno por su parte, procuraría sin dubda hacer matar al dicho Sancho de Ávila, aunque tuviese cien vidas; lo cual se ha usado aprobar también gente de conciencia y de muy gran bondad y buena dicha para aquel que lo hobiese de hacer.

También viendo la malignidad del tiempo, habiéndome partido de Amberes después de la entrada de los amotinados, como V. Exc. sabe y todo el mundo ha visto haberme S. M. mandado venir de mi casa á este gobierno sin instancia mía, después que V. Exc. invió á Liera para acomodar el alojamiento á las cinco compañías que poco ha me mandó levantar para la guarda de Amberes, las cuales yo había primero traído á Exerem y después á Ubineguen y sus contornos, entendiendo que V. Exc. no me querría ya en campaña por coronel de cinco compañías, en este tiempo en que se ve cómo están repartidos los cargos; yo me retiré en este lugar de Cantecroy, principalmente por quitar toda sospecha, que estando juntos los Estados generales, y aderezándome para ellos, yo mostraba otra voluntad que aquella que declaré á V. Exc. la primera vez que me mandó volver después de

la dicha mi partida de Amberes, sin algún pensamiento, visto lo que había pasado, de volver por Gobernador. Y por tanto, siguiendo esta intención, yo no puedo dejar de suplicar á V. Exc. que considerándolo todo quiera ponderar lo que conviene en este negocio al servicio de S. M., primeramente como tan prudente y principal ministro, y, por lo que toca á mi honor, como aficionado á monseñor Cardenal de Granvela, Visrey de Nápoles, mi hermano, y á mi casa, y en particular así por ser V. Exc. tan señor mío como por el deseo que he tenido de servirle.

Y no se tenga por extraño lo que yo entiendo conviene al servicio de S. M., si por mi honor yo le supliqué allá que se procurase que los Estados de Brabante y los mananos (sic) mismos de la villa de Amberes fuesen sosegados y persuadidos que en esta entrada de los amotinados no ha habido alguna collusión de mi parte, ó falta de voluntad, ó consentimiento; por la cual ocasión yo suplico también á V. Exc. que sea servido dar cuenta á los unos y á los otros, ó permitírmelo que pueda mostrar en los actos de ahora, firmado de su mano, que todo el tiempo que estuve en Amberes, hasta la entrada destos amotinados, yo he seguido siempre su orden y voluntad, y que por su mandato expreso saqué la gente de guerra que estaba á mi cargo, como V. Exc. sabe que es ésta la verdad, porque con todo esto yo sé que hay en los Estados quien diga que, teniendo este cargo del Rey, yo no debía en cosa que ellos tienen por tan perjudicial á su servicio obedecer á ningún mandato. Y la atestación que yo demando á V. Exc. no es por otro respecto, sino por conservar entero mi honor, á lo menos aquel con que yo entré en el cargo de Amberes, y para dar satisfación dél á todos si yo saqué otro bien y utilidad en haber servido al Rey.

Y advirtiendo á S. M. y á V. Exc. el castigo que quisieren hacer, como vieren convenir y lo pide la razón, en aquellos que han sido parte en esta afrenta, porque yo estimo en poco lo que me toca en respecto de la injuria pública, la cual según la opi-

nión común se atribuye principalmente á la corrupción del castillo; y esto se puede creer, pues habiendo V. Exc. escrito á Sancho de Ávila que tomase otros soldados leales para asegurarse no lo quiso hacer, como V. Exc. me ha significado, mandándome para este efecto, por sus cartas, le diese el número y la nación de los soldados que yo tenía debajo de mi cargo, lo cual me pidió para obiar la mala correspondencia que los del castillo mostraban tener con los amotinados que venían en Amberes, como después de su motín se vió bien, no contentos de la parte que ellos habían tenido en lo general, de lo cual se puede tener por cierto que ha venido toda la destrucción en Amberes. Y Sancho de Ávila no puede decir que no supo el mal de su castillo, pues que después, prosiguiendo aquesto que V. Exc. mismo me dijo en presencia del marqués de Cetona sobre la plaza del castillo, estando ya á las murallas con los amotinados, el dicho Sancho de Ávila avisó á V. Exc. que sería bien meter gente en la ciudadela para asegurarse; y sobre este negocio se puede también tomar información de los propósitos que tuvo antes y después de la entrada de los amotinados, y de muchos que estando los amotinados en la villa han tenido, que el dicho Sancho de Ávila les había prometido en la encamisada de Mastrich, y después en el reencuentro de Monclere, que los llevaría y metería dentro de la villa de Amberes, donde les haría pagar de los burgeses, y otras tales y semejantes pláticas. También se puede informar cómo él los acompañó á la entrada de la villa, y cómo se hubo en ello, con lo demás que se ha entendido, que diciendo V. Exc. en la muestra á los soldados amotinados que les había escrito por vía de Sancho de Ávila, y respondiendo ellos no haber visto cartas algunas de V. Exc., Sancho de Ávila confesó no habérselas mostrado. Lo cual represento por el cargo que me toca de la villa y también por lo que toca á la claridad de mi honor, el cual, si yo lo sé decir, están obligados S. M. y V. Exc. en equidad á sustentarlo, habiendo sido siempre en todo tan fiel y leal vasallo y servidor.

De aquí pues se puede ver bien que, estando las cosas en tal estado, no me puedo asegurar, ni para el servicio de S. M. ni para el de la villa, ni tampoco para mi honor, en Amberes, en tanto que Sancho de Ávila y los del castillo que han sido participantes en este motín estuvieren allí, de cuya voluntad ó intención, así en general como en particular, que tienen, así para el servicio del Rey como de V. Exc. y de la villa y para mí propio, he advertido bien. Y demás desto que sintiéndose los burgeses tan injuriados de la afrenta que les fué hecha, si la indignación les pusiese alguna vez en ofender á la persona de Sancho de Ávila ó de su gente, al tiempo que vienen á la villa, y que el pueblo se hallase con más poder y fuerza, no querría que se pusiese culpa de lo que podría allí suceder, y así me he contenido hasta ahora, huyendo todas ocasiones, como se requiere al servicio de S. M.

Y, yendo las cosas en estos términos, no me tendrá á mal V. Exc., si es servido, porque no me haya querido sujetar más á la voluntad de Sancho de Ávila, que es muy mala, como lo ha mostrado tantas veces, que ha sido de gran perjuicio al servicio de S. M., y algunas veces á mí mismo.

Cuanto al número de gente de guerra que será menester al presente para la guardia de Amberes, y de qué nación, estando hasta ahora el pueblo generalmente, así buenos como malos, de todas naciones, condiciones y cualidades, muy despechado, y los enemigos apoderados de las plazas, por mar y tierra, que todos saben, débese tener tal consideración como los moradores estén seguros de violencia para sustentar los buenos, tratándoles conforme á su honor, y que no haya duda de los malos, así de fuera como de dentro de la villa, ni de su mala intención; porque siendo la villa de grande guardia y el pueblo mucho, y que al ejemplo deste motín se puede temer lo mesmo de todas las otras naciones que están armadas, y de la armada que está en el puerto, y tanto más que, si por alguna desorden se viniese á comenzar un

saco, mucha gente miserable, no habiendo ahora en qué ganar, de que suele esta villa abundar más que otra, se juntarían fácilmente á nombre de su Rey. Y así entiendo que para todos sucesos, así de lo que se ha dicho, como de otros cualesquiera, no se puede pasar con menos de dos mil hombres, demás que se puede temer que, con la ocasión de las voluntades que están ahora alteradas, los enemigos no han de cesar de instar en esto, como se ha visto que ellos han hecho, cuando las cosas estén más quietas; lo cual movió á V. Exc. á reforzar la guarnición este invierno pasado, y el señor duque de Alba, en tiempo que los enemigos no estaban tan cercanos ni tan pujantes, puso el tercio de Nápoles y la coronelía de Mondragón en Amberes, y habiéndose aumentado la coronelía de Mondragón, después de haber sacado el tercio de Nápoles, él ajuntó allí las tres compañías de alemanes del regimiento de Frainsberg, que estuvieron tanto tiempo allí de guardia, no sin gran temor de inconveniente, en tanto que estuvieron allí solos. Y cierto la guarda que esta nación ha hecho en Amberes es tal, que no hay de qué tener seguridad dellos, habiendo servido más de número que de otra cosa; y agora particularmente, estando las dos compañías de Frainsberg, es á saber, la de Guigart y la del barón de Quinzeth, juntas á los españoles amotinados, habiéndose apartado de las del regimiento de Carlo Fúcar, es cosa muy evidente que no se debe tener confianza dellas, ni de otros del regimiento del dicho Frainsberg, porque todos ellos, á lo que se entiende, han dado muestras de quererse también amotinar, y lo mesmo los alemanes de los otros regimientos. El pueblo está también indignado de tal manera, contra las dos compañías susodichas, que las amenazan, pareciéndoles que harían buena mercancía cuando los españoles se hobieren partido, aunque no fuesen peores, como ellos dicen, á estos y á todos los alemanes que en no quererles dar limosna más; la cual, casi todos generalmente andan demandando de puerta en puerta, con gran menosprecio de la soldadesca, lo cual procede, á

lo que yo entiendo, así de falta de pagamento, como porque los capitanes y oficiales han retenido los empréstidos que les fueron hechos, y por lo que V. Exc. particularmente me dijo de Ubelcer, que es más sedicioso, y que más afrentas se han hecho entre ellos, como los delitos que ha hecho en la villa han dado buen testimonio, y podrán decir sus huéspedes; demás que se torna con el vino tan furioso, que no es tratable en ninguna manera cuando se toma dél, afrentando sin discreción á todos, de tal manera que se le hace cargo de la muerte que dió á (1).

Siendo, pues, levantadas nueve ó diez compañías por lo menos, sin las cuales no se puede hacer guardia en la dicha Amberes, la guardia será muy cargada, como yo lo he visto, proveyendo de ordinario para todo con tres compañías de guarda por día, y así falta de cerrar la junta entre el castillo y la villa de tal suerte, que no hay para entrambas y dos partes; y es á veces de manera que no queda forma de entrada alguna por allí, porque sin ella se pueden asegurar fácilmente los mercaderes y el trato, los cuales estarán siempre con un escrúpulo de la ocasión del castillo. Por donde yo no puedo persuadir que Sancho de Ávila no haya previsto el inconveniente en esta entrada de los amotinados, no sólo de su persona, mas también por la ocasión que dió á aquella villa y á los Estados de decir que una ciudadela como aquélla está mal en una villa de mercancía, y más en manos de un extranjero que no tiene aquel respeto que conviene al bien del país, y que no puede servir aquélla sino para semejantes movimientos que el presente y para sacar dinero por fuerza de la villa, porque si todo el país se pierde la ciudadela no puede resistir, y estando los países quietos, como está ella enmedio de todos, no sirve sino para ruina de la mercancía. Y esto he dicho incidentemente, correspondiendo á lo que yo oí antier de V. Exc., porque sin falta en tal sazón sería mejor des-

(1) Aquí hay un blanco como para dos ó tres renglones, que sin duda no supieron descifrar.

mantelar la dicha ciudadela y dejar la villa en su fuerza, la cual puede siempre asegurarse con buena guarnición, como se ha visto otras veces en tiempo del Emperador Carlos V, de madama de Parma y del duque de Alba, antes que fuese edificada. sin todos los inconvenientes y alteraciones así para el pueblo como para el trato, el cual, quitado de Amberes, causaría la total ruina y pérdida de todo el país, porque no hay puerto más cómodo y propio y seguro en todos los Países Baxos que es aquel de Amberes.

Por otra parte, V. Exc. ha visto bien lo que el magistrado le ha representado habérseles prometido, que no serán más compelidos, edificada la ciudadela, á alojar guarnición, y que los soldados necesarios para la guardia de la villa en tiempo de sospecha serían puestos leales, de donde vendrían á la villa cada día en tal número como fuese menester para la guarda; y cierto ello se podrá hacer así también, y que de las diez compañías, como ya he dicho arriba, la una fuese de guardia ordinaria en el castillo, alojándose con otras seis compañías leales, y tres en la villa que se aumentarán conforme á las necesidades, para que haya allí cuerpo y junta prontamente en la villa, si sobreviniere alguna revuelta, y así cada día hará la una guardia, y dos vendrán por día del castillo á la villa por aquella de tal manera que habrá todos los días tres compañías de guarda. Y así, con esta pequeña ó ninguna ofensa de la villa, ella y el castillo estarían más seguros que al presente y con mejor correspondencia, sin invidia el uno del otro, con ayuda de entrambos y menos daño, dándose la mano el uno al otro. Y así por el medio de los alojamientos de tres compañías, y de título de exención de las casas en las cuales no se metían ningunos soldados, sin diferencia ninguna de ninguna nación que no tuviese privilegio expreso, se podrá sacar poco á poco contribución, sin ninguna violencia ni daño, para una buena parte de la paga de las dichas compañías, de grado casi y voluntad de los moradores, sin que sea menester otra comunica-

ción sobre esto con los miembros de (1) como yo había comenzado; y si allí asistiera agora en la villa, mediante que han quitado los cabos á los soldados y que se acrecen de los capitanes y oficiales. Mas para esta conduta son menester gentes limpias y bien intincionadas, aficionadas sólo al bien público y servicio del Rey, y en resolución es imposible evitar allí las ofensas y demasías de los soldados, si no son pagados cada mes, de manera que importa grandemente que se eviten, señaladamente en la villa de Amberes; y para poner orden en aquesto es menester que la paga sea siempre presta infaliblemente cada mes, como se ha dicho, y que los soldados tengan manera de vivir conviniente para el sosiego del dicho lugar, de otra manera jamás faltará el temor al pueblo de que habrá algún motín.

Ansí, sin esta esperanza, tanto de lo que V. Exc. me había prometido, como del medio que yo advertí, no me hubiera encargado de las compañías que yo levanté, porque, demás de la insolencia á que se han acostumbrado los soldados, con color de que no les han pagado es imposible regillos ni castigallos si ellos no lo son; y Dios sabe si yo siento en mi conciencia de haber aceptado este cargo, viendo lo que hay al presente, y aun que es difícil de impedir que ellos no sean también insolentes en campaña, donde los míos no pueden dejar de corromperse grandemente, así por los ejemplos que oyen y veen como por mi absencia, la cual no me permite de tener tanto cuidado respecto del castigo, demás del abuso que yo habré tenido demasiado, los cuales yo sé que no se pondrían debajo de otro personaje, esperando de ser pagados. Y así yo toqué de sacar del condado de Borgoña gentiles-hombres y otras personas, de tal manera que yo esperaba de hacer tan buenas, seguras y modestas compañías como se han visto por acá; y así oso decir que al presente no otros hay mejores que los mesmos de quien he

(1) Una palabra que no se entiende.

querido blasonar. Mas puesto que aquellos que han venido á dar fastidio á V. Exc. agora, con la relación que he entendido de que mis soldados habían arcabuceado las imágenes cuando yo estaba en Amberes, no vinieron á decirlo entonces cuando se podía remediar y castigar, para satisfacer á su gran celo que muestran tener; yo sé bien por qué causa se dicen semejantes murmuraciones, y que son aquellos que no querrían ver mis compañías dentro de la villa, entendiendo que con éste medio yo hacía guardar más las ordenanzas de S. M. y de la corte, necesarias para la tranquilidad de aquella villa, y que ellos no esperan la impunidad tan franca para sus insolencias, demás de que algunos tienen la contribución que yo había comenzado á encaminar cerca de la exención de los alojamientos.

De mí, demás de las razones premisas, yo no sabría asegurarme dentro de Amberes, especialmente agora, ni para hacer el servicio del Rey, ni para volver por mi honor, ni por el peligro de mi propia vida, si no fuese acompañado de las dichas compañías, de otra manera yo no serviría sino de mofa y risa, así para Sancho de Ávila como á sus semejantes, y para objeto de sus injurias que crecen, y para su osadía, si agora les sufriese como en lo pasado. V. Exc., á lo que yo entiendo, debe también haber dicho á Mos. de Vers, mi lugarteniente, que las dichas compañías tornarán á entrar presto en Amberes, y que serán pagadas muy en breve, así de los meses que son servidos como de los otros que sirvieren adelante, de tal manera que ellos se quejarían de mí largamente si entrase yo en la villa sin ellos, mostrando que me fío más de otros. Yo estoy obligado á hacer instancia con V. Exc. por su paga y acomodamiento, en tanto que estuviesen debajo de mi nombre, para lo cual yo le suplico humilísimamente quiera dar orden, ó de las deshacer, aunque me cueste, porque yo amo más este intento que no vellas inútiles y maltratadas y con afrenta.

Previniendo todas estas dificultades yo escrebí el otro día á

V. Exc., procurando de persuadirle no saliese de Amberes hasta que aquella villa, que está tàn desolada y desesperada del todo y para despoblarse y desampararse, así de extranjeros como de naturales, fuese asegurada, y que no solamente valdría más que V. Exc. hiciese venir allí los Estados, y que allí publicase el perdón para sosegar y ablandar todas las cosas, más que la presencia de aquéllos serviría admirablemente para todo, y para no ser más siniestramente informados, de aquello que pasó en la villa, de otra parte que en el lugar mesmo, para quitar totalmente la opinión de que los amotinados fueron á sabiendas llevados allí, lo cual creería el pueblo, y los Estados mucho más, si ven á V. Exc. retirarse tan presto sin dar otra orden; y, en tanto que V. Exc. estoviere allí, podrá poner tal guarnición como le pareciere, dejándome fuera en tanto que V. Exc. ó S. M. haya ordenado en este gobierno lo que conviene, porque entrando de otra manera que es dicho, con las prevenciones y demostraciones requisitas, yo quedaría en opinión de haber sido participante en esta entrada, por haber querido mal al país y dar gozo á los españoles, de los cuales yo estoy poco seguro, viendo que están indignados por falsas relaciones, estando persuadidos que yo había demandado artillería al castillo para enojallos, no habiendo pasado así ni otra cosa, sino la defensa que yo aconsejé y apresté contra los amotinados desobedientes al Rey y á V. Exc., que es su General, como hiciera con otra cualquier nación. Mas, en efeto, vuela el sentimiento que algunos tienen, de que, teniendo la justicia y igualdad duradera, yo no les permití todos sus atentados y violencias; porque á la nación española, yo, y todos los de mi casa, habemos sido siempre buenos amigos, iguales en todo tiempo, como V. Exc. sabe, demás de que yo mesmo me tengo por español, tanto como alguno de los que están por acá, porque yo nací en España, y no do quiera sino en la misma villa que V. Exc. nació. Verdad es que de los españoles ni de otro yo no soy amigo, cuando son sin temor de Dios, de su Rey y de las leyes.

V. Exc. tornará en buena parte, si es servido, como yo se lo suplico humilísimamente, la sinceridad como yo represento aquí lo que entiendo convenir para el servicio de Dios, del Rey y de V. Exc. y de la quietud pública, para lo cual V. Exc. podrá proveer fácilmente persona mucho más suficiente y apta que yo, permitiéndome, entretanto, como yo se lo he suplicado muchas veces, que, con buena licencia, yo me pueda quitar destos embarazos, y volverme á mi casa, donde soy bien menester para mis negocios particulares; demás que ya no puedo sustentar más el gasto que he hecho de mi propia hacienda, por no faltar á lo que convenía al servicio de S. M.

Monseñor, en tanto, encomendándome humilísimamente á la buena gracia de V. Exc., yo ruego al Criador, etc. De Cantecroy 30 de Mayo de 1574.

CARTA EN CIFRA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE PARÍS 31 DE MAYO DE 1574

Ilmo. Señor.

Ayer á mediodía, habiendo muchos días que este Rey andaba malo, le sobrevino un dolor de estómago y vientre sobre el mal que digo traía, que quisieron decir que era cólica, del cual fué Dios servido llevarle al cielo sin entender él ni los médicos que podría estar en aquel término; la Reina madre, que es la que gobierna ahora este reino, como lo hacía en vida de su hijo, está despachando en gran diligencia para enviar por el Rey de Polonia, procurando también que el duque de Alansón sea Rey de aquel reino. Como entendí que el mal del Rey se iba apretando, escribí al conde de Montagudo para que avisase al Emperador,

pues sería interesado de tener á su hija aquí, y también porque el reino de Polonia le cae cerca de su casa; como este Rey acabó de morir volví avisar al dicho Conde con correo expreso, y no me vi en poco en poderle hacer salir desta villa, porque, demás de no querer dar pasaportes, han puesto en las puertas personas señaladas para que no dejen salir á hombre á pie ni á caballo. Al cabo de no me haber querido dar el dicho pasaporte, ni tampoco dejar salir á nadie, acertó un amigo á guardar una puerta, y ansí pude con él que dejase salir al dicho correo; y para España no he podido tener orden hacérsele salir hasta hora.

Aquí ha llegado nueva dos días ha que gente deste Rey había prendido á Mongomeri, lo cual se ha sabido después que fué cierto, y también se dijo que habían prendido al marichal de Anvila, pero hasta ahora no hay cosa cierta desto del dicho de Anvila.

Luego, como escribí á V. S. esta última vez, despacharon estos Reyes á Germini á Constantinopla; queriendo yo saber particularmente á lo que fué, no he podido saber más de que le enviaban á dar cuenta al Turco del estado en que estaban las cosas de aquí, y yo he sospechado que debía de ir al dicho Turco á pedirle que, si este Rey muriese, ayudase al duque de Alansón para que fuese Rey de Polonia. Guarde Nuestro Señor y prospere la Ilma. persona y estado de V. S. con la vida que desea. De París á 31 de Mayo 1574.— Besa las manos de V. S. Ilma. su servidor—Don Diego de Zúñiga.

DESCIFRADO DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CARDENAL DE GRANVELA, SIN FECHA (1)

Ilmo. y Revmo. Señor.

No sé si habrá llegado á Nápoles la rota del conde Ludovico, y yo dejé de despachar correo propio á V. S. I. luego en sabiéndola, porque, aunque me dió el contentamiento que es justo, se me acrecentaron las ocupaciones con las cosas que ha habido y hay que proveer, y, despachando ahora este correo á Roma, he querido enviar á V. S. I. la relación que va aquí de la rota que se dió aquí al dicho Conde, que es la misma relación que á mí se me ha hecho, aunque para decir á V. S. I. la verdad, bien creo que los muertos no habrán sido tantos, por lo que siempre suelen encarecer estas cosas los que traen las primeras nuevas; yo no he sabido aún los otros particulares. Como quiera que sea, estos herejes fueron rotos del todo, y los que dellos quedaron se han vuelto á Alemania, y espero en Dios que no se reharán tan presto, y á él sean dadas infinitas gracias por haber encaminado este suceso en tiempo que era tanto menester, que creo que habrá puesto freno á las nuevas levas que se hacían en Alemania, y al daño que esperábamos de Francia; y las cosas de aquel reino se van poniendo en los términos que V. S. I. habrá entendido, y también parece que vienen en buena coyuntura para nosotros.

El ganar una batalla ni muchas aquí no me puede dar entero

(1) De esta carta sólo tenemos el descifrado, de letra del secretario de don Juan de Zúñiga, á quien sin duda mandaría su hermano copia; no tiene día ni mes, pero debió ser escrita en Mayo, si no es la que de 30 de Abril recibió don Juan en Antícoli para Granvela, á quien la remitió en 4 de Junio según veremos.

contentamiento, pues dellas no resulta el ablandarse la obstinación de los rebelados, ni reducirse ningunas tierras, y son tantas las que los enemigos poseen, que para haberse de ganar una á una por fuerza no basta la vida de los hombres que la pudiesen tener más larga, ni toda la hacienda del mundo para sustentarlo, especialmente mientras los enemigos fueren señores de la mar, como ahora lo son, y ansí entendí siempre que lo que convenía era ganar la voluntad á los de la tierra; y el ver que haciendo en esto todo lo que puedo aprovecha poco es lo que me ha dado y da más pena. Todavía con este suceso tendrán más sazón las gracias que S. M. les hace, pues parecerá que lo son háciéndose en tiempo menos apretado; pero, para decir la verdad á V. S. I., yo espero poca gratitud desta gente de todo lo que el Rey pcr ellos hiciere, digo de la ruin, que es el mayor número, que no deja de haber mucha buena, pero no se ha de dejar por esto de hacer lo que se debe. Y yo deseo, juntamente con estas gracias, apretar por otra parte lo de las armas siguiendo esta victoria, y embarázamelo que pocas horas después della se amotinaron los españoles, como antes lo habían amenazado, y casi están amotinadas las demás naciones, y yo sin forma de poderlos pagar ni proveer otras mil cosas que serían nescesarias para algunas empresas que ahora fueran de mucha importancia; y no viene esta falta por no haberse proveído grandes sumas de España, que antes me espanto cómo es posible hacerse tanto, sino porque lo mucho que allá es menester no basta á suplir sino ayudando, como no lo hacen, los Estados. Y entiéndenlo mal, porque se van destruyendo y consumiendo con la larga guerra, y ahorraran trabajo y dineros con ayudar gallardamente para acabarla presto; en fin, yo haré de mi parte lo que pueda, y se ha de esperar en Dios que volverá por su causa y por su Iglesia, y de lo que sucediere daré siempre cuenta á V. S. I., cuya, etc.

Siempre pensé que, habiéndose diferido tanto la partida del señor don Juan, le había de llegar orden que no fuese á España,

que cierto ya era fuera de sazón, y creo que aguardaron á enviársela á tiempo que le tomase fuera de Nápoles; no sé si se hallará tan bien en Milán como ahí, pero V. S. I. se hallará descansado con las personas que cabe él están, ya que la de S. Exc. no puede cansar á nadie.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL CONDE DE MONTEAGUDO, DE 1.º DE JUNIO DE 1574

Ilmo Señor.

Acabo de recibir un despacho de V. S. que aún no está descifrado, como no lo están doscientas cartas de España que recibí en el mismo punto, pero no he querido perdelle, demás de que me lo encarga infinito don Diego de Zúñiga, en despachar este correo á toda diligencia con la nueva de la muerte del Rey de Francia, que si don Diego no escribe á V. S. sino que estaba muy al cabo, en la postdata de mi carta dice que había ya expirado. Nuestro Señor le tenga en el cielo. *No acabo de resolverme si nos está bien ó mal èsta muerte, pero á mí no me puede estar bien ninguna novedad, tiniendo las cosas destos Estados tan revueltas y tan poca forma para sustentallas,* sobre que quisiera poder escribir muchas particularidades; pero después que nací me vi tan ocupado como agora, y he roto ya banco en lo de las correspondencias, y lo primero ha sido con mi casa y negocios particulares, de que no trato muchos meses ha, y desto le ha de alcanzar parte al señor don Pedro, cuyas manos beso. Y aún no he visto lo que escribe el Rey sobre su negocio, y en pudiendo despacharé otro correo con lo que entendiere, y torno á decir que para todo me falta tanto tiempo, que no espero

tenelle jamás para lo que traigo rezagado; y temo harto que me falte la salud porque traigo *los mayores trabajos de cuerpo y espíritu que nunca hombre tuvo, y me van faltando muy á priesa las fuersas*. Dios se sirva de todo, y guarde, etc.

El Emperador haga luego sus diligencias para lo de Polonia, pues la reina madre querría aquella plaza para el de Alansón, trayendo al de Polonia á la que de derecho le toca.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 4 DE JUNIO DE 1574

Ilmo y Revmo. Señor.

El día antes que partiese de Antícoli llegaron las cartas del Comendador mayor, mi señor, de 30 de Abril, con las cuales venía ésta (1) para V. S. I., y á mí me manda que dé á V. S. I. cuenta del estado en que están allá las cosas. Después de la victoria, como se avisó con el mismo correo que trajo la nueva, se comenzaron á amotinar los españoles que en ella se hallaron, y con no haber sido éstos más de 1.500, se les han juntado después hasta número de 4.000 de los que estaban en otras partes; el Comendador mayor envió luego á tratar de concierto, y estuvieron tan insolentes que no quisieron escuchar cosa ninguna, sino comenzaron á marchar para Amberes, y, temiendo la alteración que podía haber en aquella tierra, se determinó el Comendador mayor de ir á meterse en ella, y siempre fué haciendo

(1) Á esta carta de que aquí habla don Juan nos referimos en la nota de la página 318, pero la de Requeséns á Granvela que allí imprimimos la seguimos creyendo de fines de Mayo; quizá del 28, en cuya fecha despachó correo á Roma, según otra carta de don Juan de Zúñiga, que puede verse más adelante en la página 349.

todas las diligencias que se pudieron imaginar para aquietarlos, y estuvieron tan desvergonzados que nunca quisieron venir al trato hasta entrar en Amberes, lo cual pudieron poner por obra por la bellaquería de los soldados del castillo que no lo resistieron. Sabido el Comendador mayor que entraban fué allá, y tampoco le quisieron hablar hasta que acabó de entrar toda su retaguarda. En este tiempo la villa y los soldados que en ella estaban se comenzaron á alterar, y, porque no sucediese desorden, les ordenó el Comendador mayor que dejasen las armas y se retirasen, como lo hicieron; en fin, los españoles se alojaron y hasta entonces no habían hecho más desorden de comer á discreción, y porque anduvo entre ellos plática de degollar los walones, hizo el Comendador mayor á Mos. de Champani que saliese con ellos fuera de la villa. Y, por muchos partidos que se habían ofrecido á los españoles, no querían aceptar ninguno sino ser enteramente pagados; y creo que esto costaría menos al Rey que darles pagas á buena cuenta, si se les pudiese tomar la muestra y hacerles cargo de lo que han recibido de las contribuciones de las tierras, pero ha habido tanta confusión por lo pasado que es este caso imposible, y V. S. I. puede considerar cómo se puede tomar muestra con rigor á gente amotinada. Tiene al Comendador mayor este negocio con la pena y cólera que V. S. I. puede considerar, porque, demás de haber sido el desacato el mayor que jamás hicieron soldados, hanle hecho perder grandísima coyuntura, porque tenía encaminadas las cosas de manera que pensaba poder recobrar las plazas que el príncipe de Oranges tiene en Holanda; el cual después de la victoria estaba muy desmayado, y ahora ha cobrado fuerzas, y los de la tierra estaban contentos con la nueva del perdón general, y ahora les ha crecido mucho el odio á todos contra nuestra nación, y tienen más razón que nunca de tenerle. Con haber de pagar á éstos queda el Comendador mayor sin dinero para todos los alemanes que tenía levantados, los cuales puede V. S. I.

considerar lo que harán entrando en la tierra, y los que ahora hay en ella y los walones está claro que se han de amotinar, pues no tienen menos razón que estotros. El Comendador mayor estaba resoluto de no salir de Amberes hasta echar de allí los españoles, y, como esto estuviese acabado, volvería á Bruselas para publicar el perdón general, y tratar con los Estados que ayudasen, porque, si no lo hacen, no hay posibilidad para poder continuar la guerra de este verano. Dios, cúya es la causa, provea de remedio, que, cierto, éste ha sido negocio que no se pudiera imaginar que había de llegar á tal término y en tal sazón.

Pues tarda tanto aviso de que el armada del Turco sea salida, yo le voy perdiendo el miedo por este año, y ansí ha sido muy bien conservar el fuerte de Túnez, y si para adelante se puede sustentar, sacando la costa del mesmo Túnez, será muy acertado; pero yo tengo desto mucha duda, y veo al Rey tan apretado en lo del dinero que tengo por imposible poder suplir á tantas cosas, y ansí creo que es preciso dejar algunas y echar mano de las que más importan.

Aquí no he hallado cosa de nuevo de que dar á V. S. I. cuenta, ni cartas del Comendador mayor, mi señor, pero hay avisos de Flandes de los 11 de Mayo, y no estaba acabado aún de asentar lo del motín, que me tiene con grandísimo cuidado; tampoco tengo aviso cierto de lo que se dice de la pérdida del conde Aníbal Altaemps, que todo vendría en mala sazón.

Con el agua de Antícoli me he hallado en extremo bien, y, cierto, deseara en gran manera que V. S. I. tuviera tiempo de probarla, porque estoy persuadido que haría grandísimo efecto.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL SECRETARIO ANTONIO PÉREZ, DE 4 DE JUNIO DE 1574

Ilustre Señor.

Yo volví ayer á Roma porque no he osado hacer más larga ausencia, aunque me hallaba tan bien con el agua que creo que hubiera sido bien continuarla algunos días. No he hallado aquí cosa de momento de que dar cuenta á S. M., y ansí no escribo con este ordinario de Génova, y ansí solamente va aquí un pliego en sus propias manos, que es en respuesta del que v. md. me envió con el último correo que de allá ha llegado, que es el que partió á 28 de Abril; mandarme ha v. md. avisar del recibo y de cómo le hubiere dado á S. M.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ, DE 4 DE JUNIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Yo volví ayer á esta ciudad, habiendo probado muy bien con el agua de Antícoli, y aquí me dieron la carta de v. md. de los 25 del pasado, y ha sido tan acertado como todo lo que v. md. hace haber hecho que no desembarcasen los soldados que vinieron de Cerdeña, porque si la cuestión que tuvieron con los marineros de las galeras, antes de partir de aquella isla, fué tan

sangrienta como aquí la cuentan, no podía dejar de haber alteración en esa tierra si desembarcaran.

Aquí no he hallado cosa de nuevo de que poder avisar á v. md., y hame pesado de no hallar cartas de España; las que con ésta serán mandará v. md. encaminar á buen recaudo.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESÉNS, DE 5 DE JUNIO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

Á último del pasado recibí las cartas de V. Exc. de 28 y 30 de Abril, *y no creo* que han hecho jamás soldados tan gran desvergüenza y desacato como estos que se han amotinado, por lo cual les puede V. Exc. castigar con todo el rigor y crueldad que quisiere, en teniendo fuerzas para ello, sin pecar venialmente ni poner mácula en su reputación, por más palabras y perdones que les haya ofrecido, porque V. Exc. no ha estado con libertad de poderles ofrecer cosa ninguna, estando en su poder, pero es menester mucho hacerlo en tiempo y con modo que no sucedan nuevos inconvinientes; y, aunque de acá no se puede entender cuándo esto se deba hacer, me parece que se disimule por este verano, y V. Exc. castigue los desórdenes que de nuevo se ofrecieren, sin tomar ocasión déstos para castigar lo pasado, y, cuando se hayan de alojar en los presidios, que V. Exc. envíe las compañías donde estuvieren los soldados más culpados á parte donde ellos no sean superiores á los de la tierra, y donde haya mayor presidio de walones ó de alemanes, y puestos allí mande enviar con gran secreto á su Maestre de campo, y que entre una noche y ahorque los que pareciere, y después de hecha esta justicia, se

les publique otro perdón general. Y yo sería de opinión que éste viniese firmado del Rey, porque se asegurasen más, y que también viniese la orden de S. M. para lo del castigo, por quitar el odio á V. Exc., y la disputa de si había cumplido su palabra ó no; pero yo temo lo que V. Exc., de que éstos han de quedar con tanto miedo de la maldad que han hecho, que se han de huir los más culpados, y que aunque aporten por acá, á Italia ni á España, no se les dará el castigo que merecen, y que no ha de haber allá ninguno que no les avise, si V. Exc. les quisiere castigar, y ansí es menester mucho encomendarlo esto á uno solo, de manera que, si sabe, sin más prueba quede averiguado que él lo descubrió, y que sea hombre que pretenda merced porque tema que demás del castigo la ha de perder.

Aunque se vee bien claro el daño que ha sido las ocasiones que han hecho perder á V. Exc., que yo tengo por sin duda que á esta ahora tuviera ya allanado todo lo de esos Estados si no hubiera sucedido el motín, me parece que el mayor mal es que se ha justificado la causa de Champani y de todos los que aborrecen nuestra nación, porque, si bien no será ahora mayor el odio que el que ellos nos tenían, atreverse han mucho más á descubrirle y ejecutarle si tuvieren ocasión, viendo la justa causa que han tenido; y ansí conviene que V. Exc. regale ahora á Mos. de Champani más que nunca, y si no le hubiese V. Exc. de dejar volver á Amberes, había de ser esto con mucha satisfación suya, ó encomendándole otra cosa mejor, porque si bien él merece por lo pasado que no se tenga tanta consideración con lo que le toca, y en lo presente podrá ser que haya tenido harta culpa, la razón en lo público está ahora por él, pues los españoles se portaron tan insolentemente contra su persona y sus soldados, y sería nueva ocasión de aborrecer á V. Exc. los de la tierra, ver que se disimula tanto con los españoles y que se hace ahora demostración con estotro, porque aunque se haga con otro achaque se entenderá.

Lo que toca á Sancho de Ávila es punto de mucha consideración, porque siendo tan buen soldado, y teniendo V. Exc. tan pocos de quien echar mano, se ha de mirar mucho en no ponerle tan gran mácula como sería que él hubiese fomentado este motín; prosupuesto que yo creo que no se le podrá jamás probar, porque si esto se pudiese hacer el caso es de cualidad, que era muy justo cortarle la cabeza en la plaza de Amberes. Yo no puedo creer que él haya persuadido ni fomentado á los españoles que se amotinen, pero bien estoy persuadido que después que lo hicieron que no usó de los remedios que pudiere para quietárlos; y no debió de imaginar que había de pasar el negocio tan adelante. En lo que yo no le hallo disculpa es en haberles dejado entrar en Amberes, y si él la tiene no la tiene V. Exc. en no haber asegurádose con meter en el castillo personas, de cualquier nación que fuesen, de quien estuviera cierto de que habrían de defender la entrada á estos soldados, porque habiendo V. Exc. ido á meterse en Amberes, y sabiendo que los españoles venían con disigno de entrar en la villa, y teniendo sospecha que los del castillo no se lo habían de defender, estaba obligado por una vía ó por otra á prevenir cómo esto se les defendiera; porque si bien pudiera ser que sucedieran otras muchas desórdenes, de que estos soldados no entraran, ha habido dos daños en haberlo hecho, que yo tengo por irreparables, el uno es haberse desvergonzado y desacatado tanto en presencia de V. Exc., y el otro haber puesto en tanto terror á esa villa, que, aunque no la hayan saqueado, se han de huir della todos los contratantes, temiendo de no verse en otra semejante, y acabado el comercio de ese lugar es perdido todo lo demás.

La venida y estada de V. Exc. creo que guió Dios, por que no sucediesen mayores inconvinientes, aunque el haber tratado V. Exc. á boca con los soldados, y visto ellos que se les sufrían las desvergüenzas y desacatos que hacían en su presencia, ha sido, como tengo dicho, un caso irreparable; y si V. Exc. tra-

tara con ellos de más lejos pudiera bravear y amenazarles, y le tuvieran mucho mayor respecto y se hubiera acabado de tomar con ellos medio. Y volviendo á Sancho de Ávila, digo que, no habiendo contra él probanza para ser convencido, me parece que V. Exc. le traiga este verano consigo en el ejército, y que con alguna comisión le envíe á España y el Rey se sirva dél en otra parte, porque ha de ser tan aborrecido de los de la tierra que será mucho daño que quede en esos Estados, ni acertará ya á servir á V. Exc., ni V. Exc. se puede fiar dél estando con sospecha de que le ha hecho semejante tiro y creyendo él que V. Exc. la tiene.

Siempre he tenido opinión que no era nescesario tan gran número de caballería y infantería como V. Exc. ha hecho levantar, y que bastara para las invasiones que se temieron de Francia y de Alemania haberlos puesto en el wargelt, pues no podía ésta levantarse sin que se entendiera, y para la que traía el conde Ludovico V. Exc. tenía bastante recaudo en esos Estados, y temo que metida esta gente en la tierra se han de estragar todos mucho más, especialmente si falta la paga. Con todos estos inconvinientes estoy confiado que Dios ha de guiar este negocio, como tan suyo, y abrir el camino para el remedio por donde no pensamos; y lo que yo querría es ver ya allá la armada de España, y que los españoles que han de ir de Lombardía fuesen ya partidos, porque déstos nunca me parece que tiene hartos V. Exc., y más ahora que se huirán tantos de esa tierra.

El arzobispo de Colonia anduvo rehusando en tiempos de Pío V de hacer la profesión de la fe y meterse *in sacris*, de donde el Papa tuvo opinión que no era católico, pero el duque de Alba y todos los que tenían plática de las cosas de Alemania afirmaron que era católico, y decían que no estaba aún determinado de si había de ser clérigo ó se había de casar, y que por esto difería en meterse *in sacris*, y que si se casase

que dejaría la Iglesia, y también le disculpaban el diferir el hacer la profesión de la fe; yo traté mucho entonces este negocio, y aunque le tuve por católico, por aprobarle tantos, siempre le tuve por largo de conciencia. Ahora en este pontificado hizo la profesión de la fe, y envió todos los recaudos para que se le confirmase la Iglesia, con lo cual ha quedado en mucho crédito con Su Santidad y todo el Colegio, y así no puedo creer que intentase el hacer su arzobispado patrimonio y declararse por hereje; y, aunque es harto daño que haya respondido blandamente á los que le hicieron esta propuesta, está el mundo de manera que en todas partes se usa deste lenguaje, y más donde se pretende inteligencia y correspondencia para una cosa de tanto momento como es la elección de rey de Romanos. El Cardenal Madrucho y todos los tudescos con quien he hablado en el arzobispo de Colonia le tienen por muy aficionado á la casa de Austria, especialmente al Rey, nuestro Señor, y el duque de Alba solía tenerle en esta mesma opinión; no sé si ha dado ocasión para que se crea otra cosa, y V. Exc. crea que es menester conservar á éste y á otros en Alemania, y que de otra manera es imposible sustentarse esos Estados.

De la armada del Turco no hay nueva cierta, dicen que no podían salir hasta los 15 de Junio; yo le voy perdiendo el miedo de lo que podrá hacer este año. Del señor don Juan tendrá V. Exc. más frescas nuevas desde Vigeven de las que yo de acá puedo dar.

Leí las relaciones que V. Exc. envió de lo de la hacienda, y me parecieron tan buenas y particulares cuanto se podían desear. Hallé en ellas algunas partidas de poca cantidad, que se dieron á Zabala y Almonacid para gastos secretos; todo lo que V. Exc. pudiere excusar de que criado suyo haya de recibir dineros del Rey es lo más sano y más seguro: yo hice con ellos el pliego para Escobedo y se le envió.

Lo que yo quisiera mucho fuera que V. Exc. hubiera enviado

una relación del estado en que halló todo lo de la hacienda, ansí de lo que se provee de España como de los Estados, y las deudas que había, para que allá se entendiera más claramente cuán acabado estaba, y si para esto fuera menester echar un bando de que ninguna libranza ni consignación del duque de Alba se pagaría si no se venía á registrar dentro de un mes, se pudieran averiguar todas las que había, y por éstas, y por el tiempo que ha que no se feneció cuenta con la gente de guerra, pudieran entender en la Corte las deudas que quedaban, y lo del dinero que de los Estados y del pagador del ejército se podía sacar fuera fácil de aclarar, pues todo era tan poco. Siempre que V. Exc. pudiera enviar esta relación lo debe hacer, y continuar de enviar de lo de su tiempo otras en conformidad de éstas que he visto.

Á Granvela escribí muy sumariamente lo del motín; yo seguro que él tenga largas relaciones dello, veremos lo que responde.

Con el agua de Antícoli me fué muy bien; llegué aquí á los 3 del presente donde no he hallado ninguna cosa de nuevo. Por la vía de Venecia han venido avisos de Amberes de los 11 de Mayo, y dicen que no estaban fuera de la villa los amotinados, que me tiene con el cuidado y pena posible, y mucha mayor de que dicen que no andaba V. Exc. bueno; no puede V. Exc. hacer cosa que más importe para el remedio de esos trabajos que procurar de conservar su salud, y ansí como negocio del Rey lo ha de tratar y no como suyo. Los soldados del castillo diz que se habían querido amotinar, y que con haber el tiniente del Castellano dado de puñaladas al eleto y ahorcado otros, no sé cuántos, se quietó: *bien fuera haberlo hecho al tiempo que no quisieron defender la entrada de los otros en la villa.*

Yo he tenido siempre por tan gran inconveniente como he escripto á V. Exc. el juntar esos Estados, porque cuando no se tienen muy ganadas las voluntades en semejantes congregaciones, ú no se tiene con ellos la autoridad que el Rey tiene con los Procuradores de Cortes de Castilla, toman mucho ánimo cuando se

ven juntos para negar lo que se les pide y pedir ellos otras insolencias, y tócanse estas teclas con orden y concierto, y en ninguna parte se podía ahora temer esto tanto como en los de esos Estados, lo cual, y haber oído que por el pasado y por el presente siempre se ha tenido por de mucho inconviniente el juntarlos, me hacía ser desta opinión; y el modo como se habían de pedir las ayudas no juntándolos yo no lo sé, pero prosuponía que allá había para esto su forma, pues tantas veces se les deben de haber pedido ayudas sin juntarlos. V. Exc. crea que en esto y en ninguna otra cosa de las que ahí se han de hacer se puede acertar desde tan lejos, pero no creo que es inconviniente acordar á V. Exc. lo que dende acá se ofrece, para que, considerándolo, pueda escoger lo mejor.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA, DE 5 DE JUNIO DE 1574

Serenísimo Señor.

No me hallo con carta de V. A. á que responder, ni de aquí hay cosa de momento de que darle cuenta. Deseo saber cómo se halla V. A. en Vigeven y si ha tratado de lo de su salud tan de veras como es menester. Las galeras en que fué el secretario Soto habían ya llegado á Barcelona, espero que muy en breve tendrá V. A. respuesta de lo que él llevó; y cierto conviene mucho al servicio de S. M. que se dé mejor orden, como V. A. se lo ha advertido, para lo de las galeras, porque de todas partes me escriben que tienen falta de soldados y tardan en salir y armarse más de lo que convendría.

Con lo que ha sucedido en Flandes del motín de los españo-

les se han desbaratado los buenos sucesos que la vitoria pasada nos prometía, y creo que aquellos soldados han de quedar con tanto miedo de su mismo delito que no se han de acabar de asegurar, y que se han de huir muchos; y ansí por esto, como por lo que ha sucedido al conde Aníbal Altaemps, tendrá el Comendador mayor más necesidad que nunca de los españoles que S. M. mandó que se le enviasen, y pues V A. vee lo que aquel negocio importa, y el término en que está, le suplico mande que se envíe esta gente con la brevedad posible.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA, EMBAJADOR EN VENECIA, DE 5 DE JUNIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Á los 3 del presente volví aquí de Antícoli, donde me fué muy bien con el agua; hallé la carta de V. S. de los 29 del pasado y la cólera que V. S. tiene con el conde Palatino es muy justa y santa, y, aunque tenemos tantas partes á que acudir, yo no sé cómo no se ha pensado en castigar á éste, que demás de la venganza sería negocio de mucho momento y consecuencia; pero con todo esto confieso á V. S. que me tienen ahora mucho más enojado los amotinados de Flandes, porque no creo que se ha visto en nuestra nación ni en otra ninguna tan gran desvergüenza y maldad, y no me espanto que juntado esto con los otros trabajos y cuidados que el Comendador mayor, mi señor, tiene, ande flaco, antes me maravillo cómo no le ha dado ya alguna enfermedad de las que suele, porque, demás de que él toma el trabajo sin medida, congójase demasiado de no ver el negocio de su amo en el término que querría.

Por vía de los ministros de Nápoles y Sicilia no tengo aviso de la armada; aquí se ha dicho que Su Santidad le tiene del Nuncio de Nápoles, en que avisa que por cartas de Corfú de 24 del pasado se entendía que la armada del Turco estaba en Negroponte á los 16 del mesmo, que era de trescientas galeras, sin los cosarios, y veinte mahonas, y que decían que iba á Berbería; pero yo no lo tengo por cierto, pues por los avisos que V. S. ha tenido se ve que no podía estar entonces tan adelante.

Considerando yo el modo como Su Santidad ha procedido, en lo de la pensión del Cardenal de San Sixto, he guardado secreto en lo del arzobispo de Rosano, y, por no ponerle inconvinientes en el aceptarla, no escribí yo sobre esto á él y ni á V. S., pero procuré por otras vías que se le advirtiese, y ahora que veo que él y V. S. quieren hacer confianza de mí, remitiéndome guíe este negocio como me pareciere; yo sería de opinión que el Arzobispo escribiese una carta al Cardenal de Coma, diciéndole cómo V. S. le ha dicho que S. M. le hacía merced desta pensión, y que él jamás la pidió, y que él sepa de Su Santidad si tendrá por bien que la acepte, y que le escriba, como amigo, muy llanamente, lo que le aconseja, porque no pienso que Su Santidad me daría á mí señal, aunque yo se lo diga, por que nos podamos guiar, y Coma podría decir al Papa cómo es ordinario hacerse esto con los Nuncios, porque Su Santidad se quietó en lo de Claudio de Gonzaga, cuando entendió que se le daba la pensión por pretensiones viejas y no por criado suyo. Pero si todavía al Arzobispo le pareciere que yo lo haga, ó que yo lo diga al Cardenal de Coma, queriendo saber dél lo que le parece, lo haré de muy buena voluntad, porque no sólo yo deseo que él goce esta pensión y otras mayores que espero que el Rey le dará, pero que sea con mucha satisfación del Papa, y pues no descuida la presentación de su asunto habrá aún tiempo para consultar.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CONDE DE MONTEAGUDO, DE 5 DE JUNIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Yo volví de Antícoli á los 3 del presente y hallé aquí la carta de V. S. de los 8 de Mayo; y bien se nos ha aguado la victoria de Flandes con lo que después ha sucedido del motín, de que aún no tenemos nuevas que esté quietado. *Plega Dios que no sea esto ocasión de poner ánimo á los protectores que aquellos rebeldes tienen en Alemania, aunque éstos también tendrán que pensar en si han de acudir á lo de Francia, que está bien enmarañado.*

De la armada del Turco no tenemos cosa cierta, *y, aunque es muy bien que difiera su venida, me pone en cuidado si el aflojar tanto por allá es con disigno de apretar al Emperador, que creo podría mal resistir; pero con haber enviado este año mejor presente que los pasados se remediará todo.*

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL MARQUÉS DE AYAMONTE, DE 5 DE JUNIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Veniendo de tomar el agua de Antícoli, la cual me ha probado muy bien, topé la carta de V. S. de los 26 del pasado, y espero que con el camino que V. S. ha tomado con el señor don Juan

le ha de tener muy satisfecho. Ya no podrá tardar la respuesta del secretario Soto, de la pasada de Barcelona, y entonces se dará orden de lo que el señor don Juan ha de hacer, que no puedo creer que se alargue mucho su estada ahí.

Aquí no he hallado cosa de nuevo que avisar á V. S.; tiéneme con mucho cuidado no tener cartas del Comendador mayor, mi señor, más frescas que de 30 de Abril, entendiendo que quedaba en tan ruin término lo del motín de los españoles, y por los avisos que han venido por otras partes se entiende que aun á los 11 de Mayo no estaban fuera de aquella villa. Yo pienso que estos soldados han de quedar con tanto miedo de su mesma culpa que se han de huir muchos, y ansí es más necesario que nunca que se envíen todos los que S. M. tiene mandado, pues tampoco se puede hacer cuenta de los alemanes que levantaba el conde Aníbal Altaemps, con lo que dicen que le ha sucedido en el camino. Suplico á V. S. que pues son ya venidos los españoles de Cerdeña y vee lo que este negocio importa, que dé la priesa y calor que conviene para que se envíe esta gente.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON DIEGO DE ZÚÑIGA, DE 5 DE JUNIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

V. S. se espantará de lo que tardo en responder á sus cartas, y no lo haría si viese lo que por mí pasa, y basta decir que ha diez días que tengo escriptas algunas para España, que importa infinito que lleguen allá con brevedad, y por no haber podido escribir en todos ellos otras dos ó tres, que conviene que vayan con las demás, está por despachar el correo y no creo que podrá par-

tir hasta fin desta semana. Con él avisaré á V. S. el cabo que tuvo el motín, aunque *no podré acabar de decir jamás los inconvenientes que dél han nacido, que durarán más de lo que sería menester.* Y también entenderá V. S. cómo un Vice-Almirante, que hallé en nuestra armada de Amberes, acordó de entregalla á los enemigos, porque debía ser mayor hereje que ninguno dellos, de que yo estaba harto sospechoso; *pero de ninguno de los de aquella profesión se puede aquí tener más seguridad.*

Á trueque desto es bien que V. S. sepa que la gente que envié á Holanda ha tornado á ganar La Haya y los fuertes de Meza-Enclus y Alfen y Ponmerenden y Barduyk y todo lo demás del plat-pays que este invierno se había desamparado, y han degollado hasta quinientos hombres de los enemigos, y tomado en prisión cuatrocientos ingleses de los que les servían, á los cuales he otorgado la vida y los pienso enviar á su tierra, *con que acabará de entender la Reina cuánto cerramos los ojos á todo lo que contra nosotros permite, ó por mejor decir hace. Y á la verdad, si la quietud destos Estados dependiese de romper la gente de los enemigos en campaña, presto se vería el fin, pues ninguna vez se peleará con ellos que no se pierdan; pero no depende sino de quitalles las fuerzas de la mar, donde son tan superiores, y aquietar los ánimos de los súbditos, que están tan lejos dello, y en poder sustentar la intolerable costa que se tiene, que es imposible que baste toda la hacienda del mundo. Así que mucha más guerra nos hace agora nuestra gente que los enemigos, y yo estimara en mucho hallarme con solo la tercia parte de la que tengo, con que fuera pagada y contenta, y no tengo forma de despedir la demás.*

He venido hoy aquí de Amberes para publicar mañana el perdón general, y hacer otro día la proposición de las demás gracias y demandas á los Estados, *y ha sido de grandísimo inconviniente tenellos juntos aquí casi cuarenta días, en los cuales se han cuchucheado y armádose contra todo lo que queremos; y desto como de otras muchas cosas ha sido causa el motín, con haberme tenido asidiado*

en Amberes, y no haber podido llevar allá los dichos Estados, porque para los 29 de Abril los había mandado juntar con fin de despedillos otro día: pero la causa es de Dios y podría ser que de donde nos parece que ha venido el mal viniese el remedio. Esto es en sustancia lo que de aquí se puede decir, que cuando comencé ésta no pensé alargalla tanto porque se escribe sólo por lo que luego diré.

Á 1.º déste, en la tarde, recibí la carta de V. S. de 30 del pasado, que no puedo responder á las de atrás, la postrera fué de 28 del mismo, y por ésta entendí la muerte del Rey Cristianísimo, de que me ha pesado infinito; y antes de leer las cartas de España que trujo el mismo correo, despaché uno á toda diligencia al conde de Montagudo con el pliego de V. S. y escribiéndole yo solos dos ringlones, y creo que de aquí al lunes en todo el día tendrá las cartas. Yo las espero con deseo de V. S. *para saber cómo se ponen ahí las cosas después deste subceso, que ha de traer grandes novedades, no sólo en ese reino pero en todo el mundo, de que nos podría alcansar mucha parte en estos países; y si tuviera con que pagar la gente que en ellos tengo, como atrás dije, en ningún tiempo me pudiera tomar más apercibido, porque es ejército bastante para conquistar nuevos reinos, pero yo me contentaré con que dése no nos venga daño.*

Yo no sé cómo queda el de Alansón, que mercaderes han dicho acá mil cosas varias, y si aspira á alzarse con el reino y la parte que para ello tiene, que no debe ser pequeña la de los hugonotes; y aunque la voluntad que el de Polonia nos tiene á nosotros es de manera que le podríamos desear cualquier ruin subceso, todavía por ser suya la justicia y seguir la parte católica le hemos de ayudar, pero V. S. está más cerca que entenderá lo que nos conviene. Lo que yo puedo ofrecer á V. S. es ocho mil caballos raytres, y de trece á catorce mil infantes, entre alemanes, walones y suizos; que españoles, por ruines que han sido, no los quiero sacar de aquí, antes me ha de hacer V. S. merced de procurar que se haga muy gran diligencia en

prender y castigar todos los que por ahí pasaren, que temo que serán muchos. *Pero toda estotra gente que ofrezco digo que no sólo no me hará falta, pero que hará V. S. muy gran servicio á Dios y al Rey, y á mí muy gran merced, en sacármelos deste país y metellos en ese reino; así que V. S. use desto como le pareciere que conviene, que yo le obedeceré puntualmente. Y digo que aunque ha casi tres meses que tengo los raytres en el país, no les he podido enviar la paga, pero pienso que se la podré enviar dentro de diez ó doce días, y luego estarán á punto para ir donde se les ordenare.*

En sabiendo la muerte de ese rey, escribí desde Amberes á los del Consejo de Estado que aquí residen, y hoy lo he tornado á tractar con ellos, *sobre las cosas que se habían de prevenir, y entre otras si sería bien que yo enviase á visitar con una persona principal á entrambas reinas, y á ofrecelles para la quietud de su reino las fuerzas que aquí hubiere, y si se ha de hacer lo mismo con el de Alansón ó con cualquier otra persona que se hubiere apoderado del gobierno por el de Polonia, y dicen que no se acostumbra hacer este oficio, hasta que de parte del que queda en el gobierno dese reino se haga saber la muerte del rey.* Y pareciéndome á mí que salía de toda consecuencia *el ser la reina moza sobrina y cuñada del Rey, nuestro Señor, para hacer con ella cualquier cumplimiento, dicen que también era la reina Leonor hermana del Emperador y de la reina María, que estaba en este gobierno, y que no la envió á visitar hasta que ella le hizo saber la muerte del rey Francisco, su marido; y aunque sin el parecer déstos pudiera tomar cualquier resolución, como la tomo sin ellos en otras cosas de más importancia, son tan extraños en estas de cerimonias, que es necesario temporizar con ellos. En fin, les saqué que se consultase con V. S. y se siguiese su parecer, y á ellos no se le he pedido sobre la oferta que hago desta gente, pero yo seguro que holgasen harto de vella fuera de su país,* y para estas dos cosas me ha parecido despachar á V. S. correo yente y viniente, con el cual suplico á V. S. me avise con mucha particularidad lo que en todo le parece. Y deseo saber *si con esto*

se han cerrado más los caminos, que no despacharé el correo de España hasta tener respuesta de V. S., cuya, etc.

Hase dicho por acá que han tenido más de *veinte días encubierta la muerte del rey, por dar tiempo que lo supiese el de Polonia*; no puedo persuadirme *tanto secreto de esa gente, y ende más que se encubriese á V. S. que tan bien sabe sacárselos todos*. Suplico á V. S. me avise lo que en esto pasa.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MARQUÉS CHAPÍN VITELLI, DE 5 DE JUNIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Esta mañana dejé escripta en Amberes una carta á V. S., y deseo que no se haya perdido la larga que le escribí tres días ha en respuesta de las suyas, y que hayan llegado los caballos y artillería á tiempo, y que no se hayan desminuído los españoles en el camino, que iban mal contentos sus capitanes, y los unos y los otros no mucho del Maese de campo Julián, á quien envié por cabo dellos; pero todos se contentarán después que estén debajo de la mano de V. S.

No sé si volvió la respuesta del duque de Branzuyk y conde Otto de Xamburque antes que V. S. partiese de Amberes, pero ésta fué no contentarse con la paga que yo les daba para despedillos y tenellos después en wargelt, sino querer que se cumpliesen enteramente sus retènuas, que es entretenellos tres meses después de haberles tomado la primera muestra y que se les pague el anritgelt hasta allí, que no montará menos; de manera que yo eché cuenta que había menester más dinero para despedillos que para entretenellos, sin embargo de lo cual lo envié á consultar

con estos señores del Consejo de Estado, y les pareció que, aunque se gastase más dineros, era bien despedillos por evitar el daño que en el país hacen; pero como después supe la muerte del rey de Francia, de que pueden resultar tantas novedades, me resolví de entretenellos, pues no ahorraba dineros despidiéndolos, y pasar por el daño del país á trueque de no hallarme desapercebido para lo que de aquí á Setiembre, que es cuando se acabará el tiempo de las retenuas, se puede ofrecer.

También he dado orden que se envíe la paga á los cuatro mil quinientos tudescos del conde Aníbal, y hoy he tenido aviso la recibieron ya los cuatro mil y quinientos suizos, y que deben de estar agora en Lucemburg; de manera que yo me hallo con mucha más gente que no dinero con que pagalla, ni aun partes donde emplealla, presupuesto que nos falta la comodidad de artillería y municiones y lo que dello depende, por faltar el dinero.

He escripto á don Diego de Zúñiga que si ha menester para las cosas de Francia, digo para ofrecer á la parte católica, ocho mil caballos y trece ó catorce mil infantes, entre tudescos suizos y walones, que se los enviaré; bien creo que no lo aceptarán, aunque yo holgara dello, pues adonde quiera holgaría yo de vellos porque no estuviesen en este país, cuanto más metiéndolos en Francia.

Y demás de los cinco mil caballos susodichos se acordará V.S. que hay los dos mil del conde de Mansfelt, y las dos cornetas de Hanz Valaz y dos de Xenque, suplico á V. S. me envíe muy particularmente su parecer sobre las partes donde se repartirán estos caballos tudescos y suizos, para que hagan menos daño en el país y estén más á mano para los efectos que se pueden ofrecer, con presupuesto que no tengo aviso que haya nuevas levas en Alemania, antes me dicen que se ha deshecho la gente que se juntaba cabe Querpen, quedando muy poca en el castillo. Bien puede ser que huelguen de vernos gastar la tierra y los dineros

con la gente, y que ellos quieran guardar los suyos para levantalla cuando nosotros la despidamos.

Algunos eran de parecer que parte destos raytres se enviasen á Frisa, así por haberse entendido de aquella carta del Príncipe de Orange que V. S. vió que por allí esperaba socorro, como porque por allí comiesen el país del conde de Emden y de otros ruines vecinos que tenemos, y que parte se pusiesen cabe el Rin, cerca de las tierras de un Conde que está cerca de Colonia, y es nuestro enemigo, cuyo nombre no se me acuerda, y parte se pusiesen hacia Querpen y Aquisgrán, y que otra banda dellos se repartiese en las fronteras de Francia, en los países de Henao y Artoes.

Estos señores cada uno los querría ver lejos de su país, y tienen demasiado temor de ofender á nadie del Imperio ni de hacer sombras á Francia; y yo no he querido tractallo hoy con ellos ni lo haré mañana ni el lunes, pues se ocuparán bien estos dos días con la publicación del perdón y con la proposición de los Estados, y en tanto he querido despachar este correo yente y viniente para suplicar á V. S., como de nuevo lo hago, me envíe sobre todo muy particularmente su parecer, que es el que yo tengo más de estimar.

Aquí va una carta para el señor duque de Florencia en respuesta de la que me dió hoy un gentilhombre suyo que es primo del señor Juan Bautista del Monte, y me dijo que iba á verse con V. S. y de ahí pasar á Italia; V. S. se la mandará dar y á mí aviso del recibo. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL DUQUE DE FLORENCIA, DE 5 DE JUNIO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

El señor Horatio de Monte me dió hoy la carta de V. Exc. de dos del pasado, y por otra que ha días que yo escribí habrá V. Exc. entendido cuán tiernamente sentí yo la muerte del señor Duque, que esté en el cielo, y cuán por obligado me tengo á servir á V. Exc.; y esta obligación ha crecido mucho con el oficio que V. Exc. ha mandado hacer conmigo, por medio del dicho señor Horatio, porqué beso sus Ilmas. manos, y por asegurarme de la merced que V. Exc. desea hacerme. Y en lo que toca al servicio del Rey, mi Señor, está S. M. Católica tan asegurado de la voluntad de V. Exc. que hay poca necesidad que yo haga fee desto, pero todavía compliré en esto, como en todo, lo que V. Exc. me manda, cuya, etc.

CARTA

DEL CAPITÁN FRANCISCO MARTÍNEZ AL SECRETARIO DOMINGO DE ZABALA, DE OSTRAT 7 DE JUNIO DE 1574

Ilustre Señor.

El ser tan servidor de v. md. me da atrevimiento á suplicalle ser servido que las ventajas que están vacas en mi compañía, que son del número de los treinta, suplique á S. Exc. sea servido

proveerlas en los soldados que en esa memoria que invío van nombrados, los cuales, dellos ha muchos días que han servido en mi compañía, y los demás vinieron á ella, todos personas tan principales y que han servido tan bien á S. M. que sin escrúpulo ninguno S. Exc. me podrá hacer esta merced.

Pero Díaz, cabo de esquadra que solía ser de la compañía de don Diego de Córdoba, vino á mi compañía, y, por ser persona que á sus merecimientos se le debe mucho, le he hecho mi sargento; si es necesaria licencia, para su asiento, de S. Exc., suplico á v. md. me haga merced de hacer la dé, y á mí muy particularmente mandarme, que ninguno será en el servicio de v. md. más pronto. Nuestro Señor la Ilustre persona de v. md. guarde y estado acresciente como yo su servidor deseo. De Ostrat á 7 de Junio de 1574.—Besa las manos de v. md. su más cierto servidor.—Francisco Martínez.

Mi alférez, Cosme de Echeverría, besa las manos de v. md.

Las ventajas que están vacas en la compañía del capitán Francisco Martínez, el cual suplica á S. Exc. se provean en soldados de la mesma compañía.

Dos escudos que vacaron por muerte de Rodrigo Coronado, suplico se provean en Joan Aguilera.

Dos escudos que vacaron por muerte de Gonzalo Peón, en Antonio de Ríos.

Dos escudos que por muerte de Francisco Gutiérrez vacaron, en Miguel Ros.

Por muerte de don Juan de Urrias y por haberse ido Pedro de Aguilar vacaron tres escudos de ventaja, suplica se den á Francisco de Rivera.

Por la licencia que tiene Joan de Sande vacaron dos escudos, en Francisco de Milla.

Por haberse ido Andrés de Lusa á otra compañía vacaron dos escudos, que se provean en Lázaro de Ojeda.

Por haberse ido Juan Pretel de la compañía vacaron otros tres escudos, que se provean en Alonso de Contreras.

Por haberse ido Fernando de Trueba vacaron dos escudos, se provean el uno en Antonio Gomellano sobre uno que tiene, y el otro en Marcos Pérez sobre dos que tiene.

Por haberse ido de la compañía Miguel Martínez vacaron dos escudos, se provean en Francisco Negredo.

Por haberse ido de la compañía Pedro de Collaços vacaron dos escudos, que se provean en Lope de Cáceres.

Por haberse ido de la compañía Simón de Quintal vacaron dos escudos, suplica se provean el uno en Sebastián Martínez y el otro en Joan de la Parra (1).

CARTA EN CIFRA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á FELIPE II, DE BRUSELAS 8 DE JUNIO DE 1574

S. C. R. M.

Aunque con las cartas que he escripto á V. M. en materia de armada y relaciones que con ellas han ido me queda poco que decir, todavía, importando tanto la venida désta, y siendo tan grandes los inconvinientes que de cualquier ruin suceso que tuviere puede haber, iré siempre escribiendo lo que llega á mi noticia.

(1) Ésta es la Memoria que se cita en la carta anterior.

Los enemigos hacen el esfuerzo posible por crecer su armada, y, como en otras he escripto, de navíos, marineros y artillería tienen mucha sobra, y los dichos marineros, después desta rebelión y buenos sucesos que en ella han tenido, han cobrado más ánimo del que en otro tiempo solían; pero no es posible que tengan muchos soldados para tantos navíos, si no fuese desamparando los presidios que tienen en Holanda, ni tampoco es de creer que les sobre dinero para sostener mucho tiempo tan gran armada. Puesto caso que son ayudados de muchas partes y que no les cuesta lo que parece, porque la gente de mar les acude de muy buena gana, ansí porque pelean por sus vidas, hacienda y falsa religión, como por la ganancia que esperan, y tienen toda la demás gente en tierra, á costa de los villajes, sin que les coma la vitualla de los navíos; confiados que de la costa de Francia y de Inglaterra, donde ellos tienen muy buen recaudo, les avisarán de la venida de nuestra armada á tiempo que puedan poner la suya en orden, pues lo harán en dos días. Con todo esto, la opinión de muchos es, y aun la mía, que si la armada de V. M. pasa, como pasará, de cien navíos, y lleg a acá á salvamento, y viene junta y con orden, que no osarán los enemigos abordar con ella; pero confían, y con mucha razón, en la dificultad de la navegación y de no tener acá puertos, y que cualquier poco tiempo contrario la puede dividir y ellos cortalla, pues saldrán á hacello desde sus puertos.

Por las últimas cartas que tengo de Inglaterra, que son de 28 del pasado, dicen que se suspendía el armar en aquel reino, aunque de un día á otro hay en esto allí mudanzas, y la de agora escriben que ha sido porque un navío que vino de la costa de Vizcaya les refirió que nuestra armada era de mucho menos número y tardaría mucho más en partir de lo que se había dicho, y esta misma nueva llevó otro navío que vino desa costa á Roterdam, donde estaba el príncipe de Orange; y se ha escripto desos Reinos, que al entrar el armada del Andalucía en la barra

de Santander se había perdido una nao de 800 toneles, con 500 quintales de pólvora y muchos más de biscocho y de otras cosas. Y todas estas nuevas hacen harto daño para lo que acá se trata, pero placerá á Dios que, acá venida nuestra armada, la estimen en más de lo que piensan dándole Dios buenos sucesos.

Hanme escrito de diversas partes que el rey de Dinamarca arma gallardamente, y aunque algunos dicen que es contra villas marítimas del Imperio, con quien tiene diferencia, otros afirman que es para ayudar á los rebeldes de V. M., habiendo tomado los de Holanda al dicho rey por su protector con voluntad del príncipe de Orange. Y todo se puede creer, siendo los unos y los otros tan grandes herejes; pero muy voluntaria guerra tomaría este rey contra V. M., y hasta agora no puedo afirmar por cierto que sea así.

Demás de las relaciones que envié á V. M. las he pedido al marqués Chapín Vitelli, que visitó en tiempo de páz todas las marinas por orden del duque de Alba, y al coronel Verdugo, que tiene alguna experiencia dellas, y con ésta envío copias de las cartas que sobre ello entrambos me han escripto; y aunque lo que dice el Marqués sería muy bueno pudiéndose ejecutar, tiene muchas más dificultades de lo que allí se representan, y ansí me parece mejor lo que el otro dice de Texel y pasa á Holanda.

Tambien habrá dos días que junté á Sancho de Ávila y al coronel Mondragón y á D. Alonso dc Vargas, para tratar desta materia, porque, aunque no son del todo marineros, han navegado algunas veces estos canales, especialmente Sancho de Ávila y Mondragón, los cuales son de parecer que el armada puede entrar, á pesar de Flegelingas, en el río de Amberes, con que venga toda junta, y que los navíos grandes se ancoren ó estén so la vela en el paraje de Flegelingas hasta que pasen todos los pequeños, quedándose después los grandes de retaguardia; y que si bien hay peligro de tocar alguno y perderse, que, en fin, pasarían casi todos, y después de entrados en el río tienen muy buen surgide-

ro sin llegar á Amberes, en el cabo que llaman de Berlanga, donde se podría invernar, mayormente haciendo un fuerte en la parte de Flandes, en un cabo que llaman de Tornasa. Que Sancho de Ávila afirma siempre que se puede muy bien hacer, aunque otras personas que yo envié este invierno á ello dicen que no, como se me acuerda habello escrito á V. M.

Y dicen que el armada en que vino el duque de Medinaceli pasó por allí sin que se lo impidiesen, aunque la quemaron después de estar en Ramua, y ansimismo han estado algunas veces allí ancoradas, y sin recebir daño, las armadas que llevó el dicho Sancho de Ávila á Valqueren, y una ó dos veces Bebues; pero deste paso y río el Adelantado Pero Meléndez sabe más que nadie, pues es camino que ha hecho tantas veces y lo podrá mejor considerar, que yo le envío copia désta. Y no hay duda sino que, llegando la armada á salvamento á este río, se podría desde allí con mayor facilidad proveer de gente fresca y de todo lo demás necesario; y aunque en las cartas que con el postrer correo escribí me pareció que estaría muy encerrada nuestra armada en este río, me parece ahora que desde allí se harían muy buenas salidas, y que no podrían los enemigos sustentar mucho tiempo tan gran armada como para impedírselo sería menester, y teniendo la nuestra tan cerca del invierno, y de un tan largo viaje, sería de gran importancia tomar desde luego puerto, aunque, por lo que á otros he oído, siempre me parece que en la entrada hay gran dificultad. Y, considerado todo, soy de opinión que después que nuestra armada esté en la costa de Flandes, si el tiempo le sirviere para pasar por Flegelingas al dicho río, lo haga, y no que vaya por de fuera de la isla de Valqueren derecho á Holanda; y que también sería de muy gran importancia ocupar luego lo de Texel, y ir desde allí á Amsterdam, y no muy fuera de propósito lo de Endem cuando faltase lo demás. Pero desto yo espero más particular relación de Mos. de Velli, y las que de aquí adelante tuviere enviaré al que está con los marineros en Bolonia,

para que las halle allí el Adelantado, pues presupongo que sola esta carta le ha de tomar en España; y aunque yo no he querido tomar á mi cargo el decir resolutamente que venga el armada, después que V. M. me mandó escribir que era menor de lo que primero se pensó, y que los inconvinientes de acá crecieron, sino poner, como lo he hecho, el pro y contra, pienso que V. M. habrá resuelto que venga, pues se ha de aventurar mucho para que no se acabe lo de aquí, no teniendo otro remedio sino éste. Y que también V. M. mandará considerar las demás descomodidades de acá, que en otras que con ésta van escribo, porque si en ellas no se pone remedio tampoco lo será el del armada; y ya he escrito en muchas lo que importaría venir también las galeras, si hay tiempo este verano para ello. Y es muy necesario que yo sea avisado con él de la resolución que allá se toma en todos estos particulares, porque conforme á ella yo la pueda tomar acá en muchas cosas y avisar de otras; y todas las guíe Nuestro Señor á su servicio, y guarde. De Bruselas á 8 de Julio 1574 (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SANCHO DE ÁVILA, DE 8 DE JUNIO DE 1574

Muy Magnífico Señor.

Á los de esa villa es justo dar contentamiento en todo tiempo, pero más en el que tenemos juntos los Estados para pedilles

(1) Es copia hecha por uno de los secretarios de don Luis y con la nota al respaldo: «Copia de carta que el Comendador mayor, mi señor, escribió á S. M. en 8 de Junio de 1574. Para enviar al señor don Juan de Zúñiga.» La colocamos en Junio, que debe ser su verdadera fecha y una equivocación del que la copió la de Julio que se pone al fin.

ayudas, y así conviene que v. md. no les tome por agora las llaves de la tierra que yo les dejé, que ellos dicen que dormirá uno ó dos exavines en la casa de la villa para guardallas, y v. md. dará orden que cada noche y mañana vayan algunos soldados con el que tiene cargo de las dichas llaves al abrir y cerrar las puertas. Y avíseme v. md. si han entrado ya las dos compañías de tudescos, y cómo está satisfecho que hacen la guardia los unos y los otros, y lo que se ha hecho en el reducto de la Villanueva y fuerte de Ordan, y la nueva que se tiene del armada de los enemigos, y si lo poco que queda de la nuestra es de algún fruto. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL CARDENAL DE GRANVELA, DE 9 DE JUNIO DE 1574

Ilmo. y Revmo. Señor.

He recibido cartas del Comendador mayor, mi señor, de los 28 del pasado: mándame que dé cuenta á V. S. I. del estado en que quedan allí las cosas, y porque contar todas las particularidades que han pasado en el motín, después de lo que el otro día escribí, sería muy larga historia, y V. S. I. se dolería de oir las maldades y desvergüenzas de nuestros soldados españoles, lo dejaré de referir. Ellos estaban todavía en Amberes y no sé si había de haber remedio de sacarlos de aquella villa, y con su ejemplo se habían ya amotinado los alemanes de Holanda, y en Utrech había habido otros desórdenes, y toda la tierra estaba con el descontento que se puede imaginar, y los raytres y la infantería alemana comenzaban á llegar, y no había forma de enviarles las primeras pagas por haber cesado con este motín el comercio

en Amberes; en fin, Dios nos ha querido castigar por manos de nuestros mesmos soldados. Y si no fuera esto las cosas iban tan bien encaminadas como V. S. I. podrá ver por una carta que se ha tomado del príncipe de Oranges, en que muestra bien el aprieto en que se hallaba; y también la envío de una instrucción que un particular dió á uno que fué á tratar los negocios de madama de Bandembourg con el príncipe de Oranges, los cuales me mandará V. S. I. volver.

Aquí caminan las cosas como suelen, y todavía está Su Santidad en no aceptar la pensión de su sobrino y en quererla repartir, pero no se propondrá la Iglesia hasta consultar sobre ello á S. M.

Por haber venido tarde ahora un año las cédulas de los dineros del censo que se paga á Su Santidad por ese reino, nos vimos en dificultad de poder hacer la paga para la vigilia de San Pedro, porque aquí no se cambia sino los viernes y sábados, y ansí suplico á V. S. I. mande que estas cédulas sean aquí para los 13 del presente, porque se puedan cobrar y pagar y haber las cautelas necesarias; porque se mira ahora con más cuidado estas cosas, por los ministros de Su Santidad, que solía en otros tiempos, y en una hora que se tarde piensan que nos queremos callar con ellos.

Los pliegos que trujo para V. S. I. el correo que partió de la Corte á los 11 de Mayo remití con estafeta propia, y por ser día tan ocupado no escribí yo; después ha venido uno con una carta que partió á los 24. Escríbeme el correo mayor que Sus Majestades eran ya vueltos de Aranjuez, y que irían á tener la Pascua á San Lorenzo, que Juan Andrea partiría aquella semana y que vendrían con él los de las juridiciones.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA AL DUQUE DE TERRANOVA, DE 9 DE JUNIO DE 1574

Ilmo. Señor.

He recibido la carta de V. S. I. de los 22 de Mayo y he tenido mucho contentamiento de saber por ella que hubiese V. S. I. llegado con salud á Mecina, y no hay duda sino que es estancia más apropósito para los rumores de la armada que la de Palermo; espero que con el cuidado que V. S. I. ha tenido en mandar proveer lo de Túnez y la Goleta no habrá que temer aunque vaya allí la armada, de la cual aquí no hay cosa cierta, y hácenos perder ya el miedo tardar tanto en tenerse aviso della: de aquí no hay ninguna cosa de que darle á V. S. I. Ando entendiendo en lo de las Encomiendas de ese reino, y cierto es negocio difícil, y para que éste y otros se despachen mejor convendría, como dirá el señor arzobispo de Palermo, que V. S. I. mandase favorecer las personas desta corte que tienen negocios en ese reino, porque se me quejan todos los pensionarios de que en las Sedes vacantes de las iglesias sobre que tienen pensión nunca se les paga, y también en los negocios de monseñor Casal nunca V. S. I. ha sido servido hacer lo que le tengo suplicado, ni aun de responderme á ello, y certifico á V. S. I. que no tiene aquí el Rey persona con quien tanta cuenta tenga, ni á quien tanto deba.

En mis particulares estoy confiado que V. S. I. me hará la merced que mi voluntad le merece; en el pleito con el Estado de Palermo, sobre el dote de la señora doña Julia, habrá V. S. I. entendido cuán clara era nuestra justicia, y ansí como juez y como

señor mío está obligado á favorecer esto para que llegue á ejecución.

Tampoco se ha pagado hasta hora lo que quedó debiendo esa regia corte al señor príncipe don Pedro, mi cuñado, del emprestido que hizo á S. M., y, pues es esta deuda tan justa y tan clara, suplico á V. S. I. mande que se pague sin más dilaciones.

Aunque el señor duque de Bibona ofreció muchas veces de pasar por la sentencia que los compromisarios diesen, entiendo que quiere ahora litigar y amenaza á los jueces que dieron la sentencia, que es término que no he visto yo usar en los Estados de S. M., ni creo que V. S. I., presidiendo en ese reino, consentirá semejante insolencia (1).

CARTA

DEL CARDENAL DE GRANVELA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE NÁPOLES 9 DE JUNIO DE 1574, RECIBIDA EN 12

Ilmo. Señor.

Habiendo escripto la que va con ésta de mi mano para V. S. I., me ha venido la suya de 4 déste, y juntamente los despachos de España que me ha encaminado el secretario de V. S. I., con los cuales no tengo carta de S. M. sino una muy breve, por vía de Vargas, en que me avisa de la provisión del obispado de Taranto para el que lo es de Sorrento, el de Cotron para Berrocal, sacristán mayor aquí, y del de Govenazzo para un Bernaba, refrendario de Su Santidad, cuyo padre ha sido aquí electo del Pópulo; acudirán á V. S. I. con sus despachos, y á este de Governazzo será menester que Su Santidad admita primeramente la renunciación.

(1) Este último párrafo, según se indica en la minuta, le debió escribir en la carta el mismo Embajador de su mano.

También me escribe que ha proveído el obispado del Aguila en Scipión de Tolfo, pero el obispado no vaca porque no murió, con cuanto decían, el obispo, con cuan viejo es, quizá que tiene intención de darle éste por coayutor; vistos los despachos se les podrá decir lo que les conviene. Huélgome infinito que el agua de Antículi haya hecho á V. S. I. tan gran provecho, yo la bebí algunas veces en Roma, que la hacía traer con mis acémilas harto fresca; no sentí que me hiciese ni bien ni mal, y así cesé de usar della temiendo que al cabo no provocase la urina demasiado. Y á la verdad estas cosas para tomarlas bien es menester que sea con las reglas y con ánimo reposado y quieto y alegre; plega á Dios haya aprovechado de manera á V. S. I. que el mal jamás le vuelva.

A V. S. I. doy infinitas gracias por la merced que me hace en darme, conforme á la voluntad del señor Comendador mayor, tan particular cuenta de lo que pasa en Flandres; antes de recibir su carta había escripto lo que V. S. I. verá, y temo que será aún de mayor consecuencia este motín de lo que se piensa, y que pretenderán los Estados que españoles no estén en los castillos, pues tan mal lo ha hecho Sancho Dávila, que sería cosa de mala digestión: y V. S. I. me crea que con cuanto sepan los extranjeros no saben tanto, en lo que cumple entender de los humores de la gente para gobernarse conforme á éstos, cuanto los naturales. Pero lo que yo veo y me desplace más es que conozco que los que quedan buenos van aun ellos tomando odio á los españoles, persuadiéndose que los quieren tiranizar, y sienten los malos tractamientos que han rescebido, y que les parece son tenidos en poco; y aunque hay muchos que no saben todo lo que sería menester, otros hay que saben más de lo que cumple, si los tienen descontentos, y esto basta para quien tan bien lo entiende todo como V. S. I. Ni sabría sobre esto decir por agora más sino que de 12 escriben de Amberes que estaban aún en el mismo punto y que algunos publicaban, lo que yo no creo, que los

amotinados no saldrían de Amberes si primero no tenían firma de S. M. de que les perdonase, y que se temía saquearían la tierra; pero si lo hacen, yo temo que los de la misma tierra de Amberes los harán pedazos. Dicen también que el señor Comendador mayor había enviado á persuadir á los Estados que estaban en Bruselas que quisiesen ir á Lira, que es á dos leguas de Amberes, y que no lo han querido hacer absolutamente, porque temen que los dichos españoles les hagan tiro y fían dellos poco, y se quejan los de Utreque sumamente de los que allí están, no sólo del fuego que han pegado á los burgos, más aún del mal tractamiento que muchos meses han rescebido dellos al tiempo del duque de Alba, y esto va por todos los Estados de mano en mano; temo que no cesarán los naturales y los vecinos hasta que acaben de echarlos de aquellas tierras, que no se cuán seguro será, pero yo digo que también se perderán con ellos y muy presto si no viven de otra manera. La falta es de las cabezas que no los saben gobernar, habiéndose proveído las compañías, por favor y no por mérito, á personas muchos dellos inhábiles, y de los cuales muchos quieren participar, por su interese, á las insolencias y desórdenes. Y mire V. S. I. en qué buena sazón ha subcedido esto, que ya empezaban á tumultarse los de Holanda y Zelanda, que están debajo del príncipe de Oranges, por la hambre que padescen y por otras causas, y sin este negro motín se pudieran haber hecho muchas cosas. Si mi hermano, con obedescer al señor Comendador mayor, ha hecho lo que cumple al servicio de S. M. y al del dicho señor Comendador mayor, yo me huelgo mucho y sentiría infinito que no le hubiese hecho. Suplico á V. S. I. me haga merced de interceder con el señor Comendador mayor para que provea en el gobierno de Holanda otro que el señor don Ferrante, mi cuñado, y que le permita volver á su gobierno de Artois, porque su salud no sufre el aire de aquella tierra, y está, á lo que me escriben, harto mal sano.

Cuanto á la armada, por los avisos verá V. S. I. cosas que le

pueden confirmar en su opinión; si es verdad lo que dicen los que vienen en las dos galeras turquescas que han aportado á Corfú, tarde llegarán, y si no pueden por esto ir sobre Túnez veresímilmente podrán dar sobre nosotros. Remedio sería que nuestras galeras estuviesen en Mecina; las cincuenta deste reino están á punto, pero para toda el armada falta gente y yo no tengo con qué pagar la que es menerter para este reino, y mucho menos la para el armada, y siento harto la necesidad que S. M. tiene en todas partes, pero ni por esto se pueden hacer aquí cosas imposibles: tres meses ha que solicito al señor don Juan para que con tiempo lo mire.

Y cuanto á lo de Túnez, yo tengo esperanza que se sosterná por esta vez, como creo que adelante podrá sostenerse con poca costa, ayudándose de lo de la tierra, si se emplean para ello personas que lo sepan gobernar; pero mejor entiende V. S. I. que yo que no es buena maña, para tractar negocios desta cualidad, ser muy ferviente hoy para abarcar muchas cosas y después ir aflojando y olvidando. Este negocio es como los otros de importancia, que es menester estar continuamente en casa y sobre aviso, y seguir un discurso, y no mudar cada momento como he visto aquí que se tractan los negocios; y lo peor es cuando de tan lejos nos quieren mandar absolutamente, por donde digo que, yendo las cosas como van, dichoso quien está lejos de negocios. Plega á Dios no sea verdad lo del conde Altaemps, temo que hay algo; la semana que viene se entenderá más claro por vía de Francia. Guarde nuestro Señor y prospere la Ilma. persona de V. S. I. como desea. De Nápoles 9 de Junio de 1574.

Suplico á V. S. I. que el pliego que va con ésta para la corte sea servido encaminarle con los suyos, poque goce de la primera buena ocasión.—Servidor más cierto de V. S. I.—Ant., Cardenal de Granvela (1).

(1) **Este último párrafo de puño y letra del Cardenal.**

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á SU SANTIDAD GREGORIO XIII, DE 9 DE JUNIO DE 1574

Beatísimo Padre.

En esta Rota tratan lite el arzobispo de Cambray y el abad y convento del monesterio de Valcelles, de la orden Cisterciense, que es en Cambresi, en estos Estados, junto á los confines de Francia, en la diócesis de Cambray, sobre la unión del dicho monesterio, hecha por la santa memoria de Pío IV, á la mesa arzobispal de Cambray, á instancia del Rey, nuestro Señor, en recompensa de la renta y muchas tierras que fueron desmembradas desta diócesi para la erectión de las nuevas iglesias catredales destos Estados; habiendo de tener efecto la dicha unión por muerte, renunciación, dejación ó incapacidad del que entonces era abad, como lo han tenido de la desmembración y aplicación de todos los lugares de la dicha diócesi, que se hizo á las otras catredales nuevamente eregidas, y las uniones de otros monesterios y prepositturas que á ellas se hicieron, como es notorio, quedando tan solamente el arzobispo de Cambray privado de la mejor parte de su diócesi, teniendo mayor costa y obligación por la dignidad arzobispal. Y no sólo se han contentado los frailes del dicho monesterio de ir contra la inhibición de Su Santidad, no queriendo obedecer ni reconocer al arzobispo, pero han elegido otro abad después de la muerte del primero, y puéstole en posesión con pensar de hacer inmortal esta lite, de que no se siguen pequeños inconvinientes y escándalo en estos Estados, sin que yo sea parte para el remedio. Suplico humilmente á Vuestra Santidad, para que esto tenga fin y sea desagraviado el Arzobispo,

de mandar á los auditores de Rota, y principalmente á Lanceloto á quien está cometida esta causa, que vean y determinen este negocio guardando su justicia al arzobispo, que tan clara tiene, con la mayor brevedad que sea posible, para que la dicha unión haya efecto como lo han tenido las otras; pues siendo de otra manera no lo podrá tener lo ordenado en la nueva erectión de las dichas catredales, que fué cosa tan santa y memorable para el aumento y conservación de la religión católica romana, de que tanta nescesidad hay en estas partes, y podría el arzobispo tener recurso á los lugares de su diócesi y renta que le fué quitada y aplicada á las otras catredales, con que se levantarían nuevas lites entre las unas y las otras, y S. M. Católica, ni su lugarteniente en estos Estados, podrá en el gobierno espiritual dellos hacer el ayuda que es justa y siempre por su parte se ha hecho. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE 9 DE JUNIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Acuérdome haber escrito á V. S. otras veces sobre la lite que Mons. Revmo. el arzobispo de Cambray trae contra el abad y convento del monesterio de Valcelles, sobre la unión del dicho monesterio, en recompensa de la renta y muchos lugares que fueron desmembrados á la diócesi de Cambray, para la erectión de las nuevas iglesias catredales destos Estados, hecha por la sancta memoria de Pio IV, como V. S. lo verá particularmente por el memorial que con ésta será; y aunque á Su Santidad escribo la carta que va abierta, suplicándole que mande á los auditores de

Rota que determinen este negocio con mucha brevedad, para que la dicha unión tenga efecto, he querido ayudarme para ello de V. S. y suplicalle, con todo el encarecimiento del mundo, tome este negocio por propio de S. M., pues fué hecho á su instancia y suplicación, como V. S. lo habrá entendido por cartas suyas, porque siendo yo ahí Embajador se me acuerda que me escribió muchas en ello. Y en cualquier tiempo podría tener el arzobispo recurso á lo que le fué quitado, no teniendo efecto la unión, por donde entenderá V. S. lo que yo puedo desear que le tenga, demás de tocar á Su Señoría y ser hijo de monseñor de Berlaimont, que es persona á quien deseo yo dar entera satisfación en todo, por ser un muy gran ministro de S. M. y grande señor y amigo mío. Guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESÉNS AL MAESE DE CAMPO DON RODRIGO DE TOLEDO, DE 10 DE JUNIO DE 1574

Ilustre Señor.

Habiendo S. M. entendido el impedimento que v. md. tiene para podelle servir con su tercio, ha determinado de dalle una de las mejores casas que tiene, en que descanse, que es el castillo de Pavía, de la manera que le tenía el castellano Sancho de Avila; es cargo muy honrado, y podríanse juntar con él otras cosas que fuesen de provecho. Yo sé que S. M. tiene voluntad de hacerla á v. md. mayor, como la tiene merecida quien tantas veces y tan bien ha aventurado la vida por su servicio, y le quedan tantas señales dello; y yo la tengo de solicitallo, como lo he hecho más de una vez después que me encargué deste gobierno, y pienso que no será menester muchas para que se haga lo que

se desea. Paréceme que v. md. debe aceptar esta merced como comienzo de otras mayores, y á mí me avise dello, que conviene que lo sepa luego, así para responder á S. M. como para dar orden en otras cosas de acá; y esté v. md. cierto que le serviré en todas las que pudiere (1), cuya, etc.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE VIENA 10 DE JUNIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Con haber estado toda esta mañana á la procesión del Santísimo Sacramento, la cual se hace muy larga y todavía con más solenidad que en todas estas partes, y haber hallado á la vuelta della en mi casa un correo del señor Comendador mayor con avisos de Francia de la muerte de aquel rey Christianísimo, y otras cosas que tengo de ir á tratar esta tarde con S. M. Cesárea, hállome tan falto de tiempo que no diré en ésta más de acusar aquí el recibo de la de V. S. de 22 del pasado, que me llegó á esta sazón. Sus Majestades tienen salud, con la cual se hallan sus serenísimos hijos que aquí están, y los que fueron estotro día á Bohemia. En el Imperio entiéndese que hay la misma quietud que tengo avisada hasta aquí; consérvela Dios como vea que conviene al bien de la christiandad, y guarde la muy ilustre persona de V. S. y su estado acreciente como yo deseo. De Viena á 10 de Junio 1574.

Antes que llegase esta nueva de la muerte del rey de Francia hubo aquí aviso cómo los franceses que habían alojado

(1) Esta minuta es de puño y letra del mismo Requeséns.

hacia Argentina y Espira (que eran los que venían de Francia en socorro del conde Ludovico, y se tornaron sabida la batalla de los 14 de Abril), habiendo dado la vuelta y hecho mucho daño en Argentina, y pasando á lo de Lorrena á hacer otro tanto, salió el conde de Salma, criado de aquel Duque, con gente bien en orden, y le desbarató y mató los más dellos, y con tanto quedaron deshechos.

También vino de Francia en trece días aviso que los de la parte del Rey prendieron á Mongomery, habiéndose recogido y hecho fuerte en un lugar donde le dieron el asalto y le cogieron, que si así es la tengo por muy buena nueva, porque hallará Pero Meléndez un enemigo menos por la mar, y el que más daño hacía á nuestras cosas (1). Á mi señora la Princesa besamos las manos la Condesa y yo, y ella las besa á V. S. y yo hago lo mesmo, como el mayor servidor de V. S.—El conde don Francisco Hurtado.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 11 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

La víspera de *Corpus Christi*, muy tarde, llegó á Su Santidad un correo con la nueva de la muerte del Rey de Francia; deseó que no se publicase hasta que se acabase el día siguiente la procesión del Sacramento, pero luego se extendió por toda Roma. Acabada la procesión intimó Su Santidad congregación general de todos los Cardenales para aquella tarde, en la cual se condolió mucho

(1) Desde aquí de puño y letra del Conde.

del caso, que cierto le ha sentido en gran manera, y propuso lo que convendría hacer. Los Cardenales deploraron este suceso, pareciéndoles de mucho daño para las cosas de la religión de aquel reino, y todos exhortaron á Su Santidad á que ayudase y procurase cómo el rey de Polonia, á quien tocaba de justicia, sucediese en el reino, y cada uno apuntó los medios que le parecía que para esto se debían de usar; y por entonces no se tomó resolución, remitiéndolo Su Santidad á tratarlo con algunos Cardenales en su cámara.

Algunas horas antes de la congregación entendí que se platicaba de enviar facultad de Legado al Cardenal de Este para asistir en nombre de Su Santidad á este negocio, y pareciéndome que siendo su madre del Cardenal tan gran hereje y estando en aquel reino, y habiendo residido el Cardenal tanto tiempo en aquella corte y vivido con la libertad que allá se usa, que no sería autoridad de Su Santidad darle facultad de Legado y causaría escándalo, envié á representar esto á los Cardenales Morón, Pacheco y Boba, que con otros no osé hacer oficios; y les envié á decir que á mí me parecía que lo que convenía era que Su Santidad enviase un perlado con diligencia á Francia á consolar á la reina, y á procurar de asegurar que el rey de Polonia entrase en la posesión pacíficamente, y que trabajase que en ninguna manera se soltase al duque de Alansón ni á ninguno de los presos, y que se enviase otro perlado al rey de Polonia á darle priesa para que fuese luego á Francia, y que cuando se supiese cómo se ponían en Francia las cosas, después de la muerte del rey, se podría tratar si convendría enviar Legado, y que, en caso que se hubiese de enviar, era mucho mejor que fuese uno de los Cardenales que aquí residen que no enviar facultad al de Este. Aprobaron el advertimiento estos tres Cardenales, y Morón habló antes de la congregación á Su Santidad, y Pacheco me envió á decir que le había dado la vida, porque previno á muchos Cardenales, que estaban inclinados á que se nombrase por Legado al Cardenal de Este, y les había hecho

mudar de opinión. Acabada la congregación, Su Santidad llamó á Morón y á Farnés y á Coma, y entiendo que resolvió con ellos enviar los dos perlados, y que inclinaba que fuese á Francia el obispo de Gayaço, que ahora es arzobispo de Nazaret, que fué Nuncio en aquella corte en tiempo de Pío V; para Polonia se había propuesto Aníbal de Grasis, pero no le pareció á Su Santidad que tenía fuerzas para hacer la diligencia que era menester. El que irá á Francia podrá ser que lleve comisión de ofrecer que Su Santidad les pagará algunos esguízaros, si los hubieren menester; el que fuere á Polonia entiendo que llevará orden de hacer oficios con el Emperador para que dé paso por sus tierras al rey, entendiendo que no iría con seguridad por Alemania. Hasta ahora no se ha publicado esta determinación y ansí podría ser que hubiese mudanza en ello.

Hase también platicado de enviar persona á V. M. para pedirle que ayude con todas sus fuerzas á que el rey de Polonia suceda en aquel reino, y ansí por ser suyo, como por ser lo que más conviene para las cosas de la religión, entiendo yo que V. M. lo hará; pero con todo esto no ofreceré á Su Santidad sino generalidades hasta ver lo que V. M. manda, cuya, etc.

El Cardenal de Coma me envió unos avisos que Su Santidad había tenido de Constantinopla, en que decían que la armada del Turco vendría sin falta sobre la Goleta y que pensaba batirla por la parte del Estaño, y para poderlo hacer trae grandes aparejos, y me envió á decir tres veces que tuviese estos avisos por muy ciertos; yo los envié luego al Cardenal de Granvela para que de allí se avisase á la Goleta, aunque no creo que se pueda saber la certeza desto.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 11 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Hame dicho una persona que lo puede saber que algunos franceses de los que residen en esta corte, y particularmente el Cardenal de Sans, están persuadidos que la reina madre ha hecho dar veneno á su hijo, lo cual yo no puedo creer, porque, si bien está el mundo de manera que no se han de dejar de creer las cosas solamente por decir que no se puede imaginar tan gran crueldad, este hijo le ha sido tan obediente y ella ha sido tan señora de su reino, mientras él ha vivido, que no sé lo que puede haber pretendido ganar con su muerte; y replicando yo á la persona que me lo contó que no era posible, me dijo que la reina estaba con gran miedo que si el rey degollaba á Memoransi, á quien ella había favorecido siempre mucho, que los de Guisa vendrían á tener mucha parte en el reino y se vengarían de los tiros que les ha hecho. Con todo esto, yo no me puedo persuadir que sea verdad, pero todavía me ha parecido que es bien que sepa V. M. lo que por acá se dice.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 11 DE JUNIO DE 1574 (GAZTELU)

S. C. R. M.

Las iglesias de Sanctiago y Sigüenza y Plasencia y Astorga y Mondoñedo pasaron en consistorio á los 4 del presente, y las pensiones que sobre ellas se reservaban, y primero había hecho pasar todas las resignaciones de los beneficios que resignan los promovidos á estas iglesias, y de algunos á quienes se han dado pensiones, y las partes entienden en la expedición de sus bulas; las del beneficio de la Puebla no se han hecho expedir, por no saber si el licenciado Hernando de Chaves tiene algún beneficio, ó si ha menester alguna dispensación, si ha votado en casos criminales ó por otro defecto, y si él ha de disponer deste beneficio tan presto, no sé para qué se ha de hacer costa en expedir bulas. V. M. mandará que se me dé aviso de lo que en esto hubiere y fuere servido que se haga.

Para que la expedición de todas las iglesias y pensiones se haga con las cláusulas que convienen, y V. M. manda en sus cartas, convernía que todas estas expediciones pasasen por sola una mano, y ninguno lo podría hacer mejor que Gabriel Rebos-ter, siendo solicitador de V. M., que miraría que se cumpliesen sus órdenes; y á las partes se les hacía muy buena obra en obligalles á que cometiesen la expedición de sus bulas á persona que tan bien se las sabría despachar, y que no les hurtaría lo que los solicitadores particulares les hurtan, y, para que él no rehusase este trabajo, se le podría permitir que llevase el derecho ordinario que suelen llevar los que hacen semejantes expediciones. Y

no haciéndose desta manera se pasa muy gran trabajo en prevenir las cosas que V. M. manda que se declaren en las bulas, y las renunciaciones que primero se han de hacer, porque, pasadas una vez las iglesias y las pensiones en consistorio, cada parte puede expedir sus bulas, y todos tratan solamente de su negocio sin acordarse de lo que V. M. ha mandado.

El derecho que el electo de Mondoñedo tenía á la capiscolía de Burgos se resignó en el secretario Çayas, porque, no sabiéndolo él, no se incurre en la bula de las confianzas; pero es menester dentro de un mes expedir las bulas, porque en los beneficios litigiosos no dan más término que éste: procurarse ha de irle prorrogando, para que V. M. ordene lo que fuere servido, y si se hubiese de expedir en cabeza de Çayas, convendría saber si él tiene otros beneficios. Pero á cualquiera que se diere esta capiscolía, se le dará un pleito con que tendrá bien en que entender. Yo no me he informado de la justicia, harélo luego y daré á V. M. cuenta de lo que entendiere.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 11 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

El día de la Acensión se publicó el jubileo del año que viene, y yo previne luego á Su Santidad para que en la revocación de las gracias eceptuase las de la Cruzada; díjome que le mostrase qué cosas había en la Cruzada que se pudiesen comprehender en la revocación general, y llevéle una memoria de todas las indulgencias, dispensaciones y facultades que se contienen en la Cruzada, y copia de la revocación que está puesta en una extravagante, de

las gracias que se suelen revocar para el jubileo, por la cual parecía que se revocaban todas las de la Cruzada, si ya esto nose salvaba por decir que estas gracias se habían concedido á V. M. por causas tan justas. Díjome que ahora no se había de hacer la revocación conforme á aquella extravagante, porque después del Concilio acá no se había concedido semejantes facultades, ni dispensaciones si no eran á la Cruzada, y que ansí en la revocación general no se revocarían sino las indulgencias que se han concedido, sin hablar en otra cosa. Díjele que Su Santidad sería servido de darme un breve revalidando las indulgencias de la Cruzada; ofrecióme de hacerlo ansí cuando se hiciese la revocación general, que no será hasta fin del año: yo tendré cuidado de expedirle á su tiempo.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 11 DE JUNIO DE 1574 (GAZTELU)

S. C. R. M.

Á los 24 de Mayo di á V. M. cuenta de lo que había pasado hasta entonces con Su Santidad, sobre los tres mil ducados de pensión que se señalaban á su sobrino, y entiendo que estaba todavía puesto en repartirlos entre tres Cardenales pobres; hice que no se propusiese la iglesia de Pamplona en dos consistorios que hubo antes que yo tornase á hablar á Su Santidad, en los cuales se pasaron todas las otras iglesias, y sobre el repartimiento de las demás pensiones me dijo el Cardenal Pacheco que Su Santidad había puesto muchas dificultades, y dicho que no se podían dar pensiones sino á personas pobres y beneméritas, y que sirviesen á la Sede apostólica ú á la iglesia sobre que se cargasen las pen-

siones, y que se había de hacer información desto como para los obispados: de todo lo cual dió el Cardenal cuenta á V. M. Y yo había determinado de resentirme con Su Santidad de que quisiese hacer ahora en esto novedad, ni limitar á V. M. la facultad que sus predecesores le han concedido, y habiendo llegado el día antes que tuviese audiencia la carta de mano propia de V. M., de los 14 de Mayo, me pareció diferir el resentimiento para otra ocasión, porque en ésta no era bien tratar sino de las gracias que V. M. le daba en su carta por la que Su Santidad hizo. Y volviendo yo á apretarle en que aceptase la pensión de su sobrino, en que no hubo remedio como diré adelante, me dijo que era necesario que se hiciese algún proceso de la aprobación de las personas en quien se repartían las pensiones, alegándome cierto concilio en que se ordena que las pensiones que se ponen sobre iglesias catedrales se hayan de dar á personas pobres que sirvan á las tales iglesias ó á la iglesia universal; y esta opinión tiene Su Santidad muchos años ha, y el primero que yo vine á Roma lo apuntó siendo Cardenal en un consistorio. Yo le dije que me parecía que bastaba por aprobación de las tales personas el ser nombrados por V. M., y que harto gran testimonio era de que debían de ser pobres, que era la principal cualidad que se requería, el repartirse tan poca cantidad á cada uno; él estuvo en que todavía sería bien que se enviase alguna información, pues se podría hacer fácilmente: y esto trató conmigo riendo y con mucha blandura, y no me dijo palabra de que estas pensiones se hubiesen de dar forzosamente á personas desta corte. Si V. M. tuviere por embarazo que se envíe proceso de la aprobación de los pensionarios, y tuviere saneada su consciencia de que no sea necesario, podrá, siendo servido, escribir una carta á Su Santidad diciéndole cómo el Cardenal Pacheco y yo hemos dado cuenta á V. M. de lo que Su Beatitud nos ha dicho, y alabarle el celo y cuidado que tiene de que se repartan bien los frutos eclesiásticos, y que V. M. ha tenido siempre en esto el que conviene, y que de aquí adelante, por obede-

cer á Su Santidad y por tomar su ejemplo, le tendrá mucho mayor; y que le suplica se satisfaga con sola la nominación de V. M., asegurándole que á ninguno reparte pensión en quien no sepa que concurren calidades para tener más pensiones, y que V. M. quiere que Su Santidad le fíe esto, porque el enviar información sería de mucha novedad y embarazo: y no me puedo persuadir que Su Santidad no se quiete con esto. Y convendrá que se envíen siempre los nombres de las personas á quien se señala pensión, porque por no nombrarse, en las pensiones que se pusieron sobre Tortosa, el hijo de micer Juan de Bardaxi, á quien se dan docientos ducados de pensión, sino solamente se dice que se dan al hijo de Juan de Bardaxi, dijo Su Santidad que por aquello se vería que no tenía noticia V. M. de las personas á quienes daba las pensiones, sino que se daban por los servicios de los padres, y ordenó al Cardenal Farnés, que propuso esta iglesia, que escribiese á V. M. para que viniesen de aquí adelante las informaciones que he dicho.

En lo de la pensión de su sobrino estuvo firme en no aceptarla, y en que la quería repartir entre los Cardenales Lomelino, Santa Severina y Aquaviva; y después de haberle porfiado mucho en lo de su sobrino, sin haberle podido doblar, le dije que fuese servido de que se propusiese esta iglesia y se reservasen estos tres mil ducados para las personas que V. M. nombrase, que yo le aseguraba que se repartirían todos entre Cardenales pobres: estuvo siempre en que él los quería repartir en los que he dicho. Yo le dije que no me quería desengañar tan presto de que no habían de ser de su sobrino, y que no se propondría la iglesia si no se reservaban para las personas que se nombrasen, y que Su Santidad sería ocasión de que estuviese tantos días sin pastor.

Preguntóme sobre qué iglesia se cargaba esta pensión; díjele que sobre la de Pamplona; saltó luego con decir que estaba advertido de no pasar esta iglesia, porque se había hecho dificultad allá á su colector en la cobranza de los frutos de la Sede vacan-

te, y como hasta ahora aquí no se había hablado en esto, yo también había callado; yo le dije que había costumbre inmemorial en aquella iglesia de que los frutos de la Sede vacante fuesen del subcesor y no de la Cámara apostólica, y que ansí lo había declarado el Consejo de Navarra. Díjome que él había hecho mirar todas las provisiones que se habían hecho desta iglesia, desde el tiempo del Cardenal Cesarino, que fué protector de Castilla, que ha más de treinta años que murió, y que nunca se había proveído por muerte del poseedor sino por promoción sino una vez, y que entonces había cobrado los frutos el colector, y que ansí era cosa muy llana estar la Cámara apostólica en esta posesión, y que en ninguna manera quería consentir que se le perturbase; y que si se preteudía que en esta iglesia se había de guardar la costumbre que en las de Françia, que también podría él decir que mostrase V. M. el patronazgo que tenía della, pues no le tiene V. M. sino para las de Castilla y Aragón, y me dijo resolutamente que no había de consentir que en esto se le hiciese estorbo. Yo le dije que Su Santidad tuviese por cierto que mostrando sus ministros la claridad que me decía les dejarían cobrar los frutos, y que no era razón que por esto se difiriese el pasar la iglesia; díjome que pues no los había podido cobrar en Sede vacante, que mucho menos les cobraría habiendo obispo. Yo pienso que mientras á Su Santidad no se le mostrare más claridad, de cómo estos frutos son del sucesor, de la que hasta ahora yo le he podido dar, que no permitirá que se pase la iglesia; y ha hecho revolver registros viejos para ver las concesiones de los patronazgos que V. M. tiene de las iglesias de sus Reinos, y no ha faltado quien con esta ocasión haya querido poner dolencia en ellos, y creo que han salido de aquí las dificultades que Su Santidad ha puesto en lo de las pensiones, porque no se halla que V. M. la tenga para ponerlas, sino que ha sido permisión de los Pontífices.

Ya que por este respecto se ha de diferir el pasar la iglesia de

Pamplona, ha sido bien que la pensión de San Sixto hubiese caído en este obispado para que V. M. tenga tiempo de resolver lo que será servido; yo sería de parecer que V. M. escribiese á Su Santidad una carta haciéndole mucha instancia por que aceptase esta pensión para su sobrino, y que juntamente con esto viniese otra carta para Su Santidad en que V. M. le dijese cómo, por que no se difiriese la provisión de la iglesia, me había ordenado que si no pudiese acabar con Su Suntidad que diese licencia para que el Cardenal de San Sixto aceptase èsta pensión, le diese estotra en que V. M. se contenta de que se repartan entre tres Cardenales pobres, y que V. M. se los nombrase. Y, cierto, los que Su Santidad señala son muy pobres y servidores de V. M., pero yo por más á propósito tendría nombrar en lugar de Lomelino á Boba, ó á Madrucho ó á Carrafa; Santa Severina y Aquaviva son tan beneméritos y tan pobres y vasallos y servidores de V. M. que no es justo excluirlos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á FELIPE II, DE 11 DE JUNIO DE 1574 (PÉREZ)

S. C. R. M.

Á los 5 del presente recibí cuatro cartas de V. M. de los 10 del pasado, y en la primera audiencia que tuve con Su Santidad le di la carta de mano propia de V. M. en que le da las gracias por la concesión de la venta de los vasallos, y yo me alargué en dársela de parte de V. M., conforme á lo que me manda, de que Su Santidad mostró contentamiento, y me dijo que V. M. lo empleaba todo tan bien que era muy justo que la Sede apostólica le ayudase muy de ordinario.

En lo de la pensión del Cardenal de San Sixto ya he escripto á V. M. por manos del secretario Gaztelu cómo no ha habido remedio que Su Santidad la haya querido aceptar, y en esta sazón no aceptaría ninguna cosa para Jacobo Boncompaño, porque él está ahora muy puesto en proceder con esta libertad en lo que toca á sus parientes, que cierto es cosa que no se puede dejar de alabar mucho; pero también sospecho que hace dello alguna vanidad, persuadiéndose que esto le da gran crédito y autoridad en el mundo: no sé si con el tiempo mudará de opinión. Sus ministros dicen que es deliberación muy firme; los parientes no son desta opinión, antes dan esperanza que se doblará si se le importuna, y huelgan de que se haga, porque, cuando Su Santidad no se dejase vencer, les parece que después de sus días les daría V. M. lo que ahora se les hubiese ofrecido.

En lo de los vasallos que yo decía que se diesen á Jacobo Boncompaño en el reino de Nápoles, nunca me habló ni ninguno de su parte, solamente fué imaginación mía, persuadiéndome que convenía que V. M. le hiciese merced, y parecíame que en ninguna cosa se podía hacer á menos costa de V. M.; yo no había puesto los ojos en ningún lugar particular de los del reino, pero, entendiendo que hay muchos vendidos al quitar, lo había propuesto, y la cantidad había de ser hasta seis mil ducados de renta en los lugares que pareciese que había menos inconveniente de venderse perpetuos. Pero ahora no hay ya que tratar desto hasta que se entienda que Su Santidad haya mudado de opinión; Jacobo tendría en mucho cualquier cosa que se le diese si Su Santidad se la dejaba acetar, porque cada día está más desconfiado de que Su Beatitud haya de hacer tanto con él como á los principios se había prometido, y este verano se está en Ancona, y con harto miedo de que no le ha de dejar volver á Roma hasta pasado el año santo.

Á Morón di la carta de V. M. y muchas gracias por los buenos oficios que hizo en lo de los vasallos, mostrando que V. M. re-

conoce haberse obtenido esta gracia por su medio; díjele la merced que V. M. hacía á su hermano en mandar que se le contasen los gajes de gentil hombre de la boca estando ausente.

El sobrino para quien él pide la pensión, ó provisión, es hijo del conde Sforça su hermano, será de catorce ó quince años, y ansí me pareció decirle que V. M. le hacía gracia de 500 ducados de pensión consignada en Milán.

En lo de los oficios de comisario y colateral que tenía el conde Antonio Cigoña, su sobrino, le dije que V. M. había reparado en que no se enviaba el consentimiento del sobrino, porque no sabía aún V. M. que era muerto, y en que no tenía estos oficios sino por modo de provisión; él ha estimado en mucho la merced que V. M. le ha hecho y la brevedad con que ha venido la respuesta, y sobre lo del oficio de comisario, que es lo que más le preme, me ha dado el memorial que será con ésta, por donde verá V. M. que entrambos oficios tenía este sobrino suyo en propiedad y se contentará con solo el del comisario. Y por lo que escribe mi hermano entiendo que es éste oficio nescesario, y el conde Sforça me dicen que es suficiente para servirle, y ansí yo he dado esperanza al Cardenal de que V. M. le hará la merced, y en tal caso se podrá consumir el oficio de colateral, como V. M. tenía determinado. Suplico á V. M. mande que con el primero venga la resolución desto, y el despacho de la pensión y cédula para lo de los gajes.

Al Cardenal de Coma he dado también la carta de V. M. y agradecídole los buenos oficios que hizo en lo de los vasallos; él no creo que tiene pariente con quien V. M. pudiese hacer demostración, y para tenerle satisfecho es muy buen camino darle de cuando en cuando alguna trata, y por esto no le di yo la de los 200 carros, ahora siete meses, sino la de los 100, pareciéndome que al fin del año se le podría dar otra de otros 100, y ansí será bien que V. M. se la mande enviar de aquí á dos ó tres meses.

He dado ya á Su Santidad una breve información en derecho

sobre lo de los diezmos, que escrebí á V. M. que me había pedido, que ordenó el licenciado Espinosa, y llevéle una decisión de Rota que hace harto al propósito para el negocio, porque aquí hacen déstas mucho caudal, y preguntéle si había de remitir á alguno estos papeles para que yo le informase; respondióme que él mesmo lo quería ver, y díjome que no sabía cómo quería poner V. M. esta graveza en esos Reinos, tratando ahora ellos de desempeñarle. Díjele que por esto daba V. M. priesa para esta gracia para consignarla al Reino para ayuda del desempeño; parecióle más justificada entonces la demanda, y prometióme que lo miraría y resolvería con mucha brevedad. Antes desta audiencia había Su Santidad dado parte á Morón de esta demanda, y díchole que había él mesmo estudiado si lo podía conceder, y después lo había hecho estudiar á otra persona y que hallaba en ello gran dificultad, pero que escucharía lo que yo le dijese; Morón no trató de los puntos de derecho, por no ser de su profesión, pero dijo muchas razones á Su Santidad porque lo debía de conceder, y entre otras que por este camino introduciría el tener jurisdición sobre los legos en los Estados de V. M., lo cual dice que Su Santidad recibió bien, pero no es razón de que yo me valdré, ni se la volveré á acordar, por los inconvenientes que se dejan considerar que podría haber en confesarle esta superioridad. Yo iré apretando la resolución deste negocio, y hasta ahora veo muy bien dispuesto á Su Santidad, si se le puede persuadir que lo puede hacer de derecho.

Las cédulas de los dineros que aquí se toman para la expedición destos negocios y de los demás, suplico á V. M. mande que se cumplan, porque nunca se ha pagado una de mil y quinientos ducados que se tomaron á 3 de Enero del año de 1573, y después se remitió otra á 27 de Marzo deste presente año de otros mil y quinientos ducados, y á 22 de Mayo se tomaron otros dos mil; y en verdad que si estas cédulas no se cumplen que yo acabe de perder aquí el crédito, y déstos y de todos los demás que se

han tomado y tomaren tengo tan buena cuenta, que no pienso que les parecerá á los ministros de V. M. que ha sido el gasto mucho.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á ANTONIO PÉREZ, DE 11 DE JUNIO DE 1574

Ilustre Señor.

Á los 5 del presente llegó aquí el correo que partió de ahí á los (1) de Mayo, con quien recibí cuatro cartas de S. M. de los 10, y á lo que dellas requiere respuesta satisfago en las que aquí van.

Aunque S. M. me responde á las cartas de 9 de Abril, v. md. en la suya de 11 de Mayo no me hace mención de la que le escrebí entonces; y había algunos renglones de mi mano por qué me pesaría que se hubiese perdido.

A mi señora doña Juana besamos cient mil veces las manos la Princesa y yo, y v. md. nos la haga de dalle y recibir de parte de entrambos la norabuena de la hija que Dios les ha dado, y guárdela Dios muchos años, con los demás que v. md. tiene, y su ilustre persona y casa acreciente.

(1) En blanco en el original.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE IDIÁQUEZ, DE 11 DE JUNIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Tres cartas he recibido de v. md., de 1.º, 4 y 7 de Junio, con el correo de España y con el ordinario y con el correo del señor don Juan, y las que vinieron para el señor Cardenal de Granvela con Girardo se le enviaron luego con estafeta propia.

Gran estampido ha dado aquí la muerte del rey de Francia, y Su Santidad la ha sentido en gran manera, pareciéndole que ha de ser de mucho daño para las cosas de la religión en aquel reino. Trata de enviar allá persona para procurar de ayudar y encaminar que el rey de Polonia no tenga dificultad en la sucesión, y también se ha hablado de enviar á Polonia á dar prisa al rey que vaya luego á Francia; pero hasta ahora no se ha tomado en ninguna cosa resolución.

Recebí los avisos de Constantinopla que envió á v. md. el señor don Juan, y por todas partes entiendo que la armada del Turco no podría salir hasta principio deste mes, y que la voz era que iba sobre la Goleta, ó sobre el fuerte de Túnez; pero no suelen ellos declarar tan presto sus designos.

Hoy me han presentado la cédula de los dineros que v. md. dió al correo que mandó despachar á España; he dado orden que se pague. Los pliegos que con ésta serán suplico á v. md. mande enviar con la primera ocasión, y avisarme siempre del día que de ahí partieren. Nuestro Señor, etc.

CARTA EN CIFRA

DE DON DIEGO DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE ZÚÑIGA, DE PARÍS 11 DE JUNIO DE 1574

Ilmo. Señor.

La última con que me hallo de V. S. I. es de 17 del pasado, la cual recibí á 4 déste.

Por mis precedentes habrá visto V. S. lo que ha acaecido en esta corte y reino, y porque no ha habido cosa de consecuencia, no he vuelto á escribir á V. S. De aquí no hay cosa de nuevo más de que estas reinas Cristianísimas entraron en el Lubre metidas en un coche, y dentro dél venían el de Alansón y Bearne con muy gran guarda detrás y delante, y llegados á palacio, de allí á dos días que estuvieron en él, se entendió que el Príncipe de Bearne había quitado una cerradura de una puerta trasera para salirse; desto resultó que prendieron á un mayordomo suyo por entender que sabía algo de la trama de su amo. Con todo esto salen el dicho de Alansón y Bearne á misa con la reina madre, cuando sale de palacio á oirla.

Ansimismo ha venido nueva que La Nua ha muerto 600 católicos del campo deste rey, que traía Mos. de Mompensier.

En mi última escribí á V. S. que la reina madre tenía gana de que el duque de Alansón fuese rey de Polonia, pero ahora he entendido que, aunque su madre y hermano tengan voluntad de que el dicho de Alansón vaya á ser rey de aquel reino, él no dejará esta dulce Francia.

El mariscal de Anvila, que aquí habían dicho que era preso por mandado del rey, no lo es, antes está en Monpelier en orden, aunque acá ha enviado grandes cumplimientos al dicho rey un

día antes qne muriese; pero con todo esto, como digo, él está dentro en la villa y castillo de Monpelier, guardando la dicha villa, no dejando entrar á nadie de parte destos reyes.

La reina madre es la que gobierna ahora, como siempre lo ha hecho, y tendrá harto que hacer, según las cosas que cada día se les ofrecen y tienen de sus puertas adentro. Guarde Nuestro Señor y prospere la ilustrísima persona y estado de V. S. I. con la vida que desea. De París á 11 de Junio 1574 años.—Besa las manos de V. S. I. su servidor—Don Diego de Zúñiga.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON JUAN DE AUSTRIA, DE 12 DE JUNIO DE 1574

Serenísimo Señor.

Á los 10 del presente por la mañana tuve cuatro cartas de Vuestra Alteza de 3 y 5 del presente, y por la última entendí la muerte del rey de Francia. Su Santidad la había sabido la noche antes por cartas de su Nuncio, y había deseado que no se publicase hasta haber acabado aquel día la procesión del Sacramento; pero luego se entendió y juntó á la tarde congregación.

Si el rey de Polonia viene por tierras del Emperador, que creo que es el camino más breve y más seguro que puede hacer, podría ser que viniese por ese Estado; para en este caso es justo que Vuestra Alteza Serenísima tenga determinado lo que ha de hacer: yo de opinión sería que conviene ayudarle para que llegue á Francia y suceda en el reino, y podrá ser que Su Santidad envíe persona al Rey, nuestro Señor, á hacer con él oficios sobre esto.

El Marqués de Santa Cruz habrá enviado á Vuestra Alteza Se-

renísima los avisos que ha tenido de Levante por vía de la galeota que envió en corso; lo que refiere la otra que fué en su conserva, que aportó á Malta, verá Vuestra Alteza Serenísima por la copia que aquí va, y lo que dice que había referido una nave francesa que venía de Candía, *merecido tendrían* venecianos que el Turco les hiciese aquel tiro. Pero á todos importa mucho que no pierdan á Candía, y luego han de acudir á Vuestra Alteza Serenísima para que les ayude conforme á la orden de S. M., y Su Santidad dará en ello mucha priesa; y hasta ver si el Turco las quiere haber con venecianos ó con nosotros no parece que es tiempo de pedir á Su Santidad sus galeras.

El otro día escribí á Vuestra Alteza Serenísima la nescesidad que entendía que tendría el Comendador mayor de que se le enviase la infantería que S. M. ha ordenado, porque de los soldados que se han hallado en el motín se puede hacer poca cuenta; ahora, con la ocasión de la muerte del rey de Francia, conviene fortificar más lo de Flandes, porque ha de mover en aquellos confines mucho los humores este suceso, y mientras se sustentare Flandes no hay que tener recelo de que en Italia puede haber más guerra de la que el Turco nos puede hacer.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á DON LUIS DE REQUESENS, DE 12 DE JUNIO DE 1574

Ilmo. y Excmo. Señor.

He recibido las cartas de V. Exc. de los 18 del pasado y por las copias y relaciones que con ellas venían he visto muy particularmente todo lo que había pasado en el motín después de las de 30 de Abril. *Y cada día me lastima* más ver la desvergüenza y maldad

con que esos soldados han procedido, y, en fin, desde la hora que entraron en Amberes era forzoso hacerse cuanto ellos pedían, porque sabían muy bien que para echarlos de allí se habían de salir con lo que quisiesen, y cuanto más se definiese la salida habían de estar más insolentes; ó se había de tomar otro expediente que han discurrido por acá algunos que nos aman mucho que lo hubiera remediado todo, que era haber metido V. Exc. soldados de las otras naciones y degollado todos estos españoles. Yo confieso á V. Exc. que me han tenido tan enojado, que gustara mucho de verlo hecho; pero mirándolo sin cólera, ninguno aconsejará á V. Exc. que derramara tanta sangre de su nación ni que deshiciere la mejor milicia que el Rey tiene. Acá dicen que se hubiera ganado tanto crédito con los Estados que todo hubiera quedado muy llano. Si el negocio es acabado, V. Exc. se valga de esos soldados en lo que tiene que hacer este verano, y no olvide por amor de Dios el castigo, á su tiempo, que tienen tan merecido.

Por lo copia de una carta que ayer escribí á S. M. verá V. Exc. todo lo que aquí ha pasado después que llegó la nueva de la muerte del rey de Francia, y espérase con deseo aviso de cómo se ponen las cosas en aquel reino, porque no le hay sino de dos horas después de su muerte. Á mí me ha hecho, cierto, lástima, porque para francés era buen hombre.

Discurren aquí los especulativos si nos está esto bien para el remedio de esos trabajos, y en verdad que yo no me sé determinar, porque por una parte todo el daño y revueltas que en Francia hubiere nos aprovechan, porque éstos son y han de ser nuestros enemigos siempre que pudieren; pero, por otra parte, considero que ha de mover este susceso tantos humores en Alemania y en Ingalaterra y en Francia que alcance parte á esos Estados, pero siempre estoy confiado que Dios ha de volver por su causa y encaminar en todo á V. Exc.

Yo doy priesa al señor don Juan y al marqués de Ayamonte por que envíen á V. Exc. la infantería española que el Rey ha ordena-

do, porque aunque llegue en Septiembre creo que será menester, según los que se han de huir de los amotinados, y ellos hallan siempre dificultades en este negocio, y ahora con la muerte del rey de Francia las han de hallar mayores; y á S. M. lo he escripto para que se determine de que se envíe esta gente á Flandes, y envíe la orden de manera que acá no la puedan dejar de ejecutar, y si V. Exc. la ha menester dé priesa al Rey y al señor don Juan y al Marqués.

Háseme olvidado en las cartas de los ordinarios pasados de tornar á decir á V. Exc. que en ninguna manera conviene la ida del príncipe Arnesto, en que V. Exc. persiste, si no fuese cuando el Rey abandonase tanto lo de esos Estados, que, porque no viesen que se los quitaban sus rebeldes, los quisiese dar á su sobrino, y en este caso había de sacar fruto, con ahorrar la costa de sustentárselos; porque, puesto ahí el archiduque Arnesto, el Rey no ha de hacer cuenta qne es señor de Flandes sino para enviarle dinero y gente, con que se consuma España, y no es Arnesto gobernador que se pueda revocar, y cuando en vida del Rey le tuviese respeto y obediencia, en faltando S. M., que guarde Dios muchos años, se alzaría con todo. Yo no veo otro camino para que el Rey se conserve señor de Flandes sino echar ahora el resto por matar ese fuego, y después con buen gobierno ir aquistando las voluntades y ganando por amigos los vecinos; y si Dios no fuere servido que esto aproveche debe de querernos castigar, y para ello no le faltarán medios á que los humanos no puedan resistir, pero de los que ahora se debe usar son de los que tengo dicho á V. Exc. Y querría que V. Exc. lo considerase, y si le pareciese que tengo razón volviese á escribir al Rey los inconvinientes que se le ofrecen en la venida de Arnesto, porque temo que con las dificultades y inconvinientes que V. Exc. le representa no tome alguna de esotras resoluciones en que á mi juicio las habría mucho mayores, y lo de la religión sería perdido del todo en esos Estados y mucho de la reputación de nuestro amo también; y todo lo

que V. Exc. dice en esta parte han de pensar que lo dice por salir de ese gobierno, y hasta acabada esta guerra no conviene salir ni hablar en ello, después espero que Dios abrirá para ello el camino.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA Á GUZMÁN DE SILVA, DE 12 DE JUNIO DE 1574

Muy Ilustre Señor.

Con el ordinario tuve la carta de V. S· de los 5 del presente, *y el descontento que* V. S. tiene de los soldados amotinados y de los vecinos de Amberes merecen muy bien los unos y los otros, y el mal es que á ninguno se puede dar el pago que merece y que es forzoso templar mucho la cólera. V. S. tenga por cierto, que si no sucedía este motín, que á esta hora estuviera la guerra acabada en aquellos Estados; y yo no osaría decir esto á otros, porque soy testigo sospechoso, pero he visto muchas cosas por que lo puedo tener por cierto que algún día se dejarán entender.

Por avisos de una galeota del señor marqués de Santa Cruz, que fué en coso en Levante, se ha entendido lo mismo que V. S. me escribe de que se creía que la armada del Turco iría sobre la Goleta, pero anoche llegaron aquí unos avisos de Malta en que escriben que allí había aportado una nave francesa, que había menos días que faltaba de Candía que la galeota, que dice que ciertas galeras turquescas habían combatido la nave masinenga, que llevaba cien soldados á Candía, y que la habían tomado, y que ella había echado á fondo cuatro galeras, y que la armada del Turco venía sobre Candía, y que ya habían retenido en Alejandría todas las naves venecianas. *Aunque no nos estaría* mal que

dejase por este año el Turco nuestras plazas y rompiese con esos señores, me pesaría porque tengo por cierto que les tomaría á Candía, que sería daño muy universal para todos.

Á los 9 del presente, muy tarde, llegó á Su Santidad un correo del Nuncio de Francia con aviso de la muerte del rey, y hasta ahora no ha habido otro. Hale dolido mucho á Su Santidad, y otro día juntó congregación general de todos los Cardenales, para tratar de lo que se había de hacer, y no tomó en ella resolución, remitiendo á tomarla con algunos Cardenales en Cámara. Pienso que enviará persona á Francia con diligencia á procurar de encaminar que el rey de Polonia no tenga dificultad en la sucesión, y otro á Polonia á dar priesa al rey para que vaya luego á Francia; hase platicado si convendría enviar Legado, pero no ha parecido deliberarlo sino hasta entender cómo se ponen las cosas en Francia, después de la muerte del rey, de que se espera correo por horas.

LO QUE ESCRIBE EL COMENDADOR MAYOR DE CASTILLA Á S. M. DE BRUSELAS 12 DE JUNIO DE 1574 (1).

Tiene por imposible responder á cuatro cartas que rescibió juntas de mano propria de S. M., de 20 de Abril, y dos de 11 de Mayo, y la última de 16 de Mayo, y que así también es imposible escrebir el estado en que aquéllos están.

Medio con el de Oranges le tiene por necesario, aunque hubiese tomado las fuerzas y retirádose á Alemania.

Paréscele buen medio que el hijo se casase por mano de S. M.,

(1) Mr. Gachard, en la pág. 97 del tomo citado poco antes en nota (véase la 261 de este tomo), da la traducción de este extracto en francés, escrito, dice, de mano de Felipe II; el que aquí publicamos contiene bastante más que el que él traduce, y no es de letra del Rey, sino de alguno de sus secretarios, de donde aquél la copiaría aunque no se nos alcanza con qué objeto.

y se le restituyese el Estado y alimentase á su padre, habiendo entregado lo que tiene ocupado y retirádose á Alemania.

Tanto más si, conforme á la ley de Brabante, muerto el padre no se puede quitar la sucesión al hijo.

Tres dificultades: no se asegurar el príncipe de Oranges de lo que se le prometiere; por cuyo medio se hará; en qué forma. El Emperador, siendo requerido que fuese medio, no sale con la priesa que conviene.

Habrá dos días que volvió á hablar en esta materia con el doctor Leonino, catedrático de prima de Lobayna, que la comenzó los días pasados, y con Barleimont, que es el más confidente.

Resolvióse que el doctor, con carta del Comendador, de creencia para el obispo de Lieja, lo fuese á mover por medio, con dos condiciones, que salve la causa de la religión y autoridad de S. M.

Barlaimont ofresce que si vinieren personas por parte del de Oranges á Lieja, que se llegará allí con achaque de ir á ver unas tierras que allí tiene.

Por medio de Champani y de algunos amigos suyos, ha más de seis meses que trata de reducir algunas tierras de Holanda, y ahora últimamente le ha ordenado que venga á Utrecht á tratar algunas cosas con el conde de la Rocha, su cuñado, desta reducción, y les dió commisión para entrambos para poder asegurar los exceptuados.

Discurriendo con Champani sobre cosas del de Oranges, Champani le vino á mover el medio de dar el Estado á su hijo, y haciendo confianza dél le vino á decir lo mesmo que á Barleimont y al doctor, sin descubrirle qué se trataba por allí, y así espera que lo tratará y dará calor á su cuñado; y es muy amigo de Mos. de Varich, que fué mayordomo del de Oranges, y lo dejó desque comenzó á no andar bien y le entretuvo el Duque en el gobierno de Diste, y por permisión del Comendador fué á Utrecht á tratar con el conde de la Rocha de la reducción de algunas tie-

rras, y aunque no tiene satisfación déstos no hay otros más confidentes.

En la requesta que dieron los Estados piden se tome algún acordio para fin destos tratados; respondió en el apostila que con los Estados no podía haber más acordio que el perdón general, que si se les ofrecía otro lo dijesen salvando el autoridad de la religión y de S. M.

Teme que en cualquier trato que se comience han de pedir insolencias, y especialmente que se les guarden privilegios que nunca tuvieron, y que salgan los extranjeros y mayormente los españoles de aquellos países.

Lo que Barleimont y otros dicen que las tierras rebeldes han de pedir es que los herejes puedan vender sus haciendas á católicos y irse libremente, y si esto fuese por tiempo limitado, con que después se ejecutasen los placartes, no lo tiene por inconveniente, pero sin limitación de tiempo no conviene; y durante la guerra en efecto se les concede libertad de consciencia, porque no hay ministros de justicia que ejecuten los placartes, y cada día cresce el daño y no halla ningún medio para el remedio, y por esto todavía es de opinión que se tomase el del Emperador (1).

Paréscele bien el largo y prudente discurso de que el de Oranges entregase las fuerzas y las volviese contra Ingalaterra; confírmalo con que el año de 44, por no poder el Emperador pasar adelante con la guerra, capituló de dar aquellos Estados, ó el de Milán en dote con la Emperatriz al duque de Urlien: atajóse con la muerte del Duque.

Tiénelo por imposible por falta de medios para lo tratar, y porque el de Oranges no se fiará, y por las prendas que debe tener con Francia y Ingalaterra; y aunque esto cesase es imposible ejecutarlo por lo que luego dirá.

(1) Aquí concluye la traducción que publica Mr. Gachard.

Falta de dinero para pagar lo pasado, mayor para pasar adelante la guerra, ajenados los ánimos de aquellos Estados, rompido con Ingalaterra se rompía con Francia y Alemania.

No halla otro medio sino la ida de S. M., y luego; y más ahora después de la muerte del rey de Francia, que sería asegurar la religión en aquellos Estados y en los de Francia.

Cuando este medio cese le paresce bueno el del Príncipe Arnesto que tiene escrito.

No tiene medio para tratar con los católicos de Ingalaterra no habiendo allí Embajador; y los ingleses que allí están son pesados y costosos, y los que unos aprueban por católicos otros los reprueban.

Ha procurado medios para matar al de Oranges, y últimamente enviado dos italianos y un inglés, sin que uno sepa de otro; dióles pocos dineros y ofrecióles mucho si lo hacen.

Si Ingalaterra ha de romper, como se teme, será mejor romper primero; envíesele comisión para que si llegado allí Pero Menéndez le paresciere romper, y enviará á la jornada á Chapín Vitello, como otra vez estuvo acordado, con la gente vieja y la nueva se quedará allí rehaciendo.

FIN DEL TOMO SEGUNDO

ÍNDICE

Páginas.

Páginas.

Páginas.

Páginas.

Páginas.

